DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS

CONCURSO PÚBLICO No. APP-006G1C003-E52-2017

ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL III.4.1. Y III.4.2. DE LAS BASES GENERALES DE CONCURSO Y EN LOS ARTÍCULOS 1o. Y 7o. DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, Y 11 Y 50 DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO No. APP-006G1C003-E52-2017, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y OPERACIÓN DE LA AUTOPISTA GOLFO CENTRO, UBICADA EN LOS ESTADOS DE MÉXICO, HIDALGO, PUEBLA Y VERACRUZ, BAJO EL ESQUEMA DE PAGO POR DISPONIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO.

Los términos con inicial mayúscula, distintos a nombres propios, no definidos en el cuerpo de la presente acta, tendrán el mismo significado que el atribuido en el Apéndice 1 "Definiciones" de las Bases Generales del Concurso.

Siendo las 11:00 horas del día 1 de noviembre de 2017, de conformidad con lo establecido en el numeral II.14 de las Bases Generales del Concurso "MRO", se reunieron en el Auditorio Institucional del Fiduciario, ubicado en el Domicilio de la Convocante, las personas físicas o morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, con la asistencia del representante Ing. Jesús Miranda Iglesias de la Testigo Social, la persona moral Academia de Contratación Pública de México, A.C., designada por la Secretaría de la Función Pública mediante oficio UNCP/309/TU/573/2017, de fecha 8 de septiembre de 2017, con objeto de celebrar la Primera Junta de Aclaraciones al contenido de las Bases Generales del Concurso "MRO" y sus Apéndices.

Preside el presente acto el Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez, Subgerente de Obras 1, servidor público de la Convocante, designado mediante oficio No. DGROBC/151000/244/2017, de fecha 16 de octubre de 2017, asistido por la Ing. María Gabriela Colorado Macín, Subgerente de Desarrollo Operativo e Infraestructura Tecnológica de Tráfico, la Lic. Claudia Xóchitl Reyes Murga, Subgerente de Obras 3, el Arq. Francisco Javier Díaz Flores, Experto Técnico y la Lic. Karla Julieta Motta Flores, Experto Técnico de la Gerencia de Apoyo Legal a Proyectos Carreteros.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS

CONCURSO PÚBLICO No. APP-006G1C003-E52-2017

ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

I. CONCURSANTES ASISTENTES.

Los Concursantes que participaron en el presente acto, se enlistan al final de la presente acta.

II. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN FORMULADAS POR LOS CONCURSANTES.

Para pronta referencia de los Concursantes, se transcriben a continuación los textos de los numerales III.4.2. y del III.4.2.1. al III.4.2.11. de las Bases Generales del Concurso, sin perjuicio de las demás disposiciones establecidas en las mismas:

> *"III.4.2.1. Los Concursantes que deseen formular aclaraciones, solicitar confirmación de criterios o en su caso proponer modificaciones que mejoren las Bases Generales del Concurso, deberán solicitarlo a la Convocante mediante el "Formato de preguntas, sugerencias y aclaraciones" que se incluye como Anexo B-PSA de las Bases Generales del Concurso, única y exclusivamente en los periodos establecidos en la Base II.14. Los Concursantes, entregarán dicho Formato B-PSA a la Convocante en el Domicilio de la Convocante para Oír y Recibir Notificaciones y Documentos. La recepción de los Formatos B-PSA se hará en Días Hábiles, de 09:30 a 14:00 horas. Fuera de este horario no se aceptará ninguna pregunta, proposición de modificación, aclaración o solicitud de información.*
>
> *III.4.2.2. Para poder presentar preguntas, sugerencias o aclaraciones en términos de lo señalado en el numeral inmediato anterior, los Concursantes deberán presentarlas en el Formato B-PSA.*
>
> *III.4.2.3. Las preguntas, sugerencias y aclaraciones de los Concursantes deberán entregarse físicamente en el domicilio señalado para tal efecto en el numeral II.14 de las Bases Generales del Concurso en forma impresa, firmada por el representante legal, y digital (disco compacto o memoria USB) en formato Word.*

III.4.2.4. No se tendrán por presentados los Formatos B-PSA enviados por medios electrónicos de comunicación.

III.4.2.5. La Convocante responderá por escrito a las preguntas o sugerencias de modificación formuladas por los Concursantes, en las fechas señaladas en la Base II.14. Las respuestas que emita la Convocante, junto con las preguntas y sugerencias presentadas por los Concursantes, les serán entregadas durante la(s) Junta(s) de Aclaraciones, misma(s) que tendrá(n) verificativo en la(s) hora(s) y fecha(s) señaladas en la Base II.14 y en el Domicilio de la Convocante. En la(s) Junta(s) de Aclaraciones no habrá sesión de preguntas y respuestas orales.

III.4.2.6. Las respuestas que por escrito emita la Convocante formarán parte de las Bases Generales del Concurso. La Convocante podrá, sin que por ello quede obligada, responder a las preguntas planteadas después de las fechas para las Junta(s) de Aclaraciones establecida(s) en la Base II.14, siempre y cuando se hagan del conocimiento de todos los Concursantes.

III.4.2.7. Las preguntas, respuestas, sugerencias y aclaraciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones serán publicadas en el sistema CompraNet.

III.4.2.8. No obstante lo anterior, los Concursantes, según sea el caso, podrán acudir al Domicilio de la Convocante para obtener una copia de las mismas. La Convocante no tendrá responsabilidad alguna por la inasistencia de cualquier Concursante a la Junta de Aclaraciones en la que corresponda la entrega del acta que contenga o que tenga adjunto el documento de las preguntas, respuestas, sugerencias y aclaraciones derivadas de la misma. La Convocante no será responsable en caso de que el Concursante no obtenga o considere dichos documentos.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS

CONCURSO PÚBLICO No. APP-006G1C003-E52-2017

ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

III.4.2.9. La Convocante, en caso de estimarlo conveniente para el mejor desarrollo del Concurso, o a petición de los Concursantes podrá programar Juntas de Aclaraciones adicionales.

III.4.2.10. No es obligatoria la asistencia de los Concursantes a la(s) Junta(s) de Aclaraciones. Sin embargo, la inasistencia de algún Concursante a la(s) misma(s), no lo relevará a él, ni al Consorcio del que en su caso forme parte, de la aceptación de las obligaciones que se deriven de dichas Juntas o del cumplimiento de los requisitos relacionados con el Concurso que durante las Juntas se comuniquen a los Concursantes.

III.4.2.11. La Convocante no incurrirá en ninguna responsabilidad derivada de la inasistencia de cualquier Concursante a cualquier evento del Concurso."

A continuación se relaciona la denominación social de los Concursantes que formularon solicitudes de aclaraciones, confirmaciones de criterios y/o modificaciones en el plazo y términos establecidos en las Bases Generales del Concurso:

No.	Concursante	No. de preguntas
1	Servicios y Construcciones ORLER, S.A. de C.V.	44
2	Consorcio: GCP S.A.P.I. de C.V., Grupo Constructor Marhnos, S.A. de C.V., ORVA Ingeniería, S.A. de C.V., SEMEX, S.A. de C.V. y Técnicas Especiales para la Construcción, S.A. de C.V.	49
3	Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A de C.V.	50
4	Coconal, S.A.P.I. de C.V.	165
5	Constructora de Proyectos Viales de México, S.A. de C.V.	7
6	EGISMEX, S. de RL. de C.V.	3
7	Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V.	133
8	Cointer Concesiones México, S.A. de C.V.	27
9	IBI, S. de R.L. de C.V.	34
10	Tecnosistemas y Peaje, S.A. de C.V.	6
11	EPCCOR, S.A. de C.V.	7

12	Constructora y Edificadora GIA+A, S.A. de C.V.	6
13	SERVYRE, S.A. de C.V.	61
14	API Movilidad, S.A.	13
15	Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V.	20
16	SACYR Concesiones México, S.A. de C.V.	29
17	Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas, S.A. de C.V.	44
18	Informática el Corte Inglés, S.A.	49
19	Operación y Conservación de Autopistas Concesionadas, S.A. de C.V.	32

Se informa que en el presente acto se encuentran presentes en calidad de Observadores la L.C. Rosario Quintanar Parrazales y el Ing. Jose Antonio Romero Mora de la empresa Acciona Ingeniería y Desarrollo Empresarial, S.A. de C.V. quienes cuentan con Constancia de Inscripción emitida por la Convocante de fecha 17 de octubre de 2017.

III. RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES FORMULADAS POR LOS CONCURSANTES.

De conformidad con lo establecido en el numeral III.4.2.5. de las Bases Generales del Concurso, en este mismo acto la Convocante entrega a los Concursantes asistentes el "Formulario de Respuestas" correspondiente a la Primera Junta de Aclaraciones, incluyendo la transcripción textual de las solicitudes de aclaraciones recibidas, mismos que se agregan a la presente acta como "**Anexo 1**". Con fundamento en el numeral III.2.5. de las Bases Generales del Concurso, en la presente junta no habrá sesión de preguntas y respuestas orales.

Asimismo, con esta misma fecha se incorpora en el Sistema CompraNet la presente acta con el referido "**Anexo 1**", incluyendo la documentación y/o información en éste referida y en el cuerpo de la presente acta.

IV. MODIFICACIONES A LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO Y ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE.

Con fundamento en lo establecido en los numerales III.4.3.1. y III.4.3.2. de las Bases Generales del Concurso, se notifica a los Concursantes, para todos los efectos legales a que haya lugar, las modificaciones y adiciones a los Documentos del Concurso que se adjunta a la presente acta como "**Anexo 2**".

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS

CONCURSO PÚBLICO No. APP-006G1C003-E52-2017

ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Derivado de las modificaciones resultantes de la Primera junta de Aclaraciones, con esta fecha, se incorporan al Sistema Compranet los documentos de las Bases Generales del Concurso descritos a continuación, con cambios marcados, mismos que deberán ser considerados como la versión vigente de dichos documentos, para todos los efectos legales a que haya lugar:

- Bases Generales del Concurso

  Apéndice 1 Definiciones
  Apéndice 2 Asignación de Puntos
  Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos
  Apéndice 4 Apartado de Aspectos Económico Financieros
  Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales
  Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO"
  Apéndice 7 Lineamientos del Fideicomiso de Administración.
  Formatos técnicos y económicos

- Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO"

  Archivos complementarios del Perfil Informativo de la Autopista
  Apéndice 5 Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje
  Apéndice 6 Requerimientos del sistema ITS y Comunicaciones

- Anexo 2 Mecanismo de Pago
- Anexo 3 Tabla de Deducciones
- Anexo 5 Ingresos Excedentes por Peaje; Compensación por Incremento de Carga y Derecho de Vía.
- Anexo 6 Procedimiento de Revisión y Variación.

V. CIERRE DEL EVENTO

Atendiendo a lo previsto en el numeral III.4.1.1. de las Bases Generales del Concurso, y para los efectos legales procedentes, firman la presente acta las personas que intervinieron en el presente acto, sin que la falta de firma de alguno de los Concursantes invalide su contenido o el propio acto. Asimismo, se hace constar que al término de esta Primera Junta de Aclaraciones, se entrega copia en CD de la presente acta y sus Anexos 1 y 2 a los asistentes y se procederá a fijar un ejemplar del acta en el Domicilio de la Convocante por

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS

CONCURSO PÚBLICO No. APP-006G1C003-E52-2017

ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

un término no menor a cinco Días Hábiles, y estará disponible en CompraNet para efectos de notificación a los Concursantes que no hayan asistido.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto de la Primera Junta de Aclaraciones a las 12:30 horas del día primero de noviembre del año dos mil diecisiete.

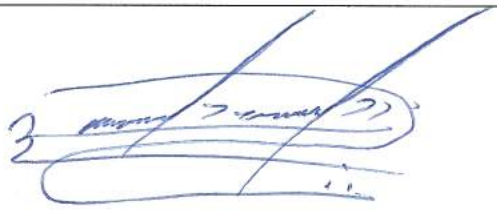
POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936 FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

NOMBRE	FIRMA
Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez Subgerente de Obras 1	
Ing. María Gabriela Colorado Macín Subgerente de Desarrollo Operativo e Infraestructura Tecnológica de Tráfico	
Lic. Karla Julieta Motta Flores Experto Técnico de la Gerencia de Apoyo Legal a Proyectos Carreteros	

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS

CONCURSO PÚBLICO No. APP-006G1C003-E52-2017

ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Lic. Claudia Xóchitl Reyes Murga Subgerente de Obras 3	
Arq. Francisco Javier Díaz Flores Experto Técnico	

POR LA TESTIGO SOCIAL DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE	FIRMA
Ing. Jesús Miranda Iglesias Academia de Contratación Pública de México, A.C.	

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS

CONCURSO PÚBLICO No. APP-006G1C003-E52-2017

ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

POR LOS CONCURSANTES

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
SACYR Concesiones México, S.A. de C.V.	Gerardo Bevia Pérez	
Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V.	Martin U. De Luna Gutierrez	
Grupo Constructor Marhnos, S.A. de C.V.	Mario Reyes Rodríguez	
Coconal, S.A.P.I. de C.V. y Operadora de Autopistas, S.A. de C.V.	Marisol Hernández Leyva	
Informática el Corte Inglés, S.A.	Angel Joaquín Fernández Martin	
Calzada Construcciones, S.A. de C.V.	Ing. José Alfredo Torres Reyes	
ICA Infraestructura, S.A. de C.V.	Jorge Raúl Sánchez Zurita	
Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V.	Ricardo Rubio Gamboa	
La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V.	Gilberto Francisco Villegas Navarro	
Constructora de Proyectos Viales de México, S.A. de C.V.	Víctor Cabrera Gómez	
Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V.	Jose Angel Aguilar Valderrama	

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS

CONCURSO PÚBLICO No. APP-006G1C003-E52-2017

ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Impulsora de Desarrollo Integral, S.A de C.V.	Jaime Torres Reyes	
Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas, S.A. de C.V.	Adrián Rigoberto Pichardo Alcántara	
Ciacsa, S.A. de C.V.	Juan Carlos Nava Gonzalez	
Promotora y ~~Desarrolladora~~ Operadora de Infraestructura, S.A. de C.V. (corrección del concursante)	Reynaldo Valdez Benavides	
Cointer Concesiones México, S.A. de C.V. .	Julián Juárez Rubio	
Operación y Conservación de Autopistas Concesionadas, S.A. de C.V.	Andrés Pérez Luviano	
Indra Sistemas México, S.A. de C.V.	Selene Velázquez Dávila	

Esta hoja de firmas corresponde al acta de la Primera Junta de Aclaraciones que se llevó a cabo el día 1 de noviembre de 2017, correspondiente al Concurso Público número APP-006G1C003-E52-2017 para la adjudicación de un contrato de prestación de servicios de mantenimiento, rehabilitación y operación de la autopista Golfo Centro, ubicada en los estados de México, Hidalgo, Puebla y Veracruz, bajo el esquema de pago por disponibilidad de infraestructura sujeto al cumplimiento de estándares de desempeño; a cargo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso número 1936, "Fondo Nacional de Infraestructura".

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
Nombre del concursante 1: Servicios y Construcciones Orler, S.A De C.V				
1		Legal (derecho de vía)	En el tramo 3, correspondiente al Entronque Tihuatlán – Tuxpan, se observó que no existe delimitación de derecho de vía en ambos lados de la autopista. Pregunta: ¿Será responsabilidad del Concursante Ganador la restitución y colocación de postes y alambre de púas para delimitar el derecho de vía? O será restituido por parte de BANOBRAS antes de la entrega del tramo al Concursante Ganador.	Será responsabilidad del Concursante Ganador considerar en su Propuesta la restitución y colocación de postes y alambre de púas para delimitar el derecho de vía en la Etapa de Puesta a Punto y en la Etapa de Operatividad Carretera, tal como se establece en el Numeral 5.2 Tablas de Verificación de Cumplimiento del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" Estándar de Desempeño MR-15-CDV. El Fiduciario no restituirá la colocación de postes y alambre antes ni después de la entrega del Tramo 3 de la Autopista al Concursante Ganador.
2		Legal (derecho de vía)	En el Tramo 2, Tulancingo – Entronque Nuevo Necaxa existen dos módulos de servicios públicos, y también comercios funcionando en los sitios adecuados. Adicionalmente, en el tramo 3 Entronque Tihuatlán – Tuxpan también existe un módulo de servicios públicos.	Pregunta 1: Si, se cuenta con 64 contratos de aprovechamientos del derecho de vía, sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad del "MRO" atender los requerimientos establecidos en el Numeral 4.5.2.1. Servicios "O" relativos al Indicador O-ADV-1 "Administración del Uso y

			Pregunta: Para el caso donde existe comercio, ¿Se cuenta ya un contrato para el aprovechamiento del derecho de vía?, o, ¿Le será entregado al Concursante Ganador para su administración? Para el caso del tramo 3, donde no existe comercio, ¿será responsabilidad del Concursante Ganador el activar el comercio en el módulo?	Aprovechamiento del Derecho de Vía" del Anexo 1 del Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" Pregunta 2: La información correspondiente se le entregará al "MRO" Pregunta 3: En el caso del Tramo 3, es responsabilidad del "MRO" regularizar y promover el aprovechamiento del Derecho de Vía.
3		Legal (derecho de vía)	En el tramo 2, existe una plaza de cobro sin equipos de control de tránsito, al parecer está fuera de servicio (antigua plaza de cobro Nuevo Necaxa). Pregunta: ¿Existe un plan de demolición de estos edificios y plataforma? En tanto se detona el proceso de demolición, ¿será responsabilidad del Concursante Ganador el resguardo y mantenimiento de estos edificios? ¿Será factible que se integre a las bases, el programa de demolición de estos edificios?, a fin de programar adecuadamente el costo de resguardo y vigilancia de estos inmuebles.	La demolición no está incluida en el alcance de este servicio; en su momento el Fiduciario definirá el curso de acción a tomar.
4		Técnico (equipo de peaje)	Actualmente, existen equipos de Controles Electromecánicos instalados en las plazas de cobro, sin embargo, en el anexo 1, se indica lo siguiente:	Sí, puede proponer un Sistema de Gestión de Peaje, siempre y cuando cumpla con el Anexo 1

			"El Sistema de Gestión de Peaje de la Autopista será proporcionado por el "MRO" y cumplirá con las Leyes y Normas Aplicables, particularmente con las especificaciones y normas emitidas por la SCT. Las especificaciones técnicas del Sistema de Gestión de Peaje se incluyen como Apéndice 5 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO" (4.1.1.1 Consideraciones Generales) Pregunta: ¿El MRO puede proponer libremente un sistema de gestión de peaje que cumpla con los requisitos establecidos en el anexo 1 y con la normatividad de la SCT?	Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO", tal y como se establece en el numeral 4.1 Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño O-GP "Gestión de Peaje", 4.2 Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño O-TME "Telepeaje y Medios Electrónicos de Peaje. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
5		Técnico (equipo de peaje)	¿Para el cambio de equipo en las 6 plazas de cobro debe plantearse un programa de sustituciones, o existe ya un plan específico por BANOBRAS para este proceso?	El Concursante deberá presentar un programa de sustitución e instalar todo el equipamiento del Sistema de Gestión de Peaje en todas las Plazas de Cobro dentro de los tiempos que establece la Etapa Puesta a Punto (300 Días) contados a partir de la Fecha de Inicio como lo establece el numeral 3.3.2 Generalidades, inciso A. Etapa de Puesta a Punto de los Servicios "O", que textualmente señala lo siguiente: *"Para efectos de la transición del equipo de control de peaje en las 6 plazas de cobro garantizar en todo momento la operatividad de la plaza de cobro y el cruce ágil."*

			¿En caso de que el MRO sea el responsable del restituir el equipamiento, ¿existe alguna restricción hacia algún proveedor de estos equipos, o puede ser cualquier proveedor, siempre y cuando cumpla con las características del concurso y acorde con la normatividad de SCT?	No hay restricción en la elección de proveedores, siempre y cuando cumpla con el Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO", tal y como se establece en el numeral 4.1 Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño O-GP "Gestión de Peaje", 4.2 Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño O-TME "Telepeaje y Medios Electrónicos de Peaje. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
6	3.1.2.2 al final del inciso E dice	Técnico	"Para lo anterior, el "MRO" deberá operar el Sistema de Gestión de Peaje, en una primera instancia con el equipo que se entrega y de ser necesario deberá desarrollar las interfaces para garantizar su correcta operación": ¿podrían indicarnos, ¿cuál es el tiempo de duración que comprende esta primera instancia, a que se hace referencia?	En una primera instancia el "MRO": • De ser necesario deberá desarrollar las interfaces para garantizar la correcta operación del Sistema de Gestión de Peaje en el periodo de la Etapa Preparatoria que comprende, a partir de la fecha de fallo y hasta el Día previo a la Fecha de Inicio como se señala en el numeral 3.1 Etapa Preparatoria del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".

				• Durante la Etapa Puesta a Punto deberá operar con el Sistema de Gestión de Peaje que será entregado, así mismo, instalar el Sistema de Gestión de Peaje con base al numeral 3.3.2 Generalidades, inciso A. Etapa de Puesta a Punto de los Servicios "O" del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
7	3.1.2.2 al final del inciso E continúa diciendo	Técnico	"en una segunda etapa una vez que haya concluido la sustitución del equipo de Peaje este se deberá operar con base en los alcances previstos en las Especificaciones Técnicas". Pregunta: ¿En esta segunda Etapa, la sustitución del equipo iniciará una vez terminada la primera instancia?	El Concursante Ganador deberá instalar todo el equipamiento del Sistema de Gestión de Peaje en todas las Plazas de Cobro dentro de los tiempos que establece la Etapa Puesta a Punto (300 Días) contados a partir de la Fecha de Inicio como lo establece el numeral 3.3.2 Generalidades, inciso A. Etapa de Puesta a Punto de los Servicios "O" del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
8	3.1.2.3 Inciso A	Técnico	El Numeral dice:	Respecto a:

		a) En los siguientes Indicadores de los Estándares de Desempeño relativos a los Servicios "O", <u>serán aplicables deducciones por incumplimiento, a partir de la Fecha de Inicio</u>: El proveedor actual de Tele Peaje en estas Plazas de Cobro es TEDISA. PREGUNTA ¿si se tiene que operar con el equipo que se está entregando, también necesitamos contratar el servicio con el mismo Proveedor (en este caso TEDISA)? ¿Cómo saber que dicho proveedor cumple con los estándares requeridos? ¿En misma situación se encuentra el caso de los pagos con Tarjeta Bancaria; ¿Se tendrá que realizar un contrato con el mismo proveedor (Banco)?".	¿si se tiene que operar con el equipo que se está entregando, también necesitamos contratar el servicio con el mismo Proveedor (en este caso TEDISA)? El Concursante Ganador deberá operar el Sistema de Gestión de Peaje con el prestador de servicios a su elección, sin embargo, deberá cumplir con el numeral 4.2 Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño O-TME "Telepeaje y Medios Electrónicos de Peaje" del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". ¿Cómo saber que dicho proveedor cumple con los estándares requeridos? El prestador de servicios que elija el Concursante Ganador deberá cumplir con el numeral 4.2 Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño O-TME "Telepeaje y Medios Electrónicos de Peaje" del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".

9	3.1.2.3 Inciso E	Técnico	En el mismo inciso "E" en el punto "Inicio de la Operación del Sistema de Gestión de Peaje por parte del "MRO", ... Se termina diciendo: "A partir de la Fecha de Inicio el "MRO" está obligado a garantizar la grabación permanente de los sistemas de video instalados en todas las Plazas de Cobro; sin perjuicio de las gestiones para la migración de servidores. ¿A pesar de que el sistema de grabación contenga fallas por vicios ocultos (ya sea por el tiempo de operación de los equipos) aun así será imputable al "MRO" y será sujeto a incumplimiento de algún indicador y sujeto de alguna deductiva?	El "MRO" deberá estar sujeto a lo que le indiquen los indicadores de desempeño O-GP-1, O-GP-2, O-GP-3, O-GP-4, OGP-5, O-GP-6 y O-BAC-2 desde la Fecha de Inicio y de ser necesario de la Etapa Puesta a Punto y en ese sentido deberá desarrollar las interfaces para garantizar su correcta operación. El "MRO" deberá prever los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de los equipos y garantizar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño en la Etapa de Puesta a Punto de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Contrato "MRO". Cualquier incumplimiento a los Indicadores será responsabilidad del "MRO" y se aplicarán las deductivas correspondientes.
10	3.1.2.3 Inciso E	Técnico	Finalizando con el inciso "E" en el punto "Inicio de la Operación del Sistema de Gestión de Peaje por parte del MRO" dice: "El Fiduciario, por conducto del "AAS", requerirá al actual integrador del Sistema de Gestión de Peaje preparar los servidores, back-office de acuerdo a la petición del "MRO" para garantizar la continuidad de operación de las Plazas de Cobro de la Autopista.	Será responsabilidad del "MRO" llevar a cabo durante la Etapa Preparatoria las actividades necesarias para asegurar la correcta transición de la operación de la Autopista en la Fecha de Inicio como lo señala el numeral 3.1.2.2 Actividades generales, del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO", del Contrato "MRO".

			En este caso, si el fiduciario requiriera al integrador del SGP la preparación de los servidores para garantizar la continuidad de operación de la Plaza de cobro; ¿podrá de alguna manera el fiduciario gestionar con el integrador del SGP a que se comprometa con el MRO a dar solución a las fallas generadas en el SGP y que provoquen alguna deductiva por incumplimiento en los indicadores O-GP y que también el integrador pueda ser sujeto por el MRO a alguna deductiva por incumplimiento? Ya que el operador actual podría no tener compromiso alguno.	
11	En el numeral 4.1.2 inciso "B"	Técnico	Se indica que "Para efectos del cobro de peaje, el Sistema de Gestión de Peaje deberá clasificar el aforo vehicular en: (i) motos, (ii) automóviles, (iii) autobuses; y (iv) camiones de carga." El SGP que actualmente se encuentra instalado en las Plazas de Cobro del Golfo Centro NO clasifica (i)motos ni (iii)autobuses de manera automática; si el sistema que se va a recibir no realiza la clasificación que se está pidiendo ¿será contemplado para entrar en los indicadores del O-GP4?, y como no cumplirá con dicha clasificación ¿será sujeto de alguna deductiva por incumplimiento? O la medición y evaluación de este indicador ¿entrará hasta la segunda etapa marcada en el numeral 3.1.2.2	El "MRO" deberá estar sujeto a lo que le indiquen los indicadores de desempeño O-GP-1, O-GP-2, O-GP-3, O-GP-4, OGP-5, O-GP-6 y O-BAC-2 desde la Fecha de Inicio y de ser necesario de la Etapa Puesta a Punto y en ese sentido deberá desarrollar las interfaces para garantizar su correcta operación. El "MRO" deberá prever los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de los equipos y garantizar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño en la Etapa de Puesta a Punto de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Contrato "MRO". Cualquier incumplimiento a los Indicadores será responsabilidad del "MRO" y se aplicarán las

			inciso "E"?	deductivas correspondientes. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
12	En el numeral 4.1.3.1		Servicios "O" relativos al Indicador O-GP- 3 "Nivel de Servicio en la Plaza de Cobro" inciso "A", se dice: "El objetivo y las actividades relacionadas con el Indicador O-GP- 3 comprenden el servicio ágil en las Plazas de Cobro, procurando que el tiempo empleado por los usuarios para realizar el pago del peaje sea el mínimo posible. Para ello, el MRO deberá garantizar un esquema de cobro rápido y anticipado a efecto de no generar filas considerando un cobro de peaje dinámico, en el que: (i) los conductores de los vehículos no se detengan al realizar el pago con Tele peaje; y (ii) los sistemas de plumas con pago en efectivo y Medios Electrónicos de Pago alcancen un rendimiento de procesamiento por cada carril de al menos 250 vehículos por hora" La mayoría de todos los sistemas de SGP están diseñados para realizar cobros casi inmediatos; pero el tiempo de cruce de una Plaza de Cobro	El Concursante Ganador deberá sujetarse a lo establecido en el numeral 4.1.3.3 Servicios "O" Relativos al Indicador O-GP-3 "Nivel de Servicio en la Plaza de Cobro y en el inciso B Evaluación del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO" donde se describe que no deberán generarse filas de 150 metros o más con respecto a la ubicación de la pluma de salida de los carriles de cobro, sin embargo no se penalizará al "MRO" por saturación de las plazas de cobro cuando éstas utilicen toda su capacidad, es decir se encuentren todos los carriles abiertos y se hayan implementado carriles en contra flujo y cajeros móviles con la finalidad de optimizar el cruce. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

			más bien depende de varios factores que no corresponden ni a la operación ni al SGP; estos son factores externos como: el usuario que no trae para pagar y que se aferra a cruzar sin pagar, o el usuario que si trae para pagar pero la cartera la trae en la cajuela y que en lo que baja del vehículo y encuentra la cartera transcurren varios minutos, el que paga con billete falso e insiste en que el billete es bueno, también está el usuario que paga con Tarjeta Bancaria y su tarjeta no está en buenas condiciones, o los que traen TAG de Tele peaje pero no los traen pegados en el lugar correcto y para que la antena lea el TAG el vehículo tiene que hacer varias maniobras, inclusive se dan casos, que algunos usuarios que están formados en la fila de un carril se esperan a que todos los vehículos delante de él hayan pagado para comenzar a avanzar, todos estos factores son muy comunes que generan colas en las Plazas de Cobro y son factores externos a la operación de las Plaza de Cobro y solo quienes han participado en la operación de una Plaza de Cobro lo pueden entender; Con toda esta explicación; PREGUNTA, ¿BANOBRAS tiene previsto participar de alguna manera a conciliar con el AAS que los incumplimientos por las colas generadas fueron por factores externos para no ser sujetos a alguna deductiva?	

13		Técnico (equipo de telepeaje)	En la actualidad, los tres tramos de la autopista ya están operando con telepeaje. En el anexo 1, numeral 4.2.1. Consideraciones Generales, el primer párrafo indica: "El equipamiento (hardware y software) que constituya el sistema de Tele peaje y Medios Electrónicos de Pago, forma parte del Sistema de Gestión de Peaje de la Autopista que será suministrado, instalado y puesto en servicio por el "MRO"…." (pp. 109 Anexo 1) En el siguiente párrafo se reitera lo siguiente: "Lo anterior, en el entendido que el "MRO" tendrá la obligación de proveer el hardware y software adicional o cualquier otro elemento que resulten necesario para la correcta operación del sistema de Tele peaje y Medios Electrónicos de Pago…." (pp. 109 anexo 1) ¿Cómo saber cuáles son las condiciones en están operando al momento de entregar la autopista dichos equipos?	El "MRO" de conformidad con las Bases Generales del Concurso podrá llevar a cabo las visitas necesarias al sitio para prever los recursos técnicos y financieros que garanticen el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
14		Técnico (equipo de telepeaje)	¿Habrá una subrogación del contrato actual hacia el Concursante Ganador? ¿Esta subrogación será permanente (13 años) o por un periodo determinado?	No habrá subrogación. El Concursante tendrá un plazo de ejecución de los Servicios "MRO" de 4,748 Días contados a partir de la Fecha de Inicio conforme al numeral 3 Etapas de los Servicios "MRO" del Anexo 1 Requerimientos de Servicios "MRO" del Contrato "MRO". Durante este tiempo el Concursante a su elección podrá sustituir

				cuando lo requiera al prestador del servicio de Telepeaje, sin embargo, deberá cumplir con el numeral 4.2 Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño O-TME "Telepeaje y Medios Electrónicos de Peaje" del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
15		Técnico (equipode telepeaje)	¿Existe la posibilidad de hacer cambio de operador de telepeaje, en caso de que no se logren condiciones contractuales favorables para el proyecto y Concursante Ganador? Lo anterior, soportado por el párrafo: "La prestación de los servicios de Tele peaje y Medios	El "MRO" deberá operar el Sistema de Gestión de Peaje con el prestador de servicios a su elección, sin embargo, deberá cumplir con el numeral 4.2 Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño O-TME "Telepeaje y Medios Electrónicos de Peaje" del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".

16		Técnico (ITS)	Electrónicos de Pago en la Autopista, podrán ser prestados por cuenta propia o a través de terceros y comprenderán:" Sistema ITS para los tres tramos de la Autopista. La autopista está dividida en tres tramos, cada uno separado por una distancia aproximada de 90 km. y un tiempo de traslado en tierra de aproximadamente 45 minutos entre tramo y tramo, debiendo cruzar en algunos casos zonas urbanas y/u otras autopistas ajenas al concurso. Pregunta: ¿Se debe considerar un sólo Centro de Control de Operaciones? ¿Es factible proponer soluciones alternas o se debe acatar lo dispuesto por el Fiduciario?	El Concursante será responsable de instalar tres Centros de Control de Operación, tal y como lo establece el numeral 4.1 Centro de Control de Operaciones (CCO) del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
17		Técnico (ITS)	En caso de que sea un solo centro de control de operaciones, ¿Exista ya una solución de comunicación para enlazar los tres tramos hacia un solo centro de control, o el concursante deberá de proponer una solución?	Actualmente no existe una solución de comunicación para enlazar los tres tramos hacia un Centro de Control de Operaciones. El Concursante será responsable de instalar tres Centros de Control de Operación tal y como lo establece el numeral 4.1 Centro de Control de Operaciones (CCO) del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y

				Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
18		Técnico (ITS)	Para el caso de la fibra óptica troncal, ¿será obligación del concursante presentar una propuesta, o será un concurso aparte al cual deberá apegarse el Concursante Ganador? ¿Existe ya un proyecto ejecutivo y programa de actividades para la fibra óptica?	No existe un proyecto ejecutivo ni programa de actividades para la fibra óptica, será obligación del Concursante presentar su proyecto ejecutivo del sistema de ITS y Comunicaciones donde se incluirá la instalación de fibra óptica, referirse a los requerimientos de servicio del "MRO" numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones y al numeral 5 del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
19		Técnico (ITS)	Para el caso de los tramos que tiene carpeta de rodamiento de concreto asfáltico, ¿el sembrado de la fibra óptica puede ser sobre el derecho de vía, o debe estar situada necesariamente bajo la carpeta asfáltica?	La instalación del tritubo para la colocación de fibra óptica en carpeta asfáltica deberá ser de forma longitudinal en el acotamiento como se establece en el numeral 3.4 Excavación en zona de asfalto Anexo 1 Especificaciones Técnicas para la Canalización, tritubo y Registros del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de

				Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
20		Técnico (ITS)	¿Será el mismo caso para los tramos construidos con carpeta hidráulica?	La instalación del tritubo para colocación de fibra óptica, deberá ser de forma longitudinal y a los 60 centímetros del límite del acotamiento como se establece en el numeral 3.5 Excavación en zona de concreto Anexo 1 Especificaciones Técnicas para la Canalización, Tritubo y Registros del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
21		Técnico	¿Nos podrían indicar si el El Sistema de Gestión de peaje permite atender el llenado de todos los formatos requeridos por el contrato MRO?	Es correcta su apreciación. El Concursante deberá considerar lo indicado en el numeral 3.1.2.2 Actividades Generales inciso E del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO" deberá operar el Sistema de Gestión de Peaje en una primera instancia con el equipo que se entrega y de ser necesario deberá desarrollar las interfaces para garantizar su correcta operación, en una segunda etapa una vez que se haya concluido la sustitución del equipo de peaje éste se deberá operar con base

				en los alcances previstos en las Especificaciones Técnicas Apéndice 5 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
22	Bases Generales del Concurso. Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos. Anexo 1.	Técnico	Con respecto al concepto "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE ESTRUCTURAS", contemplado dentro del "PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS "MR": TRAMO 2 AUTOPISTA MÉXICO - TUXPAN TULANCINGO - NUEVO NECAXA DEL KM 83+700 AL KM 142+010", ¿Se considerará dentro de este concepto el mantenimiento a los Túneles existentes en el tramo carretero en cuestión?	El concepto "Mantenimiento rutinario de estructuras" no contempla la atención y conservación de túneles, toda vez que éstos no son parte de los elementos del Tramo 2.
23	Bases Generales del Concurso. Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos. Anexo 2.	Técnico	Con respecto al concepto "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE ESTRUCTURAS", contemplado dentro del "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS "MR": CONSERVACIÓN PERIÓDICA, RECONSTRUCCIÓN Y OTROS, DEL TRAMO 2 AUTOPISTA MÉXICO - TUXPAN TULANCINGO - NUEVO NECAXA DEL KM 83+700 AL KM 142+010", ¿Se considerará dentro de este concepto el mantenimiento a los Túneles existentes en el tramo carretero en cuestión?	El concepto "Mantenimiento rutinario de estructuras" no contempla la atención y conservación de túneles, toda vez que éstos no son parte de los elementos del Tramo 2.

24	3.2.2 Generalidades	Técnico	Menciona: Durante la Etapa de Puesta a Punto de los Servicios "MR", el "MRO" deberá considerar las siguientes directrices generales mínimas, sin perjuicio de que le sea exigible el cumplimiento de lo establecido en las Leyes y Normas Aplicables: 1.- Jornada laboral: -Tramo 1: deberá ser de las 0:00 horas a las 4:30 horas de lunes a viernes, a excepción de vacaciones y días festivos en que no se permitirán labores. -Tramo 2: puede ser en las 24 horas del día, de lunes a viernes, a excepción de vacaciones y días festivos en que no se permitirán labores. -Tramo 3: puede ser en las 24 horas del día, de lunes a viernes, a excepción de vacaciones y días festivos en que no se permitirán labores. Lo anterior aplica a los trabajos efectuados en la corona. Pregunta: ¿La instalación de algunos equipos ITS requieren de cierres de carril, estas actividades entran como trabajos efectuados en la corona?	Es correcta su apreciación. Todas las actividades a efectuarse dentro de la corona, están sujetas a estas directrices, mismas que son precisadas en el Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO" y Apéndice 3 Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso.
25	3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones	Técnico	Menciona: El "MRO" deberá considerar que los Servicios PPD aquí referidos se llevarán a cabo por una sola ocasión durante la vigencia del "Contrato "MRO" con un plazo total de ejecución de 300 (trescientos) Días, a partir de la Fecha de Inicio.	Sí, dicho plazo es para los tres tramos de acuerdo a como lo establece el numeral 3.3 Etapa de Puesta a Punto, del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".

			Pregunta: ¿Los 300 días de plazo son para los tres tramos?, ¿La programación se puede ajustar dentro de los 300 días en cada tramo?	
26	3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones	Técnico	Menciona: Asimismo, el "MRO" deberá considerar un módulo específico en el Sistema de Gestión de Autopistas, que contenga una interfaz, mediante la cual el "AAS" podrá visualizar y consultar el estado de los equipos del Sistema ITS: postes SOS, paneles de mensaje variable, estación meteorológica, estaciones de toma de datos y cámaras. Pregunta: ¿Este módulo se deberá contemplar dentro de los alcances de ITS?	Es correcta su apreciación, el Concursante deberá contemplar un módulo específico en el Sistema de Gestión de Autopistas que contenga una interfaz, mediante la cual el "AAS" podrá visualizar y consultar el estado de los equipos del Sistema ITS: postes SOS, paneles de mensaje variable, estación meteorológica, estaciones de toma de datos, cámaras, etc. como se establece en el numeral 3.3.4.2 Suministro e Instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

27	Apéndice 6. Requerimientos ITS	Técnico	Se indica que el MRO deberá "…Verificar el acceso y salida de vehículos en los túneles. En caso de incidencias, gestionar y controlar de manera oportuna. Pregunta: ¿en esta numeral se habla de verificar el acceso y salida de vehículos de los túneles, pero en la longitud de los 3 tramos en estudio no hay túneles. Los túneles se encuentran en otra concesión. ¿Aun así está al alcance del MRO monitorearlos?	Es correcta su apreciación, no existen túneles, por lo tanto, no se tiene que llevar a cabo ninguna verificación. Se modifica el Numeral 3 Prestaciones y servicios del Sistema ITS del Apéndice 6 de los Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO" Dice: Verificar el acceso y salida de vehículos en los túneles. En caso de incidencias, gestionar y controlar de manera oportuna. Debe decir: ~~Verificar el acceso y salida de vehículos en los túneles. En caso de incidencias, gestionar y controlar de manera~~ ~~oportuna.~~

28	Apéndice 6. 4. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SISTEMA ITS	Técnico	Dentro del equipamiento y requerimientos mínimos de los Postes SOS, se indica que: "...El "MRO" deberá garantizar durante todo su contrato cobertura Wi-Fi en toda la Autopista; sin embargo, podrá utilizar de manera temporal postes SOS donde no haya cobertura Wi-Fi. En virtud de lo anterior el "MRO" debe de elaborar un estudio de Telecomunicaciones de la Autopista para garantizar los servicios de comunicación al usuario". ¿Si se lograra cubrir toda la longitud de la autopista con Wi-Fi, ya no serían necesarios los postes SOS? ¿Se deberán instalar equipos de punto de acceso a la red interna de la autopista, sabiendo que implica instalar uno cada 100 metros aproximadamente, o indicar si se debe dar internet o cual es el uso que se le dará? ¿Qué estándar o indicador deberá cumplir?	Es correcta su apreciación el "MRO" deberá cubrir toda la longitud de la Autopista con Wi-Fi. Es responsabilidad del "MRO" presentar su proyecto ejecutivo donde garantice la cobertura en toda la Autopista a través de Wi-Fi para garantizar los servicios de comunicación al usuario como lo establece el numeral 4 Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones, del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables. El Estándar de Desempeño a cumplir es el 4.4.2.2 Servicios "O" relativos al Indicador O-SU-2 "Postes SOS (torres de auxilio vial) y teléfonos de emergencia" y el indicador O-BAC-2 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".

29	Apéndice 6. TEMA: 4.1 Centro de Control de Operaciones (CCO), 4.1.1 Sistema de visualización	Técnico	Se especifica un sistema de visualización con Video Wall de 70", mobiliario y equipo de oficina para el Centro de Control. Pregunta: ¿esto será para el CCO Primario y en el caso del CCO Secundario? En cuanto a la Gestión del Sistema y dispositivos ITS en campo. Pregunta: ¿La gestión del CCO Primario atenderá y gestionará los sistemas del Tramo México-Pachuca?; ¿La gestión del CCO Secundario atenderá y gestionará los sistemas de los Tramos 2 y Tramo 3 del proyecto?	Es responsabilidad del "MRO" instalar y equipar los tres Centros de Control (Primario, Secundario y Espejo), de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos en el numeral 4.1 Centro de Control de Operaciones (CCO) del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables. El Centro de Control primario gestionará los ITS en el Tramo 1 Santa Clara –Tizayuca; el Centro de Control secundario gestionará los ITS del Tramo 2 Tulancingo - Nuevo Necaxa y Tramo 3 Tihuatlán – Tuxpan; El Centro de Control Espejo será el respaldo de la gestión de los ITS en los tres tramos. Conforme al numeral 4.1 Centro de Control de Operaciones (CCO) del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".

30	Apéndice 6. 4.5 Sistema de Señalización Dinámica. (PMV)	Técnico	En el caso de los PMV's definidos para el proyecto, se especifica que deben de ser de 1 gráfico + 3 líneas de 12 caracteres cada una. Pregunta: ¿El Licitante puede proponer paneles de diferentes tipologías del panel dependiendo de las características de algunos tramos? Esto, con la finalidad de optimizar la información al usuario y mejorar la circulación del tránsito.	Sí, sin embargo, el Concursante Ganador debe garantizar la integración óptima de los equipos y se deberá apegar a la Norma NIP-EIP-1-01-001/14 Tableros de señalamiento variable con LEDS los cuales deberán de venir justificados en su Proyecto Ejecutivo de ITS y Comunicaciones. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

31	Apéndice 6. 4.7.1 Equipamiento del sistema de detección, clasificación y conteo de vehículos	Técnico	Se indica en los requerimientos que las estaciones de detección clasificación y conteo de vehículos deberá detectar motocicletas, automóviles, camiones, doble-semirremolques, etc. Pregunta: ¿Podrían especificar cuáles serán las categorías finales que deberá detectar la estación? Se especifica que la estación deberá estar compuesta por sensores de piso. Pregunta: ¿el licitante puede proponer otra tecnología no intrusiva, pero que brinde las mismas prestaciones?	El "MRO" deberá apegarse a lo establecido en el numeral 4.7.2 Funcionalidades del sistema de detección, clasificación y conteo de vehículos del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables. Si puede proponer otra tecnología, sin embargo, el "MRO" deberá cumplir con los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

32	Apéndice 6. 8.3 Sistema de alimentación	Técnico	Para determinar el tipo de alimentación eléctrica de cada elemento ITS, se deberá tener en cuenta inicialmente si es factible en determinadas ubicaciones la acometida eléctrica para la integración en la red de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). En este caso, el MRO deberá gestionar los trámites y pagos correspondientes ante CFE para la contratación del servicio a nombre del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN). En caso de que no fuera posible, con el fin de suministrar energía a los equipos ITS en las ubicaciones donde no se dispone acometida eléctrica por parte de CFE, se proveerán soluciones de alimentación autónomas basadas en placas fotovoltaicas. Los requerimientos del sistema autónomo de alimentación solar serán los siguientes: • El arreglo de baterías para toda solución del Sistema ITS deberá soportar una autonomía de al menos 24 horas de servicio continuo para los PMV y 48 horas	Son 24 horas de autonomía mínima para los PMVs y 48 horas para el resto del equipamiento. El Concursante Ganador deberá apegarse al numeral 8.3 Sistema de Alimentación del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO" y al 5.2.6 Energía solar fotovoltaica del Manual de Proyectos de ITS en Carreteras de la SCT. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

			para el resto del equipamiento. Para los Paneles de Mensaje Variable indican una autonomía de al menos 24 horas. Pregunta: ¿Podrían especificar si solo serán 24 horas de autonomía o deben ser 48 horas tal y como lo solicita en sus lineamientos la SCT?	
33	8 Sistema de Monitoreo y Gestión de Filas en Plaza	Técnico	Se especifica que el sistema de gestión de filas deberá ser por medio de espiras y CCTV, Pregunta: ¿el licitante puede proponer otra tecnología no intrusiva, pero que brinde las mismas prestaciones? El As-Built que generará el MRO será de todo el Proyecto ITS, Comunicaciones y Túneles.	Si puede proponer otra tecnología, sin embargo, el "MRO" deberá cumplir con los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
3	Apéndice 6	Técnico		

4	7.1 As – Built y Proyectos Constructivos		Con base en los recorridos técnicos realizados no se detectaron túneles en ninguno de los 3 tramos del presente proyecto, sino que están a cargo de otra concesión. Pregunta: ¿Estos túneles, aunque no son parte del proyecto, se gestionarán?	No, se aclara que no existen túneles en el Tramo 2 de la Autopista y por lo tanto, no deberán tenerse en cuenta en el As-Built. Remitirse al numeral III punto 1 Características generales de la Autopista de las Bases Generales del Concurso y al Apéndice 1 Perfil Informativo del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO" donde se especifica la descripción de la Autopista.	
3 5	Apéndice 5. Especificaciones Tec Sistema Peaje TEMA: 1.19 SOFTWARE DE CARRIL		Sobre la Central de Tele peaje en la que se menciona el Software de Carril: Preguntas: · ¿Cuál es la fecha tentativa de Funcionamiento? · ¿Cuál es su ubicación?	Respecto a la pregunta: *¿Cuál es la fecha tentativa de funcionamiento?* Es la Fecha de Inicio. *¿Cuál es su ubicación?* Si se refiere al software de carril este deberá ir en cada carril.	

			¿Hay que integrar equipamiento por parte del MRO en la Central de Tele peaje? O ¿Es parte de otro proyecto, el que dotará de equipo a la central?	*¿Hay que integrar equipamiento por parte del "MRO" en la Central de telepeaje? O ¿Es parte de otro proyecto, el que dotará de equipo a la central?* Si se refiere al controlador del carril y concentrador de la Plaza si se incluye en el proyecto de ingeniería del Sistema de Gestión de Peaje. Si se refiere a la Central de telepeaje de la SCT no es parte del proyecto de ingeniería del Sistema de Gestión de Peaje, sin embargo, es responsabilidad del "MRO" cumplir con el indicador O-TME-2 Interoperabilidad, Intercambio de información, conciliación y reporte de remesas de transacciones de terceros de telepeaje del Anexo 1 Requerimientos de Servicio del "MRO" del Contrato "MRO".
36	Soportes de pago:		Pregunta: El MRO tendrá la obligación de equipar cada uno de los carriles con terminales bancarias para el pago con tarjeta en todos los carriles de los 3 corredores?. O	Sí es correcta su apreciación. El "MRO" deberá sujetarse a lo que establece el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".

			Pregunta: ¿el MRO tendrá que hacer una propuesta técnico-económica en el que especifique el número de terminales que dotará?	Sí es correcta su apreciación. El "MRO" deberá sujetarse a lo que establece el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
37	1.20 SISTEMA DE DETECCION DE FILAS		En el sistema de detección de fila se especifica 1 (una) o 2 (dos) cámaras por cada plaza- de cobro de los 3 (tres) tramos, entonces: Pregunta: ¿Las cámaras que se utilizarán serán las mismas que se especifican para el Sistema CCTV? Ya que se solicitan el mismo número. Se especifica que los detectores de vehículos asociados a las cámaras deberán ser espiras magnéticas Pregunta: ¿el MRO puede proponer otra tecnología que las mismas o mayores prestaciones especificadas en los requerimientos?	Si es correcta su apreciación. Las cámaras de CCTV son 56 como mínimo y están indicadas en el numeral 4.3 Circuito Cerrado de Televisión CCTV del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones, de las cuales 19 deberán ser para el Sistema de Gestión de Filas. Sí, se puede proponer otra tecnología siempre y cuando el Concursante Ganador se sujete a lo que se establece el inciso B Evaluación del numeral 4.1.3.3 Servicios "O" Relativos al Indicador O-GP-3 "Nivel de Servicio en la Plaza de Cobro, del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO", donde describe que no se deberán generar filas de 150 metros o más con respecto a la ubicación de la

				pluma de salida de los carriles de cobro. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
38	1.20 SISTEMA DE DETECCIÓN DE FILAS - Espiras de Detección		Se especifica que se instalarán espiras en "determinados" carriles de las Plazas de Cobro, debajo de la capa asfáltica. Sin embargo, en el documento no se aprecia (no aparece) el pre-diseño de la ubicación de estas espiras. Pregunta: ¿este diseño quedará a criterio del MRO?	Es correcta su apreciación. El "MRO" deberá elaborar el proyecto de ingeniería donde contemple el diseño y ubicación de las espiras, de tal suerte que cumpla en todo momento lo establecido en el inciso B Evaluación del numeral 4.1.3.3 Servicios "O" Relativos al Indicador O-GP-3 "Nivel de Servicio en la Plaza de Cobro", del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO", donde describe que no se deberán generar filas de 150 metros o más con respecto a la ubicación de la pluma de salida de los carriles de cobro. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
39	2.3 TERMINALES DE OPERACIÓN		En el Apéndice 5. No se especifica el número de Terminales de Operación (revisión, supervisión del sistemas y terminales de liquidación) Pregunta: ¿Este número de equipos quedará a criterio del MRO para cada uno de los edificios de operación de las plazas de cobro?	Es correcta su apreciación. El "MRO" deberá proponer en su proyecto de ingeniería todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento, operación y cumplimiento a los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME de acuerdo al Anexo 1

				Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
40	2.4 CÁMARA DE VIGILANCIA DE PLAZA		Pregunta: ¿Las cámaras de videovigilancia estarán instaladas en plazas de cobro troncal y auxiliar? Pregunta: ¿Las cámaras de videovigilancia deberán tener opción de reproducirse en el VideoWall de ITS correspondiente? O ¿Quedará a cargo de la supervisión de plaza de cobro? En el apéndice 5 no se especifica: si debe haber un videograbador o NVR en los edificios de operación de las plazas, ni el tiempo de almacenaje de video que deben tener las cámaras: Pregunta: ¿esto quedará a consideración del MRO?	Para la pregunta 1: Las cámaras de video-vigilancia si serán instaladas en plazas de cobro troncales y auxiliares y quedarán a cargo de la supervisión de las Plazas de Cobro. Para la pregunta 2: En relación a las cámaras de video vigilancia que estarán ubicadas en las plazas de cobro que dará a cargo de la supervisión del "MRO". Para la pregunta 3: Es correcta su apreciación. El videograbador o NVR en los edificios de operación de las Plazas de Cobro queda a consideración del "MRO", siempre y cuando cumplan con la funcionalidad de supervisar y revisar el Sistema de Peaje que opera en las Plazas de Cobro de acuerdo al numeral 2.4 Cámara de Vigilancia de Plaza del Apéndice 5 Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje de los Requerimientos de Servicio "MRO" y el debido cumplimiento a los

				Estándares de Servicio O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". En relación al tiempo de almacenaje de vídeo se aclara que el tiempo de almacenaje es de por lo menos 90 Días para video, tal como se establece el inciso I del numeral 4.1.2 Consideraciones particulares del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
41	Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago		Pregunta: ¿Es necesario que el MRO doté de TAG's para el sistema de telepeaje propio del Fiduciario? Pregunta: De ser así, ¿cuántas unidades debe de proveer el MRO? ¿Qué protocolo debe de ser, 18000-6C, 18000-6B o IAG? Ya que sólo se habla de	Para la pregunta 1: Si es correcta su apreciación. Es responsabilidad del "MRO" operar el Sistema de Gestión de Peaje con el prestador de servicios a su elección o propio, deberá cumplir con el numeral 4.2 Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño O-TME "Telepeaje y Medios Electrónicos de Peaje" del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Para la pregunta 2: El "MRO" deberá de garantizar el número de TAGs necesarios para garantizar el cumplimiento

		interoperabilidad entre estos protocolos.	del numeral 4.2 Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño O-TME "telepeaje y Medios Electrónicos de Peaje" del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
42	3.5 Excavación en zona de concreto	Pregunta: ¿El contrato con el proveedor de Tele peaje, será responsabilidad del Fiduciario? Para alojar el tritubo en zona de concreto, la excavación se realizará con zanjadora, con cortadora de disco y hasta de manera manual para evitar daños a la corona, utilizando los procedimientos adecuados para obtener una zanja de ocho (8) a diez (10) centímetros de ancho y una profundidad de treinta (30) centímetros por debajo de la superficie. Los casos que se presentan en los tramos de concreto hidráulico, dentro de los Tramos Carreteros, son: · Corona de concreto hidráulico con canaleta de concreto. Las variantes encontradas en la presencia de canaleta son: posterior área verde con y sin pendiente, banqueta y pared rocosa.	Para la pregunta 3: Es incorrecta su apreciación. Es responsabilidad del "MRO" ejecutar o subcontratar la actividad del telepeaje. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables. No es correcta su apreciación. La instalación del tritubo para colocación de fibra óptica, deberá ser de forma longitudinal y a los 60 centímetros del límite del acotamiento como se establece en el numeral 3.5 Excavación en zona de concreto Anexo 1 Especificaciones Técnicas para la Canalización, tritubo y Registros del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

			· Corona de concreto hidráulico con acotamiento y área verde. Las variantes son sólo dos (2), con o sin inclinación. Pregunta: ¿En los tramos de pavimento hidráulico, que por experiencia en otros proyectos pueden llegan a tener un espesor de 20-25 CM aproximadamente, en donde no es viable utilizar microzanjadoras dentro del acotamiento, ¿es posible que la canalización de la fibra óptica se haga en la zona del derecho de vía?	
43	5.2 Adosamientos		La ductería adosada a la lateral de la estructura de los puentes estará compuesta por tres tubos conduit de pared gruesa, de diámetro mayor al monotubo que se inmersionará en él, que se fijarán con unicanal y abrazaderas de acero galvanizado de tipo pesado, para dotar a la canalización de un soporte confiable de acuerdo con la norma NOM•001•SEDE•2015, Artículo 376, Sección 376-30, Sujeción y soporte, incisos a) y b). Pregunta: ¿Cuándo se dé la situación donde se deba pasar la canalización a través de un paso de fauna, se aplicará el mismo proceso que en un puente?	Es correcta su apreciación El adosamiento de canalizaciones para fibra óptica en pasos de fauna tendrá las mismas características que el utilizado en los puentes, de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones Técnicas para la Canalización, Tritubo y Registros del Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones de los Requerimientos de Servicio "MRO" del Anexo 1 Requerimientos de Servicios "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

44	6.3 Prueba de hermeticidad		Una vez que se ha comprobado la continuidad de la canalización de tritubo, se realizarán pruebas de hermeticidad para asegurar que los ductos del tritubo resistan la presión de soplado durante la instalación de FO, asegurando así, que no se formarán grietas en los tubos después de su instalación. A continuación, se describe el proceso de la prueba de hermeticidad: • Las pruebas se deberán realizar entre dos registros subsecuentes, una vez verificada la continuidad del ducto y antes de proseguir con la construcción de las siguientes capas de pavimento. • Para las pruebas se utilizará un compresor de aire con manómetro y tapón hermético. • Se colocará el tapón en uno de los extremos del ducto del tritubo y por el otro se inyectará aire a presión hasta alcanzar los siguientes parámetros: - Presión de 1.53 MPa (222 psi) - La presión se deberá mantener por mínimo 30 minutos Pregunta: ¿Es necesario mantener la presión a 222 PSI? En nuestra experiencia con 10 minutos es más que suficiente para probar que la canalización esté hermética.	Es correcta su apreciación. El "MRO" deberá apegarse a lo que se indica en el numeral 6.3 Pruebas de hermeticidad del Anexo 1 Especificaciones Técnicas para la Canalización, Tritubo y Registros del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones de los Requerimientos de Servicio "MRO" del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
No.	**Numeral, punto, inciso o párrafo de**	**Tema Gral.**	**Preguntas o aclaraciones**	**Respuestas**

	la Convocatoria, Apéndice o anexo			
Nombre del concursante 2: Consorcio de Autopistas Golfo Centro integrado por GCP S.A.P.I. de C.V., Grupo Constructor Marhnos S.A. de C.V., ORVA Ingeniería S.A. de C.V., SEMEX S.A. de C.V., Técnicas Especiales para la Construcción S.A. de C.V.				
1	Bases Generales del Concurso.	General	En algunas partes de los documentos que forman parte de las Bases Generales de Concurso se establece como Concurso Público Nacional y en otros Concurso Público. ¿Es posible precisar su carácter?	Podrán participar en el Concurso "MRO" las personas de nacionalidad mexicana o extranjera que reúnan los requisitos establecidos en las Bases Generales del Concurso, conforme a lo que establecen el artículo 41 de la Ley de Asociaciones Público Privadas y el numeral III.2.1. de las Bases Generales del Concurso

2	Bases Generales del Concurso. III.1. Características generales de la Autopista. Pág. 14	Técnico	Los cadenamientos de los 3 Tramos Carreteros suman un total de 141.080 Kms: Entronque Santa Clara-Entronque Tizayuca del km 12+160 al km 58+000 = 45.84 kms Tulancingo-Entronque Nuevo Necaxa del km 83+700 al km 142+010 = 58.31 kms Tihuatlán-Tuxpan del km 224+800 al km 261+730 = 36.93 kms Se considerará la suma total de 141.08 kms de los cadenamientos Indicados o la suma todos los subtramos con un total de 141.743 kms?	Será considerada la suma total de 141.08 km de los cadenamientos como se hace referencia en el numeral 3.2 del Anexo 1 Requerimientos del servicio "MRO".

3	Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso. Asignación de Puntos. I. Experiencia y competencia del Personal clave. Pág. 4	Técnico	Asignación de Puntos al Personal Clave relativo al Director de Proyecto, Director de Calidad, Gerente de Operación, Gerente Técnico y Especialista en Sistemas de Comunicaciones y Sistemas Inteligentes de Transporte. Cómo se puntuará el personal clave previsto en los numerales: II.1.2.4. Cuando menos tres Jefes de Plaza de Cobro y II.1.2.6. Especialista en Geotecnia referidos en el Apéndice 3 Aspectos Técnicos	Sólo se otorgarán puntos al personal indicado en el numeral I. Experiencia y competencia del personal clave del Apéndice 2 "Asignación de puntos" de las Bases Generales de Concurso.

4	Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso. Apartado de Aspectos Técnicos. II.1.2. Descripción del personal clave Pág. 6	Técnico	¿Se podrá acreditar la capacidad del personal descrito en dicho numeral sin importar su profesión, siempre y cuando se demuestre su experiencia en las actividades previstas para cada uno?	Para cada una de las personas que integran el personal clave se define el perfil a acreditar, tanto en experiencia como en competencia, tal como se establece en el numeral II.1 Capacidad del Concursante del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso.

5	Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso. Apartado de Aspectos Técnicos. II.3. Experiencia y especialidad del Concursante.	Columna de "Años de experiencia" en el formato FT-01	Se solicita precisar si la columna relativa a "Años de experiencia", se refiere al periodo de ejecución del contrato en años	En el encabezado de la columna "e" del Formato FT-01 de manera explícita se señala "Años de experiencia", lo cual también se estipula en el numeral II.3 Experiencia y especialidad del Concursante del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso
6	Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso. Apartado de Aspectos Técnicos. II.3. Experiencia y especialidad del Concursante.	Técnico	Para el llenado del formato FT-01a ¿de dónde se tomarán los datos de aforo? Ejemplo: Para CAPUFE se puede utilizar la información de la siguiente página web: http://www.capufe.gob.mx/aforo/ Para el diagrama, ¿es posible utilizar el Programa Google Earth para indicar el tramo ejecutado? Para la longitud equivalente, ¿si se trabajaron ambos cuerpos de la autopista se considerara la suma de estos dos cuerpos? Para la longitud equivalente, ¿se considera de plaza de cobro a plaza de cobro o solo el tramo ejecutado en cada contrato?	Los datos del aforo corresponden a las mediciones que haya realizado el Concursante en cada uno de los contratos que presente como parte de su propuesta; el diagrama tiene un formato libre; el formato FT-01a establece la manera en cómo calcular la longitud equivalente; las longitudes a considerar son las que estipule el contrato presentado por el Concursante; asimismo, para cada uno de los puntos anteriores, el Concursante deberá atender las notas del mismo Formato FT-01a.

7	Numeral III.4.6.6.2	Económico	Garantía de Seriedad de la Propuesta. Atendiendo a que la fracción IX del artículo 45 de LAPP, únicamente prevé "las garantías que se deben otorgar" como un elemento mínimo a considerar dentro de las Bases de Concurso, se solicita aceptar la constitución de una fianza con el objeto de garantizar la seriedad de propuesta y no únicamente a través de una carta de crédito.	La Garantía de Seriedad de la Propuesta se debe de otorgar mediante Carta de Crédito incondicional e irrevocable expedida por una institución de crédito debidamente autorizada para operar en México, en favor del Fondo de acuerdo con lo que establece el numeral III.4.6.6.2. de las Bases Generales del Concurso y el Anexo 8 del Apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales", No se acepta la solicitud de otorgar la Garantía de Seriedad mediante fianza, en razón de que se requiere una garantía líquida en caso de que se actualice un supuesto para hacerla efectiva, atendiendo el prever las medidas para que los recursos públicos se administren con eficiencia y eficacia.

8	Numeral III.4.6.6.2	Económico	Garantía de Seriedad de la Propuesta. De ser afirmativa la solicitud anterior, ¿es posible que se nos proporcione el modelo de fianza correspondiente?	No es posible, ver respuesta de la pregunta 7 anterior.
9	Numeral II.2.5 Situación financiera del Concursante	Económico	Estados Financieros auditados. Se solicita copia simple de los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio fiscal 2016, firmados por el responsable de su preparación. Se solicita confirmar si los financieros a entregar son dictaminados, mismos que contienen la opinión firmada por el Contador Público Certificado que Dictamina, o en su defecto, aclarar si los estados financieros solicitados son internos, firmados por el responsable de su preparación, considerando las cifras auditadas.	Se confirma que los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio fiscal 2016 a que se refiere el numeral II.2.5.1 inciso i) del Apéndice 3 "Aspectos Técnicos" de las Bases Generales de Concurso, se refiere a estados financieros dictaminados auditados por contador público independiente que dictamina, debidamente certificado en el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y el Colegio de Contadores Públicos de México o su equivalente del país de origen. Se modifica el II.2.5.1 inciso i) para quedar como sigue: Dice: i)Copia simple de los estados financieros auditados por un contador público certificado correspondientes al último ejercicio fiscal 2016, así como las declaraciones de impuestos a la

				renta por el mismo ejercicio, que cumplan con las normas internacionales de información financiera y que estén debidamente firmados por el responsable de su preparación. Deberá anexar copia de la certificación vigente correspondiente. Debe decir: i) Copia simple de los estados financieros auditados y dictaminados por un contador público independiente certificado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y el Colegio de Contadores Públicos de México o su equivalente del país de origen del Concursante, correspondientes al último ejercicio fiscal 2016, así como las declaraciones de impuestos a la renta por el mismo ejercicio, que cumplan con las ~~normas internacionales de información financie~~ normas y procedimientos establecidos en las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) o en su caso con las normas y procedimientos establecidos en Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) con el objeto de tener cifras financieras con mayor exactitud para su

				evaluación, y que estén debidamente firmados por el responsable de la auditoria y dictaminación de dichos estados financieros ~~de su preparación~~. Deberá anexar copia de la certificación vigente correspondiente.
10	Numeral II.2.5 Situación financiera del Concursante	Económico	Estados Financieros auditados. Se solicita copia simple de los estados financieros auditados, que cumplan con las normas internacionales de información financiera. Se solicita precisar la solicitud toda vez que no todas las empresas Mexicanas están obligadas a cumplir con Normas Internacionales y cumplen con Normas de Información Financiera Mexicanas.	Se aclara y confirma lo solicitado en el numeral II.2.5.1 inciso i) del Apéndice 3 "Apartado de Aspectos Técnicos" de las Bases Generales de Concurso en relación a que la elaboración de los estados financieros que presente el Concursante, deben cumplir con las normas y procedimientos establecidos en las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) o en su caso con las normas y procedimientos establecidos en Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) con el objeto de tener cifras financieras con mayor exactitud para su evaluación.

11	Apéndice 2 de las Bases Generales de Concurso; numeral III.2. Cumplimiento de contratos	Técnico	Cumplimiento de contratos. El concursante deberá acreditar cuando menos el cumplimiento de un contrato de Operaciones de Carreteras o Autopistas y tres de Construcción, Rehabilitación o Conservación de Carreteras o Autopistas. Lo anterior se deberá demostrar en términos de lo señalado en el numeral III.4.1. del Apéndice 3 "Apartado de Aspectos Técnicos".	Remitirse a la versión vigente del Apéndice 2 Asignación de puntos de las Bases Generales del Concurso publicada en el Sistema Compranet el pasado 16 de octubre de 2017 mediante el Oficio Circular 03, donde menciona como referencia el numeral II.4.1 del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso.

			Se solicita precisar la manera en que se deberá acreditar lo anterior puesto que el punto establecido no existe dentro del apéndice 3 de las bases generales del concurso.	
12	Apéndice 3, numeral II.3.1.1 Experiencia y especialidad del concursante	Técnico	Para acreditar la experiencia y especialidad del concursante, se deberán presentar los contratos debidamente formalizados, y en su caso, sus convenios modificatorios en los últimos diez años, relativos a servicios desarrollados por el concursante. ¿A partir de qué fecha, se computarán los diez años de experiencia que el licitante deberá acreditar con contratos en dos o más especialidades señaladas en el formato FT-01?	A partir de la Fecha de Presentación y Apertura de la Propuesta Técnica.
13	Apéndice 5	Legal	La convocante establece que, en su caso se deberá anexar carta de confidencialidad mediante la cual los concursantes señalen que la información que presentan es de carácter confidencial. ¿La carta de referencia se redactará con un formato específico o es de texto libre?	La carta de confidencialidad la deberán de presentar los Concursantes en formato libre, de conformidad con lo que establece el numeral I.1, Información DL-06, del Apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales" de las Bases Generales del Concurso.
14	Perfil Informativo	Técnico	Señalamiento Vertical. De acuerdo a la relación del señalamiento vertical de los 3 Subtramos: 1) Santa Clara-Tizayuca del Km 12+600 al Km 58+000, 2) Tulancingo-Nuevo Necaxa del Km 84+500 al Km 142+010 y	La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de

			3) Tihuatlán-Tuxpan del Km 224+800 al Km 262+300; y como parte del Inventario de la "Elaboración del Perfil Informativo AAS Golfo-Centro" solicitamos se nos proporcione la siguiente información: A) Reporte fotográfico de todas y cada una de la señales existentes, B) Reporte de la situación de las señales tomando en consideración: Su instalación (Altura de Montaje y Distancia al hombro), Tipo de Reflejante, Tipo de poste de sujeción, Condición física (sucia, deteriorada, doblada, golpeada, derribada, graffiteada, etc).	determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice: *"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."*
15	Perfil Informativo	Técnico	Señalamiento Vertical. ¿Los valores de Retroreflexión indicados en el Reporte de Inventario a qué tipo de papel reflejante corresponde y bajo que ángulo de	Los valores de Retrorreflexión indicados en el Reporte de Inventario del Perfil Informativo, corresponden a datos obtenidos en el

			Entrada y/o Observación corresponde?	señalamiento vertical existente y el valor de Retrorreflexión medido bajó el ángulo de entrada a -4° y ángulo de observación a 0.2° conforme a la Normativa SCT vigente. La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice: *"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."*

16	Perfil Informativo	Técnico	Señalamiento Vertical. De acuerdo a la relación del señalamiento horizontal de los 3 Subtramos: 1) Santa Clara-Tizayuca del Km 12+600 al Km 58+000, 2) Tulancingo-Nuevo Necaxa del Km 84+500 al Km 142+010 y 3) Tihuatlán-Tuxpan del Km 224+800 al Km 262+300; y como parte del Inventario de la "Elaboración del Perfil Informativo AAS Golfo-Centro" solicitamos se nos proporcione el Inventario y condición física de los siguientes elementos: Marcaje de Símbolos y leyendas, botones, botones reflejantes (vialetas), fantasmas o indicadores de alineamiento "OD-6"	La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice: *"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."*

17	Perfil Informativo	Técnico	Señalamiento Vertical. Los valores de Retroreflexión indicados en el Reporte de Inventario ¿a qué tipo de pintura corresponden?	La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice: *"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."*

18	Perfil Informativo	Técnico	Dispositivos de seguridad: Defensa y Barrera. De acuerdo a la relación de defensa y barrera de los 3 Subtramos: 1) Santa Clara-Tizayuca del Km 12+600 al Km 58+000, 2) Tulancingo-Nuevo Necaxa del Km 84+500 al Km 142+010 y 3) Tihuatlán-Tuxpan del Km 224+800 al Km 262+300; y como parte del Inventario de la "Elaboración del Perfil Informativo AAS Golfo-Centro" solicitamos se nos proporcione el Inventario y condición física de los elementos.	La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice: *"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."*

19	Anexo 1 del Apéndice 3 "Prog MR P Punto y An Ref"	Técnico	Como parte de la bases de licitación se nos proporcionó el Anexo de Programas de Puesta a Punto y Mantenimiento Anual de Referencia de los Servicios de "MR", en el cual se establecen cantidades referenciales de los tres subtramos. ¿Es factible considerar los volúmenes de Señalamiento Vertical y Horizontal, así como de los Dispositivos de Seguridad para la elaboración de las propuestas?	Es correcta su apreciación. Sin perjuicio de lo anterior, en el numeral II.5.2.2 Programa de Puesta a Punto de los Servicios "MR" del Apéndice 3 Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso se establece lo siguiente: *"El Concursante deberá presentar en ~~el formato~~ los Formatos FT-06-T1, FT-06-T2 y FT-06-T3 el programa a que se refiere el presente numeral, pudiendo tomar como referencia y bajo su estricta responsabilidad el "programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia de los Servicios MR" proporcionado por la Convocante como **Anexo 1** de este Apéndice 3 "Aspectos Técnicos" de las Bases Generales del Concurso."* Asimismo, en el numeral II.5.2.4 Programa de Mantenimiento Anual de los Servicios "MR" de las mismas Bases, se indica que: *"El Concursante deberá presentar el Programa de Operatividad Anual en el formato FT-08 pudiendo tomar como referencia y bajo su estricta responsabilidad el "programa de puesta a punto y anual de referencia de los Servicios O" proporcionado por la Convocante como **Anexo 2*****

				de este Apéndice 3 "Aspectos Técnicos" de las Bases Generales del Concurso."
20	Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso. Asignación de Puntos.	Técnico	Se solicita confirmar respecto a los contratos solicitados en el numeral III.2 Cumplimiento de contratos, si estos deberán ser con entes gubernamentales Estatales o Federales y si se otorgará un puntaje diferente a cada uno.	Los contratos solicitados deberán corresponder a Autopistas o Carreteras, cuya categoría se ajuste al término definido en el Apéndice 1 Definiciones de las Bases Generales del Concurso, emitidos por la autoridad correspondiente, sin haber diferencias en el puntaje establecido en las presentes Bases.
21	Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso. Asignación de Puntos.	Económico	Se solicita precisar si existe alguna ponderación para la evaluación de la Propuesta Económica y en que consistirá	No es correcta su apreciación. No existe ponderación para la evaluación de la Propuesta Económica, el mecanismo de evaluación es el que se establece en el numeral III.4.9.6. de las Bases Generales del Concurso.

22	Bases Generales de Concurso, Numeral III.4.7 Presentación Y Apertura de Propuestas	Legal	Se solicita que los documentos relativos a los requisitos legales deben presentarse en original y copia simple, según sea el caso. Se solicita precisar si se deberán presentar documentos originales para cotejo en el entendido que se solicita presentar copias certificadas dentro de la propuesta y éstas obran como originales al ser pasadas ante la fe de un fedatario público.	Se deben presentar originales o copias certificadas y copias simples para cotejo, conforme a lo que establece el numeral III.4.7.9. de las Bases Generales del Concurso.

23	Inciso DL-5 Apéndice 5 de las Bases Generales del Concurso. Aspectos Legales	Legal	Se solicita confirmar si la documentación requerida aplica solamente para personas físicas y/o morales de nacionalidad extranjera.	La documentación requerida aplica a personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana y extranjera conforme a lo que se establece en el numeral III.2.1. de las Bases Generales del Concurso, excepto la señalada en el numeral III.2.1.1. de las Bases Generales del Concurso, que aplica únicamente para las personas físicas y/o morales extranjeras.

24	Anexo 02 Mecanismos de Pago 4 Metodología de actualización	Financiero	Se solicita a la convocante que la Metodología de Actualización para los Indicadores MR se lleve a cabo con la metodología de la SCT Índices del Precios al Productor, especialmente para aquellos insumos derivados del petróleo del cual su incremento no se refleja de forma completa dentro del INPC	No se acepta su solicitud ya que la actualización a pesos constantes de la tarifa de peaje establecida en el Título de Concesión que tiene el Fiduciario de la Autopista Golfo Centro se hace a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) por lo que los costos deben actualizarse con el mismo indicador.
25	Anexo 02 Mecanismos de Pago 4 Metodología de actualización	Financiero	Se solicita a la convocante que considere dentro de la Metodología de Ajuste la fluctuación de monedas extranjeras toda vez que existen insumos de importación que varían de manera constante en el mercado internacional.	No se acepta su solicitud. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta 68.
26	Anexo 05 Ingresos excedentes por peaje, IV. Incentivo por Ingresos por el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía	Técnico	De ser posible, se solicita a la convocante compartir los lineamentos del Plan Maestro de Desarrollo para el Uso y Explotación del Derecho de Vía que será entregado por el AAS, a fin de establecer algunas estrategias de desarrollo dentro de la licitación.	No es procedente su solicitud. El Plan Maestro de Desarrollo para el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía estará disponible hasta enero de 2018 tal como se establece en el Numeral IV del Anexo 5 "Ingresos excedentes por peaje, compensación por incremento de carga y derecho de vía" del Modelo de Contrato "MRO".
27	Anexo 1 del Contrato "MRO" Modelo de requerimientos de Servicio "MRO",	Técnico	Se solicita a la convocante, entregar el informe del actual Sistema de Gestión de Peaje que se encuentra en las plazas de cobro, inventario y protocolos de funcionamiento, especialmente a lo que refiere en los	Para el Sistema de Gestión de Peaje: La información disponible sobre el inventario y diagnóstico del Sistema de Gestión de Peaje se

	3.1.2.2 Actividades generales, punto E.		procesos de telepeaje.	encuentra en el Perfil Informativo. Para los protocolos: No es procedente su solicitud en cuanto a los protocolos de funcionamiento, el "MRO" será el responsable de llevar a cabo durante la Etapa Preparatoria las actividades necesarias para asegurar la correcta transición de la operación de la Autopista en la Fecha de Inicio como lo señala el numeral 3.1.2.2 Actividades generales, del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO", del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
28	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio MRO	Técnico	¿Se entregará todo el señalamiento vertical bajo y elevado de acuerdo a la normativa vigente?	No se entregará. Será responsabilidad del Concursante considerar en su propuesta la restitución de todo el señalamiento vertical bajo y elevado de acuerdo a la Normativa vigente, en la Etapa de Puesta a Punto. Tal como se establece en el Numeral 5.2 Tablas de Verificación de Cumplimiento del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" Estándar de Desempeño MR-11-SV. El Fiduciario no restituirá todo el señalamiento vertical bajo y elevado de acuerdo a la Normativa, antes ni después de la entrega del tramo al "MRO".

29	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio MRO	Técnico	¿Se entregará en los 19 los segmentos de toda la autopista la defensa metálica y amortiguadores de impacto que requieran los tramos iniciales que por normativa requiera?	No se entregará. Será responsabilidad del Concursante considerar en su propuesta la restitución de la defensa metálica y amortiguadores de impacto que se requiera en los 19 segmentos, en la Etapa de Puesta a Punto, así como mantener y/o mejorar el Estándar de Desempeño en la Etapa de Operatividad Carretera. Tal como se establece en el Numeral 5.2 Tablas de Verificación de Cumplimiento del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" estándar MR-12-DB. EL Fiduciario no restituirá la defensa metálica y amortiguadores de impacto que se requiera en los 19 segmentos, antes ni después de la entrega del tramo al "MRO".
30	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio MRO	Técnico	En la defensa metálica existente se cuenta con dos tipos de separadores U e IPR, ¿se deberá considerar el cambio de los U por IPR en caso de que así sea?	Será responsabilidad del Concursante considerar en su propuesta la restitución de la defensa metálica y amortiguadores de impacto que se requiera en los 19 segmentos, en la Etapa de Puesta a Punto, así como mantener y/o mejorar el Estándar de Desempeño en la Etapa de Operatividad Carretera. Tal como se establece en

				el Numeral 5.2 Tablas de Verificación de Cumplimiento del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" estándar MR-12-DB. EL Fiduciario no restituirá la defensa metálica y amortiguadores de impacto que se requiera en los 19 segmentos, antes ni después de la entrega del tramo al "MRO".
31	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio MRO	Técnico	De acuerdo a la publicación técnica núm. 49 SIAP del IMT, ¿se cuenta con el resumen de la última calificación del estado físico de acuerdo al sistema de administración de puentes de todas las estructuras ubicadas en los 19 segmentos, así como en entronques y ramales de toda la vía?	La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice: *"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la*

				totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos." Con esta fecha se incorpora al sistema Compranet y adiciona al Perfil Informativo, el Inventario de Estructuras del que dispone la Convocante, en la carpeta denominada "Archivos complementarios".
32	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio MRO	Técnico	¿Se cuenta con los proyectos as built de derecho de vía incluyendo el censo de los dueños de los terrenos colindantes a los 19 segmentos que componen toda la red así como la ubicación de todos los accesos irregulares?	No se cuenta con tales proyectos ni con el censo solicitados. La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr,

				mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice: *"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."*
33	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio MRO	Técnico	¿Se entregarán proyectos as built de las estructuras, proyecto geométrico de la troncal y entronques, proyecto de estabilización de taludes existentes, proyecto de plaza de cobro, de obra complementaria y de obras inducidas para su revisión y una mejor cuantificación?	No se entregarán. La información proporcionada respecto de las estructuras, proyecto geométrico de la troncal y entronques, proyecto de estabilización de taludes existentes, proyecto de plaza de cobro, de obra complementaria y de obras inducidas, se entrega en el Perfil Informativo a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr,

				mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice: *"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."*
34	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio MRO	Técnico	¿Se tiene el proyecto de la MIA actualizado y en caso de que exista, se tendrá que considerar cuantificar los trabajos de mitigación y compensación de impacto ambiental?	El Fiduciario actualmente no cuenta con una MIA del proyecto actualizada, en razón de que por el tipo de servicios considerados en el Contrato "MRO" sólo se requiere una exención de la MIA, sin embargo, es responsabilidad del "MRO", en términos de lo establecido en la cláusula Tercera, incisos D) y E) obtener para la ejecución de los Servicios "MRO" objeto del Contrato "MRO", los permisos que en materia ambiental se requieran conforme a las Leyes y Normas Aplicables.

35	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio MRO	Técnico	En el proyecto de referencia se mencionan zonas de contigencia por varios derrumbes y caídos, ¿se entregará limpia toda la red de la autopista o se tendrá que cuantificar la limpieza para los trabajos de la puesta punto?	Será responsabilidad del Concursante Ganador considerar en su propuesta realizar los trabajos necesarios para garantizar la estabilidad y seguridad en las zonas de contingencia. Tal como se establece en el Numeral 5.2 Tablas de Verificación de Cumplimiento del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" estándar MR-7-T. El Fiduciario no entregará limpia toda la red de la Autopista, antes ni después de la entrega del tramo al Concursante Ganador.
36	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio MRO	Técnico	¿Se entregará la autopista con toda la instalación de malla antideslumbrante en donde aplique barrera central separadora?	Será responsabilidad del Concursante Ganador considerar en su propuesta la instalación de malla o valla antideslumbrante en donde aplique barrera central separadora. Tal como se establece en el Numeral 5.2 Tablas de Verificación de Cumplimiento del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" estándar MR-12-DB. El Fiduciario no entregará la autopista con toda la instalación de malla o vaya antideslumbrante en donde aplique barrera central separadora, antes ni después de la entrega del tramo al Concursante Ganador.

37	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio MRO	Técnico	Para la medición de IRI, Roderas y Fricción, específicamente en los puentes, ¿están considerados los claros centrales así como los aproches de los mismos? En caso de estar considerado, favor de indicar los metros para cada caso.	Las mediciones se realizaron tomando la longitud de los puentes de manera integral con la vía es decir, se midieron los carriles de forma continua, sin tomar medidas puntuales de cada uno. Los resultados mostrados en los informes consideran promedios incluyendo los resultados aportados por la medición obtenida en las estructuras. La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice: *"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para*

				la realización de los mismos."
38	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio MRO	Técnico	¿Se proporcionará certificados de calidad de la defensa metálica?	No se proporcionará. En la propuesta del Concursante, se deberá considerar para la reposición de dispositivos de seguridad, contar con el certificado de calidad del proveedor correspondiente. La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice: *"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."*

39	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio MRO	Técnico	Se solicita a la convocante entregar el cálculo de módulos elásticos por carril así como los valores de MR (módulo resiliente) resultado del retro análisis de la deflectometría de impacto de los 19 segmentos de toda la red.	El cálculo de módulos elásticos por carril así como los valores de MR (módulo resiliente) fue proporcionado en el perfil informativo para cada uno de los tramos correspondientes, solamente del carril de baja, ya que este es el carril que define las propiedades de diseño. La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice: *"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para*

				la realización de los mismos.
40	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio MRO	Técnico	Se solicita a la convocante proporcionar datos de Exploración del Pavimento de los 19 segmentos de toda la red (sondeos físicos, Geotecnia)	La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice: *"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la*

				totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."
41	Anexo 1: Numeral: 4.6.2.1 Servicios "O" relativos al Indicador O-BAC-1 "Mantenimiento de instalaciones, edificios y equipamiento de personal" a) Descripción del mantenimiento de instalaciones Sanitarias e Hidráulicas	Técnico	¿Se cuenta con los planos de las instalaciones hidráulicas y sanitarias? Se solicitar se proporcione la información relativa al tipo de instalación sanitaria, con el fin de programar el tipo de mantenimiento que se debe hacer.	Es procedente su solicitud. Con esta fecha se sube a Compranet y adiciona el Perfil Informativo con los planos de las instalaciones hidráulicas y sanitarias de que dispone la Convocante, en la carpeta denominada "Archivos complementarios".
42	Anexo 1 Servicios "O" relativos al Indicador O-BAC-1 "Mantenimiento de instalaciones, edificios y equipamiento de personal" a) Descripción del	Técnico	¿Se cuenta con los documentos que acrediten el origen del agua para los servicios sanitarios? ¿De dónde se obtiene el agua? ¿Es posible ampliar el plazo a 240 días posteriores a	El "MRO" deberá ofrecer los servicios requeridos y es de su responsabilidad establecer los medios para proveerlos, tal como se establece en el inciso b) del numeral 4.6.2.1 Servicios "O" relativos al Indicador O-BAC-1 "Mantenimiento de instalaciones, edificios y equipamiento de personal" No es procedente su solicitud.

	mantenimiento de instalaciones. Sanitarios públicos (en caso de su instalación): El "MRO" vigilará la reposición adecuada de los insumos necesarios en los sanitarios públicos (luz, agua, papel sanitario y secante, jabón, entre otros).		la implementación?	

43	Anexo 1 del contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de servicio "MRO" 3.1.2.2 Actividades generales	Técnico	Al ser el sistema de peaje entregado al MRO, se solicita indicar la duración y/o el periodo de las pruebas protocolo que garanticen la funcionalidad de los equipos y sistema de peaje y la entrega de resultados al MRO.	El "MRO" será el responsable de llevar a cabo durante la Etapa Preparatoria las actividades necesarias para asegurar la correcta transición de la operación de la Autopista en la Fecha de Inicio como lo señala el numeral 3.1.2.2 Actividades generales, del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO", del Contrato "MRO".

44	4.1.3. Indicadores del Estándar de Desempeño O-GP "Gestión de Peaje	Técnico	Durante la primera etapa se hará entrega del sistema de gestión de peaje, en caso de que se presenten inconsistencias de ingresos, o indisponibilidad de carriles generados por errores propios del sistema, ¿a quién le serán imputables?	El "MRO" será el responsable de llevar a cabo durante la Etapa Preparatoria las actividades necesarias para asegurar la correcta transición de la operación de la Autopista en la Fecha de Inicio como lo señala el numeral 3.1.2.2 Actividades generales, del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO", del Contrato "MRO". Así mismo, El "MRO" deberá prever los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de los equipos y garantizar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño en la Etapa de Puesta a Punto de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Contrato "MRO".

	Anexo 1 del contrato "MRO"		El "MRO" deberá considerar que el stock de rollos de comprobantes de pago y los blocks para emergencias o boletos preimpresos siempre deberá ser suficiente para cubrir la Operación.	
4 5	Modelo de Requerimientos de servicio "MRO" 3.1.2.2 Actividades generales Durante la Etapa Preparatoria, el "MRO" inciso F	Administrativo	Se solicita al fiduciario hacer de conocimiento el stock mínimo requerido, para su cumplimiento puntual.	Es obligación del "MRO" disponer de los elementos necesarios para desempeñar correctamente sus obligaciones de operación.

46	Anexo 1. Numeral 3.3.5.1 Sistema de Gestión de Autopistas: suministro y actualización de información	Técnico	Respecto al Sistema de Gestión de Autopistas, y considerando las obligaciones a cargo del MRO, se solicita informar el tiempo requerido para la implementación del sistema al 100% y a su vez confirmar que durante este desarrollo no es obligación del MRO subir información de prueba al sistema para no incurrir en una penalización.	Será obligación del "MRO" de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.5. del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO" llevar a cabo la carga automatizada de la información y la actualización de la misma. Se hará acreedor a la penalización correspondiente establecida en el Anexo 3 Tabla de Deducciones del Contrato "MRO".

47	Anexo 1. Numeral 4.1.3.3 Servicios "O" relativos al Indicador O-GP-3 "Nivel de Servicio en la Plaza de Cobro"	Técnico	Se solicita al Fiduciario entregar las referencias técnicas sobre el Sistema de Gestión de Autopistas, e informar si actualmente está implementado el sistema de detección de filas.	No es procedente su solicitud respecto a la entrega de las referencias técnicas. Actualmente no está implementado el Sistema de Detección de Filas en ninguna de las Plazas de Cobro. Se aclara que el "MRO" es responsable de implementar el Sistema de Gestión de Autopistas y estará supervisado sujeto a las observaciones que establezca el "AAS".

48	3.3.5.1 Sistema de Gestión de Autopistas: suministro y actualización de información	Técnico	Se solicita al Fiduciario entregar las referencias técnicas sobre el Sistema de Gestión de Autopistas, especialmente sobre la plataforma.	Se aclara que con esta fecha se sube a Compranet.
49	Gestión de peaje	Técnico	¿Se proporcionará al "MRO". Los manuales de instalación y funcionamiento del Sistema de Gestión de Peaje?	No es procedente su solicitud, la información respectiva, se le entregará al Concursante Ganador.
No.	**Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo**	**Tema Gral.**	**Preguntas o aclaraciones**	**Respuestas**
Nombre del concursante 3: Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura S.A. de C. V.				
1	III.4.6.5.14 La Propuesta Técnica deberá presentarse conforme al formato e instrucciones señalados en las	Legal	En el numeral indican que se incluya el escrito en la "Propuesta Técnica", sin embargo, dicho escrito corresponde y se encuentra incluido en el numeral DL-12. ¿Es necesario incluirlo nuevamente al final de la propuesta Técnica?.	Es incorrecta la cita que hace a la información DL-12 del Apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales" de las Bases Generales del Concurso, ya que éste se refiere a la Manifestación de obligarse a Constituir la Sociedad de Propósito Específico. Independientemente de lo anterior,

	Bases Generales de Concurso y deberá contener un escrito en el que se haga constar en forma expresa la veracidad, actualidad y legalidad de toda la documentación e información presentadas por el Concursante; Bases Generales, pág. 32			se modifica el primer párrafo del numeral III.4.6.5.14 de las Bases Generales del Concurso para quedar en los siguientes términos: Dice: *"La Propuesta Técnica deberá presentarse conforme al formato e instrucciones señalados en las Bases Generales de Concurso, y deberá contener un escrito en el que se haga constar en forma expresa la veracidad, actualidad y legalidad de toda la documentación e información presentadas por el Concursante; que se sujeta incondicionalmente a las Bases Generales de Concurso, y su consentimiento expreso a los términos, contenido, forma y alcance del proyecto definitivo de Contrato "MRO", en los términos señalados en la* ***Base III.6****. Para efectos de lo señalado en éste párrafo, el Concursante deberá adjuntar a su propuesta:"* *Debe decir:* *"La Propuesta Técnica deberá presentarse conforme al formato e instrucciones señalados en las Bases Generales de Concurso, y deberá incluirse el escrito a que se refiere el separador DL-17* ~~*contener*~~ *de la documentación legal del Apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales" de las Bases Generales del Concurso, en el que se*

				*haga constar en forma expresa la veracidad, actualidad y legalidad de toda la documentación e información presentadas por el Concursante; que se sujeta incondicionalmente a las Bases Generales de Concurso, y su consentimiento expreso a los términos, contenido, forma y alcance del proyecto definitivo de Contrato "MRO", en los términos señalados en la **Base III.6**. Para efectos de lo señalado en éste párrafo, el Concursante deberá adjuntar a su propuesta.*
2	III.4.7.9 Los documentos relativos a los requisitos legales que deben cubrir los Concursantes se presentarse en original o copia certificada y copia simple, según sea el caso. Bases Generales, pág. 37	Legal	Entendemos que en la "Documentación Legal", sólo se integrarán copia simple de los documentos legales, llevando en una carpeta por separado los originales o copia certificada para cotejo. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es incorrecto su criterio, de conformidad con el numeral III.4.7.9. de las Bases Generales del Concurso que establece que los documentos relativos a los requisitos legales que deben cubrir los Concursantes se deben presentar en original o copia certificada y copia simple para cotejo. Esta documentación se entregará en un sobre independiente a los que contengan la Propuesta Técnica y Económica.
3	Apéndice 5 Aspectos Legales,	Legal	Se indica que se debe integrar original y una copia de	Se integrará copia simple de la identificación oficial a la carpeta y se llevará por fuera por

	Documento DL-07 Carta poder para quien concurra en representación de un concursante con el objeto de entregar y recibir documentación apéndice 5 como anexo 4,..... así como original y una copia de su identificación oficial. pág. 03		la identificación oficial. del concursante o de su representante legal. ¿La identificación oficial original del concursante o de su representante legal deberá ser integrada a la carpeta o se llevará afuera del sobre para cotejo?	separado el original para cotejo, de conformidad con el numeral I.1. Información DL-07 del Apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales" de las Bases Generales del Concurso. , para lo cual se modifica el la infomación DL-07 mencionado para quedar como sigue: Dice: *"Carta ~~P~~poder para quien concurra en representación de un Concursante con el objeto de entregar y recibir documentación, comparecer a los actos de presentación y apertura de Proposiciones y del fallo, presentar dichas Proposiciones, hacer aclaraciones en dichos actos, oír y recibir notificaciones, con firma autógrafa del Concursante o de su represente legal, en el formato que se agrega al presente Apéndice 5 como* ***Anexo 4****~~,~~ así como original y una copia de su identificación oficial."* Debe decir: *"Carta ~~P~~poder para quien concurra en representación de un Concursante con el objeto de entregar y recibir documentación, comparecer a los actos de presentación y apertura de Proposiciones y del fallo, presentar dichas Proposiciones, hacer aclaraciones en dichos actos, oír y recibir notificaciones, con firma*

				autógrafa del Concursante o de su represente legal, en el formato que se agrega al presente Apéndice 5 como ***Anexo 4****, ~~así como original y una copia de su identificación oficial.~~. Se integrará copia simple de la identificación oficial a la carpeta y se llevará por fuera por separado el original para cotejo."*
4	II.6 Disponibilidad presupuestaria, Bases Generales, pág. 7	Administrativo	Indican que el Presupuesto Total del Contrato "MRO" es por un monto de $8,895,000,000. ¿Incluye IVA ?.	En las definiciones del Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO" se establece que el Presupuesto Total del Contrato "MRO": *Es el importe máximo autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso No. 1936 FONADIN, para la contratación del "MRO", sin incluir IVA y el costo financiero asociado al Monto Total de la Inversión de Puesta a Punto."*
5	II.1.2 Razón de deuda (Rd), Apéndice 2 Asignación de puntos, pág. 9	Financiero	Favor de confirmar que para la asignación de puntos la Razón de Deuda se debe encontrar entre los valores: · 0.65 o menos para obtener 3 puntos · 0.66 – 0.75 para obtener 2 puntos · 0.76 – 0.80 para obtener 1 punto · 0.81 o más para 0 puntos	*Se modifica el numeral II.2.5.3 del Apéndice 3 "Aspectos Técnicos" para quedar como sigue:* *Dice:* *Razón de deuda <=0.75* *Debe decir:* *Razón de deuda <= 0.80*

6	III. Especialidad, Apéndice 2 Asignación de puntos, pág. 10	Técnico	Entendemos que si un contrato califica para más de una especialidad, por ejemplo para el inciso a) Estándares de Desempeño y para b1) Rehabilitación en pavimento flexible (concreto asfáltico); se asignarán los puntos correspondientes en cada una de las especialidades. ¿Es correcto nuestro entendimiento? En caso contrario, solicitamos atentamente sea tomado en cuenta de la manera planteada.	Es correcto su entendimiento, se podrá considerar en ambas especialidades siempre y cuando así lo especifique en el formato FT-01 y en ambos casos cumplan efectivamente con dichas especialidades.
7	II.1.1 Experiencia y competencia del personal clave, Numeral 4, párrafo segundo, Apéndice 3 Aspectos Técnicos, pág. 5	Técnico	Indican que el personal acredite haber prestado sus servicios en las empresas mencionadas en el CV mediante cualquiera de los siguientes documentos: contrato de trabajo; alta y/o baja del IMSS o ISSSTE; constancia laboral expedida por la empresa; hoja de servicio que contengan información completa relativa al período en que laboró en la empresa correspondiente. Sugerimos que también se pueda acreditar mediante una manifestación bajo protesta de decir verdad firmada por el profesional. Favor de comentar.	No procede la sugerencia, deberá estarse conforme a lo que establece el número 4, numeral II.1.1. del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso.

8	II.1.1 Experiencia y competencia del personal clave, II.1.2.1 Director de Proyecto II.1.2.2 Director de Calidad II.1.2.3 Gerente de operación II.1.2.4 Jefe de plaza de cobro Apéndice 3 Aspectos Técnicos, pág. 6	Técnico	Favor de indicar ¿cuál es el título profesional o equivalente a cumplir?, ya que no está especificado.	No es correcta su apreciación. Se aclara, que para aquellos perfiles para los que se requiere que el personal cuente con determinada profesión o especialidad, así se especifica en el Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso.
9	II.2.4.4 Tabla de Equipo mínimo, Numeral 1, Apéndice 3 Aspectos Técnicos, pág. 9	Técnico	En caso que el equipo sea suministrado mediante subcontrato o por una arrendadora : Entendemos que será suficiente con una manifestación adicional a la carta compromiso y a la manifestación de contar con el equipo, en donde indiquen que el equipo cuenta con el certificado vigente. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación. Se deberá de acreditar la disponibilidad de los equipos conforme se establece en el Apéndice 3, Apartado de aspectos técnicos, II.2.4.5.

10	II.2.5 Situación financiera del Concursante, Inciso i), Apéndice 3 Aspectos Técnicos, pág. 10	Financiero	Se lee lo siguiente: .....así como las declaraciones de impuestos a la renta por el mismo ejercicio, que cumplan con las normas internacionales de información financiera y que estén debidamente firmados por el responsable de su preparación. Deberá anexar copia de la certificación vigente correspondiente. Entendemos se deben integrar los documentos del contador que audito los estados financieros ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Se debe de agregar la Certificación emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y el Colegio de Contadores Públicos de México o su equivalente del país de origen del Concursante, del contador público independiente responsable de la auditoría y que dictaminó los Estados Financieros por el ejercicio 2016.
11	Formato FT-01Relación de contratos y Formato FT-01a	Técnico	¿El dato del tránsito promedio diario anual (TPDA) en los formatos FT-01 y FT-01a, aplica para los contratos de Conservación o de Operación?	Es correcta su apreciación, Se aclara que en el formato FT-01a aplica a todos los contratos según corresponda al tipo de especialidad del contrato, el TDPA es indispensable en los contratos de Operación de Carreteras o Autopistas y de Estándares de Desempeño, así como la Longitud equivalente lo es para los contratos de Construcción, Rehabilitación y Conservación de Carreteras y Autopistas.
12	Formato FT-01a	Técnico	¿El formato FT-01a aplica para los contratos de Conservación o de Operación?	Es correcta su apreciación. Se aclara, que para acreditar la experiencia y especialidad del concursante, se deberán presentar los contratos debidamente formalizados, y en su caso, sus convenios modificatorios en los últimos diez años,

				relativos a servicios desarrollados por el concursante. ¿A partir de qué fecha, se computarán los diez años de experiencia que el licitante deberá acreditar con contratos en dos o más especialidades señaladas en el formato FT-01? Respuesta: A partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
13	II.3. Experiencia y Especialidad del concursante, Apéndice 3 Aspectos Técnicos, Pág. 13	Técnico	Favor de confirmar que la longitud equivalente se calculará en base a una carretera tipo A2.	Es correcta su apreciación. La longitud equivalente se refiere a dos carriles de circulación, ver Formato FT-01a
14	II.3. Experiencia y Especialidad, Cumplimiento de contratos del concursante, Apéndice 3 Aspectos Técnicos, Pág. 13	Técnico	Entendemos que para la comprobación tanto de experiencia y cumplimiento serán tomadas en cuenta adicionalmente a las carreteras o autopistas, las "Vialidades o Vías de comunicación". ¿Es correcto nuestro entendimiento? Favor de comentar.	No es correcto su entendimiento. Se tomarán en cuenta sólo Autopistas o Carreteras en los términos descritos en el Apéndice 1 Definiciones de las Bases Generales del Concurso.

15	II.12. Plazo de prestación de los Servicios "MRO". Bases Generales	Legal	La base II.12, es poco clara al establecer que "El plazo total de prestación de los Servicios "MRO" es de 13 (trece años), contados a partir de la Fecha de Inicio, en adición al número de Días que transcurran desde la fecha de firma del Contrato "MRO" de conformidad con el Programa Calendarizado de la prestación de los Servicios y sujeto a lo establecido en los Requerimientos de Servicio "MRO". Favor de aclarar.	Mediante Circular número 05 de fecha 27 de octubre de 2017, se modificó el calendario de los actos del Concurso "MRO", por lo que el plazo total de prestación de los Servicios "MRO" será de 4,727 (cuatro mil setecientos veintisiete) Días, contados a partir de la Fecha de Inicio, en adición a los Días contados a partir del día siguiente de la emisión del Fallo y hasta el Día previo a la Fecha de Inicio.
16	II.13. Situaciones no Previstas en las Bases Generales del Concurso. Bases Generales	Legal	La base establece que "Cualquier situación no prevista en las Bases Generales del Concurso deberá ser resuelta en apego a las Leyes y Normas Aplicables". En este caso ¿Cuál será específicamente la instancia o persona que deberá resolver las situaciones no previstas? Favor de aclarar.	La Convocante (el Fiduciario) es el órgano competente en la esfera administrativa para aplicar e interpretar los términos, condiciones y alcances de los Documentos del Concurso y para resolver cualquier asunto que se presente dentro del Concurso "MRO", sin perjuicio de lo dispuesto en las Leyes y Normas Aplicables, de conformidad con lo que establece el numeral VI.2. de las Bases Generales del Concurso.
17	II.14. Calendario de los actos del Concurso "MRO".	Legal	El numeral 3 del apartado Actividades del MRO, señala la fecha límite para presentar el Contrato de Cesión de Derechos firmado con la Sociedad de Propósito	El contrato de cesión de derechos no debe suscribirse conforme a algún formato o redacción específica, pero debe ser previamente aprobado

	Bases Generales		Específico que será la titular del Contrato "MRO". Respecto de lo anterior ¿El mencionado Contrato se deberá suscribir de acuerdo a algún formato en específico o su redacción queda a criterio de los firmantes?	por el Fiduciario par efecto de verificar el cumplimiento de los Documentos del Concurso de conformidad con el numeral VI.3. de las Bases Generales del Concurso.
18	III. Generalidades del Procedimiento de Concurso "MRO", párrafo 4º. Bases Generales	Técnico	Las Bases establecen que los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas. En este sentido ¿existen estudios previos realizados por la Convocante o cualquier otra dependencia respecto de la vialidad? En su caso ¿Dicha información y/o documentación se encuentra disponible para los Concursantes?	La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice: *"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."*

19	III. Generalidades del Procedimiento de Concurso "MRO", párrafo 5º. Bases Generales	Legal	Se señala que "Los Servicios "MRO" deberán prestarse de acuerdo con el Contrato "MRO", los Estándares de Desempeño que al efecto se establezcan en el Contrato "MRO" y sus Anexos y las demás disposiciones que resulten aplicables conforme a éstos", sin que el término "demás disposiciones" se encuentre definido. Favor de especificar cuáles son las demás disposiciones aplicables a la prestación de los Servicios.	Se modifica el párrafo sexto del numeral III de las Bases Generales del Concurso para sustituir el término "demás disposiciones" por el término "Leyes y Normas Aplicables" definido en el Apéndice 1 "Definiciones" de las Bases Generales del Concurso. Dice: *"Los Servicios "MRO" deberán prestarse de acuerdo con el Contrato "MRO", los Estándares de Desempeño que al efecto se establezcan en el Contrato "MRO" y sus Anexos y las demás disposiciones que resulten aplicables conforme a éstos.* Debe decir: *"Los Servicios "MRO" deberán prestarse de acuerdo con el Contrato "MRO", los Estándares de Desempeño que al efecto se establezcan en el Contrato "MRO" y sus Anexos y las demás Leyes y Normas Aplicables."* ~~*disposiciones que resulten aplicables conforme a éstos.*~~

20	III.2.1.1. (requisitos que deberán cumplir las personas nacionales o extranjeras para participar en el Concurso), inciso c) Bases Generales	Legal	Se establece como requisito "Poder del representante legal otorgado ante fedatario público". Entendemos que, tratándose de poderes otorgados en el extranjero, los mismos deberán ser adicionalmente apostillados. Favor de confirmar.	Se confirma el criterio en el sentido de que el Poder de los representantes legales de los Concursantes de nacionalidad extranjera deben estar legalizados mediante el procedimiento de apostillamiento o consular según sea el caso.
21	III.2.1.1. (requisitos que deberán cumplir las personas nacionales o extranjeras para participar en el Concurso), inciso d) Bases Generales	Legal	Se establece como requisito "Que tengan representante domiciliado en el lugar donde van a operar", sin que los términos "representante" y "domiciliado" se encuentren definidos. En este caso ¿el representante deberá ser necesariamente una persona física o puede tratarse de una persona moral? ¿Con qué facultades deberá contar el "represente" para considerarse como tal? ¿Dicho representante deberá contar con domicilio permanente (o bien establecimiento permanente en el caso de una persona moral) en México, o bastará con un domicilio para oír y recibir notificaciones (como en el caso del representante común del Consorcio? Favor de aclarar.	El representante puede ser persona física o moral, que tenga facultades para responder de las obligaciones que contraigan, con domicilio en el lugar donde van a operar, conforme a lo que establece el numeral III.2.1.1. de las Bases Generales del Concurso.
22	III.2.1.1. (requisitos que deberán cumplir las personas nacionales o	Legal	Se refiere a una autorización de la SRE para realizar habitualmente actos de comercio en México. No obstante, la autorización para realizar habitualmente actos de comercio en México es otorgada por la Secretaría de Economía. Favor de aclarar.	Se aclara, se elimina el inciso e) del numeral III.2.1.1. de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue: "~~e) Autorización de la SRE para realizar~~

	extranjeras para participar en el Concurso), inciso e) Bases Generales			~~*habitualmente actos de comercio en México".*~~
23	III.4.2.3. (Referente a las Juntas de Aclaraciones) Bases Generales	Legal	Se señala que las preguntas, sugerencias y aclaraciones de los Concursantes deberán entregarse físicamente en el domicilio señalado para tal efecto en el numeral II.14 de las Bases Generales del Concurso en forma impresa, firmada por el representante legal. En caso de que el Consorcio aún no se haya formalizado a través de la firma del Convenio Consorcial, ¿Quién deberá firmar el escrito de preguntas, sugerencias y aclaraciones como representante legal?	Las preguntas, sugerencias y aclaraciones de los Concursantes deberán ´ser firmadas por el representante legal con base en el numeral III.4.2.3. de las Bases Generales del Concurso. Las Personas que así lo acuerden podrán conformar Consorcios, en cuyo caso deberán intervenir a través de un representante común con facultades suficientes para obligarlos en la forma y términos que se indican en las Bases Generales de Concurso, con el propósito de presentar conjuntamente una sola Propuesta y actuar como un solo Concursante, de conformidad con el numeral III.4.5.1. de las Bases Generales del Concurso.
24	III.4.2.6. (Referente a las Juntas de Aclaraciones) Bases Generales	Legal	Se indica que "Las respuestas que por escrito emita la Convocante formarán parte de las Bases Generales del Concurso". En consecuencia, se deberá entender que dichas respuestas serán vinculantes para todas las Partes, y los términos y condiciones que en ellas se establezcan serán de carácter obligatorio en la misma medida que lo son los términos y condiciones de las Bases y del Contrato. Favor de confirmar.	Se confirma que las respuestas que por escrito emita la Convocante formarán parte de las Bases Generales del Concurso, en términos de lo que establece el numeral III.4.2.6. de las Base Generales del Concurso, entendiendo por " Bases Generales de Concurso" de acuerdo al Apéndice 1 "Definiciones": "*Todos los documentos emitidos por la Convocante, de conformidad con las Leyes*

				y Normas Aplicables, que tienen por objeto establecer los lineamientos, requisitos, procedimientos y formatos que deberán ser observados por quienes participen en el Concurso "MRO". Los documentos que incluyan todas las mejoras, adiciones y aclaraciones emitidas por escrito por la Convocante, serán considerados como partes integrales de dichas Bases Generales del Concurso."
25	III.4.2.6. (Referente a las Juntas de Aclaraciones) Bases Generales	Legal	Se señala que "La Convocante podrá, sin que por ello quede obligada, responder a las preguntas planteadas después de las fechas para las Junta(s) de Aclaraciones establecida(s) en la Base II.14, siempre y cuando se hagan del conocimiento de todos los Concursantes". En este caso, favor de aclarar a través de qué medios dichas preguntas deberán hacerse del conocimiento de todos los concursantes.	Serán notificadas las respuestas a las preguntas a las que se refiere el numeral III.4.2.6. de las Bases Generales del Concurso mediante Compranet conforme a lo que establece el numeral III.4.1.2. de las Bases Generales del Concurso, en los términos y condiciones de las Leyes y Normas Aplicables y las Bases Generales del Concurso.
26	III.4.2.9. (Referente a las Juntas de Aclaraciones) Bases Generales	Legal	Se indica que "La Convocante, en caso de estimarlo conveniente para el mejor desarrollo del Concurso, o a petición de los Concursantes podrá programar Juntas de Aclaraciones adicionales". Favor de confirmar si dicha petición se podrá realizar por uno sólo de los Concursantes y en su caso a través de que medio se tendría que formular dicha petición.	Es a solicitud de los Concursantes y podrá llevarse a cabo sólo cuando la Convocante lo estime conveniente para el mejor desarrollo del Concurso conforme a lo que establece el numeral III.4.2.9. de las Bases Generales del Concurso. Solicitud que deberá formularse mediante escrito dirigido al responsable del Concurso señalado por la Convocante en el numeral II.9 de las Bases

				Generales del Concurso.
27	III.4.3.1. (Referente a Modificaciones a las Bases Generales del Concurso) Bases Generales	Legal	Se establece que "De ser necesario, la fecha señalada para la presentación y apertura de las Propuestas podrá diferirse". En caso de diferimiento, se diferirá en igual proporción (número de días) todo el calendario de actividades hasta la finalización del Proyecto? Favor de confirmar.	No se difiere en igual proporción (número de días) todo el calendario de actividades hasta la finalización del Proyecto, toda vez que no está previsto en esos términos en el numeral III.4.3.1. de las Bases Generales del Concurso.
28	III.4.3.2. y III.4.3.2.3. (Referentes a Modificaciones a las Bases Generales del Concurso) Bases Generales		Se establece que "Cualquier modificación, aclaración y/o corrección a las Bases Generales del Concurso y demás Documentos del Concurso, emitida por la Convocante: Dejará sin efecto cualquier disposición de las Bases Generales del Concurso y demás Documentos del Concurso que haya sido emitida con anterioridad a la modificación, dentro del procedimiento del Concurso. Lo anterior incluye cualquier enmienda, modificación o respuesta emitida por la Convocante, dentro del procedimiento de Concurso, incluidas las respuestas emitidas en la(s) Junta(s) de Aclaración (es), en la medida en que ésta sea incompatible con la modificación, aclaración o corrección". La disposición es confusa al mencionar en la última parte "en la medida en que ésta sea incompatible con la modificación, aclaración o corrección". Favor de aclarar a qué se refiere la palabra "ésta" en la frase.	La palabra "ésta", señalada en el numeral III.4.3.2. de las Bases Generales del Concurso se refiere a la "disposición" de las Bases Generales del Concurso.

29	III.4.4.5. (Referente a la Visita a la Autopista). Bases Generales	Legal	Se señala que "En caso de no realizar visitas a la Autopista, los Concursantes no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al Contrato "MRO" por este motivo". La disposición no es clara al establecer el alcance de la imposibilidad para un concursante de solicitar modificaciones al contrato. Favor de aclarar si, como consecuencia de no visitar la Autopista, el concursante no podrá solicitar modificaciones al Contrato únicamente en temas vinculados directamente con dicha visita o bien no podrá solicitar modificaciones al Contrato en ningún rubro.	El Concursante que no realizó visitas a la Autopista no podrá solicitar modificaciones al Contrato "MRO" con motivo de la vista, conforme a lo que establece el numeral III.4.4.5. de las Bases Generales del Concurso.
30	III.4.5.4.6.1. (Referente al Convenio Consorcial) Bases Generales	Legal	Se menciona el caso de que "alguno de los miembros del Consorcio acredite parte o la totalidad de la experiencia y/o especialidad requerida en los Apéndices 2 y 3 de las Bases Generales del Concurso, "Asignación de Puntos" y "Apartado de Aspectos Técnicos", respectivamente, por medio de alguna Filial de nacionalidad Mexicana". Abundando en lo anterior, ¿Los miembros del consorcio podrán acreditar experiencia y/o especialidad por medio de una filial extranjera o en su caso por medio de una empresa controladora o matriz extranjera? Favor de aclarar	No, deberá ser mediante alguna filial de nacionalidad Mexicana, de conformidad con el numeral III.4.5.6.1. de las Bases Generales del Concurso.

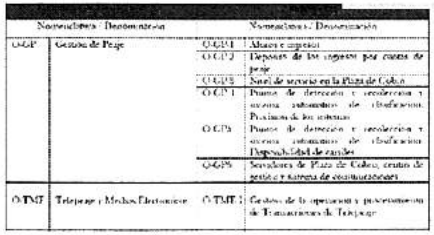
31	III.4.5.4.6.8. (Referente a Propuestas Conjuntas y específicamente al Convenio Consorcial) Bases Generales	Legal	Se señala que el Convenio Consorcial deberá "ser redactado en idioma español y sujetarse a legislación mexicana, así como incluir las previsiones que para la participación de Concursantes que conformen Consorcios establecen las presentes Bases Generales de Concurso", sin que resulte claro si la expresión "incluir las previsiones" se utiliza como sinónimo de "trascribir las previsiones (dentro del convenio)" o bien se refiere a que los integrantes deberán sujetarse a dichas previsiones. Favor de aclarar.	La expresión de que en el Convenio Consorcial se deben "incluir las previsiones" que para la participación de Concursantes que conformen Consorcios establecen las presentes Bases Generales del Concurso, debe entenderse como el establecer, poner, y/o asentar las previsiones que para la participación de Concursantes que conformen Consorcios establecen las presentes Bases Generales del Concurso.
32	III.4.6.4. (Referente a las Instrucciones para la preparación e integración de las Propuestas). Bases Generales	Legal	Señala que "la falta de cumplimiento de los Concursantes en la presentación de cualquiera de los documentos requeridos para participar en el acto de presentación y apertura de Propuestas, será motivo de descalificación si afecta la solvencia de la Propuesta". Favor de aclarar específicamente ¿qué documentos al no ser presentados podrían afectar la solvencia de la Propuesta del Concursante?	Cualquiera de los documentos o formatos señalados y solicitados en los Apéndices 3 "Apartado de Aspectos Técnicos, 4 "Apartado de Aspectos Económicos y Financieros y 5 "Apartado de Aspectos Legales" podrían afectar la solvencia de la Propuesta del Concursante dependiendo ésta, así como aquellos que de forma *expresa se señalan en las Bases Generales del Concurso.*
33	III.4.6.5.15. (Referente a las Instrucciones para la preparación e integración de las Propuestas). Bases Generales	Legal	Señala que la Propuesta Económica del Concursante deberá indicar que se trata de una Propuesta en firme, incondicional y con carácter obligatorio para el Concursante. Favor de aclarar si dicha manifestación se deberá incluir en la "Carta Propuesta" a la que hace referencia en el numeral IV.I del Apéndice 4 "Aspectos Económico Financieros" de las Bases Generales del	Es un escrito por separado adicionado que se incluirá en el numeral I.1, separador DL-17 del Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales de las Bases Generales del Concurso, mismo que deberá ser suscrito por el representante legal del Concursante, que establece lo siguiente: *"DL-17 Manifestación por escrito, en el que bajo*

			Concurso, o bien en un escrito por separado, y en éste último caso quién deberá firmar dicho escrito.	*protesta de decir verdad, haga constar en forma expresa la veracidad, actualidad y legalidad de toda la documentación e información presentadas por el Concursante; que se sujeta incondicionalmente a las Bases Generales de Concurso, y su consentimiento expreso a los términos, contenido, forma y alcance del Contrato "MRO", en los términos señalados en la **Base III.6**. Manifestación, que realizará en formato libre."*
34	III.4.6.6.7.2. y III.4.6.6.7.3. (Referentes a la Garantía de Seriedad de la Propuesta y específicamente a las causas para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta). Bases Generales	Legal	Se establecen como causas para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta, entre otros: (i) que el Concursante no constituya la Sociedad de Propósito Específico dentro del plazo establecido o (ii) que no celebre el Contrato de Cesión de Derechos con la Sociedad de Propósito Específico dentro del plazo establecido (en el entendido de que se trata del Concursante Ganador). En estos dos casos en específico, favor de aclarar si el incumplimiento dará lugar a que se haga efectiva la Garantía de Seriedad, pero con la posibilidad del Concursante de enmendar su incumplimiento y continuar en el Concurso o si, como consecuencia de su incumplimiento el Concursante ya no podrá continuar en el proceso para la firma del Contrato. Así mismo, por favor señalar cuál sería el criterio de la Convocante si el incumplimiento fuera consecuencia de un evento de caso fortuito o	La Convocante hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta entre otros, si el Concursante Ganador no constituye la Sociedad de Propósito Específico dentro del plazo señalado en el numeral II.14. de las Bases Generales del Concurso y si el Concursante Ganador no celebra el Contrato de Cesión de Derechos con la Sociedad de Propósito Específico que será la titular del Contrato "MRO" dentro del plazo señalado en el numeral II.14 las Bases Generales del Concurso, conforme a lo que establecen los numerales III.4.6.6.7., III.4.6.6.7.2. y III.4.6.6.7.3. de las Bases Generales del Concurso. Para el caso de actualizarse los incumplimientos señalados en el párrafo anterior, deberá estarse a lo que establece el numeral III.6.2.2. de las

			fuerza mayor.	bases generales del Concurso: *"III.6.2.2.-El incumplimiento del Concursante Ganador de llevar a cabo los actos necesario y/o la entrega a la Convocante los documentos requeridos para la suscripción del Contrato "MRO" en los términos previstos en las Base Generales de Concurso, o su negativa a suscribir el Contrato "MRO" en las fechas indicadas en el Programa de Actividades del Concurso de la Base II.14, ocasionará que tanto la Sociedad de Propósito Específico como el Concursante Ganador pierdan su derecho a suscribir dicho Contrato "MRO". En este caso, la Convocante realizará la declaratoria correspondiente y adjudicará el Contrato "MRO" al Concursante que haya obtenido el segundo lugar en el Concurso. En este supuesto, deberán realizarse los mismos pasos y cumplirse los requisitos establecidos en las Bases Generales del Concurso aplicables al Concursante Ganador."* Para el caso de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, deberá estarse a lo que establece el Apéndice 1 "Definiciones" y lo que al respecto establecen las Leyes y Normas Aplicables.

35	III.4.6.6.7.5. (Referente a la Garantía de Seriedad de la Propuesta y específicamente a las causas para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta). Bases Generales		Refiere que será una causa para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta que "la Sociedad de Propósito Específico que fungirá con el carácter de "MRO", no firma el Contrato "MRO" dentro del plazo establecido en el numeral II.14 de las Bases". Favor de aclarar cuál sería el criterio de la Convocante si el incumplimiento se debiera a causas atribuibles directamente a la Convocante o fuera consecuencia de un evento de caso fortuito o fuerza mayor.	Para el caso de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, deberá estarse a lo que establece el Apéndice 1 "Definiciones" y lo que al respecto establecen las Leyes y Normas Aplicables.
36	III.4.7.3.2. (Referente a la presentación y apertura de Propuestas) Bases Generales	Legal	Se señala que "Para participar e intervenir en el acto de presentación y apertura de Propuestas, el Concursante deberá presentar un escrito en el que se incluya, respecto del representante legal del Concursante, los datos de los instrumentos públicos en los que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas". Respecto de lo anterior, favor de aclarar si las mencionadas facultades deberán haber sido descritas de manera expresa en los instrumentos públicos (poder para suscribir la propuesta del Concurso) o bastará con que el representante cuente facultades para actos de administración.	Se aclara que el representante legal del Concursante debe tener facultades para suscribir las Propuestas de conformidad con lo que establece el numeral III.4.7.3.2. de las Bases Generales del Concurso, esto es, para actos de administración.

37	III.4.11.2. Bases Generales	Legal	Se señala que causal de la descalificación de la Propuesta del Concursante "La falta de acreditación del grado de licenciatura de cualquiera de los integrantes del personal clave propuesto por el Concursante". En el entendido de que el personal clave podría tener el grado académico de licenciatura o bien de ingeniería en su caso, favor de aclarar si lo aquí dispuesto se refiere tanto a licenciatura como a ingeniería de modo indistinto.	Será causal de descalificación de la Propuesta, entre otras, la falta de acreditación del grado de licenciatura de cualquiera de los integrantes del personal clave propuesto por el Concursante, de conformidad con lo que establece el numeral III.4.11.2 de las Bases Generales del Concurso, que aplica para grado licenciatura en ingeniería.
38	III.5.7. (Referente a la Sociedad de Propósito Específico) Bases Generales	Legal	Se establece que la Sociedad de Propósito Específico deberá "mantener como socios o accionistas de la Sociedad de Propósito Específico, a las mismas personas integrantes del Consorcio en los porcentajes indicados en el Convenio Consorcial y constituyéndose en obligados solidarios de la Sociedad de Propósito Específico". Con relación a lo anterior: ¿Podría un miembro del Consorcio ser sustituido en la Sociedad de Propósito Especifico por una filial, subsidiaria o matriz, o en general por una empresa que pertenezca a su mismo grupo de interés, siempre y cuando la empresa que entre en sustitución se constituya también en obligada solidaria de la SPE y su participación accionaria sea igual que la de la empresa sustituida? Favor de confirmar.	Tanto la admisión y exclusión de nuevos socios y en general, cualquier modificación en la estructura accionaria de la Sociedad de Propósito Específico, requerirá la autorización previa del Fiduciario en términos de lo que establece el numeral III.5.8.3. de las Bases Generales del Concurso.

39	III.6.3.2. (Referente a los Requisitos previos a la formalización del Contrato "MRO"). Bases Generales	Legal	Se establece como requisito el "Testimonio del instrumento público que contenga el(los) poder(es) otorgado(s) en favor del representante legal, acreditando que el mismo cuenta con facultades suficientes para suscribir el Concurso "MRO". En su caso, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio". El término "en su caso" parece indicar que, sólo en caso de poderes que estén inscritos en el RPPC será necesario señalar los datos de dicha inscripción, pero en el caso de aquellos que no estén inscritos esto no será necesario. Favor de aclarar. Independientemente de lo anterior, en caso de que el poder se encuentre en trámite de inscripción ¿bastará con presentar la constancia correspondiente emitida por el Notario Público?	Para la formalización de Contrato "MRO", la Sociedad de Propósito Específico deberá presentar el testimonio del instrumento público que contenga el(los) poder(es) otorgado(s) en favor del representante legal, acreditando que el mismo cuenta con facultades suficientes para suscribir el Concurso "MRO". En su caso, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio conforme al numera III.6.3.2. de las Bases Generales del Concurso, bastando el presentar la constancia de trámite de inscripción emitida por un notario público.
40	II.5.2.3. Programa de Puesta a Punto de los Servicios "O", Párrafo 2, Apéndice 3 Aspectos Técnicos del 16/oct/17 Pág. 24	Técnico	Indican que los Estándares de Desempeño "O" que deben de estar activados al 100% desde la fecha de iniio son: O-GP-1, O-GP-2, O-AE-1, O-AE-2, O-SU-1, O-ADV-1 y O-BAC-1. Sin embargo, en los Requerimientos de servicio, 3.1.2.3 Actividades específicas, inciso a) indican un número mayor y algunos diferentes 	Se aclara que se modifica el segundo párrafo del numeral II.5.2.3. Programa de Puesta a Punto de los Servicio "O" para quedar como sigue: Dice: En el programa de Puesta a Punto de los Servicios "O" se deberán señalar los periodos y actividades para alcanzar el 100 % de cada uno de los Indicadores de los Estándares de Desempeño "O" de la autopista, divididos por

			 Favor de aclarar ¿Cuáles son los Estándares de Desempeño "O" que deberán de cumplirse al 100% a la fecha de Inicio, para evitar penalizaciones?	mes, utilizando diagrama de barras, con excepción de los Indicadores O-GP-1, O-GP-2, O-AE-1, O-AE-2, O-SU-1, ~~O-SU-2m,~~ O-ADV-1 y O-BAC-1 que deberán estar activados al 100% desde la Fecha de Inicio. Debe decir: En el programa de Puesta a Punto de los Servicios "O" se deberán señalar los periodos y actividades para alcanzar el 100 % de cada uno de los Indicadores de los Estándares de Desempeño "O" de la autopista, divididos por mes, utilizando diagrama de barras, con excepción de los Indicadores O-GP-1, O-GP-2, O-GP-3, O-GP-4, O-GP-5, O-GP-6, O-TME-1, O-TME-2, O-AE-1, O-AE-2, O-SU-1, O-SU-2, ~~O-SU-2m,~~ O-ADV-1 y O-BAC-1 que deberán estar activados al 100% desde la Fecha de Inicio.
41	Requerimientos de servicio, en el numeral 3.3.4.4.4 inciso A, subinciso d) dice El plan de gestión de la calidad deberá estar desarrollado siguiendo las normas ISO 9001:2015, 14001:2015 y de	Técnico	Favor de aclarar si se refiere a un sistema de gestión integral (ISO 9001. ISO 14001 y OHSAS)	Es correcta su apreciación. El "MRO" deberá contemplar al menos los siguientes sistemas: ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y un Sistema de Seguridad e Higiene en el Trabajo o las Normas que la sustituyan como lo refiere el numeral 3.3.4.4.4 inciso A, subinciso d), del Anexo 1 del Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO".

	seguridad e higiene en el trabajo o las normas que las modifiquen o las sustituyan			
42	Requerimientos de servicio, en el numeral 3.3.4.4.4 inciso A, subinciso e) dice El plan de gestión de la calidad deberá ser elaborado e implementado en un plazo máximo de 240 días contando a partir de la fecha de inicio, considerando un plazo adicional de 30 días para su revisión por parte del "AAS", adecuación y corrección del "MRO" y aprobación de propio "AAS".	Técnico	Se solicita que el plazo sea de 270 días, más 30 de plazo adicional para el desarrollo e implementación del plan de gestión de la calidad.	No es procedente su solicitud. El "MRO" deberá apegarse a los tiempos de implementación indicados en el Anexo 1 del Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO".
43	II.14 Calendario de	Técnico	¿Cuántas personas por Licitante estarán permitidas	Se aceptará un máximo de dos representantes por empresa en el taller informativo. No se

	los actos del Concurso MRO 7. Taller informativo, Bases generales, Pág. 11		para asistir al Taller Informativo? ¿Se requiere de una inscripción previa? Entendemos que en dicho Taller se informará a los licitantes como deben de ser requisitados los distintos formatos. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	requiere de una inscripción previa. El taller se enfocará, entre otros aspectos, al llenado de formatos de carácter técnico, económico y financiero.
44	II.14 Calendario de los actos del Concurso MRO 11. Acto de presentación y apertura de Propuesta Técnica, Bases generales, Pág. 11	Apertura	Debido a la complejidad y magnitud del Concurso que nos ocupa, solicitamos amablemente una prórroga de 30 días calendario, para la presentación de las ofertas	No es procedente su solicitud, deberá estarse al calendario que se establece el numeral II.14 de las Bases Generales del Concurso.

45	Ax A Ap 6 Términos de Referencia Fibra óptica	Técnico	¿Se deberá considerar el catálogo (página 55 de 60) donde hace mención a los requerimientos mínimos del equipamiento ITS?	Es correcta su apreciación. El "MRO" deberá de considerar el catálogo referido. Numeral 9 Estimación de los Requerimientos mínimos del equipamiento ITS en la Autopista del Anexo 1 del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO" Especificaciones Técnicas para la canalización, tritubo y registros. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
46	IE-12 y IE-14 Análisis del Factor de Salario Real en los Servicios PUM y PUSP	Económico	Favor de confirmar que para el cálculo del Factor de Salario Real se utilizará la UMA para el pago de cuotas de seguridad social.	No es correcta su apreciación. El Concursante deberá calcular el factor de salario real sin considerar la UMA.

47	Formato FE-01a-T1		Tramo 1: dice: SANTA CLARA-TIHUATLAN. Entendemos que lo correcto es: SANTA CLARA-TIZAYUCA. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación: Tramo 1 Santa Clara – Tizayuca del km 12+160 al Km 58+000. Se aclara que se modifica el Formato FE-01a-T1 Dice: SANTA CLARA - TIHUATLÁN Debe decir: SANTA CLARA ~~–TIHUATLÁN~~ TIZAYUCA
48	Formato 06a para cada tramo (T1-T2-T3) PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO Formato FT-07a PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO Formato FT-08a- FT-09a	Económico	El formato solicita el número de serie del equipo; dado que puede ser arrendado y al momento de licitar no se cuenta con dicho número, ya que este se conoce al formalizar el contrato de arrendamiento, por lo anterior expuesto, agradecemos solo se incluya marca, tipo y capacidad. Favor de comentar	El Concursante deberá de acreditar la disponibilidad de los equipos tal y como se establece en el Apéndice 3 de las Bases Generales de Concurso, Apartado de aspectos técnicos, II.2.4.5.

	PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO			
49	V. Estructura accionaria, Apéndice 4 Aspectos Económicos financieros, pág. 18	Financiero	¿Hasta que nivel se deberá presentar la estructura accionaria?	De acuerdo con el numeral V. inciso V.1.1., páginas 18 y 19 del Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros", el Concursante debe acreditar su estructura accionaria completa que represente su Capital Social, siguiendo las instrucciones que en el mismo inciso V.1.1. se mencionan.
50	3.1 Etapa preparatoria, Párrafo 1, 01 Requerimientos de servicio, Pág. 12	Técnico	Indican que la etapa preparatoria estará comprendida del día siguiente del fallo del concurso y hasta el día previo a la fecha de inicio (01 de enero de 2018, según calendario de actos). Sin embargo, en el numeral 3.1 Etapas de los Servicios MRO, en el esquema ilustrativo indican que empieza después de la firma del contrato. Favor de confirmar que la etapa preparatoria inicia un día después del fallo, de lo contrario es muy poco el	La Etapa Preparatoria comienza a partir del Día siguiente de la fecha de Fallo del Concurso "MRO" tal y como se establece en el numeral 3.11 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO". Respecto a establecer un periodo razonable y suficiente, ya sea después del fallo o después de la firma del contrato para llevar a cabo la Etapa Preparatoria, favor de remitirse al Calendario de los actos del Concurso "MRO" de la presente Acta.

			tiempo que se tiene para ejecutar todas las actividades preliminares necesarias para el Inicio. Sugerimos sea establecido un periodo razonable y suficiente, ya sea después del fallo o después de la firma del contrato para llevar a cabo la etapa preparatoria. Favor de comentar.	
No.	**Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo**	**Tema Gral.**	**Preguntas o aclaraciones**	**Respuestas**
Nombre del concursante 4: COCONAL, S.A.P.I. DE C.V.				
1	II.2.4.5. Aspectos Tecnicos	Subcontratistas	En el punto de referencia hace mención que deberá presentar las relaciones de subcontratistas y/o contratistas acompañadas de las cartas compromiso de los mismos. Solicitamos nos indique que información debe de contener la relación de subcontratistas y/o contratistas.	El Concursante deberá de acreditar la disponibilidad de los equipos tal y como se establece en el Apéndice 3 de las Bases Generales de Concurso, Apartado de aspectos técnicos, II.2.4.5.

2	DL-05 Aspectos Legales	Aspectos Legales	El apartado DL-5 indica lo siguiente "Tratándose de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera deberán presentar los documentos siguientes: a) Escritura, acta, certificado o cualquier otro instrumento de constitución, con los estatutos con los cuales se rige la persona moral; constituida de acuerdo con las leyes de su país. b) Poder del representante legal otorgado ante federatario público. c) Comprobante de que el representante este domiciliado en México d) Autorización de la SRE para realizar habitualmente actos de comercio en México Entendemos que si somos de nacionalidad mexicana este documento no aplica Favor de confirmar. Pedimos de la manera más atenta que los puntos mencionados a continuación solo sean presentados por el licitante ganador:	Efectivamente, la Información DL-05 del Anexo B-VD de las Bases Generales del Concurso sólo aplica para personas físicas y/o morales extranjeras de conformidad con lo que establece el numeral III.2.1.1. de las Bases Generales del Concurso.

3	DL-12 Constituir Sociedad de Propósito Específico	Aspectos Legales	"a) Proyecto de los Estatutos de la Sociedad de Propósito Específico" "b) Autorización de la Secretaria de Economía para el uso de denominación o razón social de la sociedad de Propósito Específico"	No es procedente la solicitud, deberá estarse a lo que establece numeral I.1., Información DL-12 del Apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales" de las Bases Generales del Concurso.
4	V.1.1.1 Estructura Accionaria.	Aspectos Económicos	Referente a la estructura accionaria de cada concursante, solicitamos nos indique hasta que nivel de accionistas deberá integrarse.	De acuerdo con el numeral V. inciso V.1.1., páginas 18 y 19 del Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros", el Concursante debe acreditar su estructura accionaria completa que represente su capital social, siguiendo las instrucciones que en el mismo inciso V.1.1. se mencionan.
5	II.14 Bases Generales	General	En el calendario de actividades indica que el fallo del concurso será el mismo día que el acto de apertura de la propuesta económica. Favor de aclarar.	Es correcta su apreciación.

6	6.1 Etapa preparatoria. Requerimientos de servicio	General	Se indica que la fecha de inicio de la etapa preparatoria será el día siguiente de la fecha de fallo. De acuerdo con el calendario de actividades indica que el fallo será el día 5 de diciembre, por lo consiguiente entendemos que la fecha de inicio de la etapa preparatoria será el día 6 de diciembre. Favor de confirmar.	Se aclara que se modifica la Fecha de Fallo, de acuerdo al Oficio Circular número 5, de fecha 27 de octubre de 2017 en la que se establece que la Fecha de Fallo será el día 21 de diciembre de 2017, por consiguiente la fecha de inicio de la Etapa Preparatoria será el día 22 de diciembre de 2017.
7	3.3 Etapa de puesta a punto. Requerimientos de servicio	Aspectos económicos	En la etapa de puesta a punto se activarán los segmentos de los trabajos "MR" y de acuerdo a lo indicado se activarán cuatro segmentos por semestre. Entendemos que los primeros 4 segmentos activados en los primeros 6 meses, se podrá cobrar el PUM en el mes 7 y así sucesivamente en la activación de segmentos. Favor de confirmar y/o aclarar.	El programa de activación de segmentos que aparece en el Perfil Informativo es referencial, el Concursante deberá proponer su propio programa. Se confirma que de acuerdo con el Anexo 2 "Mecanismo de Pago" del Contrato "MRO" en el numeral 3.1 los Segmentos se activan una vez que se expida el Certificado de Cumplimiento del Segmento correspondiente.
8	FE-08. Programa por disponibilidad	Aspectos Económicos	En el formato de FE-08 indica que el importe del mes "n" será aplicable para n=25,....,156 se deberán de llenar todas las columnas por mes desde n=25 mes "..." hasta el mes 156. Sin embargo, en el mismo formato indica que el primer mes de pago de cada PPD "MR" deberá ser consistente con la activación del segmento. Solicitamos nos aclare; si activamos segmentos antes del mes 25 los PPD "MR" se pagaran hasta el mes 25 o una vez activado el segmento.	Para efecto del llenado del Formato FE-08, para cada Segmento el primer mes de pago PPD "MR" corresponde al día siguiente a la fecha establecida para la activación de dicho Segmento en la Propuesta del Concursante en los Formato FT-05-T1, Formato FT-05-T2 o Formato FT-05-T3. Favor de remitirse al inciso B. Etapa de Puesta a Punto de los Servicios "MR" del numeral 3.3.2

				Generalidades del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" y el numeral 3.1 Pago por Disponibilidad "PPD" del Anexo 2 Mecanismo de Pago del Contrato "MRO".
9	FE-08. Programa por disponibilidad	Aspectos Económicos	En el formato de FE-08 indica que el importe del mes "n" será aplicable para n=25,….,156 se deberán de llenar todas las columnas por mes desde n=25 mes "…" hasta el mes 156. Sin embargo, en el mismo formato indica que el primer mes de pago de cada PPD "O" deberá ser consistente con terminación del servicio "O". Solicitamos nos aclare; si terminamos los servicios "O" antes del mes 25 los PPD "O" se pagaran hasta el mes 25 o una vez terminado el servicio.	Para efecto del llenado del Formato FE-08, el primer mes de pago PPD "O" corresponde al día siguiente a la fecha establecida para la terminación del equipamiento realizado durante la Puesta a Punto "O" en la Propuesta del Concursante en el Formato FT-07. Favor de remitirse al inciso A. Etapa de Puesta a Punto de los Servicios "O" del numeral 3.3.2 Generalidades del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" y el numeral 3.1 Pago por Disponibilidad "PPD" del Anexo 2 Mecanismo de Pago del Contrato "MRO".
10	FT-08. Programa de Operatividad	Aspectos técnicos	En el formato hace falta que nos indique como se medida C=cantidad.	Con esta fecha se suben a Compranet y adicionan al formato FT-08 lo faltante.

11	FT-08. Programa de Operatividad	Aspectos técnicos	En el formato se omitió la nota 2. Solicitamos nos entregue el formato con la nota faltante.	Con esta fecha se suben a Compranet y adicionan al formato FT-08 lo faltante.
12	II.2.5. Aspectos Técnicos	Capacidad financiera	En el punto II.2.5.1. inciso i) Copia simple de los estados financieros auditados por un contador público certificado correspondientes al último ejercicio fiscal 2016, así como las declaraciones de impuestos a la renta por el mismo ejercicio, que cumplan con las normas internacionales de información financiera y que estén debidamente firmados por el responsable de su preparación. Deberá anexar copia de la certificación vigente correspondiente. A) Para las declaraciones de impuestos y siendo empresas nacionales, estas son emitidas por el SAT; entendemos que no es necesario que las firme un responsable.	Por lo que respecta a las declaraciones de impuesto a la renta es correcta su apreciación. Se aclara que la certificación solicitada es para el contador público independiente que auditó y dictaminó los estados financieros del último ejercicio fiscal 2016.

			B) Indica que se deberá de anexar copia de la certificación vigente; entendemos que esta certificación es únicamente para los estados financieros. Favor de aclarar.	
13	Bases generales	General	Debido a la complejidad del proyecto y comparándolo con otros proyectos de MRO licitados por Banobras y APP de conservación licitados por la SCT donde el tiempo mínimo para la preparación de la oferta es de tres meses mínimo. Solicitamos una prórroga de un mes a partir de la fecha de presentación de las propuestas, para poder presentar una oferta competitiva.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 44 del Concursante Número 3 PRODEMEX.
14	FT-01 Relación de contratos	Experiencia y especialidad	Con respecto a este formato en específico a la columna "m Transito diario promedio" entendemos que solo es válido para las especialidades de operación y estándares de desempeño que preste servicios de operación y no aplicaría para la especialidad de Construcción, rehabilitación o conservación; debido a que al construir una autopista nueva no tiene vehículos y así se entrega a al cliente. Favor de aclarar.	Los formatos FT-01 y FT-01a, aplican a todos los contratos según corresponda a su tipo de especialidad, el TDPA es indispensable en los contratos de Operación de Carreteras o Autopistas y de Estándares de Desempeño, así como la Longitud equivalente lo es para los contratos de Construcción, Rehabilitación y Conservación de Carreteras y Autopistas.

15	Factor de Salario Real		Con respecto al factor de salario real, solicitamos nos indique como se efectuará el cálculo; con el salario mínimo o con UMA.	No es correcta su apreciación. El Concursante deberá calcular el factor de salario real sin considerar la UMA.
16	Anexo 2 Mecanismo de Pago	PPD "MR"i (b) a partir del día siguiente de la fecha de emisión del Certificado de Cumplimiento del Segmento "i"	Entendemos que los PPD "MR"i se podrán pagar en la etapa de puesta a punto en cuanto se tenga la emisión del Certificado de Cumplimiento del Segmento "i". Favor de aclarar ya que en el formato FE-08 se considera el pago de los PPD a partir del mes 25.	Se aclara que de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1 Pago por Disponibilidad "PPD" del Anexo 2 Mecanismo de Pago del Contrato "MRO" el PPD "MR" de cada Segmento i se pagará a partir del día siguiente de la fecha de expedición del Certificado de Cumplimiento para el Segmento i. El formato FE-08 en su quinto renglón, establece lo siguiente: "El primer mes de pago de cada PPD "MR" i, o PPD "O", deberá ser consistente con la activación del Segmento o terminación del Servicio "O" correspondiente". El plazo máximo establecido para la Puesta a Punto "MR" es de 24 meses por lo que a partir del mes 25 en adelante deberán estar en Etapa de Operatividad Carretera todos los Segmentos de la Autopista.

17	Requerimientos de serivicio numeral 3.1.2.2 Actividades Generales	Inciso E	En caso de que se necesitará hacer mejoras en el Sistema de Gestión de Peaje actual que se entrega al MRO para dar cumplimiento a los estandares de desempeño, en que esquema de pago se tendrán que considerar?	Se aclara que las mejoras que se requieran hacer al equipo, se harán a través de pagos PUMF. El "MRO" deberá prever los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de los equipos y garantizar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño en la Etapa de Puesta a Punto de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables. Cualquier incumplimiento a los Indicadores será responsabilidad del "MRO" y se aplicarán las deductivas correspondientes.
18	Requerimientos de serivicio numeral 3.1.2.2 Actividades Generales		Todas las actividades que no se pagaran con PUM, PUSP o PPD donde estarán incluidas ej. Honorarios Fiduciarios, Gastos de Administración, Carta de Credito, Seguros etc.	Se aclara que todas las actividades que no se paguen por PUM, PUSP o PPD deberán estar incluidas en la valoración de su propuesta conforme a lo indicado en los documentos que rigen la presente Licitación y no serán pagadas directamente.
19	Formato FE-09 Formatos Técnico y Económicos Financieros		El concepto Q "MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN MÁS COSTOS DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y OPERACIÓN (K+L+O)"	Es correcta su apreciación, se hará la corrección en el Formato FE-09.

			consideramos que debería de ser L+M+P, es correcta nuestra apreciación.	
20	Formato FE-10 Formatos Técnico y Económicos Financieros	Retorno de capital	¿El monto de la TIR calculada estará incluido en los pagos PPD, es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación en lo referente a la TIR del Capital de Riesgo aportado para financiar el Monto Total de la Inversión.
21	3.1.2.3. Actividades		Tomando en consideración el numeral 3.1.2.3. inciso a) no esta considerado la activación desde la fecha de incio, eel indicador O-BAC-2, solicitamos la aclaración.	Se aclara que para el Sistema de Gestión de Peaje son 156 meses (el O-BAC-2 entra desde el inicio de operación) y para el Sistema ITS y Comunicaciones son 146 meses (el O-BAC-2 entra al día 301 finalizada la Etapa Puesta a Punto "O"), lo anterior de acuerdo al numeral 3.3. Etapa de Puesta a Punto y a la Tabla de Verificación de Cumplimiento correspondiente al Indicador O-BAC-2 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
22	Requerimientos de servicio. Inciso 3.3.4.2 numeral A		En dicho numeral se redacta que el PPD correspondiente al Suministro e Instalación del Sistema ITS y Comunicaciones será cubierto por el Fiduciario en la Etapa de Puesta a Punto. Favor de aclarar.	No es correcta su apreciación. Pago por Disponibilidad PPD "O", así como se establece en el numeral 3.1 Pago por Disponibilidad PPD "O" del Anexo 2 del Contrato "MRO" Mecanismo de Pago.

23	Formato FE-08a Formatos Técnico y Económicos Financieros		Entendemos que en el análisis de Inversión para la Puesta a Punto IPP-O, el Costo de Financiamiento, es el costo financiero proporcional a la inversión para la puesta a punto del apéndice 5 y 6; y el costo de Utilidad es el costo del capital de Riesgo de la inversión para la puesta a punto del apéndice 5 y 6. Favor de Aclarar.	El concepto de financiamiento mencionado en el formato FE-08a y FE-08b corresponde a la integración de precios unitarios para determinar la Inversión de Puesta a Punto de "MR" y de "O". El Costo de Capital de Riesgo deberá incluirse en la determinación del PPD de "MR" y de "O" igual que los Financiamientos obtenidos para financiar el Monto Total de la Inversión de la Etapa de Puesta a Punto de la Autopista.
24	Requerimientos de Servicio		¿Existen Estudios y Proyectos referentes a la atención de taludes y cortes inestables?	No, será responsabilidad del Concursante considerar en su propuesta realizar los trabajos necesarios para garantizar la estabilidad y seguridad en las zonas de contingencia para el cumplimiento del estándar MR-7-T. La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de

				determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice: *"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos".*

25	Contrato APP MRO	DÉCIMA SEXTA .- "CAPITAL DE RIESGO MÍNIMO".	El MRO deberá mantener, como mínimo, un capital social mínimo suscrito y pagado equivalente a $_____ (00/100 M.N.), sin derecho a retiro. Se requerirá del consentimiento previo y por escrito del Fiduciario para modificar los estatutos sociales del "MRO", en el entendido que no se podrán hacer modificaciones a dicha estructura accionaria durante los primeros 3 (tres) años de vigencia del Contrato "MRO". Preguntas: 1.- ¿El capital social mínimo suscrito y pagado corresponde al capital de riesgo aportado por el MRO (mínimo 20% del Total de la Inversión de la Puesta a Punto) que será garantizado por una carta de crédito? 2.- En caso contrario ¿Cuánto es el capital mínimo suscrito y pagado que debe tener el MRO al momento de la constitución de la empresa?	Respuesta a las preguntas 1 y 2: El capital mínimo suscrito y pagado que debe tener la Sociedad de Propósito Específico al momento de su constitución será de al menos $5,000,000.00 (cinco millones de pesos). El Capital de Riesgo Mínimo deberá de ser del 20% del Monto Total de la Inversión de la Puesta a Punto que será garantizado por una Carta de Crédito, de acuerdo con lo establecido en la sección II. Información general del Apéndice 4 Aspectos Económico Financieros de las Bases Generales de Concurso.
26	Contrato APP MRO	DEFINICIONES	Cantidad de dinero que el MRO se obliga a aportar para la Puesta a Punto de la Autopista de conformidad con lo que establece el Contrato "MRO", según lo establezca en su propuesta; dicha cantidad deberá	La presentación de la Carta de Crédito de Capital de Riesgo no excluye la obligación por parte del "MRO" de efectuar las aportaciones de Capital de Riesgo Mínimo en los términos previstos en su

		Capital de Riesgo Mínimo:	representar como mínimo el 20% del Monto Total de la Inversión sin incluir IVA, ni intereses de los financiamientos, coberturas y comisiones de los mismos. Pregunta: Esta aportación se realizará a través del tiempo que dure el período de PUESTA a PUNTO y se garantizará con una carta de crédito desde un principio. Se considera que la presentación de esta carta de crédito representa ¿El capital social mínimo suscrito y pagado?	Modelo Financiero. La carta de crédito garantiza a la Contratante la aportación por parte de los accionistas del Capital de Riesgo Mínimo suscrito y pagado a la Sociedad de Propósito Específico durante la Etapa de Puesta a Punto de la Autopista. El Capital social mínimo suscrito y pagado sin derecho a retiro será de $5,000.000.00, tal como lo establece la sección II Información general del Apéndice 4 Aspectos Económico Financieros de las Bases Generales de Concurso
27	Contrato APP MRO	DEFINICIONES Monto Total de la Inversión o Inversión Inicial:	Monto de la inversión para la Puesta a Punto de la Autopista. Pregunta: ¿Este monto (dentro del Modelo Financiero) incluye en forma enunciativa más no limitativa los siguientes conceptos? 1.- Pago de los trabajos de Construcción y/o rehabilitación 2.- Estudios 3.- Proyectos 4.- Honorarios fiduciarios 5.- Administración del Proyecto y del MRO 6.-Impacto Ambiental 7.- Permisos 8.- Otros	El Monto Total de la Inversión como está establecido en el Formato FE-10 incluye todos los conceptos de inversión para la Puesta a Punto de "MR" y de "O", incluyendo intereses, comisiones financieras, garantías, reservas, otros gastos de estructuración e IVA En el caso del Formato FE-09 el Monto Total de la Inversión, no incluye intereses, comisiones financieras, garantías, reservas, otros gastos de estructuración e IVA.

			9.- Costos y gastos financieros (Comisiones, coberturas de tasa, Fondo de Reserva del Servicio de La Deuda) 10.- Etc.	
28	Apéndice 4	MODELO FINANCIERO	El Modelo Financiero deberá contener al menos los siguientes elementos, de preferencia cada uno de ellos en hojas de Excel individuales: a) Parámetros de modelación financiera que deberá incluir al menos: i) inflación, tasas de interés, garantías y otros costos financieros, ii) Costo del Capital de Riesgo Mínimo o TIR esperada. b) Programa mensual de desembolsos de la Puesta a Punto indicando las fuentes y usos de recursos para financiar el Monto Total de la Inversión de Puesta a Punto, incluyendo, intereses, garantías, reservas e IVA. c) Programa mensual de Financiamientos considerados para la Puesta a Punto, el cual deberá ser consistente con: i) el programa mensual de desembolsos del inciso anterior y ii) los términos y condiciones de los Financiamientos de acuerdo con la carta de términos y condiciones de los mismos, presentada en su Propuesta. d) Proyección anual de los estados financieros básicos: i) estado de cambios en la situación	Es correcto su entendimiento.

			financiera, ii) estado de resultados y iii) balance general e) Resumen del Plan Financiero y Premisas Básicas de acuerdo al formato EE-10 f) Determinación del Pago por Disponibilidad "PPD" formato FE-08 g) Determinación del Pago PUM formato FE-01, FE-01a-T1, FE-01a-T2, FE-01a-T3 h) Determinación del Pago Integral formato FE-09 PREGUNTA: ¿DEBEMOS ENTENTEDER QUE EL TOTAL DE LOS PPD INCLUYE EL TOTAL DE: a) Capital de Riesgo aportado para la puesta a punto y el Costo del Capital de Riesgo Mínimo o TIR esperada. b) Total de Financiamientos considerados de la Inversión de Puesta a Punto, incluyendo, intereses, garantías, reservas, coberturas y demás costos financieros.	

29	Anexo 2 del Contrato APP MRO	PPD "MR"	El Pago por Disponibilidad correspondiente al Segmento "i" establecido en la Propuesta del Concursante Ganador, por los trabajos de mantenimiento rutinario, periódico y reconstrucción realizados en el Segmento "i", así como los servicios necesarios (estudios y proyectos, entre otros) durante la Puesta a Punto "MR", el cual es constante en términos reales. Este Pago por Disponibilidad será pagado conforme a los siguientes supuestos: (a) a partir del día siguiente de la fecha establecida en la Propuesta del Concursante Ganador para la terminación de los trabajos realizados durante la Puesta a Punto "MR" del Segmento "i" o (b) a partir del día siguiente de la fecha de emisión del Certificado de Cumplimiento del Segmento "i" y; y hasta la Fecha de Terminación del Contrato MRO. PREGUNTA: En el FORMATO FE-08 marcan como inicio de pago de los PPD a partir del mes 25, ¿Se puede considerar el pago del PPD en la etapa de puesta a punto o a partir del mes 25 como lo manifiesta el FORMATO FE-08? El Pago por Disponibilidad por el equipamiento, las obras, instalaciones y servicios necesarios en la Autopista durante la Puesta a Punto "O", el cual es constante en términos reales. Este Pago por	No es correcta su apreciación. Favor de remitirse al numeral 3.1 Pago Por Disponibilidad "PPD" establecido en el Anexo 2 Mecanismo de Pago del Contrato "MRO". El plazo máximo establecido para la Puesta a Punto "MR" es de 24 meses por lo que a partir del mes 25 en adelante la Autopista deberá estar en Etapa de Operatividad Carretera con todos los Segmentos activados y concluidos y sus Certificados de Cumplimiento de Segmento y de "MR" expedidos. Por ello es que en el Formato FE-08 aparece la columna n=25. Los Segmentos que se vayan concluyendo durante la Etapa de Puesta a Punto de acuerdo al programa definido por el Concursante en su Propuesta, se activarán a partir del día siguiente de la expedición del Certificado de Puesta a Punto del Segmento para su correspondiente pago de PPD "MR" tal como lo establece el numeral mencionado. Para el caso del PPD "O", el Formato FE-08 es un solo formato para ambos "PPD" "MR" y "O" por ello es que en todos los meses aparecen los totales de PPD "MR" y "O". En el numeral 3.1 del Anexo 2 Mecanismos de Pago se establece a partir de cuándo se empieza a pagar el PPD "O", no es a partir del mes 25 sino a partir del día

			Disponibilidad será pagado a partir de lo que conforme a los siguientes supuestos: (a) la fecha de emisión del Certificado de Cumplimiento de los Servicios "O" y (b) la fecha establecida en la Propuesta del Concursante Ganador para la terminación del equipamiento realizado durante la Puesta a Punto "O"; y hasta la Fecha de Terminación del Contrato MRO. PREGUNTA: En el FORMATO FE-08 marcan como inicio de pago de los PPD a partir del mes 25, ¿Se puede considerar el pago del PPD en la etapa de puesta a punto o a partir del mes 25 como lo manifiesta el FORMATO FE-08?	siguiente a la expedición del Certificado de Cumplimiento de Puesta a Punto "O" como lo establece el numeral antes indicado.

30	Apendice 6 Requerimientos ITS	Canalización de Fibra óptica	Cual es el alcance que realizará Banobras en la canalización de Fibra Óptica según la Normativa SCT (N-CTRCAR- 1-08- 007-13 "Tritubos para Fibra Óptica en el acotamiento de Carreteras Nuevas con Pavimento Asfaltico" y N-CTR-CAR-1-08-008/11 "Registros para Tritubo para Fibra Óptica en Carreteras Nuevas"), así como todas las derivaciones necesarias para el Sistema ITS. Realización de las pruebas de hermeticidad correspondientes.	Se aclara que es responsabilidad del "MRO" presentar su Proyecto Ejecutivo el cual deberá contemplar en su propuesta la ejecución y trámite, así como el tiempo de elaboración y aprobación ante la SCT del Proyecto Ejecutivo para la instalación de la infraestructura de Fibra Óptica y elementos ITS, considerando lo señalado en el numeral 10 Proyecto Ejecutivo del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema de ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
31	Requerimientos de servicio Numeral 5	MR-4-LCA y MR- 14 LDV	Las actividades para dar cumplimiento a este estandar se tienen que cumplir dentro de las 00:01 de la Etapa de Inicio o a partir de las 00.01 de esta misma	Las actividades necesarias para dar cumplimiento a los Estándares MR-4-LCA y MR-14-LDV serán a partir de la Fecha de Inicio indicada en el

32	Apéndice 6 Requerimientos ITS		Menciona "El "MRO" deberá garantizar durante todo su contrato cobertura Wi-Fi en toda la Autopista; sin embargo, podrá utilizar de manera temporal postes SOS donde no haya cobertura Wi-Fi. En virtud de lo anterior el "MRO" debe de elaborar	Para dimensionar de manera adecuada el equipamiento y funciones, por favor de definir los requerimientos operativos del sistema Wi Fi que se solicita a lo largo de toda la autopista. ¿Quién tendría acceso? ¿De qué manera? ¿Mediante qué tipo de dispositivos? ¿Estarían conectados al sistema de telefonía SOS, a la Intranet de la autopista, directo a Internet? ¿Definir qué servicios se tienen que dar al usuario? ¿Qué periodo de tiempo se considera como temporal?	numeral 3.1 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO". Se aclara que es responsabilidad del "MRO" el realizar el estudio de Telecomunicaciones. La red de Wi-Fi deberá facilitar la comunicación con el usuario para garantizar el acceso a los Servicios de Emergencia para cumplir el indicador de desempeño del numeral 4.3.2.1 Servicios "O" relativos al Indicador O-AE-1 "Coordinación de emergencias" de acuerdo al Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables. Remítase al numeral 4.3.2.1 Servicios "O" relativos al Indicador O-AE-1 "Coordinación de emergencias" de acuerdo al Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Se aclara que es responsabilidad del "MRO" el realizar el estudio de Telecomunicaciones. Remítase al numeral 4.3.2.1 Servicios "O" relativos al Indicador O-AE-1 "Coordinación de

		un estudio de Telecomunicaciones de la Autopista para garantizar los servicios de comunicación al usuario"	emergencias" de acuerdo al Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Se le aclara que el tiempo que se deberá considerar en su Etapa Puesta a Punto numeral 3.3 Etapa Puesta a Punto del anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".

33	Apéndice 6 Requerimientos ITS	Centros de Control	¿El CCO Primario opera los 3 tramos y el CCO Secundario tiene la misma funcionalidad? ¿Se podrá operar lo mismo desde cualquiera de los 2 centros o cada centro administra un tramo distinto?	Se le aclara que es responsabilidad del "MRO" que el Centro de Control primario gestionará los ITS en el Tramo 1 Santa Clara –Tizayuca; El Centro de Control secundario gestionará los ITS de los Tramos 2 Tulancingo - Nuevo Necaxa y 3 Tihuatlán – Tuxpan; El Centro de Control Espejo será el respaldo de la gestión de los ITS en los tres tramos. La información que se debe respaldar del CCO Primario y Secundario de acuerdo al numeral 4.1 Centro de Control de Operaciones (CCO) del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
34	Apéndice 6 Requerimientos ITS	Menciona que se debe considerar la posibilidad de virtualización de servidores	¿Se deberá de considerar a futuro o debe ser incluida en la propuesta? ¿Qué nivel de respaldo se necesita?	Es correcta su apreciación el "MRO" al menos deberá cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 4. Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio del Sistema ITS y Comunicaciones, y el numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO", para que en su proyecto

				ejecutivo especifique todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
35	Apéndice 6 Requerimientos ITS	Menciona que el CCO espejo concentraría la información del CCO Primario y Secundario	Se entiende que únicamente el CCO espejo tiene la información de ambos CCO Primario y Secundario. Se asume que el CCO Primario no tiene información del CCO Secundario y viceversa. ¿Es correcta la interpretación?	Es correcta su apreciación. Es responsabilidad del "MRO" entre el CCO Principal y Secundario no se envía información entre ellos, solo se visualizará y respaldará de manera individual. Para el CCO Espejo visualizará y respaldará la información del CCO Primario y CCO Secundario, considerando el numeral 4.1 Centro de Control de Operaciones (CCO) del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

36	Apéndice 6 Requerimientos ITS	Mencionan 2048 x 1536 pixeles en VGA y se requieren señales de video compuesto y analógico.	¿Si todo está conectado vía DVI o HDMI es necesario considerar VGA? ¿Es necesario que tengan todo tipo de señales incluyendo video analógico, aunque todo el equipamiento maneje señales digitales?	Es correcta su apreciación. El "MRO" al menos deberá cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 4. Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio del Sistema ITS y Comunicaciones, y el numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO", para que en su proyecto ejecutivo especifique todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
37	Apéndice 6 Requerimientos ITS	Mencionan "El Equipamiento de CCTV debe contemplar visión nocturna"	Favor de especificar cuáles son los requerimientos en cuanto a visión nocturna ya que existen tecnologías alternativas a las cámaras convencionales de visión en baja luminosidad, como infrarrojo y térmica que se definen ocasionalmente como de "visión nocturna", cuyo objetivo es ver en ambientes de 0.00 lux.	El "MRO" al menos deberá cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 4. Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio del Sistema ITS y Comunicaciones, y el numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO", para que en su proyecto ejecutivo especifique todo lo necesario para garantizar el correcto

				funcionamiento y cumplimiento de operación. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
38	Apéndice 6 Requerimientos ITS	Se menciona que se requiere tener cobertura de por lo menos 70% de la totalidad de la vía en las cámaras de CCTV. En los larguillos de las ubicaciones se muestran cadenami	¿Cual el el objetivo que se busca en los cadenamientos en donde hay 2 cámaras PTZ? ¿Si durante la elaboración del proyecto ejecutivo se define que es necesario reubicar algunas de las cámaras como aplica el criterio del 70% de cobertura? ¿Si por solicitud de Banobras se reubica una cámara y no es posible lograr 70% de cobertura, Banobras se hará responsable de autorizar la adquisición de las cámaras adicionales?	El objetivo que se busca al proponer dos cámaras en el mismo cadenamiento es tener mayor cobertura en zonas de las plazas de cobro. El "MRO" podrá proponer en su proyecto ejecutivo del Sistema de ITS y Comunicaciones la ubicación, funcionalidad y equipamiento donde al menos deberá cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 4. Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio del Sistema ITS y Comunicaciones, y el numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".

		entos que llevan 2 cámaras.		
39	Apéndice 6 Requerimientos ITS	Menciona que los equipos deben de ser fabricados en acero inoxidable y recubiertos con pintura epóxica	¿Puede ser uno u otro? Consideramos que si están fabricados en acero inoxidable no es necesaria la pintura epóxica.	Es correcta su apreciación. El "MRO" al menos deberá cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 4. Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio del Sistema ITS y Comunicaciones, y el numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO", para que en su proyecto ejecutivo especifique todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
40	Apéndice 6 Requerimientos ITS	Menciona que "también gestiona el estado de los postes	Asumimos que los sensores de puerta son para aquellas unidades de teléfonos de emergencia que se acceden mediante una puerta, es decir, el usuario abre una puerta para acceder al auricular. ¿Se permite utilizar pedestales de acero en donde su unidad de voz está expuesta y no tiene puerta, de forma que no sea	El "MRO" podrá proponer en su proyecto ejecutivo del Sistema de ITS y Comunicaciones la ubicación, funcionalidad y equipamiento donde al menos deberá cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 4. Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 de los

		mediante un sistema de alarmas de impacto y sensores en puertas"	requisito? Favor de definir la alarma de impacto, ya que en caso de que la unidad sea impactada por un vehículo y sea desprendida de su cimentación, la comunicación entre la unidad y el centro de control se perderá.	Requerimientos de Servicio del Sistema ITS y Comunicaciones, y el numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". La alarma de impacto la definirá el "MRO" en su proyecto ejecutivo del Sistema de ITS y Comunicaciones la ubicación, funcionalidad y equipamiento donde al menos deberá cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 4. Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio del Sistema ITS y Comunicaciones, y el numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
41	Apéndice 6 Requerimientos ITS	Menciona que el Sistema de Postes de Auxilio debe incorporar	¿Se puede asumir un que el requerimiento de autonomía de al menos 24 horas de servicio continuo para los PMV y 48 horas para el resto del equipamiento es el correcto?	Es correcta su apreciación. Son 24 horas de autonomía mínima para los PMVs y 48 horas para el resto del equipamiento. El concursante ganador al menos deberá cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 4. Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio del

		un sistema fotovoltaico con acumuladores que brindan autonomía de día y noche hasta por tres días.Posteriormente en el apartado 8.3 Sistema de alimentación se define un arreglo de baterías para toda solución del		Sistema ITS y Comunicaciones, y el numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO", para que en su proyecto ejecutivo especifique todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

		Sistema ITS deberá soportar una autonomía de al menos 24 horas de servicio continuo para los PMV y 48 horas para el resto del equipamiento		
42	Apéndice 6 Requerimientos ITS	Menciona "Se diseña el sistema de postes	El texto menciona instalación al tresbolillo, y en el mismo párrafo se menciona que se instalarán a ambos lados de la calzada, conectando los maestros a la troncal de la fibra óptica para evitar a los usuarios cruzar la calzada y evitar los cruces de fibra.	Se aclara que se modifica el primer párrafo del numeral 4.4.3 Criterios de diseño de Postes SOS del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema de ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO" para quedar como sigue:

		de auxilio SOS tomando en cuenta los criterios plasmados en el Manual de dispositivos (instalación al tresbolillo a unos 2,500 metros de distancia entre ellos) pero, hemos considerado que se pretenden ampliar los tramos de estudio	Favor de definir si se instalan parejas en el mismo cadenamiento a ambos lados de la autopista o si la unidad esclava va instalada al tresbolillo cada 2,500 metros, estableciendo una unidad maestra cada 5,000 metros.	Dice: Se diseña el Sistema de Postes de auxilios SOS tomando en cuenta los criterios plasmados en el manual de dispositivos (instalación al tresbolillo a unos 2500 metros de distancia entre ellos) pero, hemos considerado que se pretenden ampliar los tramos de estudio de este proyecto, la configuración del sistema de postes SOS consistirá en colocar una pareja de postes SOS ubicados a ambos lados de la calzada, la comunicación de los postes SOS MAESTROS se alimentara de la red troncal de ITS por medio de fibra óptica, evitando así los cruces de vía (topos) y cruces de usuarios de toda la calzada." Debe decir: Se diseña el Sistema de Postes de auxilios SOS tomando en cuenta ~~los criterios plasmados en el manual de dispositivos (instalación al tresbolillo a unos 2500 metros de distancia entre ellos) pero, hemos considerado que se pretenden ampliar los tramos de estudio de este proyecto~~, la configuración del sistema de postes SOS consistirá en colocar una pareja de postes SOS ubicados a ambos lados de la calzada, la comunicación de los postes SOS MAESTROS se alimentara de la red troncal de ITS por medio de

		de este proyecto, la configuración del sistema de postes SOS consistirá en colocar una pareja de postes SOS ubicados a ambos lados de la calzada, la comunicación de los postes SOS MAESTROS se alimentara de la red troncal de		fibra óptica, evitando así los cruces de vía (topos) y cruces de usuarios de toda la calzada."

		ITS por medio de fibra óptica, evitando así los cruces de vía (topos) y cruces de usuarios de toda la calzada."		

43	Apéndice 6 Requerimientos ITS	Tuneleos (topos). Menciona el texto que se quiere evitar los tuneleos.	¿Podemos asumir entonces que la mayoría de los equipos ITS (cámaras, paneles, etc) van a ir del mismo lado de la canalización de fibra para evitar los tuneleos? ¿Qué sucede en los casos en los que se requieren tuneleos porque Banobras requiere ubicar equipos del otro lado de la troncal de fibra, como los va a definir y pagar Banobras?	El "MRO" al menos deberá cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 4. Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio del Sistema ITS y Comunicaciones, y el numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO", para que en su proyecto ejecutivo especifique todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación. No es correcta su apreciación. La configuración del sistema de postes SOS consistirá en colocar una pareja de postes SOS ubicados a ambos lados de la calzada, la comunicación de los postes SOS MAESTROS se alimentará de la red troncal de ITS por medio de fibra óptica, evitando así los cruces de vía (topos) y cruces de usuarios de toda la calzada, de acuerdo al numeral 4.4.3 Criterios de diseño de postes SOS del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema de ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".

44	Apéndice 6 Requerimientos ITS	PAg 29 Menciona que los mensajes se mostraran en función de los sensores del SEVAC o WIM en modo automático.	Favor de definir en qué funciones del SEVAC o WIM de modo automático se mostrarán mensajes predefinidos.	Se aclara que el "MRO" al menos deberá cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 4. Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio del Sistema ITS y Comunicaciones, y el numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO", para que en su proyecto ejecutivo especifique todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
45	Apéndice 6 Requerimientos ITS	Se menciona que "Se ha considerado instalar una señal de mensaje dinámico antes de los	¿Cómo se va a conectar a la red de datos y a la energía eléctrica este panel y quién va a gestionar la realización de estos trabajos con Auneti?	Se aclara que el "MRO" al menos deberá cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 4. Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio del Sistema ITS y Comunicaciones, y el numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO", para que en su proyecto ejecutivo especifique todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación.

		entronques con conexión al tramo Nuevo Necaxa – Tihuatlán (operado por AUNETI) para informar posibles incidencias en ese tramo."		Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
46	Apéndice 6 Requerimientos ITS	Menciona "Sensores de viento, de tipo anemómetro, que proporciona la velocidad del viento, y veleta, que	¿Se puede proponer un sensor de principio ultrasónico que proporcione velocidad y dirección, y evitar componentes mecánicos como la veleta que se puedan desgastar y generan mayor mantenimiento?	Se aclara que el "MRO" al menos deberá cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 4. Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio del Sistema ITS y Comunicaciones, y el numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO", para que en su proyecto ejecutivo especifique todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación.

		proporcionará su dirección."		Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
47	Apéndice 6 Requerimientos ITS	Menciona que el sensor del estado de superficie de la vía requiere entre otros proporcionar la concentración salina.	¿Pueden comentar si se pretende medir la concentración salina del agua de lluvia o se planea utilizar alguna solución salina para contrarrestar los efectos del hielo en la vía? Esto con el objetivo se seleccionar el dispositivo más adecuado y eficiente.	El "MRO" en su proyecto ejecutivo especificará todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación y al menos deberá cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 4. Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio del Sistema ITS y Comunicaciones, y el numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
48	Apéndice 6 Requerimientos ITS	Se proveen especificaciones de un sensor de	¿Se pueden variar las especificaciones de estos sensores siempre, cumpliendo con la funcionalidad requerida de manera que se puedan proveer sensores alternos al descrito en las bases?	Es correcta su apreciación. Se aclara que el "MRO" al menos deberá cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 4. Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio del Sistema ITS y Comunicaciones, y el numeral

		visibilidad específico. Por ejemplo, menciona que el tamaño debe de ser de 81x33x32 cm y con un peso de 3.5 Kg.		3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO", para que en su proyecto ejecutivo especifique todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
49	Apéndice 6 Requerimientos ITS	Relativa a Estaciones de Toma de Datos	El dato de Intensidad ¿Se refiere a la cantidad de vehículos detectados? ¿A qué se le denomina Intensidad Inversa y cómo se calcula? ¿Se puede utilizar un determinado % de Ocupación para activar la alarma de Congestión?	Es correcta su apreciación. Se le denomina Intensidad Inversa a vehículos en contra flujo y su cálculo de Intensidad Inversa es Aforo Vehicular/Periodo de tiempo. Sí se puede utilizar un determinado % de Ocupación para activar la alarma de congestión. La Alarma de cambio de sentido de carril se refiere a una notificación de alerta cuando registra vehículos en contra flujo.

			¿A qué se refiere la alarma de cambio de sentido en carril?	Apéndice 6 Requerimientos de ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio del "MRO".
50	Apéndice 6 Requerimientos ITS	Se menciona "La ubicación de los equipos que conforman el Sistema de Detección, Clasificación y Conteo de Vehículos será determinada por el "MRO" con previa	¿Podemos asumir entonces que requieren que cada estación de datos de toma de datos realice las mediciones de aforo en una sección de la troncal de la autopista en donde hay de manera paralela 2 carriles en un sentido y 2 carriles en el otro?	Es correcta su apreciación. El "MRO" al menos deberá cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 4. Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio del Sistema ITS y Comunicaciones, y el numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO", para que en su proyecto ejecutivo especifique todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

		aprobación del "AAS" mediante el Proyecto Ejecutivo de los Sistemas ITS y de Comunicaciones. y posteriormente se menciona que serán 17 estaciones de acuerdo a distintos cadenamientos sobre al troncal principal de la autopista.		

		" En la página 48 se menciona el suministro de 17 detectores dobles y 17 espiras.		
51	Apéndice 6 Requerimientos ITS	Sistema de monitoreo y gestión de filas	¿Se puede utilizar soluciones a través de video y no espiras para el sistema de detección de filas? ¿Cuál es la longitud máxima que debe de registrar el sistema?	No se pueden utilizar soluciones exclusivamente de video. El "MRO" se deberá sujetar a lo que se establece en el numeral 4.1.3.3 Servicios "O" Relativos al Indicador O-GP-3 "Nivel de Servicio en la Plaza de Cobro y en el inciso B Evaluación del Anexo 1 del Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO". La longitud máxima de filas es de 150 metros o más con respecto a la ubicación de la pluma de salida de los carriles de cobro, sin embargo, no se penalizará al "MRO" por saturación de las Plazas de Cobro cuando estas utilicen toda su capacidad, es decir se encuentren todos los carriles abiertos y se hayan implementado carriles

				en contra flujo y cajeros móviles con la finalidad de optimizar el cruce.
52	Apéndice 6 Requerimientos ITS	Se solicitan 3 estaciones atmosféricas y 8 sensores de detección de niebla	En algunos casos existen diferencias muy pequeñas en los cadenamientos en donde se ubica una estación meteorológica (que incluye sensor de visibilidad) y un sensor de detección de niebla. ¿Podemos asumir que se puede utilizar el de la estación atmosférica y quitar uno de los sensores de niebla para generar ahorros, o debemos de considerar el número de sensores de niebla de 8, independientemente de los de las estaciones meteorológicas?	No procede su apreciación. El "MRO" deberá apegarse a lo indicado en el numeral 4.9.3 Mediciones y Ubicación en el catálogo de conceptos del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
53	Apéndice 6 Requerimientos ITS	Se menciona "La posición definitiva y precisa de estos equipos se ejecutara en la fase	Para dimensionar adecuadamente la cantidad de equipos requeridos favor de definir si las estaciones de pesaje en movimiento se hará en los sitios en donde la autopista tienen 4 carriles totales (2 x sentido) en el mismo cadenamiento. Para así considerar 4 estaciones de 4 carriles cada una.	Se aclara que se elimina el numeral 4.9 Sistema de Pesaje Dinámico Apéndice 6 Requerimientos del Sistema de ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".

		de replanteo, teniendo en cuenta el diseño de ITS propuesto y conforme a la mejor disposición en la plataforma o fuera de esta, según convenga. El sistema se colocara en cada carril de la autopista. "			

54	Apéndice 6 Requerimientos ITS	Menciona al final que "Lo realizará Banobras" .	Favor de ser más específicos en que es lo que Banobras va a realizar.	Se aclara que en el Catálogo de Conceptos ITS y de Comunicaciones del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema de ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO" en el concepto de canalización de fibra óptica se elimina la leyenda **"Lo realizará BANOBRAS"**. Sin perjuicio de lo anterior, el "MRO" es el responsable de realizar las actividades necesarias descritas en el Apéndice 6 antes citado.
55	Apéndice 6 Requerimientos ITS	Cantidad total de ejecución de canalización y cableado de fibra óptica	La cantidad total de los tres tramos en km. mencionada al principio del documento es de 141.64 km. y en la cantidad de ejecución en la tabla de la Pag. 47 menciona 154.60 km. Por favor aclarar dicha diferencia de longitud	Se aclara que los 154.60 km que se establecen en la tabla del Apéndice 6 Requerimientos de Sistema ITS y Comunicación se consideran holguras.

56	Apéndice 6 Requerimientos ITS		Mencionan que se requiere Suministro e Instalación de Nodo de Comunicaciones MACH 4000, modular, administrado, capa 3 con software mejorado (6 unidades) y Suministro e Instalación de Nodo de Comunica	Definir si ya existe un proyecto de redes del cual se derivan estos equipos o son sólo una sugerencia y el MRO será responsable de diseñar la red y establecer la cantidad de equipos necesarios, siendo que no se ven incluidos los nodos de equipos.	No es correcta su apreciación. Se aclara que el "MRO" al menos deberá cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 4. Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio del Sistema ITS y Comunicaciones, y el numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO", para que en su proyecto ejecutivo especifique todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

			ciones RS40, modular, administrado, capa 2 con software mejorado. (18 unidades).		

57	Apéndice 6 Requerimientos ITS	Para el suministro y montaje de gabinetes metálicos para cámara de TV.	Favor de aclarar si se pueden utilizar gabinetes de poliéster ya que son más recomendables que los gabinetes metálicos para aplicaciones de intemperie	Si procede su petición de usar los gabinetes de poliéster. Se aclara que el "MRO" al menos deberá cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 4. Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio del Sistema ITS y Comunicaciones, y el numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO", para que en su proyecto ejecutivo especifique todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
58	Apéndice 6 Requerimientos ITS	Para el suministro y colocación de poste metálico según proyecto para cámara	Se solicita el poder considerar la utilización de un poste diseñado específicamente para aplicaciones de CCTV que eliminen el movimiento y la vibración, para evitar el uso de concreto dentro de los postes, ya que este corroe el acero del poste y su vida útil se reduce significativamente	Si procede su petición de poste diseñado específicamente para aplicaciones de CCTV. El "MRO" al menos deberá cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 4. Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio del Sistema ITS y Comunicaciones, y el numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO", para que en

		de CCTV altura de 15m. rellena de concreto.		su proyecto ejecutivo especifique todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
59	Apéndice 6 Requerimientos ITS	Menciona " Suministro e instalación de Estaciones medidoras de variables atmosféricas en carreteras con CPU para captación de los datos medidos tipo NEC	Esta especificación se refiere a un micro controlador de una estación atmosférica específica, el NEC V25. ¿Podemos utilizar un microcontrolador con especificaciones distintas que hacen que la estación cumpla con las funcionalidades descritas en el resto del documento y funcionen de manera adecuada con los sensores que vamos a proponer?	Si procede su petición de poder utilizar una estación atmosférica. El "MRO" al menos deberá cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 4. Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio del Sistema ITS y Comunicaciones, y el numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO", para que en su proyecto ejecutivo especifique todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

		V25 con dos interfaces serie RS 232 o RS422 y 384 Kv."		
60	Apéndice 6 Requerimientos ITS	Con respecto a las protecciones del sistema ITS según la normativa NOM-037-SCT2 y la NOM-008-SCT2, así como protecciones anti vandálicas de los elementos ITS.	El diseño de los postes, estructuras y equipamiento ITS considera ya protecciones anti vandálicas. Por favor aclarar si es necesario incluir protecciones anti vandálicas adicionales o específicas para cada equipamiento ITS y cuales son.	Es correcta tu apreciación. El "MRO" al menos deberá cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 4. Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio del Sistema ITS y Comunicaciones, y el numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO", para que en su proyecto ejecutivo especifique todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

61	Apéndice 6 Requerimientos ITS	En el punto 5.3.3 Topología, menciona "Para enlazar la autopista México-Tuxpan (conexión entre los tramos Libramiento Tulancingo-Nuevo Necaxa y Tihuatlán-Tuxpan) se	En este punto es importante que entreguen más información de las ubicaciones de los puntos de conexión, para poderlo integrar en la propuesta, tanto canalizaciones y cableado de fibra óptica, como los gabinetes y/o equipos que se requieren para este enlace.	Como parte de su Proyecto Ejecutivo de ITS y Comunicaciones el Concursante Ganador debe asegurarse contemplar las visitas técnicas a la Autopista necesarias para clarificar cualquier duda que tenga para la viabilidad de su proyecto de ITS y Comunicaciones, como se establece en el numeral 10 Proyecto Ejecutivo del Anexo 1 del Apéndice 6 Especificaciones Técnicas para la Canalización fibra óptica, Tritubo y Registros de los Requerimientos de Servicio "MRO", del Contrato "MRO". El "MRO" deberá contemplar en su propuesta la ejecución y trámite, así como el tiempo de elaboración y aprobación ante la SCT del Proyecto Ejecutivo para la instalación de la infraestructura de fibra óptica y elementos ITS, considerando lo señalado en el presente anexo. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables. Previo al inicio de trabajos, será necesario entregar el Proyecto Ejecutivo para aprobación

		propone conectar las fibras de la red troncal con fibras libres de la autopista Nuevo Necaxa-Tihuatlán en cada uno de los extremos, creando un puente entre ambos tramos por el que se enviaría la información entre ellos, mediante la renta		del Fiduciario y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

		de al menos 4 fibras de la red existente. Para ello se preverá el enlace entre las troncales de fibra en los extremos de cada tramo adyacente a la Nuevo Necaxa-Tihuatlán, dando continuidad a las canalizaciones a través de un			

		gabinete en el que se realicen las conexiones. En caso de no existir continuidad en las canalizaciones, deberá preverse la llegada de ductos y registros al límite entre las concesiones, así como la instalación de gabinetes para enlazar la		

		fibra."		
62	Apéndice 6 Requerimientos ITS	Para la unión de los tramos de la México-Tuxpan con el de la México-Pachuca se propone la creación de una red de área amplia (WAN), mediante la conexión entre estas redes a	Es fundamental conocer si la solución de interconexión del tramo de Auneti se implementara y cuáles serán los detalles de la conexión (canalizaciones, fibras, etc) En caso contrario, al utilizar un proveedor de servicios de internet, cuales serán las bases del servicio (contratación, ancho de banda, etc)	No es correcta su apreciación. Se aclara que el "MRO" al menos deberá cumplir con los requerimientos indicados en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas para la Canalización, Tritubo y Registros del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO" Sin embargo, el "MRO" deberá considerar en su proyecto ejecutivo las especificaciones y todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación. Es responsabilidad del "MRO" elegir al prestador de servicios de internet para para garantizar la conexión de los tres tramos. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

		través de un proveedor de servicios de internet (ISP) a través de un enlace multipunto de alta velocidad. En caso de que la solución de interconexión y utilización de las fibras del tramo de Auneti no se implementara finalmente, se			

		considerará la solución de la creación de una WAN a través de un proveedor de servicios para la conexión de los tres tramos.		
63	Apéndice 6 Requerimientos ITS	Se menciona "Para determinar el tipo de alimentación eléctrica de cada elemento	¿Cuál es el criterio que aplica en caso de sea factible conectarse a la red de la CFE, pero en que CFE no cumpla con los tiempos de suministro del servicio? En el caso que se haya considerado conectar ciertos equipos a la red de CFE, pero en que Banobras elija el suministro de energía fotovoltaica o CFE no tenga el suministro a tiempo. ¿Cuál va a ser el criterio de pago para el suministro de estaciones fotovoltaicas?	Es responsabilidad del "MRO" el que exista disponibilidad de integración de acometida eléctrica en las Plazas de Cobro, Servicios Conexos y Campamentos, donde no existan dichas acometidas se proveerán soluciones de acuerdo al numeral 8.3 Sistema de alimentación del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".

		ITS, se deberá tener en cuenta inicialmente si es factible en determinadas ubicaciones la acometida eléctrica para la integración en la red de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). En este caso, el MRO deberá gestionar los		Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

		trámites y pagos correspondientes ante CFE para la contratación del servicio a nombre del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN).En caso de que no fuera posible, con el fin de suministrar energía a los equipos ITS en las			

		ubicaciones donde no se dispone a cometida eléctrica por parte de CFE, se proveerán soluciones de alimentación autónomas basadas en placas fotovoltaicas."		
64	5 / Introducción / Se muestran de manera esquemática las plazas y os carriles	TÉCNICO	En el caso del croquis de la plaza de cobro Ecatepec los carriles 5R Y 15R NO tienen cabina. PREGUNTA: ¿Operarán como carriles exclusivos?	Es responsabilidad del "MRO" determinar la configuración que más le convenga para garantizar la operatividad y cumplimiento del Indicador O-TME-4 de los Estándares de Desempeño del numeral 4.2.3.4 Servicios "O" Relativos al Indicador O-TME-4 cruce de Telepeaje Exclusivo del Anexo 1 Requerimientos

				de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
65	5 / Introducción / Se muestran de manera esquemática las plazas y los carriles	TÉCNICO	En el croquis de la plaza de cobro Nuevo Necaxa en el Ramal 10 (10+782) El carril 4A Y 4B tienen una sola cabina doble?	No es correcta su apreciación. Son cabinas individuales, de acuerdo a la introducción del Apéndice 5 Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
66	1.3 / Sistema de detección y clasificación vehicular	TÉCNICO	El sistema de peaje debe estar integrado por al menos 3 de los siguientes elementos: Preclasificador, Postclasificador y subsistemas independientes entre si?	Es correcta su apreciación. El "MRO" deberá sujetarse a lo establecido en el numeral 1.3 Sistema de Detección y Clasificación Vehicular del Apéndice 5 Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO" .
67	1.3.1 / Descripción elementos de piso / La función de detector de rueda sencilla y doble a todo el ancho del carril	TÉCNICO	¿Hay que poner un detector a todo lo ancho del carril? O simplemente garantizar que un vehiculo que pase por cualquier parte de todo lo ancho del carril sea detectada la rueda sencilla o doble	Es correctas u apreciación. El "MRO" deberá garantizar el correcto funcionamiento de este equipo y el índice de eficiencia que establece la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y los indicadores

				de los Estándares de Desempeño de la presente convocatoria de acuerdo al numeral 1.3.1 Descripción elementos de piso del Apéndice 5 de los Requerimientos de Servicio "MRO" Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO" y al numeral 4.1. Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño O-GP "Gestión de peaje" y 4.2. Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño O-TME "Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago" del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
68	1.3.3 / Ejecución de obras de elementos de piso / la O.C. que se ejecute para la instalación de los equipos de piso, no debe interferir con el funcionamiento del carril ni con las losas	TÉCNICO	¿No habrá libranza para colocar los elementos de piso?	No es correcta su apreciación. El "MRO" deberá programar la libranza para colocar los elementos de piso en su proyecto de ingeniería del Programa de Puesta a Punto citado en el inciso B del numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones de los Requerimientos del Servicio "MR"
69	1.4 / Descripción de elementos ópticos / estos elementos garantizan la separación de vehículos a	TÉCNICO	¿Con que tipo de prueba van a verificar este punto?	El "MRO" deberá entregar en su proyecto de ingeniería lo que se menciona en el numeral 1.4.2.3 Pruebas de Nivel 3 Integración del Apéndice 5 Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje del Anexo 1

	velocidades de 100km/h, siempre que exista una separación mínima de 13 cm entre vehículos			Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
70	1.4.1 / Especificaciones técnicas / separación entre columnas entre 3 a 5M	TÉCNICO	¿Los carriles extra anchos se limitaran a estas distancias?	Es correcta su apreciación. El "MRO" deberá implementar la distancia de los carriles extra anchos en su proyecto de ingeniería del Programa de la Puesta a Punto de las Bases Generales No. APP-006G1C003-E52-2017 del Concurso.
71	1.10 / Paneles de marquesina / describen el funcionamiento de los carriles exclusivos y ponen: el panel flecha/flecha señalara el desvío hacia la salida del carril mm contiguo	TÉCNICO	En ninguna de las plazas de cobro se tiene la configuración de carril exprés	Es correcta su apreciación. No hay carril exprés, el "MRO" deberá implementar en su proyecto de ingeniería los carriles exclusivos de telepeaje que cumplan con el Estándar de Desempeño O-TME-4 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
72	1.13.2 / Especificaciones técnicas / corte automático de papel	TÉCNICO	No indica que el corte de papel se haga con marca negra, ni tampoco el ancho y diámetro del rollo del papel	El "MRO" deberá garantizar el equipamiento y consumibles de la impresora y rollo térmico para el cumplimiento del numeral 4.1. Servicios "O"

				relativos al Estándar de Desempeño O-GP "Gestión de Peaje" y 4.2. Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño O-TME "Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago" del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
73	1.19.2 / Especificaciones técnicas / modos de funcionamiento, manual, multimodal y telepeaje exclusivo	TÉCNICO	No mencionan el carril exprés mencionado en el 1.10.	Es correcta su apreciación. No hay carril exprés, el "MRO" deberá implementar en su proyecto de ingeniería los carriles exclusivos de Telepeaje que cumplan con el Estándar de Desempeño O-TME-4 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
74	1.20 / Detección de colas / las imágenes e información debe llegar al centro de control	TÉCNICO	No indican si se graban las imágenes de estas cámaras	El "MRO" deberá implementar en su proyecto de ingeniería las especificaciones correspondientes para la correcta ejecución de los trabajos que cumplan con el numeral 4.1.3.3 Servicios "O" relativos al Indicador O-GP-3 "Nivel de Servicio en la Plaza de Cobro" del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".

75	1.20.2 / Especificaciones técnicas / postes de cámaras	TÉCNICO	No indican la altura de las cámaras de colas, ni especificaciones de sus postes	El "MRO" deberá implementar en su proyecto de ingeniería las especificaciones correspondientes para la correcta ejecución de los trabajos que cumplan con el numeral 4.1.3.3 Servicios "O" relativos al Indicador O-GP-3 "Nivel de Servicio en la Plaza de Cobro" del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
76	(Apéndice 6, Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones, Página 9) Se menciona un sistema para la detección de incidentes	TÉCNICO	¿Este se refiere a un sistema DAI independiente al sistema de CCTV o tendrá alguna relación con el mismo?	Es correcta su apreciación. El "MRO" deberá instalar al menos 56 cámaras PTZ a lo largo de la Autopista tal como se indica en el catálogo de conceptos del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO" También podrá instalar Cámaras DAI de acuerdo al estudio de riesgos de la Autopista que haga como parte de su Proyecto Ejecutivo de ITS y podrá elegir la cámara que más le convenga siempre y cuando ésta garantice visibilidad durante las 24 horas del día -incluso con luz infra roja uso nocturno- durante todos los años del Contrato "MRO".

77	(Apéndice 6, Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones, Páginas 9 y 14) En cuanto a los teléfonos, impresoras y mobiliario en los CCO	TÉCNICO	¿Se tiene alguna cantidad definida? ¿Estos deben de cumplir con algunas características o requerimientos mínimos?	No se tiene cantidad definida. Sin embargo, es responsabilidad del "MRO" que en su proyecto ejecutivo especifique todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación. Es correcta su apreciación. Se aclara que el "MRO" al menos deberá cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 4. Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio del Sistema ITS y Comunicaciones, y el numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
78	(Apéndice 6, Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones, Página 10) En la parte	TÉCNICO	¿Se requiere de algún equipo adicional de red como son Routers, Firewalls, Servidor NTP, etc.?	El "MRO" es responsable de que en su proyecto ejecutivo especifique todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación y al menos deberá

	de equipos de red solo se mencionan switches de comunicación			cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 4. Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio del Sistema ITS y Comunicaciones, y el numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
79	(Apéndice 6, Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones, Página 10)	TÉCNICO	¿Se suministrara la misma cantidad de equipos y servicios en los CCO primario, secundario y el Centro espejo?	No se tiene cantidad definida. Sin embargo, es responsabilidad del "MRO" que en su proyecto ejecutivo especifique todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación. Se aclara que el "MRO" al menos deberá cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 4. Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio del Sistema ITS y Comunicaciones, y el numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

80	(Apéndice 6, Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones, Página 10)	TÉCNICO	¿La comunicación entre los CCO´s y el Cuarto espejo se hará por medio de la misma troncal de fibra óptica o se hará por medio de una fibra independiente?	El "MRO" es responsable de que en su proyecto ejecutivo especifique todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación y al menos cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 4. Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio del Sistema ITS y Comunicaciones, y el numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
81	(Apéndice 6, Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones, Páginas 20 y 21) De las 56 cámaras de CCTV que se requieren	TÉCNICO	¿Están consideradas dentro de estas, las cámaras que se instalaran para monitoreo de los puntos negros en la autopista? o ¿se consideraran cámaras adicionales para el monitoreo de estos?	Se aclara que el "MRO" deberá instalar al menos 56 cámaras PTZ a lo largo de la Autopista tal como se indica en el catálogo de conceptos del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO" Sin embargo, el "MRO" podrá instalar Cámaras DAI de acuerdo al estudio de riesgos de la Autopista que haga como parte de su Proyecto Ejecutivo de ITS y podrá elegir la cámara que más

				le convenga siempre y cuando ésta garantice visibilidad durante las 24 horas del día -incluso con luz infra roja uso nocturno durante todos los años del Contrato "MRO".
82	(Apéndice 6, Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones, Página 23)	TÉCNICO	2. ¿Cuánto es el tiempo mínimo requerido en días para el almacenamiento de la grabación de video de las cámaras?	El "MRO" deberá incluir en su proyecto ejecutivo el equipo servidores de almacenamiento de datos y video necesarios para garantizar el respaldo de la información con un tiempo de almacenamiento de al menos 90 días para video y al menos un año para datos, tal y como lo indica el numeral 4.1.2 Consideraciones Particulares, inciso H Respaldos del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
83	(Apéndice 6, Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones, Página 23) 3. La grabación y el monitoreo de las cámaras	TÉCNICO	¿Se hará en ambos CCO´s así como en Cuarto espejo o solo se hará en el CCO Primario?	No es correcta su apreciación. Se aclara que El Centro de Control primario es independiente al secundario y ambos serán canalizados al Centro de Control Espejo, tal como lo dice el Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO" en su numeral 4.1 Centro de Control de Operaciones (CCO). Por lo tanto, la grabación y el monitoreo de las cámaras se realizará en los tres CCOs.

84	No se menciona suministro de teclados de control para las cámaras PTZ desde los centros de control	TÉCNICO	¿Se considerara el suministro de los teclados necesarios para esta función?	El "MRO" es responsable de que en su proyecto ejecutivo especifique todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación y tal y como lo establece el numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO", para que en su proyecto ejecutivo especifique todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación.
85		TÉCNICO	¿Existe actualmente algún sistema de SOS en los tramos carreteros de las autopistas de este proyecto? Esto para considerar una posible integración con algún sistema y/o equipo existente.	No existe actualmente el sistema de postes S.O.S a lo largo de toda la Autopista; sin embargo, después de la Etapa Puesta a Punto el "MRO" deberá sustituirlos por un sistema de comunicación WIFI que garantice cobertura de comunicación hacia el usuario, tal como lo establece el numeral 4. Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".

86	(Apéndice 6, Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones, Páginas 25 y 26)	TÉCNICO	¿Las comunicaciones de los postes SOS se harán por medio de una red de fibra óptica independiente o se utilizara la red de fibra óptica troncal para todos los subsistemas o equipos de ITS en las autopistas?	El "MRO" utilizará la red de fibra óptica troncal para todos los subsistemas o equipos de ITS en la Autopista. Los Postes S.O.S Maestro – Esclavo son solo una solución temporal durante la Etapa Puesta a Punto y estos deberán ser conectados a través de fibra óptica solo dónde no haya cobertura WIFI; sin embargo, después de la Etapa Puesta a Punto el Concursante Ganador deberá sustituirlos por un sistema de comunicación WIFI que garantice cobertura de comunicación hacia el usuario, tal como lo establece el numeral 4.Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
87	(Apéndice 6, Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones, Páginas 26 a 28) Se mencionan que se suministraran 36 postes SOS	TÉCNICO	¿Estos contemplan tanto postes SOS maestros y esclavos o solo postes maestros mas los postes esclavos? Ya que por lo que se entiende los postes que se ubican en el sentido de Tuxpan a México serán postes tipo esclavo. ¿Es correcto esa apreciación?	Es correcta su apreciación. Los Postes S.O.S Maestro – Esclavo son solo una solución temporal durante la Etapa Puesta a Punto y estos deberán ser conectados a través de fibra óptica sólo dónde no haya cobertura WIFI; sin embargo, después de la Etapa Puesta a Punto el "MRO" deberá sustituirlos por un sistema de

				comunicación WIFI que garantice cobertura de comunicación hacia el usuario, tal como lo establece el numeral 4.Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO"
88	(Apéndice 6, Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones, Página 26) La cobertura WiFi	TÉCNICO	¿Está pensada únicamente para la comunicación entre los postes Maestro y Esclavo? o ¿Tendrá alguna otra función?	Es correcta su apreciación. Lo que se requiere es que el "MRO" garantice a lo largo de todo su contrato los servicios de comunicación; es decir, garantizar comunicación con el usuario. En virtud de lo anterior, el "MRO" debe proponer la tecnología y las comunicaciones necesarias para garantizar la total cobertura en toda la autopista Golfo Centro, la opción de usar postes S.O.S es una solución temporal que podrá utilizar el "MRO" sólo durante la etapa puesta a punto". Solo como puntualización, al instalar comunicación WIFI; ésta se puede explotar y usar como parte de un plan maestro de explotación del derecho de vía previa autorización.

89	No se menciona si los postes SOS deben de llevar una luz tipo estrobo, esto podría ser necesario para su fácil ubicación y reconocimiento de noche.	TÉCNICO	¿Es necesario considerar la luz de estrobo?	Es correcta su apreciación. El "MRO" al menos deberá cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 4. Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio del Sistema ITS y Comunicaciones, y el numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO", para que en su proyecto ejecutivo especifique todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación.
90	(Apéndice 6, Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones, Páginas 30 y 31) Para la instalación de los Paneles	TÉCNICO	¿Qué tipo de estructuras se deben de considerar para su instalación (tipo bandera o tipo pórtico)? o ¿Estas dependerán de la cantidad de carriles de los tramos donde se instalen los paneles?	Es correcta su apreciación. El "MRO" podrá proponer estructuras tipo pórtico, bandera o doble bandera si es que su proyecto ejecutivo del Sistema ITS y Comunicaciones lo justifica. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

91	(Apéndice 6, Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones, Página 33)	TÉCNICO	¿Qué tipo de suministro eléctrico se debe de considerar para la alimentación eléctrica de los Paneles?	El "MRO" deberá apegarse al numeral 8.3 Sistema de alimentación del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio del Sistema ITS y Comunicaciones, del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
92	(Apéndice 6, Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones, Páginas 35 y 36) Se menciona que las 3 estaciones SEVAC se instalaran cerca de las casetas señaladas	TÉCNICO	¿Se tiene considerado instalarlas o colocarlas dentro de alguna estructura o protección perimetral para evitar vandalismos?	El "MRO" es responsable de que en su proyecto ejecutivo especifique todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación y tal y como lo establece el numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
93	2. Para los detectores de niebla	TÉCNICO	¿Se debe de considerar la instalación de las mismas en postes de una altura en especifico? o ¿en algún tipo de estructura?	El "MRO" es responsable de que en su proyecto ejecutivo especifique todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación y tal y como lo establece el numeral 3.3.4.2 Suministro e

				instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
94	(Apéndice 6, Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones, Páginas 40 a 42) Para la ubicación señalada de estos equipos	TÉCNICO	¿Se debe de considerar la detección de vehículos en ambos cuerpos de la autopista así como en todos los entronques que estén cerca de la ubicación de las mismas?	Es correcta su apreciación. El "MRO" en su proyecto ejecutivo deberá especificar el diseño y ubicación de las ETD's y todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento, cumpliendo con los requerimientos indicados en el numeral 4. Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio del Sistema ITS y Comunicaciones, y el numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO", para
95	(Apéndice 6, Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones, Página 42) Se menciona que este sistema permite la	TÉCNICO	¿Estas cámaras serian cámaras independientes a las mencionadas en el inciso del Sistema de CCTV?	Es correcta su apreciación. Estas cámaras están incluidas en las mencionadas en el numeral 4.3.4 Mediciones y ubicación del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio del Sistema ITS y Comunicaciones, del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO"

	gestión de filas por medio de espiras y de cámaras de CCTV,			del Contrato "MRO" y en su proyecto ejecutivo especifique todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación.
96	(Apéndice 6, Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones, Páginas 42 y 43)	TÉCNICO	2. ¿Se permite el uso de algún otro tipo de tecnología diferente al uso de espiras?	Es correcta su apreciación de proponer otra tecnología. El "MRO" es responsable de que en su proyecto ejecutivo especifique todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación y se sujete a lo que se establece el numeral 4.1.3.3 Servicios "O" Relativos al Indicador O-GP-3 "Nivel de Servicio en la Plaza de Cobro y en el inciso B Evaluación del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO donde describe que no se deberán generar filas de 150 metros o más con respecto a la ubicación de la pluma de salida de los carriles de cobro. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

97		TÉCNICO	¿Qué características o requerimientos mínimos deben de tener las cámaras que se utilizaran para el sistema de pesaje dinámico WIM?	Se aclara que con esta fecha se modifica el numeral 4.9 Sistema de Peaje de Pesaje Dinámico, así mismo, se sustituye por Catálogo de Conceptos ITS y de Comunicaciones del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema de ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
98	01 Requerimientos de Servicio	TÉCNICO	Los cajeros o controladores de carril móviles están especialmente diseñadas para este aforo extraordinario. Favor de indicar especificaciones técnicas de estos cajeros y cantidades.	El "MRO" es responsable de que en su proyecto ejecutivo especifique todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

	Párrafo: Para cada una de las Plazas de Cobro, en situaciones de aforo vehicular extraordinario, teniendo la totalidad de los carriles operando a su máxima capacidad, deberán implementarse carriles en contra flujo y cajeros móviles, con la finalidad de disminuir el tiempo total empleado por los Usuarios para realizar el pago del peaje. Pág.. 95 de 276		

99	01 Requerimientos de Servicio 4.2.3.4 Servicios "O" relativos al Indicador O-TME-4 "Cruce de Telepeaje exclusivo". Pág. 132 de 276	TÉCNICO	Favor de Indicar cuales son los carriles exclusivos del tramo carretero.	El "MRO" en la Etapa de Inicio operará con los carriles exclusivos de Telepeaje existentes y en la Etapa de Puesta a Punto instalará los carriles exclusivos de Telepeaje de acuerdo al Indicador O-TME-4 de los Estándares de Desempeño del numeral 4.2.3.4 Servicios "O" Relativos al Indicador O-TME-4 cruce de Telepeaje Exclusivo del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO"
100	01 Requerimientos de Servicio	TÉCNICO	Entendemos que los mantenimientos llevan a cabo una periodicidad para ser ejecutados anualmente.	El "MRO" deberá apegarse al subinciso c) Alcances de las actividades de Mantenimiento, inciso A. Alcance y descripción del I numeral 4.6.2.3 Servicios "O" relativos al Indicador O-

	4.6.2.2 Servicios "O" relativos al Indicador O-BAC-2 "Mantenimiento del equipamiento del Sistema de Gestión de Peaje y del Sistema ITS y Comunicaciones Pág. 189 de 276		¿Cuál es el periodo que comprende este mantenimiento?	BAC-2 "Mantenimiento del equipamiento del Sistema de Gestión de Peaje y del Sistema ITS y Comunicaciones Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos del Contrato "MRO" que el Concursante Ganador deberá verificar.
101	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje	TÉCNICO	Indicar el tiempo de garantía para estos equipos o si requiere garantía extendida y de cuantos años.	Las garantías estarán en función de lo que ofrezca el fabricante. El "MRO" deberá presentar la carta garantía del equipamiento conforme lo indica el numeral 2.3.4.1 Pruebas de Nivel 1 FAT del Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato

	2.3 TERMINALES DE OPERACIÓN 2.3.2 Especificaciones Técnicas			"MRO" y el resto de documentos del Contrato "MRO" que el Concursante Ganador deberá verificar. Se recuerda que el "MRO" es responsable del mantenimiento y buen estado de los equipos que instale para el correcto desempeño del contrato. En base a lo anterior, si un equipo falla y no le permite cumplir adecuadamente con los Estándares de Desempeño disponga de Garantía o no, deberá actuar para poder seguir desempeñando correctamente sus funciones en el Contrato.
102	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje 2.9 RACK 19"	TÉCNICO	El gabinete con puertas delantera y trasera con aireación, no requiere de ventilación forzada, ya que el tener este tipo de puertas favorece en gran manera la circulación del aire del exterior al interior y viceversa por lo que no requiere ventilación adicional. Favor de confirmar que no se requiere ventilación forzada como el caso de una charola de ventiladores en el techo interior del gabinete.	Si procede su petición de ventilación. Se aclara que el "MRO" al menos deberá cumplir con los requerimientos indicados en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" que el Concursante Ganador deberá verificar. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

	Párrafo: Puerta delantera y trasera de chapa de acero, con aireación. Con bisagras de 180° y empuñadura giratoria con cierre mediante empuñadura confort. Para una circulación óptica del aire en los gabinetes para redes con gran proporción de equipamiento activo. Superficie perforada con entrada de aire > 78%. Párrafo: El gabinete dispondrá de ventilación forzada mediante ventiladores dispuestos en la parte superior, no disminuyendo en más			

	de 1U el espacio disponible en el gabinete por esta instalación. El gabinete debe contar con un medidor de temperatura que permita visualizar el valor de la temperatura que se tiene al interior del gabinete. Preferentemente digital con pantalla en LCD.			
103	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje	TÉCNICO	Si la alimentación desde el tablero de distribución eléctrica del cuarto de servidores es de 220 trifásico, favor de confirmar que sólo se requiere que el gabinete	El "MRO" es responsable de que en su proyecto ejecutivo especifique todo lo necesario para

	2.9 RACK 19" El gabinete se alimentará en trifásico 220VAC 60 Hz, debiendo instalarse un registro con borneros para la realización de las derivaciones individuales monofásicas a 127 VAC 60 Hz incluso protecciones magneto térmicas		en cuestión cuente con una derivación monofásica de 120 VAC desde el tablero principal. En caso de que la convocante requiera de manera forzosa que el gabinete reciba 220 VAC trifásicos, se precisa de la convocante indique el uso de cada fase dentro del gabinete.	garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
104	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje 2.10 SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS)	TÉCNICO	1.- Se solicita a la convocante se confirme que la solución en cuanto al sistema de energía ininterrumpible para la plaza en cuanto a cantidad de equipo y capacidad queda abierta a propuesta del participante. 2.- Se propone una UPS por cada equipo o se requiere una UPS por conjunto de equipos Nivel Plaza, Centro de Gestión.	Es correcta su apreciación. El "MRO" es responsable de que en su proyecto ejecutivo especifique todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación y debido cumplimiento a lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de

	Párrafo: Se respaldarán los equipos críticos de Carril, Plaza y Centro de Gestión. En carril se deberán proteger todos los elementos necesarios para mantener la operación normal. En Plaza y centro deberán protegerse al menos los servidores, puestos, sistema de intercomunicación y equipos de comunicaciones (nodos y switches de redes troncales y secundarias) del edificio.			documentos que forman parte del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
105	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje	TÉCNICO	1.- La sección 2. se refiere a la "Descripción del Sistema de Gestión de Peaje a nivel Plaza"	Con esta fecha se sube a Compranet la modificación al numeral 2.10.1 Descripción y materiales del Apéndice 5 Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje

	2.10 SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) 2.10.1 Descripción y materiales Sistema de Alimentación Ininterrumpida que tiene por objeto mantener a los servidores, controladores y otros equipos críticos operativos en caso de		Favor de confirmar que es un error el requerimiento del texto referenciado al "carril" y que el párrafo 2.10 solamente aplica al nivel de Plaza.	quedando como sigue: Dice: Sistema de Alimentación Ininterrumpida que tiene por objeto mantener a los servidores, controladores y otros equipos críticos operativos en caso de corte de suministro eléctrico, hasta la entrada en funcionamiento de la planta de emergencia, durante al menos 30 minutos. Suministrarán una tensión continua y acondicionada al carril. Debe decir: Sistema de Alimentación Ininterrumpida que tiene por objeto mantener a los servidores, controladores de carril y otros equipos críticos operativos en caso de corte de suministro eléctrico, hasta la entrada en funcionamiento de la planta de emergencia, durante al menos 30 minutos. Suministrarán una tensión continua y acondicionada al carril.

	corte de suministro eléctrico, hasta la entrada en funcionamiento de la planta de emergencia, durante al menos 30 minutos. Suministrarán una tensión continua y acondicionada al carril.			
106	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje	TÉCNICO	1. No se mencionan licencias en los equipos de cómputo, favor de indicar tipo de licencias y si requieren antivirus.	Será responsabilidad del "MRO" llevar a cabo durante la Etapa Preparatoria las actividades necesarias para asegurar la correcta transición de la operación de la Autopista en la Fecha de Inicio como lo señala el numeral 3.1.2.2 Actividades generales, del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO", del Contrato "MRO".

	2 Descripción del Sistema de Gestión de Peaje a nivel Plaza.		2. Se solicita se indiquen los datos de quien será el poseedor o propietario de las licencias indicando: Razón social, Nombre de la persona, domicilio, email de a quien deben ser dirigidas todas las licencias de software que se requieran.	El "MRO" es responsable de que en su proyecto ejecutivo especifique todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación y el debido cumplimiento a lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO".
107	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje Tabla de Equipamiento	TÉCNICO	1.- Favor de proporcionar la tabla de equipamiento de Peaje, ITS, Comunicaciones y todos los sistemas de la licitación, con las cantidades requeridas.	No es procedente su petición. El "MRO" es responsable de que en su proyecto ejecutivo especifique todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación y el debido cumplimiento a lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO".

108	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje 3. Alcances del Sistema de Gestión de Peaje. Tabla 5: Catálogo de mantenimiento	TÉCNICO	1.- Favor de proporcionar la periodicidad del mantenimiento de los equipos especificados en las bases; 2. De igual manera se solicita se indique si el mantenimiento es alcance de la presente propuesta técnica o si será objeto de una licitación distinta o diferente concurso. 3. En caso de formar parte del alcance del presente concurso, se requiere de la convocante indique a partir de qué momento se debe considerar dicho mantenimiento, así como indicar la forma en que debe presentarse el costeo en la presente propuesta.	El "MRO" deberá apegarse al subinciso c) Alcances de las actividades de Mantenimiento, inciso A. Alcance y descripción del I numeral 4.6.2.3 Servicios "O" relativos al Indicador O-BAC-2 "Mantenimiento del equipamiento del Sistema de Gestión de Peaje y del Sistema ITS y Comunicaciones Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos del Contrato "MRO" que el Concursante Ganador deberá verificar. El "MRO" es responsable de dar Mantenimiento de conformidad con lo establecido en el Indicador de desempeño O-BAC-2. No es correcta su apreciación. El "MRO" es responsable de dar Mantenimiento de conformidad con lo establecido en el Indicador de desempeño O-BAC-2.
109	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje	TÉCNICO	En general, los fabricantes no cumplen con la especificación de temperatura extrema en el rango de -50°C, por lo que se solicita a la convocante confirme que se acepta una cámara que opere en el rango de	El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario cumpliendo

	1.16 CÁMARA DE AUDITORIA E INSPECCIÓN * Temperatura Trabajo: -50°C ~ 50°C		temperatura de -30°C a +50°C	lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
110	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje 1.16 CÁMARA DE AUDITORIA E INSPECCIÓN * Tecnología WDR: WDR Pro II	TÉCNICO	La característica WDR PRO II hace referencia a una sola marca de cámara en especifico, favor de confirmar que es posible ofertar la tecnología WDR en la cámara de otro fabricante.	El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario cumpliendo lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

1 1 1	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje 1.17 CÁMARA ANPR PARA LECTURA DE MATRÍCULAS * Velocidad de detección: hasta 120 km/h	TÉCNICO	Para el sistema de peaje Stop And Go la velocidad de detección de la cámara de placas solicitada es extrema se solicita que se considere una velocidad de detección en el rango de 75 km/hr	Es correcta su apreciación. Se aclara que el "MRO" deberá cumplir lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

112	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje 1.17 CÁMARA ANPR PARA LECTURA DE MATRÍCULAS Tecnología WDR: WDR Pro II	TÉCNICO	La característica WDR PRO II hace referencia a una sola marca de cámara en especifico, favor de confirmar que es posible ofertar la tecnología WDR en la cámara de otro fabricante.	El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario cumpliendo lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
113	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje	TÉCNICO	En general, los fabricantes no cumplen con la especificación de temperatura extrema en el rango de -50°C, por lo que se solicita a la convocante confirme que se acepta una cámara que opere en el rango de temperatura de -30ºC a +50ºC	El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario cumpliendo lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del

	1.17 CÁMARA ANPR PARA LECTURA DE MATRÍCULAS * Temperatura Trabajo: -50°C ~ 50°C			Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

114	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje 1.17 CÁMARA ANPR PARA LECTURA DE MATRÍCULAS *Iluminación auxiliar *Iluminadores IR: iluminadores IR integrados	TÉCNICO	Algunos sistemas ANPR usan como iluminación auxiliar, luz blanca con lo que es suficiente para alcanzar los niveles de detección especificados, sin requerir de luz IR en el sistema. Se solicita a la convocante que siempre y cuando se alcancen los niveles de detección especificados con la luz auxiliar blanca, no es necesario se entregue los iluminadores IR.	El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario cumpliendo lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

115	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje 1.17 CÁMARA ANPR PARA LECTURA DE MATRÍCULAS * Tasa de reconocimiento de placas > 99% * Valor máximo de falsas lecturas: 5%	TÉCNICO	Los sistema existentes en el mercado en el mejor de los casos y en condiciones ideales, ofrecen una detección y reconocimiento del 95%. 1. Se solicita a la convocante reconsidere el requisito de tasa de reconocimiento, y sea aceptado el 95% en lugar del 99%. 2. También se solicita que se confirme que para el porcentaje de reconocimiento, serán descartadas placas dobladas, sucias, con algún tipo de filtro contra detección de placas, obstaculizadas por la misma defensa u objetos extraños o que se encuentre mal colocadas ya sea fuera de una ubicación normal inclinadas o volteadas etc.	Con esta fecha se sube a Compranet la modificación al numeral 1.17 Cámara ANPR para lectura de matrículas del Apéndice 5 Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje quedando como sigue: Dice: * Tasa de reconocimiento de placas > 99% Debe decir: * Tasa de reconocimiento de placas > ~~99~~ 95% (Noventa y cinco por ciento) Es correcta su apreciación.

116	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje 1.18 CÁMARA MINI DOMO DE CONTROL DE COBRADOR * Balance de blancos (ATW1, ATW2)	TÉCNICO	La característica de balance de blancos que se solicita refiere a una tecnología en desuso, favor de confirmar que se acepta balance de blancos AWB1, AWB2	El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario cumpliendo lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
117	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje	TÉCNICO	Favor de confirmar que lo que se quiso decir es que se requiere una velocidad de grabación de 480 CPS distribuidos entre los 32 canales en calidad 4 CIF; ya	El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario cumpliendo

	2.2 SERVIDOR DE VIDEO * La grabación digital deberá ser en tiempo continuo (Velocidad de grabación 480CPS a 4CIF en cada uno de los 32 canales), parametrizable de acuerdo a las necesidades operativas de cada Plaza de Cobro		que la grabación de 480 cuadros por segundo CPS por canal es excesivo para las aplicaciones de peaje. O bien confirmar que se acepta que cada uno de los 32 canales pueda grabar a una velocidad de 30CPS con calidad 4 CIF	lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje 2.2 SERVIDOR DE VIDEO 1.15 CONTROLADOR DE CARRIL 1.15.4 Switch Este dispositivo al conectarse a la red de comunicaciones de peaje, permitirá la comunicación entre la Plaza de Cobro y controlador de carril, así como con sus elementos.	TÉCNICO	Favor de especificar el medio y la topología de red para la conexión de los carriles a cada una de las plazas de cobro.	No procede su solicitud. El "MRO" es responsable de que en su proyecto ejecutivo especifique todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación y el debido cumplimiento a lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO".

118	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje 3.4.1 Telepeaje Las lecturas son registradas por el Sistema de Gestión de Peaje pero será responsabilidad del "MRO" desarrollar e implementar el "Back Office" que gestione los pagos mediante esta modalidad, así como la Interoperabilidad con TAG's de otros proveedores	TÉCNICO	Siempre y cuando se cumplan con los requerimientos de las bases incluyendo la integración del mismo al sistema de peaje y telepeaje propuesto., favor de confirmar que es posible ofertar un back office ya existente de terceros.	Es responsabilidad del "MRO" operar el Sistema de Gestión de Peaje con el prestador de servicios a su elección o propio, deberá cumplir con el numeral 4.2 Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño O-TME "Telepeaje y Medios Electrónicos de Peaje" del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

119	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje 1.19 Software de carril 1.19.2 Especificaciones mínimas Servicio: tarjetas o TAG's propios del operador y concesionaria que no se facturan.	TÉCNICO	El texto indica TAG´s propios del operador. Favor de indicar que los TAG´s que se usarán en el tramo podrán ser tanto del propio operador , así como de terceros siempre que cuenten con la funcionalidad y compatibilidad requeridas.	Es correcta su apreciación. Es responsabilidad del "MRO" operar el Sistema de Gestión de Peaje con el prestador de servicios a su elección o propio, deberá cumplir con el numeral 4.2 Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño O-TME "Telepeaje y Medios Electrónicos de Peaje" del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
120	APÉNDICE 6 REQUERIMIENTOS ITS	TÉCNICO	Pregunta: Se solicita a la convocante proporcione el listado detallado de los equipos que deban de cumplir con dicho protocolo NTCIP.	El "MRO" es responsable de que en su proyecto ejecutivo especifique todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación y el debido

	PAG. 54 6.1.1.Cumplimiwnto del estándar NTCIP el Texto dice: se especifica que el Sistema ITS deberá cumplir con el estándar de comunicaciones NTCIP, tal y como se establece en la Normativa			cumplimiento a lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

1 2 1	APÉNDICE 5, Especificaciones Tec Sistemas de Peaje 2.4 CÁMARA DE VIGILANCIA DE PLAZA 2.2.5 Pruebas de Nivel 2 SAT el texto dice: Se verifica la ubicación del servidor que corresponda de acuerdo a los planos de ubicación y cableado del sistema y/o con el replanteo en campo.	TÉCNICO	Pregunta: Se requiere de la convocante proporciona los planos de planta de cada una de las plazas, tanto en carriles, como en cuarto de servidores y cuarto de operaciones.	La documentación adicional disponible por el Fiduciario será entregada al Concursante Ganador.

122	APÉNDICE 6 REQUERIMIENTOS ITS PAG. 46 4.9.3. Mediciones y ubicación el texto dice Para la ubicación, instalación, calibración, pruebas de aceptación y mantenimiento del sistema de pesaje en movimiento se tomara como referencia las normas ASTM E1318-09 (USA) y la COST 232 (UE).	TÉCNICO	Pregunta En las normas de pesaje indicadas, favor de precisar el tipo de sistema WIM que la convocante requiere: Tipo I, Tipo II, Tipo III, Tipo IV	Se aclara que con esta fecha se modifica el numeral 4.9 Sistema de Peaje de Pesaje Dinámico, así mismo, se sustituye por numeral 4.9 Catálogo de Conceptos ITS y Comunicaciones del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema de ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Se aclara que dentro del Apéndice 6 no se está considerando equipo de pesaje dinámico. Dice: ~~4.9 Sistema de Peaje de Pesaje Dinámico.~~ ~~Y sus subincisos 4.9.1, 4.9.2 y 4.9.3.~~ Debe decir: 4.9 Catálogo de Conceptos ITS y Comunicaciones

1 2 3	APÉNDICE 6 REQUERIMIENTOS ITS PAG. 46 4.9.3. Mediciones y ubicación el texto dice Para la ubicación, instalación, calibración, pruebas de aceptación y mantenimiento del sistema de pesaje en movimiento se tomara como referencia las normas ASTM E1318-09 (USA) y la COST 232 (UE).	TÉCNICO	Pregunta Debido a que las normas de referencia describen diferentes niveles de precisión y error, se precisa de la convocante proporcione los niveles de precisión requeridos para el pesaje de la presente licitación.	Se aclara que se sustituye el numerales 4.9 Sistema de Pesaje Dinámico del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema de ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".	

124	APÉNDICE 6 REQUERIMIENTOS ITS PAG. 46 4.9.3. Mediciones y ubicación el texto dice Suministro y montaje de gabinetes metálicos para cámara de TV, realizado en chapa metálica, tratamiento mediante impresión y pintura epoxi,	TÉCNICO	Pregunta Se solicita a la convocante indique cuales sistemas ITS deben cumplir con este requisito del gabinete para la cámara de TV.	Se aclara que el "MRO" al menos deberá cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 4. Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio del Sistema ITS y Comunicaciones, y el numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO", para que en su proyecto ejecutivo especifique todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

	incluyendo - materiales, Toma de corriente para servicio - Interruptor magneto térmico 10 A - Regleta de cuadrete - Canaleta de cableado - Toma de tierra incluido módulo de armario de cámara de 19"/3U, incluyendo: - Interface de óptica - Supresor de transitorios. También incluye la puesta a tierra del gabinete.			
125	APÉNDICE 6 REQUERIMIENTOS ITS	TÉCNICO	Pregunta Debido a que con postes de 6 a 8 metros es suficiente para el adecuados monitoreo de video dentro de la estación de pesaje dinámico, favor de indicar la aceptación de postes 6 a 8 metros en lugar de los	Se aclara que se sustituye el numerales 4.9 Sistema de Pesaje Dinámico del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema de ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".

			postes de 15 metros.		
	PAG. 46 4.9.3. Mediciones y ubicación el texto dice La cámara dedicada para realizar la video verificación del sistema de pesaje será de tipo fija y se instalará dentro del Derecho de Vía, montada sobre un poste de 15 metros de altura sobre el nivel del piso o bien sobre alguna estructura ya existente.				

126	APÉNDICE 6 REQUERIMIENTOS ITS PAG. 46 4.9.3. Mediciones y ubicación El texto dice: Para la ubicación, instalación, calibración, pruebas de aceptación y mantenimiento del sistema de pesaje en movimiento se tomara como referencia las normas ASTM E1318-09 (USA) y la COST 232 (UE). Las normas internacionales así como los fabricantes de los equipos de pesaje dinámico especifican que para un óptimo funcionamiento de los	TÉCNICO	PREGUNTA: En caso de que las condiciones de la superficie de rodamiento para la instalación de los sitios WIM no sean las óptimas como las recomendadas por las normas y fabricantes para el mejor funcionamiento de los sitios WIM, ¿Banobras realizará las reparaciones requeridas en la carretera?	Se aclara que se sustituye el numerales 4.9 Sistema de Pesaje Dinámico del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema de ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".	

	sistemas de pesajes, se recomienda que los sensores WIM sean instalados en un área de la carretera donde el pavimento cumpla las siguientes condiciones - Grietas y juntas del concreto/pavimento a no menos de 45 cm posteriores y previos al sensor - Igualmente, es altamente recomendable que en la zona de sensores el material de la superficie de rodamiento sea de concreto rígido, o bien si es asfalto flexible, se requiere que sea de alta capacidad de carga y baja deformación, para evitar alguna				

	imprecisión en la detección del peso vehicular. - La superficie de rodamiento tanto previa como posterior al área de sensores, debe estar en buen estado, evitando lodo, grumos, fracturas o fisuras en la superficie de rodamiento, para disminuir las imprecisiones de las lecturas.			
127	APÉNDICE 6 REQUERIMIENTOS ITS	TÉCNICO	PREGUNTA: Se precisa de la convocante indique por favor si las estaciones WIM contarán con energía convencional de CFE. ¿La respuesta aplica para todos los equipos de ITS o sólo para el WIM?	Se aclara que se sustituye el numeral 4.9 Sistema de Pesaje Dinámico del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema de ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".

	PAG. 46 4.9.3. Mediciones y ubicación			
128	APÉNDICE 6 REQUERIMIENTOS ITS PAG. 45 4.9.1 Arquitectura y funcionalidad del sistema La especificación indica: " sensores piezo eléctrico de cuarzo"	TÉCNICO	PREGUNTA: Siempre y cuando se cumpla con la funcionalidad y los rangos máximos de error solicitados en las bases del concurso, favor de confirmar que se aceptan propuestas con otro tipo de sensores y distribución diferente de los mismos.	Se aclara que se sustituye el numerales 4.9 Sistema de Pesaje Dinámico del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema de ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".

	Existen diversas tecnologías en los materiales de fabricación de los sensores de pesaje, que son equivalentes en calidad o que pueden incluso mejorar la precisión de la detección y peso vehicular.			
129	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje / 1.13.2 / pág. 50 / Temperatura de servicio: 0°C a +50°C	TÉCNICO	Considerando que estos elementos se ubican dentro de las cabinas de cobro resguardados del medio ambiente, así como el cajero no estaría a temperaturas extremas de 0°C y 50°C en el interior de la cabina, ¿se puede aceptar impresoras que operen entre 5°C a 45°C?	El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario cumpliendo lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

130	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje / 1.13.2 / pág. 50 / Tipos de fuentes: 95 alfanuméricos, 37 internacionales y 128x11 gráficos.	TÉCNICO	Considerando que la impresora va a ser manejada por la aplicación propuesta por el licitante ¿se puede proponer una impresora con la cantidad de fuentes alfanuméricos e internacionales adecuadas al formato de impresión de los comprobantes de pago que requiere la aplicación? De ser requisito el contar con los tipos de fuentes: 95 alfanuméricos y 37 internacionales, favor de indicar en que tipos de comprobantes y documentos se utilizarán cada uno de ellos.	Si es correcta su apreciación. El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario cumpliendo lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
131	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje / 1.8.1 / pág. 39 / - Alarma óptica con lámpara de 25 W sobre campana de color rojo.	TÉCNICO	Por lo regular la campana de estos elementos es color ámbar (siendo lo estándar), se podría ofrecer el color ámbar de campana?	El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario cumpliendo lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO".

				Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
132	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje / 1.3 / pág. 23 / El sistema de peaje deberá estar integrado por al menos tres de los siguientes elementos; preclasificación, postclasificación y subsistemas independientes entre sí	TÉCNICO	Favor de aclarar a que se refiere con "de los tres siguientes elementos"; creemos que se refiere a que el sistema postclasificador debe ser igual al preclasificador pero independientes entre si, y que cada sistema clasificador será de por lo menos tres elementos (elementos de piso, elementos ópticos, sistema de detección por espira inductiva, perfilador láser y/u otro que pudiera proponer el licitante) ; ¿es correcta nuestra apreciación?, si no es así por favor de explicar con más detalle.	Si es correcta su apreciación. El "MRO" deberá apegarse a lo establecido en el numeral 3.1 Sistema de Detección y Clasificación Vehicular del Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO".

133	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje / 1.3 / pág. 23 / Requerimientos de detección y clasificación automática solicitados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (99.5 % de exactitud en detección y 99.9% en clasificación)	TÉCNICO	¿Los parámetros de exactitud creemos están invertidos ya que en otras licitaciones se pide 99.9% en detección y 99.5 en clasificación? Además en la página 78 (pruebas de nivel 3 de integración del software de carril) así lo indica. Favor de aclarar si estamos en lo correcto y el 99.9% se aplica a la detección y el 99.5% a la clasificación.	Es correcta su apreciación. Con esta fecha se sube a Compranet la modificación al numeral 4.1.3.4 O-GP-4 Puntos de detección y recolección y sistema automático de clasificación. Precisión de los sistemas del Apéndice 5 Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje quedando como sigue: Dice: Detección 99.9% Clasificación 99.5% Debe decir: Detección 99.5% Clasificación 99.9%
134	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje / 1.3.2 / pág. 24 / Las características de los sensores cumplirán lo indicado en la Norma Secretaría de Comunicaciones y	TÉCNICO	Esta norma solo aplica a los sensores Piezoeléctricos, si se utiliza sensores de contacto seco esta norma no aplicaría, ¿es así?, si no es así por favor de explicar con más detalle como aplicaría esta norma	El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario cumpliendo lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de

	Transportes "N-EIP-1-01-014-15".			documentos que forman parte del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
135	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje / 1.3.2 / pág. 25 / La disposición redundante del sistema de detección y clasificación en uno y otro lado del carril, deberá ser interpretada por el controlador de carril para detectar fallos en las mismas.	TÉCNICO	¿En esta parte se habla del Pre en un lado del carril (entrada del carril) y el post en el otro lado (salida del carril)?, ¿es así?, si no es así por favor de explicar con más detalle a que lados del carril se refieren	Es correcta su apreciación. Así se establece en el numeral 1.3.2 del Apéndice 5 Especificaciones Técnicas del Sistema de Peaje del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO"
136	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje / 1.3.2 / pág. 25 / La disposición redundante del	TÉCNICO	Favor de aclarar si la configuración con preclasificación y postclasificación se aplica para los 133 carriles considerados en la licitación, incluidos los carriles Multimodales (Unidireccionales y Bidireccionales, los de Control -sin telepeje-) y los Exclusivos.	Es correcta su apreciación. Se aclara que el "MRO" deberá apegarse a lo establecido en el numeral 3.1 Sistema de Detección y Clasificación Vehicular del Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares

	sistema de detección y clasificación en uno y otro lado del carril, deberá ser interpretada por el controlador de carril para detectar fallos en las mismas.			de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO".
137	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje / 1.4 / pág. 27 / Las cortinas fotoeléctricas son elementos que refuerzan la capacidad de la detección y clasificación de vehículos en los carriles de peaje. Utilizan una técnica de barrido en toda la altura de la misma a una frecuencia superior a 250 barridos por segundo lo que le permite	TÉCNICO	¿Se pueden proponer cortinas óptica con un barrido diferente a 4ms siempre y cuando sean capaces de separar vehículos que viajen a 100km/h con una separación de 13cm?	El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario cumpliendo lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

	detectar cualquier barra de remolque de un diámetro de 15 mm situado en cualquier parte del espacio cubierto por la misma. Su velocidad de barrido permite separar vehículos que viajen a 100 km/h y que estén separados por al menos 13 cm.			
138	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje / 1.4 / pág. 27 / - Lluvia: Probado su correcto funcionamiento con volúmenes de lluvia de hasta 10000 litros/hora.	TÉCNICO	En un comunicado de con agua del día 23 de septiembre del 2015 (Comunicado de Prensa No. 642-15), define lo siguiente: lluvias intensas de 75 a 150 mm, muy fuertes (de 50 a 75 mm) y lluvias fuertes (de 25 a 50 mm), bajo este criterio el volumen de lluvia de 10000 litros /hora no establece si se trata de una lluvia fuerte, intensa moderada, etc. Con base en esa información, ¿Cómo se debe interpretar el parámetro 10000 litros/hora?	Un comunicado de prensa de Conagua no forma parte de los documentos de la presente Licitación ni de los documentos del contrato "MRO". No se interpreta el parámetro de 10000 litros/hora debe cumplirse como requerimiento de una prueba que se realizará a los equipos para garantizar su funcionamiento en caso de lluvia.
139	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje / 1.4 / pág. 28 / - Presencia:	TÉCNICO	Por lo regular las barras de los remolques son iguales o superiores a 30mm; en nuestra experiencia con una cortina con resolución de 25mm es suficiente para detectar los remolques ¿Se puede ofrecer una cortina	El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario cumpliendo lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones

	El sistema de cortinas fotoeléctricas detecta la presencia de cualquier objeto de un tamaño superior a los 60 mm que interfiera los haces de detección, manteniéndola mientras esta sea superior a 15 mm.		con resolución no mayor a 25mm que además cumple con el resto de los parámetros y especificaciones solicitadas?	Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
140	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje / 1.4.1 / pág.29 / Tasa de error contaje de ejes: inferior a 1/10000 vehículos.	TÉCNICO	Si con los sistemas de pre y post clasificación ofertados por el licitante se cumple con los porcentajes solicitados de clasificación y detección de todos los vehículos, incluidos en esos porcentajes el conteo de ejes por vehículo, favor de explicar con más detalle el uso adicional que se le dará a esta tasa de error solicitado para las cortinas.	Es el porcentaje permitido de error en el Sistema de Gestión de Peaje para la clasificación, el cual no tendrá penalización alguna. En caso de no cumplirla se aplicará lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO".

141	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje / 1.4.1 / pág.29 / Comunicaciones RS232C / RS422.	TÉCNICO	¿Se puede utilizar otra forma de comunicación como por ejemplo RS485, Ethernet u otra serial, adecuada a los requerimientos de la solución propuesta por e licitante?	El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario cumpliendo lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
142	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje / 1.4.1 / pág.29 / 4 Salidas por Relé (presencia, sentido, altura, detección primer eje).	TÉCNICO	Si la aplicación propuesta por el licitante no requiere de estas salidas, si es necesario suministrarlas por favor indicar el uso que se le daría a estas salidas, y si no son indispensables confirmar su no requerimiento.	El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario cumpliendo lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

143	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje / 1.4.1 / pág.29 / Sistema de deshumidificación.	TÉCNICO	Si la solución propuesta y la forma de contener a las cortinas no requieren de este sistema, ¿Podría prescindirse de éste si no se requiere?	El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario cumpliendo lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
144	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje / 1.4.1 / pág.29 / Tensión Alimentación: 220VAC.	TÉCNICO	La alimentación del sistema es a la acometida normal de nuestro país de 127Vca, el sistema que se especifica indica que debe de ser de 220Vca ¿es necesario alimentarse a 220Vca o puede ser a 127Vca?	El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario cumpliendo lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

145	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje / 1.5.2 / pág. 32 / Sección: 2,5 mm2	TÉCNICO	En la norma indica calibre 14AWG, 12AWG o 10AWG, en nuestra experiencia con un calibre 14AWG es suficiente, ¿Se puede utilizar este calibre?	El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario cumpliendo lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". No obstante, se recuerda que existe una etapa de Puesta a Punto donde se procederá a la renovación completa de equipos, por lo que los equipos que se instalen serán nuevos y previsiblemente contarán con estos sistemas. Los equipos nuevos que se instalen deberán garantizar correctamente la operación del Sistema de Gestión de Peaje. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
146	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje /	TÉCNICO	Indicar si es necesario tener el lector de banda magnética (para que se requiere el lector de banda magnética), si se requiere el lector ¿es necesario	El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario cumpliendo

	1.12.2 / pág. 48 / Lector de Banda Magnética integrado		tenerlo integrado al monitor o este puede ser colocado en otro lugar?	lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
147	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje / 1.12.2 / pág. 48 / Temp. de Almacenaje: -25c - 70c	TÉCNICO	Tomando en consideración las temperaturas ambientales máxima y mínima de las zonas en las que se ubican las Plazas de Cobro a equipar, ¿En la temperatura de almacenaje se puede ofrecer un rango de -20°C a 60°C?	El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario cumpliendo lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

148	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje / 1.10.2 / pág. 43 / Control de cruz o flecha mediante el cierre de contactos seco para cada una.	TÉCNICO	¿El control de Cruz o flecha es necesario hacerlo por un contacto seco o puede hacerse mediante el controlador de carril por medio de comunicación Ethernet en función de los equipos a proponer por el licitante?	El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario cumpliendo lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
149	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje / 1.10.2 / pág. 43 / Control del encendido mediante el cierre de contacto seco.	TÉCNICO	Lo que se refiere con el control de encendido es que la señal no muestre imagen alguna, si es así, ¿puede hacerse mediante el controlador de carril por medio de comunicación Ethernet en vez de contacto seco?	Es correcta su apreciación. El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario cumpliendo lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

150	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje / 1.10.2 / pág. 43 / Consumo aproximado 20 V.A.	TÉCNICO	Debido a que la señal es configurable, se entiende que es una pantalla matricial, y debido a esto el consumo que indican podemos entender que es el consumo por módulo de Leds de la pantalla, ¿es así?	Es correcta su apreciación del consumo por módulo de LEDs de la pantalla descrita en el numeral 1.10.2 Especificaciones Técnicas del Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
151	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje / 1.10.2 / pág. 43 / Conexiones mediante cable con aislado.	TÉCNICO	Lo que quieren indicar aquí es que las conexiones del equipo deben tener aislamiento entre los cables, por favor detallar este punto	Es correcta su apreciación de las conexiones que deben tener los equipos del numeral 1.10.2 Especificaciones Técnicas del Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

152	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje / 1.3.4.3 / pág. 26 / Pruebas de estrés con flujo vehicular	TÉCNICO	Que se entiende de estrés con flujo vehicular	Se refiere a pruebas del equipo a su máxima capacidad conforme a la especificación técnica mínima a cumplir en el numeral 1.3.4.3 Pruebas de nivel 3 Integración del Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO".
	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje / 1.15 / pág. 56 / cumplirá con lo indicado en la Normativa SCT N·EIP·1·01·009/15	TÉCNICO	En la Normativa SCT N·EIP·1·01·009/15 indica que debe de tener 2 puertos RS-485 o RS422, ¿ Es necesario estos puertos, o pueden ser seriales RS232? Y para que se usarían si en nuestra aplicación no se requieren.	Es correcta su apreciación. El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario cumpliendo lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

153	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje /1.15 / pág. 56 / el cuadro eléctrico deberá estar por un conjunto de soportes donde se ubican toda una serie de elementos de Distribución de energía y Protección de las líneas de alimentación de los distintos elementos, introduciendo además un nivel de aislamiento galvánico para las señales de E/S del controlador de carril.	TÉCNICO	En nuestras aplicaciones damos aislamiento óptico en entradas y aislamiento galvánico en salidas, ¿se puede dar esta configuración de aislamiento o es necesaria que las entradas sean galvánicas?	Es correcta su apreciación. El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario cumpliendo lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
154	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje / 1.15.1.2 / pág. 57 / Termostato	TÉCNICO	Por experiencia en nuestros equipos no es recomendable usar termostatos en nuestros equipo ya que la generación de presión negativa nos ayuda a no tener problemas de humedad, así como de enfriamiento. ¿Es posible prescindir del termostato en nuestros equipos?	Es correcta su apreciación. El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario cumpliendo lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones

				Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". No obstante, se recuerda que existe una etapa de Puesta a Punto donde se procederá a la renovación completa de equipos, por lo que los equipos que se instalen serán nuevos y previsiblemente contarán con estos sistemas. Los equipos nuevos que se instalen deberán garantizar correctamente la operación del Sistema de Gestión de Peaje. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
155	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje / 1.15.2.2 / pág. 57 / 2 slots de ampliación y 2 puertos USB 3.0., 1 Puerto Rs232, un puerto HDMI.	TÉCNICO	En la aplicación no se requiere de puerto HDMI, solo de puerto VGA , ¿se puede dar solo el VGA y prescindir del HDMI?, si no se puede prescindir del puerto HDMI por favor indique el uso que se le daría si mi monitor Touch no lo requiere	Es correcta su apreciación. El Concursante Ganador podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario, cumpliendo lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". No obstante, se recuerda que existe una etapa de Puesta a Punto donde se procederá a la renovación completa de equipos, por lo que los equipos que se instalen serán nuevos y

				previsiblemente contarán con estos sistemas. Los equipos nuevos que se instalen deberán garantizar correctamente la operación del Sistema de Gestión de Peaje. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
156	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje / 1.15.2.2 / pág. 57 / Gráficos: Intel HD Graphics Lockable HDMI conector, up to 4096 x 2304 at 24 Hz	TÉCNICO	¿Se puede prescindir de esta característica ya que nosotros no hacemos uso de ella en nuestra solución?, sino indicar el uso que se le daría ya que en nuestra aplicación no se usaría	Es correcta su apreciación. El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario cumpliendo lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". No obstante, se recuerda que existe una etapa de Puesta a Punto donde se procederá a la renovación completa de equipos, por lo que los equipos que se instalen serán nuevos y previsiblemente contarán con estos sistemas. Los equipos nuevos que se instalen deberán garantizar correctamente la operación del Sistema de Gestión de Peaje. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

157	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje / 1.15.2.2 / pág. 57 / Voltaje de entrada: 12Vcc	TÉCNICO	Por favor detallar más este punto en donde esta esta entrada y su uso	Se modifica el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" Dice: Voltaje de entrada: ~~12 Vcc~~ Debe Decir: Voltaje de entrada: 120 Vca
158	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje / 1.15.2.2 / pág. 57 / Temperatura de Operación: -40 ~ 85° C	TÉCNICO	Tomando en consideración las temperaturas ambientales máximas y mínimas de las zonas en las que se ubican las casetas correspondientes a esta licitación, estas temperaturas operación no son comunes para equipos usados en este tipo de proyectos, solicitamos se revise este requerimiento.	El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario cumpliendo lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

159	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje / 1.10.1 / pág. 42 / Y una segunda fila que consta únicamente del panel Flecha/Flecha que señalará la salida del vehículo, con pago exitoso, o el desvió hacia el carril multimodal contiguo, ubicado en un pórtico o banderola cuando menos 3 metros antes del área de desvío.	TÉCNICO	Favor de aclarar si los carriles exclusivos en los que se instalan estos paneles Flecha/Flecha corresponden únicamente a los 4 carriles indicados en la tabla de la página 16 para las plazas de Tuxpan principal, Tuxpan auxiliar A y Tuxpan auxiliar B. Así mismo solicitamos amablemente se nos indique si para estos 4 carriles se requieren, además de las barreras de entrada y salida, barreras para el carril de desvío . De ser así, favor de aclarar las características de las mismas (longitud de del brazo y velocidad de apertura) y las clases de vehículos que podrían circular por dichos carriles.	El "MRO" en la Etapa de Inicio operará con los carriles exclusivos de Telepeaje existentes y en la Etapa de Puesta a Punto instalará los carriles exclusivos de Telepeaje de acuerdo al Indicador O-TME-4 de los Estándares de Desempeño del numeral 4.2.3.4 Servicios "O" Relativos al Indicador O-TME-4 cruce de Telepeaje Exclusivo del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO" .
160	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje / Introducción / pág. 13 / Plaza de Cobro Ojo de Agua	TÉCNICO	En el caso de los carriles bidireccionales como los de la Plaza de Cobro de Ojo de Agua, por la ubicación de las cabinas de cobro es altamente probable que la ubicación de los equipos de los sistemas posclasificación correspondientes a cada sentido (Ay B) coincida en la misma zona dentro del carril, des ser el caso, ¿Es posible proponer una solución en la que se compartan entre ambos sistemas (A y B) algunas de los elementos de detección?	Es correcta su apreciación. El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario y deberá cumplir lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato.

				"MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
161	Apéndice 5 / Punto 1.1.2 Especificaciones Técnicas Barrera Automática de Entrada	TÉCNICO	Menciona: "Temperatura ambiente de operación: de -20°C a +75°C". Pregunta: Tomando en consideración que en las ubicaciones de los equipos no se presentarán los rangos de operación extremas solicitadas, se acepta que la temperatura de operación de la barrera de entrada sea entre -20°C a +50°C, como lo solicitan para la barrera de salida?	Su apreciación es correcta. El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario y deberá cumplir lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
162	Apéndice 5 / Punto 1.1.2 Especificaciones Técnicas Barrera Automática de Entrada	TÉCNICO	Menciona: "Color patrón: Amarillo" Pregunta: Favor de aclarar que se refiere al color del gabinete de la barrera?, Si es correcto, se acepta ofertar un color diferente?	Efectivamente, el color se refiere al gabinete de la barrera. El "MRO" es responsable de que en su proyecto ejecutivo especifique todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación y el debido cumplimiento a lo indicado en el Apéndice 5

				Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO".
163	Apéndice 5 / Punto 1.1.2 Especificaciones Técnicas Barrera Automática de Entrada	TÉCNICO	Menciona: "Grado de protección IP45 como mínimo." Pregunta: Se acepta que el grado de protección sea al menos IP44, que es el mismo grado de protección que solicitan para la barrera de salida?	El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario y deberá cumplir lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

164	Apéndice 5 / Punto 1.2.2 Especificaciones Técnicas Barrera Automática de Salida	TÉCNICO	Menciona: "...pintura electrostática en polvo en el color estándar amarillo." Pregunta: Se acepta ofertar un color diferente del gabinete de la barrera de salida?	El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario y deberá cumplir lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
165	Forma de Pago	ECONÓMICO	En la etapa Puesta a Punto los tramos están divididos por segmentos y en la Etapa de Operatividad solo está dividido por los tres tramos. Solicitamos nos aclaren que, al momento de activar los segmentos en la etapa Puesta a Punto, cómo se verán reflejados en la etapa de Operatividad ya que en esta etapa no existen segmentos.	Durante la Etapa de Puesta a Punto, los tramos están divididos en 19 Segmentos. Al comienzo de la Etapa de Operatividad Carretera de la Autopista, será considerada la totalidad de la Autopista.
Nombre del concursante 5: CONSTRUCTORA DE PROYECTOS VIALES DE MÉXICO S.A. DE C.V.				

1	Apéndice 4	Económico	Se solicita de la manera más atenta a la dependencia confirmar si a partir del primer día de adjudicado el contrato, la empresa ganadora deberá enviar personal para la operación de las casetas de peaje y que el operador actual retirará su personal actual desde el primer día. Favor de Confirmar.	No es correcta su apreciación. De acuerdo a lo establecido en el Apéndice 1 Definiciones de las Bases Generales del Concurso la Fecha de Inicio es *"Aquella en la que iniciará la operación de la Autopista por parte del "MRO" y, en consecuencia, éste deberá comenzar la prestación de los servicios "MRO", correspondientes a la Etapa de Puesta a Punto."*
2	Apéndice 4	Económico	Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, Favor de confirmar si el licitante ganador pueda recontratar al personal que el operador actual retirara desde el día 01. Favor de confirmar	El "MRO" será responsable de proveer todos los recursos necesarios para la prestación de los Servicios "MRO" tal como se establece en la Cláusula Tercera. - Obligaciones generales del "MRO" del Apéndice 6 "Modelo de Contrato "MRO"" de las Bases Generales del Concurso.

3	Apéndice 4	Económico	Con relación al financiamiento de la obra, existirá algún plazo para gestionar dicho financiamiento?	Remitirse a la sección II Información General del Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" página 6 donde se establece que en la Carta de Intención de los Términos y Condiciones del Financiamiento se indicará por parte de la institución financiera que lo expida el plazo previsto para el Cierre Financiero.

4	Apéndice 4	Económico	Se solicita a la dependencia confirmar si los 10 meses que se tienen para modernizar los sistemas de peaje comienzan a partir de día 01, o en su defecto estos comenzaran hasta haber concluido el cierre del financiamiento. Favor de Confirmar	Es correcta su apreciación. Apegarse al numeral 3.3 Etapa Puesta a Punto, Anexo 1 del Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO".
5	Apéndice 4	Económico	¿Dentro del periodo para la puesta a punto se incluye el desarrollo de la ingeniería de puesta a punto?	Es correcto. El "MRO" lo deberá de considerar en el Proyecto Ejecutivo para la Etapa de Puesta a Punto
6	Apéndice 4	Económico	Solicitamos de la manera más atenta nos confirmen si el periodo de puesta a punto comienza el día 01, o bien el día 301 después del periodo para concluir los programas de conservación.	Comienza el Día 01. El "MRO" deberá apegarse al numeral 3.3.2 Generalidades, inciso A Etapa Puesta a Punto de los Servicios "O" del Anexo 1 Modelo de Contrato de los Requerimientos de Servicio "MRO".
7	Apéndice 4	Económico	¿Habrá algún periodo de transición entre el operador actual y el licitante ganador para entrar en servicio?	El "MRO" durante la Etapa Preparatoria deberá de llevar a cabo las actividades necesarias para asegurar la correcta transición de la operación de la Autopista en la Fecha de Inicio conforme al numeral 3.1 Etapa Preparatoria del Anexo 1 del Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de

				Servicio "MRO".

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
Nombre del concursante 6: EGISMEX S DE RL DE CV				
1	Bases Generales del Concurso	Anexo B-VD "Autorización de la SRE para realizar habitualmente actos de comercio en México"	¿Este requisito sólo aplica a personas físicas? Para el caso de personas morales, ¿se debe solicitar ante la Secretaria de Economía? ¿Que tipo de trámite hay que seguir? ¿La autorización para el establecimiento de personas morales extranjeras en la República Mexicana, para inscribir estatutos en el Registro Público de Comercio o el Aviso de establecimiento de personas morales extranjeras en la República Mexicana para prestación de servicios?	Se aclara, se elimina el inciso e) del numeral III.2.1.1., por lo que se elimina también el inciso d) del Anexo B-VD de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue: *~~"d) Autorización de la SRE para realizar habitualmente actos de comercio en México".~~*
2	Bases Generales del Concurso	Apéndice 1 Definiciones Apéndice 6 Modelo de Contrato	Favor de confirmar que el concepto de "MRO" definido en los documentos del concurso corresponde al concepto de "Desarrollador" en los términos de la Ley Federal de Asociaciones Público-Privadas.	Se confirma que el concepto de "MRO" definido en los documentos del concurso corresponde al concepto de "Desarrollador".

3	Bases Generales del Concurso	Calendario	Se solicita una prórroga de 30 días para la preparación de la oferta.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta 44 del Concursante Número 3 de PRODEMEX.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
Nombre del concursante 7: Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V.				

1	III.4.5.4.6.2 (Bases Generales del Concurso)	Técnico	Es referido que el o los miembros del Consorcio que acrediten tener experiencia en la Operación de Autopistas o Carreteras, deberán participar con cuando menos en el 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Específico. Pregunta: Es nuestro entendimiento que en caso de 2 miembros del Consorcio acrediten la experiencia referida en la Operación es suficiente que los 2 miembros del Consorcio tengan en conjunto cuando menos en 30% de participación, no siendo necesario que cada uno de los dos miembros tenga individualmente 30% de participación en dicha sociedad de propósito específico. Es correcto nuestro entendimiento?	No es correcto su entendimiento. Sin embargo, para efectos de claridad se procederá a modificar la Base III.4.5.4.6.2 para quedar como sigue: *Dice:* *"El o los miembros del Consorcio que acrediten tener experiencia en la Operación de Autopistas o Carreteras, deberán participar con cuando menos en el 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Específico que deberá constituir en caso de resultar el Concursante Ganador;"* (subrayado fuera de texto). Debe decir: *"Al menos uno de los miembros del Consorcio que acredite tener experiencia en la Operación de Autopistas o Carreteras, deberá participar con cuando menos en el 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Específico que deberá constituir en caso de resultar el Concursante Ganador;".*

2	III.4.5.4.6.3 (Bases Generales del Concurso)	Técnico	Es referido que el o los miembros del Consorcio que acrediten tener experiencia en construcción, rehabilitación o mantenimiento de Autopistas o Carreteras, deberán participar con cuando menos en el 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Específico. Pregunta: Es nuestro entendimiento que en caso de 2 miembros del Consorcio acrediten la experiencia referida en la construcción, rehabilitación o mantenimiento es suficiente que los 2 miembros del Consorcio tengan en conjunto cuando menos en 30% de participación, no siendo necesario que cada uno de los dos miembros tenga individualmente 30% de participación en dicha sociedad de propósito específico. Es correcto nuestro entendimiento?	No es correcto su entendimiento. Sin embargo, para efectos de claridad se procederá a modificar la Base III.4.5.4.6.3 para quedar como sigue: *Dice:* *"El o los miembro(s) del Consorcio que acredite(n) tener experiencia en construcción, rehabilitación o mantenimiento de Autopistas Carreteras, deberá(n) participar en cuando menos el 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Específico, que deberá constituir en caso de resultar el Concursante Ganador;"* (subrayado fuera de texto). *Debe decir:* *"Al menos uno de los miembros del Consorcio que acredite tener experiencia en construcción, rehabilitación o mantenimiento de Autopistas o Carreteras, deberá participar con cuando menos en el 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Específico que deberá constituir en caso de resultar el Concursante Ganador;".*

3	III.4.6.6 Garantía de Seriedad de la Propuesta (Bases General del Concurso)	Legal	Es posible la presentación de una fianza para dar cumplimiento a la Garantía de Seriedad de la Propuesta solicitada?	No, deberá ser mediante Carta de Crédito de la Garantía de Seriedad conforme a lo que establece el numeral III.4.6.6.2. de las Bases Generales del Concurso.
4	Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso - Asignación de Puntos (16-oct-2017)	Técnico	Para la experiencia y competencia del Personal Clave es atribuido una puntación máxima de 30 puntos, siendo 5 los puestos evaluados: Director de Proyecto, Director de Calidad, Gerente de Operación, Gerente Técnico y Especialista en Sistemas. Pregunta 1: Es correcto? Todavía, existen 7 puestos obligatorios para el personal clave propuesto, no siendo motivo de evaluación para puntaje los "Jefes de Plaza de Cobro" y el "Especialista en Geotecnia". Pregunta 2: Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación en ambos casos, sólo una parte del personal clave ha quedado sujeto a puntaje (5 personas) y otra parte no (al menos tres jefes de plaza de cobro y un especialista en geotecnia).
5	Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso - Asignación de Puntos (16-oct-2017)	Técnico	Para la experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos es referido la siguiente especialidad en el numeral "III.1. Especialidad": b1) ≥ 3 y hasta 10 contratos de Construcción, Rehabilitación o Conservación de Carreteras o Autopistas en pavimentos flexibles (concreto asfaltico).	Es correcto su entendimiento. El Concursante deberá apegarse a lo establecido en el numeral III del Apéndice 2 Asignación de puntos de las Bases Generales del Concurso.

			Pregunta: Es nuestro entendimiento que el puntaje máximo se otorga a quien presenta un máximo de 10 contratos para la especialidad "Construcción, Rehabilitación o Conservación de Carreteras o Autopistas" independientemente de tratarse de contratos referentes a carreteras/autopistas únicamente de construcción o contratos únicamente de rehabilitación o contratos únicamente de conservación. Es correcto nuestro entendimiento?	
6	Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso - Asignación de Puntos (16-oct-2017)	Técnico	Para la experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos es referido la siguiente especialidad en el numeral "III.1. Especialidad": b2) ≥ 1 contrato de Construcción, Rehabilitación y Conservación de Carreteras y Autopistas en pavimentos rígidos (concreto hidráulico). Pregunta: Es nuestro entendimiento que el puntaje máximo se otorga a quien presenta un solo contrato para la especialidad "Construcción, Rehabilitación y Conservación de Carreteras y Autopistas" independientemente de tratarse de contratos referentes a carreteras/autopistas únicamente de construcción u contratos únicamente de rehabilitación u contratos únicamente de conservación. Es correcto	Es correcto su entendimiento. El Concursante deberá apegarse a lo establecido en el numeral III del Apéndice 2 Asignación de puntos de las Bases Generales del Concurso.

			nuestro entendimiento?	
7	Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso - Asignación de Puntos (16-oct-2017)	Técnico	Para la experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos es referida la siguiente especialidad en el numeral "III.1. Especialidad": b3) Kilómetros equivalentes que en suma sea ≥ 50 km y hasta 150 km de Construcción, Rehabilitación y Conservación de Carreteras y Autopistas en pavimentos flexibles (concreto asfaltico). Pregunta: Es nuestro entendimiento que el puntaje máximo se otorga a quien presenta un máximo de 150 km equivalentes para la especialidad "Construcción, Rehabilitación y Conservación de Carreteras o Autopistas en pavimentos flexibles" independientemente de tratarse de contratos referentes a carreteras/autopistas únicamente de construcción u contratos únicamente de rehabilitación u contratos únicamente de conservación. Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcto su entendimiento. El Concursante deberá apegarse a lo establecido en el numeral III del Apéndice 2 Asignación de puntos de las Bases Generales del Concurso.
8	Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso - Asignación de Puntos (16-oct-	Técnico	Para la experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos es referida la siguiente especialidad en el numeral "III.1. Especialidad": b4) Kilómetros equivalentes que en suma sea ≥ 10 km y hasta 30 km	Es correcta su apreciación. El Concursante tiene la obligación de apegarse a lo establecido en el numeral III del Apéndice 2 Asignación de puntos de las Bases Generales del Concurso.

	2017)		de Construcción, Rehabilitación y Conservación de Carreteras y Autopistas en pavimentos rígidos (concreto hidráulico). Pregunta: Es nuestro entendimiento que el puntaje máximo se otorga a quien presenta un máximo de 30 km equivalentes para la especialidad "Construcción, Rehabilitación y Conservación de Carreteras y Autopistas en pavimentos rígidos" independientemente de tratarse de contratos referentes a carreteras/autopistas únicamente de construcción o contratos únicamente de rehabilitación o contratos únicamente de conservación. Es correcto nuestro entendimiento?	
9	Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso - Asignación de Puntos (16-oct-2017)	Técnico	Para la experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos del numeral "III.1. Especialidad", en las especialidades b3) y b4) es referido como medida de evaluación Kilómetros equivalentes. Pregunta: Solicitamos atentamente la definición de Kilómetros equivalentes?	Se entiende por kilómetros equivalentes, como la longitud total de un tramo carretero con una configuración de 2 carriles, es decir, tipo A2.

10	Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso - Asignación de Puntos (16-oct-2017)	Técnico	Para la experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos es referido la siguiente especialidad en el numeral "III.1. Especialidad": d) Tránsito Diario Promedio Anual (TDPA) (≥ 10,000 V/D y hasta 25,000 V/D). Pregunta: Esta especialidad solamente se aplicara para contratos de prestación de servicios? Caso contrario, como se debe acreditar el tránsito diario promedio anual en los contratos únicamente de construcción, rehabilitación o conservación de Carreteras o Autopistas?	Los formatos FT-01 y FT-01a aplican a todos los contratos según corresponda a su tipo de especialidad, el TDPA es indispensable en los contratos de Operación de Carreteras o Autopistas y de Estándares de Desempeño, así como la Longitud equivalente lo es para los contratos de Construcción, Rehabilitación y Conservación de Carreteras y Autopistas.
11	Numeral II.2.5. Situación Financiera del Concursante Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso - Apartado de Aspectos Técnicos	Técnico	En el numeral II.2.5.3 es referido que "En el caso de Consorcios, de acuerdo al porcentaje de participación de cada empresa, se ponderarán los rubros de las citadas razones financieras correspondientes a cada miembro del Consorcio. Asimismo se deberá presentar la suma de los rubros de dichas razones financieras". Pregunta: Es nuestro entendimiento que por ejemplo para determinar la razón de liquidez de un consorcio constituido por 2 empresas el cálculo será realizado de la siguiente manera:	En el numeral II.2.5.3 del Apéndice 3 "Apartado de Aspectos Técnicos" de las Bases Generales de Concurso se menciona el procedimiento para determinar las razones financieras en caso de Consorcios.

	(16-oct-2017)		$RL_{Consorcio} = RL_{Empresa\ 1} \times \%_{Empresa\ 1} + RL_{Empresa\ 2} \times \%_{Empresa\ 2}$ Es correcto nuestro entendimiento?	
12	Numeral II.2.5. Situación Financiera del Concursante Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso - Apartado de Aspectos Técnicos (16-oct-2017)	Técnico	En el numeral II.2.5.3 es referido el siguiente tope para la Razón de Deuda: Rd = PT/CC (<=0.75). Todavía, en el Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso (Asignación de Puntos) es referido un tope de 0.80 para la obtención de puntaje. <u>Pregunta</u>: Solicitamos aclaración de cuál es el límite correcto.	*Se modifica el numeral II.2.5.3 del Apéndice 3 "Aspectos Técnicos" para quedar como sigue:* *Dice:* *Razón de deuda <=0.75* *Debe decir:* *Razón de deuda <= 0.80*
13	Numeral II.2.5. Situación Financiera del Concursante	Técnico	En el numeral II.2.5.3 es referido un Capital Contable Mínimo de $400 millones de pesos mexicanos.	En el numeral II.2.5.3 del Apéndice 3 "Apartado de Aspectos Técnicos" de las Bases Generales de Concurso se menciona el procedimiento para determinar el Capital Contable Mínimo en

	Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso - Apartado de Aspectos Técnicos (16-oct-2017)		Pregunta: Para el caso de Consorcios, se sumará el Capital Contable de cada empresa integrante del Consorcio independientemente de su porcentaje de participación o el Capital Contable Mínimo del Consorcio es determinado con la aplicación del porcentaje de participación en el Capital Contable de cada empresa integrante del Consorcio?	caso de Consorcios y establece: *"Para el caso de Consorcios el Capital Contable Mínimo y las razones financieras mencionadas se obtendrá del balance general de cada miembro del Consorcio al cierre del ejercicio fiscal 2016 y a este se le aplicará el porcentaje de participación en dicho Consorcio, la sumatoria de los mismos tendrá que ser mayor o igual al mínimo mencionado en este numeral."*
14	Numeral II.5. Propuesta de Trabajo Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso - Apartado de Aspectos Técnicos (16-oct-2017)	Técnico	En el numeral II.5.3. es referido el Esquema Estructural que será utilizado tanto para los Servicios "PUM" como para los Servicios "PUSP". Todavía, no es objeto de evaluación para atribución de puntaje. Es correcto nuestro entendimiento?	El Esquema estructural es parte de lo solicitado en el numeral II.5 del Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso, Propuesta de trabajo y queda sujeto a puntaje, por lo que su apreciación es incorrecta. El párrafo cuarto de esta numeral cita: *"La Convocante considerará la forma en la cual el Concursante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevar a cabo las actividades que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de*...

				los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstos en el Contrato "MRO". Las propuestas que se ajusten en mayor medida a las características del Contrato "MRO", podrán obtener el máximo puntaje."
15	Numeral II.2.5.3. Capital Contable y razones financieras correspondientes al ejercicio 2016 Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso - Apartado de Aspectos Técnicos (16-oct-2017)	Técnico	Por favor indicar cuál va a ser la fórmula para el cálculo del capital contable, ya que en el numeral II.2.5.3 no se establece la fórmula del cálculo de esta razón financiera.	No es una razón financiera es la determinación de un monto de Capital Contable Mínimo, cuyo procedimiento de cálculo se menciona en el numeral II.2.5.3 del Apéndice 3 "Apartado de Aspectos Técnicos" de las Bases Generales de Concurso. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta 13 del concursante 7: Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V.
16	Numeral II.2.5.3. Capital Contable y razones financieras correspondientes al ejercicio 2016 Apéndice 3 de las Bases Generales	Técnico	En las razones financieras indican la Razón de Capital de Trabajo Neto (RCTN), pero no se observa en la calificación que esta razón financiera sea evaluada o sea motivo para asignación de puntos, favor confirmar que esta razón financiera no va a ser motivo de calificación	Se confirma que la Razón de Capital de Trabajo Neto (RCTN) no tiene puntaje establecido en el numeral II.1.1 del Apéndice 2 "Asignación de Puntos".

	del Concurso - Apartado de Aspectos Técnicos (16-oct-2017)			
17	Introducción Apéndice 2 Asignación de Puntos 16-oct-2017 Numeral III.4.9.6.5. de las bases	Económico	Ya que el fallo del concurso no se hará mediante el mecanismo Binario como estaba establecido en el apéndice 2 publicado inicialmente, solicitamos formalmente ajustar el numeral III.4.9.6.5. de las bases de manera que se le otorgue un puntaje a la propuesta económica y con esto que el contrato "MRO" se adjudique al concursante que obtenga el mayor puntaje que salga de la suma de los puntajes de su propuesta técnica y económica, proponemos dejar el numeral como se cita a continuación: *"III.4.9.6.5. Una vez hecha la evaluación de las Proposiciones, el Contrato "MRO" se adjudicará al Concursante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las Bases Generales del Concurso y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y reúne la mayor puntuación o unidades porcentuales"*	No procede la solicitud. Debe estarse a lo que establecen los numerales III.4.9.1.y III.4.9.6.5. de las Bases Generales del Concurso.

18	Numeral III.2 Personas que podrán participar en el Concurso "MRO"	Legal	De conformidad con el numeral III.2.1.1, en el inciso e) se solicita que en el caso de las personas morales extranjeras, estas cuenten con la autorización de la SRE para realizar habitualmente actos de comercio en México. Solicitamos atentamente a la Dependencia nos aclare a que se refiere con este punto y que es lo que el licitante de nacionalidad extranjera debe específicamente de entregar	Se aclara, se elimina el inciso e) del numeral III.2.1.1. de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue: "~~*e) Autorización de la SRE para realizar habitualmente actos de comercio en México.*~~"
19	Numeral III.4.6.5.14	Legal	Solicitamos a la Dependencia nos aclare si es necesario entregar la copia de la autorización de uso de la denominación o razón social para la Sociedad de Propósito Específico, expedida por la Secretaría de Economía en esta fase de la licitación o deberá ser entregada por el Licitante Ganador únicamente.	Debe presentarse por los Concursantes la autorización de uso de la denominación o razón social para la Sociedad de Propósito Específico, expedida por la Secretaría de Economía en términos de lo establecido en el numeral III.4.6.5.14. de las Bases Generales del Concurso.
20	Numeral iii.4.9.1 Mecanismo de evaluación	Legal	Favor de especificar el lugar donde deberá integrarse el documento DL-08 del Apéndice 5 "Aspectos Jurídicos"	Deberá integrarse con los documentos señalados en el Apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales" de las Bases Generales del Concurso, misma que deberá incluirse en forma independiente a la Propuesta Técnica y a la Propuesta Económica del Concursante, conforme a la Base III.4.6.3.

21	Numeral iii.4.9.1 Mecanismo de evaluación	Legal	Solicitamos atentamente se nos indique en donde va colocado el documento del Apéndice 5 donde el licitante se obliga a realizar los ajustes mencionados en las bases en caso de resultar licitante ganador.	Deberá integrarse con los documentos señalados en el Apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales" de las Bases Generales del Concurso, misma que deberá incluirse en forma independiente a la Propuesta Técnica y a la Propuesta Económica del Concursante, conforme a la Base III.4.6.3.
22	Documento "Propuesta de Segmentacion.pdf" (numeral 1 página 2) Perfil informativo.pdf	Técnico	Por favor aclarar si el puente en Tuxpan hace parte del alcance de los trabajos MRO que ocupa el presente concurso público, ya que de acuerdo a las coordenadas presentes en el numeral en referencia pareciera que está incluido, favor confirmar	Es correcta su apreciación, el puente Tuxpan es parte de los alcances del Tramo 3.
23	Perfil informativo.pdf	Técnico	En lo que se refiere al "Perfil informativo PDF" solicitamos en caso de existir un video continuo y georreferenciado, que este sea puesto a disposición por la convocante BANOBRAS	La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de

				los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice: *"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."*
24	Perfil informativo.pdf	Técnico	Se solicita sean entregados los archivos editables (Excel) incluidos en el archivo "Perfil Informativo PDF", referente a los estándares de desempeño MR-1-DS, MR-2-IRI, MR-3-PR E2 MR-5-EPR, MR-6-CF de los pavimentos	No se acepta la solicitud.
25	Concepto No. MR-7-T Taludes	Técnico	Agradecemos por favor poner a disposición de los concursantes la información geológica y geotécnica referente a los taludes de excavación	La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del

				Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice: *"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."*
26	Concepto No. MR-7-T Taludes	Técnico	Por favor confirmar nuestro entendido de que las soluciones de estabilización de taludes deberán garantizar la seguridad de la circulación en la autopista y al mismo tiempo de las construcciones existentes en la cresta de los taludes	Es correcta su apreciación. La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del

				Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice: *"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."*
27	Concepto No. MR-7-T Taludes	Técnico	De ser necesario que las intervenciones de estabilización de taludes impliquen la adquisición DDV así como de la reubicación de las construcciones, se entiende que es responsabilidad de la Convocante – BANOBRAS los trámites necesarios. Favor confirmar?	No es correcta su apreciación, para el caso de intervenciones de estabilización de taludes y reubicación de construcciones que requieran la adquisición de Derecho de Vía adicional, será responsabilidad del "MRO" llevar a

				cabo los trámites necesarios para ello, tal como lo establece el inciso E) de la Cláusula Tercera del Modelo de Contrato "MRO", que a la letra dice: *"E) Obtener oportunamente y mantener en pleno vigor y efecto todas las autorizaciones, que se requieran para cumplir con las obligaciones a su cargo bajo el Contrato "MRO" y sus Anexos."*
28	Concepto No. MR-7-T Taludes	Económico	Se solicita aclaración de cuáles son los criterios utilizados para cuantificación y valorización de los trabajos en los taludes de corte (300 MDP) y terraplenes (80 MDP), referidos en vuestro documento " Alerta de Riesgos"	Para la obtención del importe a considerar, deberá tomar en cuenta que primeramente se hará una intervención para la "atención inmediata del talud del corte o terraplén" según sea el caso, y posteriormente la solución definitiva, resultado de los estudios y proyectos ejecutivos a realizar. La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información

				que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice: *"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."*
29	Concepto No. MR-7-T Taludes	Técnico	Se solicita por favor sean entregados todos los inventarios realizados por la convocante BANOBRAS en formato editable	No se acepta la solicitud.
30	Concepto No. MR-8-E Estructuras	Técnico	Se solicita por favor sean entregados todos los inventarios realizados por la convocante BANOBRAS en formato editable	No se acepta la solicitud.

31	Concepto No. MR-9-ODC Obras de Drenaje	Técnico	Se solicita información sobre los causes y cuencas hidrográficas para verificación de capacidad hidráulica del sistema de drenaje existente, más concretamente para las alcantarillas	La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice: *"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."*
32	Concepto No. MR-9-ODC Obras de	Técnico	Se les solicita información sobre registros de desbordamiento de las alcantarillas y sus	La información disponible fue

	Drenaje		localizaciones	proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice: *"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."*
33	Concepto No. MR-9-ODC Obras de Drenaje	Económico	Se solicita aclaración de cuales fueron los criterios utilizados para la cuantificación y valorización de los trabajos en las alcantarillas (50 MDP) referidos en	La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo

			vuestro documento " Alerta de Riesgos"	para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice: *"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."*
34	Concepto No. MR-9-ODC Obras de Drenaje	Técnico	Se solicita por favor sean entregados todos los inventarios realizados por la convocante BANOBRAS en formato editable	No se acepta la solicitud. La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de

				referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice: *"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."*
35	Conceptos No. MR-10-SH Señalamiento Horizontal y MR-	Técnico	Durante los trabajos de rehabilitación de la carretera se deberá considerar señalamiento temporal? Cuál es el alcance de estos trabajos y que estándar de desempeño lo contempla?	Es correcta su apreciación, será responsabilidad del Concursante considerar en su propuesta el

	11-SV Señalamiento Vertical			señalamiento temporal necesario, durante la ejecución de los trabajos, en la Etapa de Puesta a Punto y en la Etapa de Operatividad Carretera. Además, obligatoriamente, deberá presentar un proyecto de señalamiento de protección en obra tal como se establece en el Numeral 3.4.2. del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO".
36	Conceptos No. MR-10-SH Señalamiento Horizontal y MR-11-SV Señalamiento Vertical	Económico	En caso de respuesta afirmativa a la pregunta anterior, este trabajo deberá ser cuantificado por ml de carril o por m2 ?	Será responsabilidad del Concursante Ganador considerar en su propuesta la unidad de medida, costos y tipo de señalamiento o dispositivos, durante la ejecución de los trabajos, en la Etapa de Puesta a Punto y en la Etapa de Operatividad Carretera.
37	Conceptos No. MR-10-SH Señalamiento Horizontal y MR-11-SV Señalamiento Vertical	Técnico	Se solicita por favor sean entregados todos los inventarios realizados por la convocante BANOBRAS en formato editable	No se acepta la solicitud. La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será

				responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice: *"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."*
38	Concepto No. MR-17-RE Rampas para Frenado de Emergencia	Técnico	Para el estándar (MR-17-RE), no consta ninguna información en el "Perfil Informativo PDF" inventario entregado por la convocante BANOBRAS, por lo que se les solicita por favor compartir esta información	La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante

				confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice: *"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."*
39	Concepto No. MR-12-DB Defensas y Barreras	Técnico	En los alcances de los trabajos para cumplimiento del estándar de desempeño MR-12-DB , no se indica que en los "distribuidores" se tenga que colocar atenuadores de impacto, Estos trabajos se tendrán que considerar? de que tipo? Se solicita por favor sea entregado el alcance de estos trabajos así como el estándar de desempeño a seguir.	Será responsabilidad del Concursante Ganador considerar en su propuesta la implementación de los dispositivos de seguridad que se requiera en los 19 segmentos, en la Etapa de Puesta a Punto y en la Etapa de Operatividad Carretera. Estos estarán sujetos al cumplimiento del Estándar Defensas y Barreras como se establece en el Numeral 5.2 Tablas de Verificación de Cumplimiento del Anexo 1

				Requerimientos de Servicio "MRO" estándar MR-12-DB.
40	Concepto No. MR-12-DB Defensas y Barreras	Técnico	Se solicita por favor sean entregados todos los inventarios realizados por la convocante BANOBRAS en formato editable	No se acepta la solicitud. La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice: *"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada*

				Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."
41	Concepto No. MR-16-ILU Iluminación Vial	Técnico	Para el estándar (MR-16-ILU) iluminación Vial, no consta ninguna información en el "Perfil Informativo PDF" inventario entregado por la convocante BANOBRAS, por lo que se les solicita formalmente compartir esta información	La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice: *"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa*

				responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."
42	Concepto No. MR-16-ILU Iluminación Vial	Económico	Sobre quien cae la responsabilidad de los pagos del consumo de energía de la iluminación Vial durante la operación de la APP?	Será responsabilidad del Concursante considerar en su propuesta los trabajos de mantenimiento e insumos necesarios para alcanzar el Estándar MR-16-ILU en los 19 segmentos, en la Etapa de Puesta a Punto y mantenerlo en la Etapa de Operatividad Carretera. Tal como se establece en el Numeral 5.2 Tablas de Verificación de Cumplimiento del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" estándar MR-16-ILU.
43	General	Técnico	Existe señalamiento tipo "Paneles de Señalización de mensajes variables", se les solicita aclaración de cuál es el alcance de los trabajos dado que la misma no consta en el "Perfil Informativo PDF" y aclarar cual estándar de desempeño será contemplado, para su implementación.	En la Autopista, no existen señales de mensaje variable altas ni bajas. Si el concursante en su análisis considera que es necesario la colocación de las mismas, podrá incluirlo en su propuesta y estarán sujetas al cumplimento del Estándar MR-11-SV.
44	Documento: Propuesta de segmentación	Técnico	En el tercero párrafo en la página 1 (Inciso 1.) se refiere que el tramo Tulancingo-Nuevo Necaxa (Tramo 2) se ubica del km 84+500 al 142+010. Pero, del cuadro de la página 3 (Inciso 3.) se especifica que	El cadenamiento correcto correspondiente al Tramo 2 Tulancingo – Nuevo Necaxa se ubica del Km 83+700 al Km 142+010 como se hace referencia en el numeral 3.2 del Anexo 1

	Incisos 1 y 3		el tramo 2 se ubica del km 83+700 al 142+010. Por favor aclarar cuál es el cadenamiento correcto del Tramo 2 - Tulancingo-Nuevo Necaxa	Requerimientos del servicio "MRO".
45	Documento: Propuesta de segmentación Incisos 1 y 3	Técnico	En el tercero párrafo en la página 1 (Inciso 1.) se indica que el tramo Tihuatlán-Tuxpan (tramo 3) se ubica del km 224+800 al km 262+300. y se refiere que está dividido en dos sub-tramos: Entronque Tihuatlán Tuxpan y Puente Tuxpan. Para este último sub-tramo no se indica cadenamiento. Además en la segunda figura de la página 4 del Inciso 3. (Tramo 3: Mexico-Tuxpan, Tihuatlan-Tuxpan, km 224+800-261+730), la ubicación graficada termina al km 261+730. También en el cuadro de la página 3 (Inciso 3.), el último kilómetro referido para el tramo 3 es km 261+730. Aclarar cuáles son los límites de cadenamiento del Tramo 3 y de su sub-tramo Puente Tuxpan.	El cadenamiento correcto correspondiente al Tramo 3 Tihuatlán – Tuxpan se ubica del Km 224+800 al Km 261+730 y este se encuentra dividido en 4 segmentos, siendo el segmento 3 donde se contiene al Puente Tuxpan como se hace referencia en el numeral 3.2 del Anexo 1 Requerimientos del servicio "MRO".

46	Documento: Propuesta de segmentación Incisos 1 y 3	Técnico	En el tercero párrafo en la página 1 (Inciso 1.) se indica que los tramos 2 (Tulancingo-Nuevo Necaxa) y 3 (Tihuatlán-Tuxpan) se dividen respectivamente en 3 y 2 sub-tramos. Además se indican los cadenamientos de los sub-tramos, excepto para el Puente Tuxpan. Se verifica que, en general, dichos límites no coinciden con los indicados para los Segmentos presentados en el Cuadro de la página 3 (Inciso 3.). Solicitamos por favor aclarar si deberá o no haber correspondencia entre Segmentos y Sub-tramos.	El cadenamiento correcto correspondiente al Tramo 2 Tulancingo – Nuevo Necaxa se ubica del Km 83+700 al Km 142+010 y este se encuentra dividido en 5 segmentos, como se hace referencia en el numeral 3.2 del Anexo 1 Requerimientos del servicio "MRO".
47	Documento: Propuesta de segmentación Incisos 1 y 3	Técnico	Por favor aclarar los siguientes aspectos de la figura del Inciso 3. Tramo 1: México-Pachuca, Sta. Clara-Tizayuca, km 12+160-58+000, presentada en la página 3: - En la representación del cuerpo B – km 47+000 al 38+000, ¿dónde se refiere "7A", deberá entenderse "7B" (conforme presentado en el cuadro de la página 3 (Inciso 3.))?; - En la representación del cuerpo A – km 45+000 al 58+000, no se indica el segmento. ¿Se deberá	El cadenamiento correcto correspondiente al Tramo 1 Santa Clara – Tizayuca se ubica del Km 12+160 al Km 58+000 y este se encuentra dividido en 10 segmentos, como se hace referencia en el numeral 3.2 del Anexo 1 Requerimientos del servicio "MRO". La representación del cuerpo B del Km 47+000 al Km 38+000 corresponde al segmento 7B por lo que deberá entenderse de esta manera, efectivamente existe un error en la referencia.

			entender que es el "5A" (conforme presentado en el cuadro de la página 3 (Inciso 3.))?; - En la representación del cuerpo B – km 58+000 al 47+000, no se indica el segmento. ¿Se deberá entender que es el "6B" (conforme a lo presentado en el cuadro de la página 3(Inciso 3.))?	La representación del cuerpo A del Km 45+000 al Km 58+000 corresponde al segmento 5A por lo que deberá entenderse de esta manera. Los recuadros colocados sobre la representación de los segmentos no corresponden a la identificación de los mismos, esta corresponde a la propuesta de referencia de intervención y activación de los segmentos durante la Etapa de Puesta a Punto.
48	Documento: Propuesta de segmentación, Incisos 1 y 3	Técnico	Por favor aclarar los siguientes aspectos de la figura del Inciso 3. Tramo 2: México-Tuxpan, Nuevo Necaxa, km 83+700 – km 58+000, presentada en la página 4: - En la representación del km 83+700 al 105+597, ¿dónde se refiere "11A", deberá entenderse "11U" (conforme presentado en el cuadro de la página 3 (Inciso 3.))?;	El cadenamiento correcto correspondiente al Tramo 2 Tulancingo – Nuevo Necaxa se ubica del Km 83+700 al Km 142+010 y este se encuentra dividido en 5 segmentos, como se hace referencia en el numeral 3.2 del Anexo 1 Requerimientos del servicio "MRO". La representación del Km 83+700 al Km 105+957 corresponde al segmento 11U por lo que deberá entenderse de esta

			- En la representación del km 130+000 al 142+010, Segmento 5, se grafica que en el sentido 1, la parte inicial del segmento (de cuerpo único) tiene 1 carril y la parte final 2 carriles. Ya en el cuadro de la página 3 (Inciso 3.) se indica que este segmento tiene 3 carriles (en el total los dos sentidos), favor aclarar el número de carriles del sentido 1 (Mexico-Nuevo Necaxa) y su correspondiente ubicación.	manera, efectivamente existe un error en la referencia. La representación del Km 130+000 al Km 142+010 corresponde al segmento 11U, mismo que cuenta con dos carriles sentido 1 (hacia Nuevo Necaxa) y un carril sentido 2 (hacia México).
49	Documento: Propuesta de segmentación Incisos 1 y 3	Técnico	Aclarar los siguientes aspectos de la figura del Inciso 3. Tramo 3: Mexico-Tuxpan, Tihuatlan-Tuxpan, km 224+800-261+730, presentada en la página 4: - No está graficado el tramo km 261+730-262+230, que de acuerdo al tercero párrafo la pagina 1 (Inciso 1.), hace parte del Tramo principal Tihuatlán-Tuxpan (Tramo 3 - km 224+800/262+300). - Aclarar si hay que considerar el tramo del km 261+730-262+230, y de ser así cuales son las características con respecto a Segmento y sus particularidades.	El cadenamiento correcto correspondiente al Tramo 3 Tihuatlán – Tuxpan se ubica del Km 224+800 al Km 261+730 y este se encuentra dividido en 4 segmentos, siendo el segmento 3 donde se contiene al Puente Tuxpan como se hace referencia en el numeral 3.2 del Anexo 1 Requerimientos del servicio "MRO".
50	Documento: Propuesta de segmentación	Técnico	En el cuadro presentado en la página 3 del Inciso 3. se indica que el Tramo 3 se divide en los Segmentos	El cadenamiento correcto correspondiente al Tramo 3 Tihuatlán –

	Incisos 1 y 3		16 A, 17 A, 18 A y 19B. Y que los tres primeros corresponden al cuerpo A y el último al cuerpo B. En la figura del Inciso 3. Tramo 3: Mexico-Tuxpan, Tihuatlan-Tuxpan, km 224+800-261+730, presentada en la página 4, los Segmentos 16 A y 18 A parecen graficarse como tramos de cuerpo único (con un carril en cada sentido). De acuerdo a lo anterior solicitamos por favor aclarar la información respecto al cuerpo de los segmentos 16 A y 18 A.	Tuxpan se ubica del Km 224+800 al Km 261+730 y este se encuentra dividido en 4 segmentos de los cuales, los segmentos 16A, 17A y 18A corresponden a la estructura del cuerpo A, siendo el segmento 19B el único segmento que su estructura se encuentra separada del cuerpo A por lo tanto corresponde al cuerpo B.
51	Modelo de Contrato. Cláusula Segunda	Económico	Las actividades diversas no incluidas en el objeto del Contrato MRO durante la etapa de operatividad tendrán que ser considerados como parte de la oferta del concursante?	Las actividades diversas no incluidas en el Contrato "MRO", no forman parte de la Propuesta del Concursante, tal como lo establece el tercer párrafo del inciso A Generalidades del numeral 6.1 PUSP-2: Actividades diversas, no incluidas en el Anexo 1 del Contrato "MRO", Requerimientos de Servicio "MRO".
52	Modelo de Contrato. Cláusula Quinta	Económico	A que componente de la contraprestación (PUM, PUSP, PPD) deberá cargarse el costos financiero, comisiones y demás gastos financieros?	Los gastos financieros asociados al financiamiento del Monto Total de la Inversión de Puesta a Punto deben incluirse dentro del PPD.

53	Modelo de Contrato. Cláusula Quinta	Económico	A que componente de la contraprestación (PUM, PUSP, PPD) deberá cargarse la utilidad del capital de riesgo?	La utilidad del capital de riesgo utilizado para financiar el Monto Total de la Inversión de Puesta a Punto debe incluirse dentro del PPD.
54	Modelo de Contrato. Cláusula Quinta	Económico	A que componente de la contraprestación (PUM, PUSP, PPD) deberá cargarse la recuperación del capital de riesgo?	La recuperación del capital de riesgo utilizado para financiar el Monto Total de la Inversión de Puesta a Punto debe incluirse dentro del PPD.
55	Modelo de Contrato. Vigésima Novena. II.2 Terminación Anticipada	Económico	En caso de terminación anticipada el costo por rompimiento de coberturas está garantizado?	Eso lo definirá el Concursante en su esquema financiero y en la Carta de Intención de las instituciones financieras que apoyen el Financiamiento del Monto Total de la Inversión de Puesta a Punto.
56	Modelo de Contrato. Vigésima Novena. II.2 Terminación Anticipada	Económico	En caso de terminación anticipada el pago principal de Acreedores está garantizado? En que componente de la contraprestación debería estar reflejado el pago de principal?	En relación, a la primera pregunta, favor de remitirse al último párrafo de la literal E. Derechos de los Acreedores numeral II.5 Efectos de la Terminación del Contrato MRO, inciso B de la Cláusula Vigésima Novena Rescisión y Terminación del Contrato MRO. En relación a la segunda pregunta, el pago del principal del Financiamiento para financiar el Monto Total de la Inversión de Puesta a Punto debe incluirse dentro del PPD.

57	Modelo de Contrato. Vigésima Novena. II.2 Terminación Anticipada	Económico	En el último párrafo menciona que en caso de terminación anticipada el interés de los Acreedores del MRO está asegurado. Cuál es el mecanismo bajo el cual se cubrirían los intereses de los acreedores en caso de terminación anticipada?	El mecanismo será la creación de un vehículo denominado Fideicomiso de Administración cuyos lineamientos de constitución y operación se establecen en el Apéndice 7 de las Bases Generales de Concurso y cuya copia de contrato forma parte del Contrato "MRO" como Anexo 11. Remitirse al procedimiento establecido en el Anexo 2 Mecanismo de Pago
58	Modelo de Contrato. Cláusula Vigésima Novena. II.2 Terminación Anticipada	Económico	El concursante deberá incluir dentro de la suma de contraprestaciones (PUM, PUSP, PPD) el monto por intereses de los Acreedores?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta 52 del concursante 7: Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V.
59	Modelo de Contrato. Definiciones	Económico	Cuál es el periodo máximo para la Puesta a Punto?	El periodo máximo para la Puesta a Punto de los Servicios "O" es de 10 meses a partir de la Fecha de Inicio y el periodo máximo para la Puesta a Punto de los Servicios "MR" es de 24 meses a partir de la Fecha de Inicio.
60	Modelo de Contrato. Cláusula Sexta. Forma de Pago	Económico	Dado que los PUSP durante la Etapa Preparatoria se pagarían al término de dicha etapa. Dichos PUSP podrán incluir los gastos financieros generados	Favor de remitirse al Formato FE-04 de los Formatos Técnicos y Económicos de las Bases Generales de Concurso.

			durante la Etapa Preparatoria?	
61	Modelo de Contrato Anexo 2. Mecanismo de Pago. 4. Metodología de actualización del PUM y PPD	Económico	No es claro si la actualización de los PUM será de manera mensual o anual. Favor de aclarar dado que los pagos serán mensuales	La actualización por inflación es anual sujeta a lo que se establece en el numeral 3.2 Pago por Precio Unitario Mensual "PUM" del Anexo 2 Mecanismo de Pago y el pago es mensual.
62	Modelo de Contrato Anexo 2. Mecanismo de Pago. 4. Metodología de actualización del PUM y PPD	Económico	La parte del PUM que cubre financiamiento, indirectos y utilidad no es sujeto a actualización?	El monto total del PUM se actualiza por inflación anualmente conforme a lo previsto en el Anexo 2 Mecanismo de Pago.
63	Modelo de Contrato Anexo 2. Mecanismo de Pago. 6.1.2. Pago por terminación anticipada por Rescisión	Económico	Respecto al pago previsto por terminación anticipada PTPPD= VPPD –(CRNR + UPD). En que componente se aseguran los intereses de los acreedores? Confirmar si estos están considerados dentro del componente VPPD?	Los intereses de los acreedores están incluidos en la parte del PPD correspondiente a los Financiamientos el cual se sigue pagando en caso de terminación anticipada al Fideicomiso de Administración para el pago del servicio de la deuda. En relación con la segunda pregunta, se confirma que los intereses de los acreedores no están considerados en el VPPD ya que este se refiere al

				componente del capital de riesgo, favor de remitirse a las definiciones establecidas en el numeral 6.1.2 Pago por terminación anticipada por rescisión.
64	Bases de Concurso. III.4.9 Reglas generales de evaluación y adjudicación	Económico	Para cumplir con ii) que el Monto Total de la inversión sin considerar IVA, intereses, comisiones financieras, reservas, y garantías, no rebase el 25% del Monto Total de la Inversión más Costos de Mantenimiento, Rehabilitación y Operación propuestos por el Concursante en su Propuesta Económica. Se deben considerar los costos de los trabajos que dan lugar a los PUSP?	Para el cálculo de dicho porcentaje se debe considerar en el costo de los trabajos que dan lugar a los PUSP exclusivamente en el denominador de dicho cálculo, conforme a lo previsto en el Formato FE-09 de los Formatos Técnicos y Económicos Financieros de las Bases Generales de Concurso.
65	Bases de Concurso. II.6 Disponibilidad Presupuestaria	Económico	Por favor indicarnos el Presupuesto Total del Contrato MRO a precios de que fecha fue autorizado?	Debe considerarse a precios constantes del 30 de noviembre de 2017.
66	Modelo de Contrato Anexo 2. Mecanismo de Pago. 3.1. Pago por disponibilidad PPD. Definición de PPD "MR"i	Económico	Dice que el Pago por Disponibilidad será pagado conforme a los siguientes supuestos: (a) a partir del día siguiente de la fecha establecida de terminación de los trabajos del segmento o, (b) a partir del día siguiente de la fecha de emisión del Certificado de Cumplimiento. Quiere decir que si se termina antes no habrá pago sino hasta la fecha establecida? y que	Es correcta su apreciación en ambos casos, previa expedición del Certificado de Cumplimiento del Segmento i. Se aclara que se modifica el numeral 3.1 del Anexo 2 Mecanismo de Pago para quedar como sigue: Dice:

	en caso que la fecha del certificado sea posterior a la establecida, el pago solo se realizará a partir de dicha fecha?	Debe decir: *"El Pago por Disponibilidad correspondiente al Segmento "i" establecido en la Propuesta del Concursante Ganador para el mes "m", por los trabajos de mantenimiento rutinario, periódico y reconstrucción realizados en el Segmento "i", así como los servicios necesarios (estudios y proyectos, entre otros) durante la Puesta a Punto "MR", el cual es deberá ser constante en términos reales. Este Pago por Disponibilidad será pagado conforme a los siguientes supuestos: (a) a partir del día siguiente de la fecha establecida en la Propuesta del Concursante Ganador para la terminación de los trabajos realizados durante la Puesta a Punto "MR" del Segmento "i" previa expedición del Certificado de Cumplimiento por Segmento "MR" o (b) a partir del día siguiente de la fecha de emisión del Certificado de Cumplimiento del Segmento "i" en caso de terminar dicho Segmento en fecha posterior a la establecida en la Propuesta del*

				Concursante Ganador ; y hasta la Fecha de Terminación del Contrato MRO."
67	Modelo de Contrato Anexo 2. Mecanismo de Pago. 3.1. Pago por disponibilidad PPD. Definición de PPD "O"	Económico	Dice que el pago por Disponibilidad se hará a partir de lo que conforme a los siguientes supuestos: (a) ... y (b). No es claro a partir de cual fecha es el pago o cuál tiene prelación sobre otra	Remitirse a la respuesta a la pregunta 62 del Concursante 7 Motta Engil.
68	Modelo de Contrato Anexo 2. Mecanismo de Pago. 3.2. Pago por disponibilidad PPD. Definición de PUM "MR" k,i,m	Económico	Dice que el pago se hará desde el día siguiente a la fecha establecida en la propuesta para la terminación de los trabajos. Pero qué pasa si se termina antes? O después?	Si se termina antes de la fecha establecida por el Concursante Ganador en su Propuesta, no se paga PUM hasta el día siguiente a la fecha establecida por el Concursante Ganador en su Propuesta. En caso de que se termine después de la fecha establecida por el Concursante Ganador en su Propuesta, el PUM se pagará a partir del día siguiente de la fecha establecida por el Concursante Ganador en su Propuesta sujeto al cumplimiento del Estándar de Desempeño correspondiente.

69	Bases Generales del Concurso. Apéndice 4. Sección II, Información general. Sección de Monto máximo	Económico	Favor indicar si el PUSP tiene un límite?, si es asi por favor indicarlo	Se aclara que el PUSP sí tiene un límite, se modifica el numeral II Información General del Apéndice 4 para quedar como sigue: *"El monto del PUSP-1 durante la Etapa Preparatoria no deberá exceder de 2% (dos) por ciento del Monto Total de la Inversión, sin incluir intereses de los Financiamientos, comisiones financieras, reservas e IVA."*
70	Bases Generales del Concurso. Apéndice 4. Sección II, Información general. Sección de Fondos de Reserva	Económico	Favor aclarar si dichos fondos deberán contar con recursos antes del fondeo proveniente de las retenciones mensuales de los pagos de PUM "MR" y PUM "O"?	No hay un fondeo previo a las retenciones establecidas en el Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" sección II de las Bases Generales de Concurso.
71	II.14. de las Bases Generales del Concurso	Legal	Se solicita ampliar el plazo de presentación de Propuestas, lo anterior con la finalidad de estar en condiciones de cumplir con los requisitos solicitados en el Concurso.	No es procedente su solicitud, deberá estarse a lo que establece el calendario de los actos del Concurso "MRO" establecido en el numeral II.14 de las Bases Generales del Concurso.

72	II.6 de las Bases Generales del Concurso	Legal	Favor de proporcionar el Acuerdo mediante el cual el Comité Técnico del Fondo Nacional de Infraestructura autorizó el Presupuesto Total del Contrato MRO.	No es procedente su solicitud.
73	III.2 de las Bases Generales del Concurso	Legal	El numeral III.2 de las Bases Generales del Concurso señala que en el Concurso podrán participar Personas de nacionalidad mexicana o extranjera. Sin embargo los Anexos de las Bases señalan que se trata de un Concurso Público Nacional. Favor de confirmar que podrá participar en el Concurso Personas de nacionalidad mexicana o extranjera y que se realizará la modificación correspondiente en los anexos de las Bases.	Se confirma que podrán participar en el Concurso Personas de nacionalidad mexicana y extranjera de conformidad con el numeral III.2 de las Bases Generales del Concurso. y para tales efectos se procederá a la modificación de los anexos respectivos.

74	III.2.1.1 las Bases Generales del Concurso	Legal	El inciso d) del numeral III.2.1.1 las Bases Generales del Concurso señala que las personas físicas y/o morales de nacionalidad extranjera, deberán cumplir entre otros con el siguiente requisito: *d) Que tengan representante domiciliado en el lugar donde van a operar, autorizado para responder de las obligaciones que contraigan; y* Favor de confirmar que dicho representante domiciliado podrá ser el representante de la filial o subsidiaria en México de la persona moral de nacionalidad extranjera.	Se debe cumplir con el requisito de que tengan representante domiciliado en el lugar donde van a operar, autorizado para responder de las obligaciones que contraigan, conforme a lo que establece el numeral III.2.1.1., inciso d) de las Bases Generales del Concurso.

75	III.2.1.1 las Bases Generales del Concurso	Legal	El inciso e) del numeral III.2.1.1 las Bases Generales del Concurso señala que las personas físicas y/o morales de nacionalidad extranjera, deberán cumplir entre otros con el siguiente requisito: e) Autorización de la SRE para realizar habitualmente actos de comercio en México. Se solicita eliminar dicho requisito para la etapa del Concurso, considerando el plazo requerido para su obtención.	Se aclara, se elimina el inciso e) del numeral III.2.1.1. de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue: "~~*e) Autorización de la SRE para realizar habitualmente actos de comercio en México.*~~"
76	III 4.5.4.3. de las Bases Generales del Concurso	Legal	Favor de confirmar que en caso de Propuestas Conjuntas el poder que se le otorga al representante común del Consorcio debe constar en el Convenio de Proposición Conjunta y que no es necesario que dicho poder conste en escritura pública.	Deberá otorgarse en el Convenio Consorcial, de conformidad con el numeral III.4.5.4.3. de las Bases Generales del Concurso.

77	III.4.5.4.6.4. de las Bases Generales del Concurso	Legal	El numeral III.4.5.4.6.4. de las Bases Generales del Concurso señala que no se aceptarán cambios en la Propuesta del Concursante respecto de la estructura y porcentajes de participación en el Consorcio, ni relativas a las actividades a desarrollar y/o servicios a prestar por cada Persona en su calidad de integrante de un Consorcio. Favor de aclarar en qué periodo no se aceptarán dichos cambios, toda vez que no hay un proceso de revisión previa.	No se aceptarán cambios en la Propuesta del Concursante respecto de la estructura y porcentajes de participación en el Consorcio, ni relativas a las actividades a desarrollar y/o servicios a prestar por cada Persona en su calidad de integrante de un Consorcio, hasta la etapa, en su caso resultar Concursante ganador y constituir la Sociedad de Propósito Específico en los mismos términos, y previa aprobación del Fiduciario de conformidad con lo que establece el numeral III.4.5.6. de las Bases Generales del Concurso. .
78	III. 4.5.4.6.1. de las Bases Generales del Concurso	Legal	Favor de confirmar que los Concursantes pueden acreditar parte o la totalidad de la experiencia y/o especialidad requerida por medio de alguna Filial de nacionalidad mexicana o extranjera.	Es incorrecto su criterio, puede acreditarse la experiencia por medio de una Filial de nacionalidad mexicana de conformidad con lo que establece el numeral III.4.5.4.6.1. de las Bases generales del Concurso.
79	III. 4.5.4.6.5. de las Bases Generales del Concurso	Legal	Favor de aclarar en qué documento se acreditará la obligación solidaria de las Filiales.	En el Convenio Consorcial, en términos de los numerales III.4.5.4. y III.4.5.4.6.5. de las Bases Generales del Concurso.

80	III.4.6.5.14 de las Bases Generales del Concurso	Legal	Favor de confirmar que el escrito en el que se haga constar la veracidad, actualidad y legalidad de toda la documentación e información presentadas por el Concursante, debe integrarse como parte de la Documentación Legal de forma independiente a la Propuesta Técnica y a la Propuesta Económica.	Se confirma su criterio, y se hará la adición al numeral III.4.5.14 de las Bases Generales del Concurso para incluir lo siguiente: *"... Escrito que se incluirá con la documentación legal a que se refiere el Apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales" de las Bases generales del Concurso" en formato libre."*
81	III 4.5.7. de las Bases Generales del Concurso	Legal	Favor de confirmar que con una declaración se cumple el requisito de que el Convenio Consorcial esté apegado a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica.	No es procedente su criterio. Deberá estarse a lo que establece el numeral III.4.5.7. de las Bases Generales del Concurso que establece lo siguiente: ***"III.4.5.7.*** *Los contratos o convenios, incluido el Convenio Consorcial que suscriban los Concursantes para efectos de participar como Consorcio, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones."*
82	III.4.6.5.14 inciso c) de las Bases Generales del Concurso	Legal	Se solicita eliminar como requisito de la Propuesta Técnica presentar la copia de la autorización de uso de denominación o razón social para la Sociedad de Propósito Específico, expedida por la Secretaría de Economía. Se solicita que dicho requisito le sea	No es procedente su solicitud, deberá estarse a lo que establece el numeral III.4.6.5.14, inciso c) de las Bases Generales del Concurso.

			requerido solo al Concursante Ganador que en su caso constituya la Sociedad de Propósito Específico para la firma del Contrato de MRO.	
83	III 4.6.5.5. de las Bases Generales del Concurso	Legal	Favor de confirmar que en caso de presentarse una Propuesta Conjunta, ésta deberá ser rubricada por el representante común del Consorcio.	Se deberá estar a lo que establece el numeral III.4.6.5.5. de las Bases Generales del Concurso que señala lo siguiente: *"**III.4.6.5.5.** Todas las hojas del original de la Propuesta deberán ser rubricadas en forma autógrafa por el Concursante o por su representante legal, y en el caso de Consorcios, la Propuesta Conjunta deberá estar rubricada en forma autógrafa por el representante común a que se refiere el numeral **III.4.5.1** de las presentes Bases Generales del Concurso."*
84	III 4.7.12. de las Bases Generales del Concurso	Legal	Favor de señalar la razón por la cual el fedatario público desi gnado por la Convocante depositará los sobres que contengan la Propuesta Económica de los Concursantes en una Institución de Crédito.	Las Propuestas Económicas se depositarán en una Institución de Crédito para su resguardo por seguridad y transparencia. En el Acto de presentación y apertura de Propuesta Técnica y presentación de la

			Asimismo, favor de señalar en qué Institución de Crédito se realizará el depósito de los sobres que contengan la Propuesta.	Propuesta Económica, la Convocante informará el nombre de la institución de crédito donde el fedatario público designado depositará los sobres que contengan las Propuestas Económicas de los Concursantes.
85	III 4.11.21. de las Bases Generales del Concurso	Legal	El numeral II 4.11.21. de las Bases Generales del Concurso señala como una causa de descalificación de la Propuesta que se haya utilizado información privilegiada. Favor de aclarar que se entiende por información privilegiada.	Dicha causal es con fundamento en el artículo 57 de 57, fracción II de la LAPP, que corresponde interpretar a SHCP en términos del artículo 8o. de la LAPP.
86	III.5 de las Bases Generales del Concurso	Legal	Favor de aclarar si se requiere de un capital social mínimo para constituir la Sociedad de Propósito Específico.	Si se requiere contar con capital mínimo de la sociedad, para lo cual se adicionará un segundo párrafo al numeral III.5.1. de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue: Dice: ***"III.5.1.*** *Ser una sociedad mercantil de nacionalidad mexicana, cuya existencia deberá ser hasta que se extingan la totalidad de las obligaciones a cargo de la*

				Sociedad de Propósito Específico derivadas del Contrato "MRO", Debe decir: ***"III.5.1.** Ser una sociedad mercantil de nacionalidad mexicana, cuya existencia deberá ser hasta que se extingan la totalidad de las obligaciones a cargo de la Sociedad de Propósito Específico derivadas del Contrato "MRO",* *El capital mínimo de la sociedad deberá ser por el monto de $5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) sin derecho a retiro y documentarse en serie especial de títulos, conforme a lo que establece el artículo 104, fracción IV del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas."*
87	III.6.4.6 y III.6.3.1.de las Bases Generales del Concurso	Legal	Favor de confirmar que el Concursante Ganador, en lo individual o en Consorcio podrá suscribir el Contrato MRO sin necesidad de constituir una Sociedad de Propósito Específico.	No se confirma su criterio. El Concursante Ganador debe constituir la Sociedad de Propósito Específico, en términos de lo que establece el numeral III.5. III.5.6. y III.6.2.2. de las Bases Generales del Concurso.

88	II.2.5.1. i) del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos	Legal	Favor de aclarar si se debe presentar copia simple de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2016 o copias simples de las declaraciones parciales del Impuesto sobre la Renta correspondientes al ejercicio fiscal 2016.	Se aclara que la declaración de impuesto sobre la renta que se deberá presentar es la del ejercicio 2016, de acuerdo con numeral II.2.5.1 inciso i) del Apéndice 3 Aspectos Técnicos de las Bases Generales de Concurso.
89	DL-18 del Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales	Legal	Favor de confirmar que en caso de que se presente una Propuesta Conjunta, la Garantía de Seriedad puede ser solicitada por la sociedad designada como representante común del Consorcio.	No se confirma su criterio. La Garantía de Seriedad de la Propuesta debe ser presentada por los Concursantes en términos de lo que establece el numeral III.4.6.6.y III.4.5.4.6. de las Bases Generales del Concurso.
90	Apéndice 6 Contrato MRO	Legal	Se solicita eliminar del modelo de Contrato MRO las declaraciones de los Accionistas, toda vez que el contrato se suscribirá con la Sociedad de Propósito Específico que en su caso constituya el Concursante Ganador.	No es procedente la solicitud de eliminación, se requiere su comparecencia considerando que se constituyen como obligados solidarios pasivos del "MRO".
91	Apéndice 6 Contrato MRO. Definiciones.	Legal	Se solicita incluir como evento de Fuerza Mayor cualquier restricción en el Derecho de Vía por causas ajenas al MRO.	No es procedente la solicitud, considerando que el supuesto que se solicita sea incluido se subsume en la

				definición de fuerza mayor y siempre y cuando se actualicen las condicionantes previstas en la propia definición de fuerza mayor.
92	Apéndice 6 Contrato MRO. Definiciones.	Legal	En el Apéndice 1 de las Bases de Concurso, definición: "Etapa Preparatoria" se señala: *"Periodo comprendido a partir del día siguiente de la emisión del Fallo y hasta el Día Previo a la Fecha de Inicio".* En el Apéndice 6 Modelo de Contrato MRO, definición: "Etapa Preparatoria" se señala: *"Periodo comprendido a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato MRO y hasta el Día Previo a la Fecha de Inicio".* 1. Favor de confirmar que la definición correcta es la señalada en el Apéndice 6 Modelo de Contrato MRO, toda vez que las obligaciones del MRO surten efectos a partir de la suscripción del Contrato MRO. 2. Favor de señalar el periodo máximo que se tendrá para concluir la Etapa Preparatoria.	Respecto a la pregunta 1, la definición correcta es la señalada en el Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO". Respecto a la Pregunta 2, la Etapa Preparatoria, concluye un Día previo a la Fecha de Inicio.

93	Apéndice 6 Contrato MRO.		Legal	Favor de proporcionar que la Manifestación de Impacto Ambiental del Proyecto. En caso de no contar con ésta, favor de confirmar que será responsabilidad del Fiduciario la obtención de la Manifestación de Impacto Ambiental.	La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante oficio número SGPA/DGIRA/DG/06806 de fecha 12 de septiembre de 2017, concluyó que el proyecto de los Servicios del "MRO" puede ser factible ambientalmente, en razón de tratarse de actividades de Operación y Conservación y de las coordenadas de su ubicación se encuentra dentro de los supuestos de excepción de la autorización en materia de impacto ambiental, establecidos en el artículo 5o., inciso B), subinciso b) de su Reglamento en Materia de Impacto Ambiental. De conformidad con el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y del Equilibrio Ecológico 14 de la Ley de Asociaciones Público Privadas, la Convocante cuenta con opinión favorable respecto a la viabilidad del proyecto en materia de impacto ambiental, preservación y conservación del equilibrio ecológico y afectación de las áreas naturales o zonas protegidas del proyecto, por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y

				Recursos Naturales. No se omite indicar que es responsabilidad del "MRO", en términos de lo establecido en la cláusula Tercera, incisos D) y E) obtener para la ejecución de los Servicios "MRO" objeto del Contrato "MRO", los permisos que en materia ambiental se requieran conforme a las Leyes y Normas Aplicables.
94	Apéndice 6 Contrato MRO. PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.	Legal	El segundo párrafo de la Cláusula Primera del Contrato MRO señala que el "MRO" queda obligado a realizar y proporcionar al Fiduciario todas aquellas actividades implícitas, accesorias y adicionales que se requieran o sean convenientes para la adecuada prestación de los Servicios "MRO", las cuales incluyen, sin limitación alguna: (i) la atención que requiera en cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato "MRO" cualquier Autoridad con facultades para supervisar las operaciones del Fiduciario; y (ii) aquellas que tenga que llevar a cabo el "MRO" como consecuencia de deficiencias, defectos de ejecución, errores, vicios o inadecuaciones de la metodología para la prestación de los Servicios "MRO", cuyas correcciones o modificaciones serán de la exclusiva cuenta y riesgo del "MRO".	No procede la solicitud, toda que vez que las obligaciones estipuladas en el segundo párrafo de la Cláusula Primera del Contrato "MRO", a cargo del "MRO", tienen como premisa la no afectación de los Servicios "MRO" objeto del Contrato "MRO".

			Se solicita incluir que el MRO cumplirá con las obligaciones antes mencionadas siempre y cuando no se afecte la prestación de los Servicios objeto del Contrato MRO.	
95	Apéndice 6 Contrato MRO. PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.	Legal	El cuarto párrafo del Contrato MRO señala que *los Servicios PUSP que se requieran durante la vigencia del presente Contrato "MRO", serán encomendados directamente al "MRO" por el Fiduciario, siempre y cuando las condiciones para su asignación sean aceptables para este último.* Favor de aclarar dicho párrafo, toda vez que los Servicios PUSP se encuentran definidos en los Documentos del proyecto.	Para efectos de aclaración, remitirse al Anexo 1" Requerimientos de Servicios MRO" del Contrato "MRO", numeral 6, Inciso A que en su primer párrafo establece: *"Durante la Etapa de Puesta a Punto y la Etapa de Operatividad Carretera, el "MRO", o el "AAS" y/o el Fiduciario podrán detectar la necesidad de llevar a cabo "actividades diversas, no incluidas en el objeto del Contrato "MRO", cuya ejecución podrá estar a cargo del "MRO" o de otro agente, según lo determine el Fiduciario."* Es una posibilidad, en ningún momento establece que serán encomendados directamente al "MRO".
96	Apéndice 6 Contrato MRO. TERCERA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL "MRO"	Legal	Favor de señalar en el Modelo de Contrato que el MRO se obliga de abstenerse para presentar objeción o acción en contra del Fiduciario en el caso de que éste lleve a cabo la bursatilización de los derechos y/o producto de los derechos de cobro de la Autopista, **siempre y cuando no se afecte los derechos del**	No es procedente la solicitud.

			MRO.	
97	Apéndice 6 Contrato MRO. CUARTA.- SOLIDARIDAD.	Legal	Favor de señalar en el Contrato MRO que los accionistas del MRO que tengan una participación accionaria igual o menor al 10% responderán de manera mancomunada conjuntamente con el MRO respecto de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato "MRO".	No es procedente la inclusión del señalamiento planteado en la pregunta. Los accionistas del "MRO", con independencia de su participación accionaria, asumen la obligación a que se refiere la Cláusula Cuarta del Contrato "MRO".
98	Apéndice 6 Contrato MRO. QUINTA.- MONTO DEL CONTRATO.	Legal	Favor de aclarar si el Monto Total del Contrato incluye el monto de los Incentivos.	Se confirma que el Monto Total del Contrato a que se refiere la Cláusula Quinta del Contrato "MRO", no incluye los incentivos mencionados en el Anexo 5 del Contrato "MRO".
99	Apéndice 6 Contrato MRO. SEXTA.- FORMA DE PAGO.	Legal	Se solicita confirmar que no se realizarán retenciones al Pago por Disponibilidad (PPD).	Remitirse al Anexo 2 "Mecanismo de Pago" del Contrato "MRO". Cabe señalar que el Pago por Disponibilidad (PPD), sólo procederá cuando el "MRO" cuente con el Certificado de Cumplimiento por

				Segmento "MR" y/o Certificado de Cumplimiento Puesta a Punto "O".
100	Apéndice 6 Contrato MRO. SEXTA.- FORMA DE PAGO.	Legal	Se solicita señalar en el inciso I de la Cláusula Sexta del Contrato MRO que el Fiduciario pague los gastos financieros conforme a la tasa que se establezca en el Financiamiento, toda vez no se trata de recursos presupuestales.	No resulta procedente la solicitud.
101	Apéndice 6 Contrato MRO. NOVENA.- GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO	Legal	Se solicita señalar a favor de quién se otorgará las Garantías de Cumplimiento.	Se deberá otorgar a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C, en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936 "Fondo Nacional de Infraestructura"
102	Apéndice 6 Contrato MRO. DÉCIMA PRIMERA.- SEGUROS.	Económica	Favor de determinar cuál será la fuente de pago de los seguros, en caso de que en el futuro los seguros señalados en el Título de Concesión sean contratados por el MRO.	Se aclara que se modifica el segundo párrafo de la Cláusula Décima Primera del Modelo de Contrato "MRO" para quedar en los siguientes términos: Dice: *"Quedan excluidos de lo señalado en el primer párrafo de la presente Cláusula, los seguros que conforme al Título de Concesión corresponda otorgar al Concesionario, en el entendido que en caso de que en lo futuro dichos seguros puede ser contratados por el "MRO", lo anterior, le será notificado por el Fiduciario."*

				Debe decir: *"Quedan excluidos de lo señalado en el primer párrafo de la presente Cláusula, los seguros que conforme al Título de Concesión corresponda otorgar al Concesionario, ~~en el entendido que en caso de que en lo futuro dichos seguros puede ser contratados por el MRO, lo anterior, le será notificado por el Fiduciario.~~"*
103	Apéndice 6 Contrato MRO. DÉCIMA PRIMERA.- SEGUROS.	Legal	Favor de Proporcionar el Título de Concesión.	El Título de Concesión se entregará al Concursante Ganador.
104	Apéndice 6 Contrato MRO. DÉCIMA SEGUNDA.- ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL "MRO".	Legal	Se solicita establecer en el Modelo de Contrato MRO que el Fiduciario será responsable por los Vicios Ocultos previos al Contrato MRO.	No resulta procedente su solicitud.

105	Apéndice 6 Contrato MRO. DÉCIMA CUARTA.- INSTALACIONES Y EQUIPO	Legal	Favor de confirmar que en caso de que los equipos sean arrendados, estos no podrán utilizar distintivos visibles.	Favor de remitirse al segundo párrafo de la Cláusula Décima Cuarta del Contrato "MRO", conforme a la cual, los equipos arrendados no podrán utilizar distintivos visibles del arrendador, los únicos distintivos visibles que pueden tener la maquinaria y el equipo que utilice el "MRO", incluidos los arrendados, son los distintivos del "MRO".
106	Apéndice 6 Contrato MRO. DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDADES DEL "MRO"	Legal	Favor de establecer en el Contrato MRO que será responsabilidad de las Partes el cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Cláusula Décima Quinta.	No resulta procedente la solicitud contenida en la pregunta.
107	Apéndice 6 Contrato MRO. DÉCIMA SEXTA.- "CAPITAL DE RIESGO MÍNIMO".	Legal	Se solicita confirmar que el Capital Social del MRO no estará relacionado con el Capital de Riesgo Mínimo, en el entendido que el Capital Social del MRO podrá ser menor al Capital de Riesgo Mínimo.	Se aclara que el Capital Social mínimo sin derecho a retiro del "MRO", no está relacionado con el Capital de Riesgo Mínimo solicitado para financiar el Monto Total de la Inversión solicitado en el Apéndice 4 de las Bases Generales de Concurso. Favor de remitirse a la respuesta No. 49 del concursante 13:

				SERVYRE, S.A. DE C.V. Por otra parte, el Capital Social del "MRO" aportado durante la Etapa de Puesta a Punto deberá ser igual o mayor al Capital de Riesgo Mínimo establecido por el Concursante Ganador en su Propuesta de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso.
108	Apéndice 6 Contrato MRO. DÉCIMA NOVENA.- INDEMNIZACIONES.	Legal	Favor de aclarar que el numeral I.1 se refiere a las Indemnizaciones que realizará el MRO al Fiduciario y no a la SCT.	Es correcto lo señalado en la pregunta, se incluirá la aclaración en el numeral I.1 de la Cláusula Décima Novena del Contrato "MRO".
109	Apéndice 6 Contrato MRO.	Legal	Se solicita confirmar que el MRO podrá subcontratar a sus filiales o a empresas constituidas por los Accionistas del MRO.	El "MRO" podrá subcontratar las actividades a que se refiere el Contrato "MRO", con la persona que determine, en el entendido de que la subcontratación que lleve a cabo el "MRO", no lo exime de ser el único responsable ante el Fiduciario.

	VIGÉSIMA.- SUBCONTRATACIÓN, CESIÓN Y GRAVÁMENES.			
110	Apéndice 6 Contrato MRO. VIGÉSIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO "MRO".	Legal	Favor de confirmar que en caso de suspensión del Contrato MRO, se pagará el PPD.	En caso de suspensión temporal se estará a lo dispuesto en el párrafo cuarto de la Cláusula Vigésima Octava del Contrato "MRO". En caso de suspensión definitiva se estará a lo dispuesto en el párrafo tercero de la Cláusula Vigésima Octava del Contrato "MRO".
111	Apéndice 6 Contrato MRO. VIGÉSIMA NOVENA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO MRO.		Favor de señalar los periodos de cura, para el caso en que el MRO incurra en la siguiente Causa de Incumplimiento: *h) Que el MRO no contrate o renueve las fianzas en las que consten la Garantía de Cumplimiento para la Etapa de Puesta a Punto y la Garantía de Cumplimiento para la Etapa de Operatividad*	Se precisará el periodo de cura en el Contrato "MRO".

			Carretera, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Novena del Contrato MRO;	
112	Apéndice 6 Contrato MRO. VIGÉSIMA NOVENA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO MRO.	Legal	Favor de confirmar el efecto en caso de que el MRO no celebre los Documentos del Financiamiento, y éste aporte al Fideicomiso de Administración los recursos como Capital de Riesgo.	En la pregunta no se indica el efecto respecto del cual solicita confirmación. En caso de considerar que para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato "MRO", no requerirá contratar financiamiento alguno, será necesario que el Modelo Financiero adjunto a la propuesta, incluya y/o reflejar que la totalidad de los recursos necesarios para cumplir las obligaciones derivadas del Contrato "MRO", serán con cargo a recursos de capital.
113	Apéndice 6 Contrato MRO. TRIGÉSIMA QUINTA- RETENCIONES	Legal	Favor de confirmar que no las retenciones no le serán aplicables al Pago por Disponibilidad (PPD).	Remitirse a la respuesta emitida a la pregunta 99
114	Apéndice 6 Contrato MRO.	Legal	Se solicita atentamente a la Convocante, señalar los procedimientos de solución de controversias establecidos en el Capítulo Duodécimo de la Ley de	Se acepta su solicitud, por lo que se modifica la Cláusula Trigésimo Novena

	TRIGÉSIMA NOVENA-. PROCEDIMIENTO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS		Asociaciones Público Privadas.	del Modelo de Contrato "MRO" para hacerla compatible con el Capítulo Duodécimo de la Ley de Asociaciones Público Privadas.
115	Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso ASIGNACIÓN DE PUNTOS	Legal	El Apéndice señala que: *"Para que una Propuesta Económica sea declarada solvente, deberá cumplir con los siguientes criterios establecidos en el Formato FE-09 del Apéndice 4 "Aspectos Económico Financieros": i)* ***el Monto Total de Inversión*** *más los costos de Mantenimiento, Rehabilitación y Operación no rebase el Presupuesto Total del Contrato "MRO""…* Favor de confirmar si el Monto Total de Inversión incluye el IVA.	Se confirma que el Monto Total de Inversión más los Costos de Mantenimiento, Rehabilitación y Operación en la literal i) de la Introducción del Apéndice 2 "Asignación de Puntos" es sin IVA, tal como se menciona en el Formato FE-09.
116	Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso ASIGNACIÓN DE	Legal	Favor de aclarar si Monto Total de Inversión es igual al Monto Total de la Inversión.	Se aclara que el Monto Total de Inversión es igual al Monto Total de la Inversión en el literal i) Apéndice 2 "Asignación de Puntos". Se modifica el segundo párrafo de la Introducción del Apéndice 2 "Asignación

	PUNTOS			de Puntos" para quedar como sigue: Dice: *"Para que una Propuesta Económica sea declarada solvente, deberá cumplir con los siguientes criterios establecidos en el Formato FE-09 del Apéndice 4 "Aspectos Económico Financieros": i) el Monto Total de Inversión más los costos de Mantenimiento, Rehabilitación y Operación no rebase el Presupuesto Total del Contrato "MRO"* Debe decir: *Para que una Propuesta Económica sea declarada solvente, deberá cumplir con los siguientes criterios establecidos en el Formato FE-09 del Apéndice 4 "Aspectos Económico Financieros": i) el Monto Total de la Inversión más los costos de Mantenimiento, Rehabilitación y Operación no rebase el Presupuesto Total del Contrato "MRO"*

117	III.4.9.1 Bases Generales del Concurso	Legal	Favor de confirmar que las Propuestas Técnicas se considerarán Solventes cuando dicha Propuesta obtenga 75 puntos de los 100 máximos.	El numeral III.4.9.1., párrafo segundo, de las Bases Generales del Concurso establece que: III.4.9.1. Mecanismo de Evaluación. El ... Para que una Propuesta Técnica sea declarada solvente, deberá obtener por lo menos 75 puntos de los 100 puntos máximos en la evaluación de la misma conforme al Apéndice 2 "Asignación de Puntos" y cumplir con los demás requisitos señalados en las Bases Generales de Concurso en la Base III.4.9.5 "Evaluación de la Propuesta Técnica".

118	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema de Peaje	Técnico	En los esquemáticos de carriles y plazas de cobro, no se contemplan carriles exclusivos de telepeaje en las plazas de Ecatepec, Revolución, Revolución Auxiliares, Ojo de Agua, Tejocotal, Tejocotal Auxiliares, Nuevo Neccaxa. En el recorrido del 17 de octubre se señaló que debían existir éstas vías, podrían confirmar que solo es para esas plazas las vías exclusivas?	El "MRO" es el responsable de establecer la configuración de la Plaza de Cobro garantizando siempre la operatividad de las mismas.
119	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema de Peaje	Técnico	Para los 133 carriles de peaje y telepeaje, asi como para el hardware necesario para los niveles de gestión del sistema de peaje, no se especifican los requerimientos eléctricos por lo que: 1. ¿Se debe considerar la infraestructura eléctrica en cada plaza de cobro principal y secundaria? 2. De no ser necesaria ¿Cómo nos aseguramos que la carga instalada será capaz de dar el servicio eléctrico al nuevo equipamiento? 1. ¿Cómo nos aseguramos que la planta de emergencia cuenta con la capacidad mínima?	El "MRO" de conformidad con las Bases Generales del Concurso podrá llevar a cabo las visitas necesarias al sitio para prever los recursos técnicos y financieros que garanticen el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. El "MRO" durante la Etapa Preparatoria deberá de llevar a cabo las actividades necesarias para asegurar la correcta transición de la operación de la Autopista en la Fecha de Inicio conforme al numeral 3.1 Etapa Preparatoria del Anexo 1 del Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO".

120	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema de Peaje	Técnico	Dado que la recomendación es 133 vías distribuidas de manera específica en cada plaza de cobro, y que la obligación de eficiencia por carril es de 250 vehículos por hora. Para el cumplimiento del estándar O-GP-3 respecto de los 150m máximos de fila, habría limitantes, pues la cantidad y tipo de vías, asi como la eficiencia son impuestas por la convocante. ¿Podría aclarar como el MRO puede asegurarse del cumplimiento de éste estándar, si está limitado a la cantidad y tipo de vías?	El "MRO" se deberá sujetar a lo que se establece en el numeral 4.1.3.3 Servicios "O" Relativos al Indicador O-GP-3 "Nivel de Servicio en la Plaza de Cobro y en el inciso B Evaluación del Anexo 1 del Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" donde describe que no se deberán generar filas de 150 metros o más con respecto a la ubicación de la pluma de salida de los carriles de cobro, sin embargo no se penalizará al "MRO" por saturación de las Plazas de Cobro cuando estas utilicen toda su capacidad, es decir se encuentren todos los carriles abiertos y se hayan implementado carriles en contra flujo y cajeros móviles con la finalidad de optimizar el cruce.
121	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema de Peaje	Técnico	¿Es posible que el MRO proponga otra distribución de carriles en cantidad y tipo en aras al cumplimiento del estándar O-GP-3?	Sí es posible, sin embargo, deberá cumplir los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME. Numerales 4.1 Servicios "O" Relativos al Estándar de Desempeño O-GP "Gestión de Peaje" y 4.2 Servicios "O" Relativos al Estándar de Desempeño O-TME "Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago" del Anexo 1 del Contrato "MRO"

				Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
122	Plaza de cobro Tejocotal	Técnico	De acuerdo al recorrido del 17 de octubre, se mostró que la plaza de cobro Tejocotal se encuentra en obra de ampliación. ¿Para el inicio de operaciones se considerará que la plaza de cobro esté a su máxima capacidad?	Es correcta su apreciación la Plaza de Cobro al inicio de operación estará a su máxima capacidad. El "MRO" a la Fecha de Inicio operará con el Sistema de Peaje existente, sin embargo, instalará en la Etapa de Puesta a Punto el total del equipamiento del Sistema de Gestión de Peaje que debe garantizar para el cumplimiento de los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME. Numerales 4.1 Servicios "O" Relativos al Estándar de Desempeño O-GP "Gestión de Peaje" y 4.2 Servicios "O" Relativos al Estándar de Desempeño O-TME "Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago" del Anexo 1 del Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO".
123	Plaza de cobro Tejocotal	Técnico	De acuerdo al recorrido del 17 de octubre, se mostró que la plaza de cobro Tejocotal se encuentra en obra de ampliación. ¿Ésta plaza terminará para el inicio de	Se prevé que los trabajos estén concluidos para la Fecha de Inicio.

			operaciones?	
124	Plaza de cobro Tejocotal	Técnico	De acuerdo al recorrido del 17 de octubre, se mostró que la plaza de cobro Tejocotal se encuentra en obra de ampliación por lo que se considera que iniciará operaciones junto con éste proyecto, por lo que éxiste la duda si el equipamiento que se le instalará a ésta plaza de cobro por parte de la convocante, también debe ser sustituido a los 300 días por uno nuevo, por favor aclarar.	Es correcta su apreciación. Se aclara que la convocante no instalará equipo de tráfico en ninguna de las Plazas de Cobro esta obligación estará a cargo del "MRO". El "MRO" a la Fecha de Inicio operará con el Sistema de Peaje existente, sin embargo, instalará en la Etapa de Puesta a Punto el total del equipamiento del Sistema de Gestión de Peaje que debe garantizar para el cumplimiento de los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME. Numerales 4.1 Servicios "O" Relativos al Estándar de Desempeño O-GP "Gestión de Peaje" y 4.2 Servicios "O" Relativos al Estándar de Desempeño O-TME "Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago" del Anexo 1 del Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO".
125	01 Requerimientos de servicio	Técnico	De acuerdo al estándar MR-16-ILU, se deben tener en servicio el 100% de las luminarias. ¿Podría proporcionar la convocante un inventario y estado de	La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo

		las luminarias a mantener de la zona urbana y rampas de emergencia?	para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice: *"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."*

126	01 Requerimientos de servicio Numeral 7. / 7.1 / B	Económico	Se especifica que el MRO deberá de contratar y administrar seguros de: Seguro del Sistema de Gestión de Peaje ITS y Comunicaciones. ¿Esto como aplica en la etapa de puesta a punto de los estándares "O"? Es decir se debe asegurar el equipo actual durante los 300 días?	El "MRO" es el responsable de asegurar el equipamiento para la prestación de los Servicios "MRO" de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera del Modelo de Contrato "MRO" a partir de la Fecha de Inicio y hasta la terminación de su Contrato.
127	01 Requerimientos de servicio Numeral 7. / 7.1 / B	Económico	De acuerdo al punto anterior, si el MRO debe asegurar el Sistema de Gestión de Peaje ITS y Comunicaciones, es necesario que la convocante proporcione un inventario detallado de los bienes asegurables. ¿Puede la convocante proporcionar un inventario detallado?	El inventario del equipo del Sistema de Gestión de Peaje existente referirse al Perfil Informativo del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
128	01 Requerimientos de servicio 3.1.3.3 Auditoría inicial del Sistema de Gestión de Peaje	Económico	De acuerdo a la auditoría inicial, una vez que se otorgue el fallo al MRO, el AAS realizará una auditoría inicial, para determinar los límites que aplicarán a los indicadores O-GP-3, 4, 5, 6. De acuerdo a lo anterior, consideramos necesario que la convocante proporcione un inventario detallado y el estatus actual del equipamiento, eléctrico, comunicación, sistema de peaje e ITS, pues es necesario para determinar partidas de costo asociadas al estado actual. Es posible que la convocante proporcione un inventario detallado del equipamiento referido?	El inventario del equipo del Sistema de Gestión de Peaje existente referirse al Perfil Informativo del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del Contrato "MRO". El "MRO" durante la Etapa Preparatoria deberá de llevar a cabo las actividades necesarias para asegurar la correcta transición de la operación de la Autopista en la Fecha de Inicio conforme al numeral 3.1 Etapa Preparatoria del Anexo 1 del

				Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO".
129	01 Requerimientos de servicio 4.2.2 Consideraciones particulares sobre el sistema de telepeaje	Técnico	De acuerdo a lo establecido en el documento y sección referidos en el inciso G establece que deberá haber un Control de residentes y vehículos exentos. ¿Se solicita a la convocante información, de cómo se gestiona éste modelo de pago actualmente?	Es responsabilidad del "MRO" apegarse a la Normatividad de Usuarios Residentes como lo expide la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el oficio número 349-A-187.
130	"Accesos Irregulares"	Legal	De acuerdo al recorrido del 17 de octubre en donde se señaló que el MRO deberá hacerse cargo de los cientos de accesos clandestinos en los 3 tramos. ¿la convocante apoyará en gestión inicial para el cierre de accesos irregulares? Es decir, considerando la crisis social que en mayor o menor medida esto pueda generar, ¿se está considerando por la convocante que a cargo y costo del MRO le haga frente a dichas crisis?	Será responsabilidad del Concursante Ganador considerar en su propuesta los trabajos necesarios que considere viables para mantener la delimitación del derecho de vía de acuerdo a la Normativa vigente, en la Etapa de Puesta a Punto y en la Etapa de Operatividad Carretera. Tal como se establece en el Numeral 5.2 Tablas de Verificación de Cumplimiento del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" estándar MR-15-CDV.

				El Fiduciario no restituirá todo el cercado del derecho de vía de acuerdo a la Normativa, ni apoyará en la gestión para el cierre de accesos irregulares, antes ni después de la entrega del tramo al concursante ganador.
131	Distribuidores	Técnico	De acuerdo al recorrido del 17 de octubre por los 3 tramos, se observaron distribuidores o entronques a lo largo del recorrido, los cuales no forman parte de la descripción de los tramos. Se solicita a la convocante detalle los distribuidores y fichas de las ramas que deben tomar parte de cada tramo, para considerarlos en el alcance de costo.	Con esta fecha se aclara que se agregará al Perfil Informativo, en la carpeta de "Archivos complementarios", la información sobre los distribuidores y entronques que forman parte de la Autopista.
132	Malla "ciclón" por dentro del derecho de vía	Técnico	De acuerdo al recorrido del 17 de octubre por los 3 tramos, se observaron múltiples zonas con malla ciclón por dentro del derecho de vía, ¿podría aclarar la convocante si se debe mantener ese elemento?	Será responsabilidad del Concursante Ganador considerar en su propuesta los trabajos necesarios que considere viables para mantener la delimitación del derecho de vía de acuerdo a la Normativa vigente, en la Etapa de Puesta a Punto y en la Etapa de Operatividad Carretera. Tal como se establece en el Numeral 5.2 Tablas de Verificación de Cumplimiento del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" estándar MR-15-CDV.

133	Modelo de Requerimientos de Servicio MRO	Técnico	De acuerdo a la especificación de los segmentos, en la lista de los segmentos, en el tramo 3, segmento 16, se señala que es cuerpo A, y en la lista no hay un cuerpo B que corresponda. Pregunta, ¿el segmento 16 es cuerpo único?	El cadenamiento correcto correspondiente al Tramo 3 Tihuatlán – Tuxpan se ubica del Km 224+800 al Km 261+730 y este se encuentra dividido en 4 segmentos de los cuales, los segmentos 16A, 17A y 18A corresponden a la estructura del cuerpo A, siendo el segmento 19B el único segmento que su estructura se encuentra separada del cuerpo A por lo tanto el segmento 16 corresponde al cuerpo A.
No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
Nombre del concursante 8: COINTER CONCESIONES DE MÉXICO S.A. DE C.V.				
1	III. 4.5.4.6.1. BGC	Administrativo	Se solicita aclarar qué ocurre si la acreditación de parte o la totalidad de la experiencia y/o especialidad por alguno de los miembros de un Consorcio se realiza por medio de alguna Filial de nacionalidad no mexicana	Se incumplirá con el numeral III.4.5.4.6.1. de las Bases Generales del Concurso.

2	Apéndice 4 BGC. Apartados II, IV.3.2. y IV.6.3.	Económico	Se solicita confirmar que el Monto Total de la Inversión más los Costos de Mantenimiento, Rehabilitación y Operación (que incluye los costos PUSP y excluye IVA e intereses, comisiones financieras, reservas y garantías) sí incluye el cargo por utilidad de los contratistas y los costos de financiamiento de los contratistas. Pero, ¿debe incluir también dicho Monto Total la utilidad del "MRO"? ¿Qué ocurre con el cargo por utilidad de los los trabajos que no se contratan externamente (a un contratista), sino que se ejecutan por el MRO directamente? ¿Cómo y dónde ha de considerarse la utilidad del MRO en tales casos, en la Propuesta? Se solicita confirmar asimismo si el Monto Total de la Inversión más los Costos de Mantenimiento, Rehabilitación y Operación deben incluir o considerar cualquier otro impuesto o tasa más allá del IVA, o cualquier otra comisión más allá de las financieras.	Remitirse a los Formatos FE-08a y FE-08b de los Formatos Técnicos y Económico Financieros donde aparecen los conceptos que deben incluirse en los precios unitarios para determinar la Inversión de Puesta a Punto "MR" y "O", independientemente si los conceptos son ejecutados por un contratista o por el "MRO". Por lo que respecta a la segunda pregunta favor de remitirse a la sección II Información General del Apéndice 4 "Aparatado de Aspectos Económico Financieros" donde se establece claramente la responsabilidad del Concursante de incluir en su Propuesta los impuestos, contribuciones y Cargas Fiscales que establezcan las leyes aplicables durante la Etapa de Puesta a Punto y durante la Etapa de Operatividad Carretera.

3	Apéndice 4 BGC. Apartado III	Económico	Se solicita confirmar si no es posible que el modelo financiero ofertado contenga referencias circulares, en el entendido de que éstas son producidas por la propia consideración de intereses intercalarios.	Se confirma que el Modelo Financiero no debe contener referencias circulares ni macros que dificulten su evaluación. Es decir, deberá poder evaluarse desde el ambiente de Excel.
4	Apéndice 3 BGC. Apartado II.5.2.5.	Técnico	Se dice que "El Concursante deberá presentar el Programa de Mantenimiento Anual de los Servicios "MR" de cada Tramo de la Autopista en el formato FT-09, pero en los formatos entregados existe un solo formato FT-09 para el total de la Autopista, no aparecen formatos diferenciados para cada Tramo. Por otra parte, se dice que "El primer Programa de Mantenimiento Anual de los Servicios "MR" iniciará a partir del Día siguiente de haberse activado la totalidad de los Estándares de Desempeño de los Servicios "MR" en la Totalidad de la Autopista (Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "MR")". Entendemos esto como una incongruencia, pues el primer Programa de los Tramos no mostraría los trabajos a realizar en segmentos activados si existiera	El concursante deberá presentar el Programa de mantenimiento anual de los Servicios "MR" de cada Tramo de la Autopista en el formato FT-09, para que dicho programa inicie su operación inmediatamente al Día siguiente de haber concluido la Etapa de Puesta a Punto, aun cuando no se hayan activado todos los segmentos por atraso en los trabajos realizados por el "MRO".

			alguno o algunos sin activar en la totalidad de la Autopista, por arrancar cuando estuvieran necesariamente el 100% de ellos activados. Se solicita aclaración.	
5	Apéndice 4 BGC. Apartado IV.2.	Económico	En los formatos FE-01a entregados, tal y como están diseñados, se entiende que no es posible cumplimentar las columnas de número de meses y sus precios unitarios, pues se van activando segmentos paulatinamente, de acuerdo a lo que se exprese en el formato FE-01B. Se solicita aclaración. También se solicita aclaración de por qué en este último formato FE-01B aparece explícita una columna "Mes 156" para los dos primeros indicadores y no para el resto, cuando se entiende que los importes de las columnas "Mes "n""..."Mes 156" son idénticos por ser el mes 156 completo.	Los Formatos FE-01a-T1, FE-01a-T2, FE-01a-T3 correspondiente al Catálogo de Conceptos PUM "MR" tiene el mismo número de meses a partir de la terminación del plazo máximo para la terminación de Puesta a Punto "MR" excepto los Estándares de Desempeño MR-4-LCA y el MR-14-LDV que se detonan a partir de la Fecha de Inicio por lo que sí es posible cumplimentarlo. En relación al Formato FE-01B se confirma que los importes para los dos primeros indicadores "MR" correspondientes a "Mes "n"" y "Mes 156" son iguales, al ser el mes 156 completo. Se modifica el Formato FE-01B para reflejar este cambio, entre otros que aclararan lo correspondiente para los Estándares de Desempeño "
6	Anexo 1 Apéndice 6 BGC. Apartados	Económico	Se solicita confirmar que el importe PUM mensual	No procede su solicitud, toda vez que la propuesta se presenta a precios

	3.3.2. y 3.3.4.		correspondiente a los servicios "O" es constante en términos reales: (i) En el primer mes a partir de la Fecha de Inicio (por el indicador O-SU-2) (ii) En los siguientes meses al primero hasta la fecha de "corte" (por los indicadores O-TME-3, O-TME-4 y O-BAC-2) (iii) A partir de la fecha de corte	constantes. (i) El Concursante Ganador deberá apegarse a lo señalado en el inciso D. Tabla de Verificación de Cumplimiento del numeral 4.4.2.2 Servicios "O" relativos al Indicador O-SU-2 "Postes SOS (Torres de auxilio vial) y teléfonos de emergencia" del Anexo 1 Requerimientos de Servicio del "MRO" del Contrato "MRO". (ii) Los Indicadores O-TME-3 y O-TME-4 entran a partir de la Puesta a Punto conforme a los numerales 4.2.3.3 Servicios "O" relativos al Indicador O-TME-3 Medios Electrónicos de Pago y el 4.2.3.4 Servicios "O" relativos al Indicador O-TME-4 Cruce de Telepeaje exclusivo del Anexo 1 Requerimientos de Servicio del "MRO" del Contrato "MRO". Y el Indicador O-BAC-2 relativo al mantenimiento al Sistema de Gestión de Peaje este estará sujeto al resultado de la Auditoría Inicial que realicé el "AAS" a dicho Sistema, referente al mantenimiento de Sistema de ITS y Comunicaciones apegarse al inciso D. Tabla de Verificación de Cumplimiento del numeral 4.6.2.2 Servicios "O"

				relativos al Indicador O-BAC-2 Mantenimiento del equipamiento del Sistema de Gestión de Peaje y del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio del "MRO" del Contrato "MRO". (iii) En las Bases Generales del Concurso APP-006G1C003-E52-2017 "MRO" Autopista Golfo Centro. Operatividad Carretera todos los indicadores O-GP, O-TME, O-AE, O-SU, O-ADV y O-BAC
7	Anexo 1 Apéndice 6 BGC. Apartado 3.1.2.2.E., Apéndice 5 y Anexo 1 del Apéndice 3	Técnico	Las Bases indican que, dentro de la Puesta a Punto "O", "El Sistema de Gestión de Peaje que proporcionará el "MRO" y que instalará en las Plazas de Cobro de la Autopista será un Sistema de Peaje abierto, que cuente con todo el equipamiento necesario para poder realizar la correcta operación de la vía", con unos alcances mínimos determinados e incorporando entre ellos los Medios Electrónicos de Pago. Teniendo en cuenta que los indicadores O-GP y los O-TME-1 y O-TME-2 se activan de inicio, se solicita conocer la obligatoriedad de la sustitución y, en caso afirmativo, el plazo para consolidar dicha	El "MRO" será responsable de sustituir todo el equipo de peaje durante la Etapa Puesta a Punto, como se establece en el numera 3.3 Etapa Puesta a Punto del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

			sustitución del equipo de peaje ("segunda etapa de operación").	
8	Inciso II.11 de las Bases Generales de Concurso	Técnico	Se solicita a la Convocante confirme que es término Autorizaciones para el desarrollo del proyecto, incluye las autorizaciones ambientales federales, dentro de ellas, la Manifestación de Impacto Ambiental	Es correcta su apreciación.
9	Inciso III de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante confirme que la presente Licitación no se deriva de un procedimiento de presentación de Propuesta No Solicitada conforme al artículo 26 de la LAPP	Se confirma, no se trata de una propuesta no solicita en términos del artículo 26 de la LAPP.
10	Inciso III.2.1.1, subinciso c) de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante confirme que el poder del representante legal de la sociedad extranjera, debe estar protocolizado ante Notario Público Nacional.	No se confirma.

11	Inciso III.2.1.1, subinciso e) de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante confirme que la autorización para realizar habitualmente actos de comercio en México a sociedades extranjeras, la otorga la Secretaría de Relaciones Exteriores y no la Secretaría de Economía mediante el Registro de Inversión Extranjera.	Se aclara, se elimina el inciso e) del numeral III.2.1.1. de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue: "~~*e) Autorización de la SRE para realizar habitualmente actos de comercio en México.*~~"
12	Inciso III.4.5.4.6.3 de las Bases Generales de Concurso	Económico	Se solicita a la Convocante informe si la participación en el capital accionario de la Sociedad de Propósito Específico puede sustituirse con la obligación solidaria a la que hace referencia en el inciso III.4.5.4.6.1	No se acepta su solicitud.
13	Inciso III.4.5.6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante confirme que existe restricción en la transmisión de acciones de los accionistas de la Sociedad de Propósito Específico, y en caso afirmativo, se solicita el sustento jurídico y técnico para que se requiera	Deberá estarse a lo que establece el numeral III.4.5.6. de las Bases Generales del Concurso, en el sentido de que se requiere previa aprobación expresa del Fiduciario y bajo los términos y condiciones establecidos en el Contrato "MRO".
14	Inciso III.4.5.6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante informe si son dos escritos, o es uno solo adjuntando el pago de las Bases Generales del Concurso.	No es posible dar respuesta a la pregunta, en razón de que la referencia de información a que se hace mención es incorrecta.

15	Apéndice 5, inciso I.1, documento DL-01	Legal	Se solicita a la Convocante revise el fundamento de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Público, ya que la citada ley fue abrogada conforme al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.	El inciso I.1 de la información DL-01 del Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales de las Bases Generales del Concurso dice: *"Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos"*, debe decir: *"Ley Federal de Responsabilidades ~~Administrativas~~ de los Servidores Públicos*
16	Apéndice 5, inciso I.1, documento DL-05, inciso c)	Legal	Se solicita a la Convocante confirme nuestro entendimiento en el sentido de que las empresas extranjeras deben tener a un representante para que responda de las obligaciones en México, siendo en la especie que existe una obligación solidaria de participación de los integrantes en caso de Consorcio. En caso de confirmación, se solicita a la Convocante cite el correspondiente artículo donde aparece dicha obligación	Las personas físicas y/o morales extranjeras, deberán acreditar su legal existencia y acreditar los requisitos que se establecen en las Bases Generales de Concurso, entre los que se encuentra el tener un representante domiciliado en el lugar donde van a operar, autorizado para responder de las obligaciones que contraigan, de conformidad con el numeral III.2.1.1. de las Bases Generales del Concurso.
17	Apéndice 5, inciso I.1, documento DL-05, inciso d)	Legal	Se solicita a la Convocante confirme que la autorización para realizar habitualmente actos de comercio en México a sociedades extranjeras, la otorga la Secretaría de Relaciones Exteriores y no la	Se aclara, se elimina el inciso e) del numeral III.2.1.1. de las Bases Generales del Concurso, para quedar

			Secretaría de Economía mediante el Registro de Inversión Extranjera.	como sigue: "~~*e) Autorización de la SRE para realizar habitualmente actos de comercio en México.*~~"
18	Apéndice 5, Anexo 2; Anexo B-VD; Anexo B-PSA; Anexo B-SVL y Anexo B-DVL	Legal	Se solicita a la Convocante confirme que no hay restricción para que participen sociedades extranjeras, ya que en la redacción del citado anexo, aparece como Concurso Público Nacional.	Se confirma que no hay restricción para que participen sociedades extranjeras, conforme a lo que establece el numeral III.2.1.
19	Inciso III.4.9.5.8	Económico	Se solicita a la Convocante proporcione la definición de Actividades Diversas, ya que en el Apéndice 1 de las Bases Generales de Concurso no se establece dicha definición.	Se procederá a su corrección en el numeral III.4.9.5.8. de las Bases Generales del Concurso. Dice: "... de las Actividades Diversas pagadas ..." Debe decir: "... de las actividades diversas pagadas ..."
20	Anexo 1 Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso y Anexo 1 de su Apéndice 3	Técnico	El archivo Excel entregado denominado "Ax 2 Ap 3 Prog O P Punto y An Ref" dispone de pestañas duplicadas tanto para PUESTA A PUNTO "O" como para "MANTTO ANUAL". Se solicita confirmar cuáles de ellas son verdaderamente las pestañas de referencia del Convocante.	Es correcta su apreciación. El "MRO" deberá considerar solo las pestañas nombradas como Puesta a Punto "O" (2) y Mantto Anual (2) del Anexo 1 Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso y Anexo 1 de su Apéndice 3.
21	Referencia 01 Requerimientos de	Técnico	Se solicita a la Convocante informe que proveedor de	Actualmente el prestador del servicio de

	Servicio		equipo de peaje se tiene actualmente y cual será suministrado por el MRO.	peaje es la empresa Controles Electromecánicos. El "MRO" podrá seleccionar el Sistema de Gestión de Peaje a su elección a fin de que se garantice el cumplimiento de los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 del Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO".
22	Referencia 01 Requerimientos de Servicio	Técnico	Se solicita a la Convocante informe si existe contrato de mantenimiento de peaje actualmente, y en su caso, en qué estatus se entregará.	Si existe un contrato de mantenimiento del equipamiento de peaje. Al término de la relación con la empresa que opera la Autopista actualmente, los contratos con otras empresas serán terminados, por lo que el "MRO" en atención a la Cláusula Tercera del Modelo de Contrato "MRO" deberá proveer de los recursos necesarios para prestar todos los Servicios "MRO" que se le requieren.
23	Referencia 01 Requerimientos de Servicio	Técnico	Se solicita a la Convocante informe cual es el tiempo de vida actual de los equipos de peaje en los 3 diferentes niveles Vía-Plaza-Centro.	El "MRO" durante la Etapa Preparatoria deberá de llevar a cabo las actividades necesarias para asegurar la correcta transición de la operación de la Autopista en la Fecha de Inicio conforme al numeral 3.1 Etapa Preparatoria del Anexo 1 del

				Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO".
24	Referencia O-TME Telepeaje y Medios Electrónicos	Técnico	Se solicita a la Convocante informe cual es el proveedor actual de Telepeaje para la Autopista	Actualmente el prestador del servicio de Telepeaje es Telepeaje Dinámico S. A. de C. V.
25	Referencia O-TME Telepeaje y Medios Electrónicos	Técnico	Se solicita a la Convocante informe si existe actualmente un contrato de servicios de Telepeaje, y en su caso, cuál es su estatus.	Actualmente se cuenta con un contrato para operar y mantener la Autopista a cargo de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicio Conexos en el cual se incluye los servicios de Telepeaje. El Fiduciario no tiene celebrado ningún contrato con algún operador de Telepeaje, cuando termine el contrato con el operador actual, así mismo terminaran las relaciones contractuales que éste haya establecido para brindar los servicios que tenía encomendados.
26	Apéndice 1 Definiciones	Legal	Se solicita a la Convocante proporcione copia del Título de Concesión para estar en posibilidades de llevar a cabo la evaluación jurídica de la Autopista.	No es procedente su solicitud en razón de que no se requiere el Título de Concesión para el objeto del Concurso "MRO".
27	Apéndice 6, Declaraciones del MRO, inciso 11	Legal	Se solicita a la Convocante revise el fundamento de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas	Se hará la revisión y ajuste correspondiente en el apartado de Declaraciones del Contrato "MRO".

			de los Servidores Público, ya que la citada ley fue abrogada conforme al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.	
Nombre del concursante 9: IBI GROUP S. DE R.L. DE C.V.				
1	Bases del Concurso III.4.5.5 Ningun miembro de Consorcio podrá	Administrativo	¿Podra un proveedor de servicios/tecnologia, sin formar parte de algun consorció presentar oferta tecnica/economica a mas de un licitante?	El numeral III.4.5.5. de las Bases Generales del Concurso se refiere a miembros del Consorcio, no a proveedores.
2	Bases del Concurso III.4.6.5.1 Las Propuestas se deberán presentar en original impreso y digital (disco compacto o memoria USB) que contengan en forma independiente la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica	Administrativo	Favor de confirmar si este punto se refiere a que la propuesta tecnica debera presentarse en un USB/CD y la propuesta economica en otro USB/CD	Es correcta su apreciación, deberán entregarse los archivos correspondientes a cada propuesta en una USB/CD por separado.

3	01 Requerimientos de Servicio, 3.1.2 "Al día siguiente a la emisión del fallo, el "MRO" deberá presentar al Fiduciario y al "AAS" el "Programa de Trabajo para la Etapa Preparatoria". Durante esta Etapa, el Fiduciario y/o el "AAS" podrán solicitar al "MRO" llevar a cabo las adecuaciones necesarias al referido programa con objeto de lograr el cumplimiento de la Fecha de Inicio"	Administrativo	Cuando el Licitante ganador entregue el plan de trabajo solicitado pero este tenga observaciones. Favor de aclarar que el periodo de tiempo para entregar los cambios solicitados se extendera en al menos un dia habil para presentar las adecuaciones solicitadas. Sin que esto implique estar en lo dispuesto en la Cláusula Trigésima Cuarta del Contrato "MRO	La presentación de las adecuaciones al plan de trabajo, podrá realizarse durante el tiempo de la Etapa Preparatoria, sin exceder este plazo, ya que de lo contrario se estará sujeto a deducciones conforme se indica en el apartado 3.1.2 del Anexo 1 Requerimientos de "Servicio "MRO"." *"En caso de atraso en la presentación de la versión final del Programa de Trabajo para la Etapa Preparatoria, se estará a lo dispuesto en la Cláusula Trigésima Cuarta del Contrato "MRO"."*
4	01. Requerimientos de Servicio, 3.1.2.2 Inciso E, donde la convocante indica "Para lo anterior, el	Tecnico	Solicitud: A fin de proporcionar un precio adecuado conforme a las necesidades de la autopista, solicitamos a la convocante proporcione una lista de las interfaces identificadas que se requeriran para dar continuidad en la operación de la autopista.	Es correcta su apreciación. El "MRO" durante la Etapa Preparatoria deberá de llevar a cabo las actividades necesarias para asegurar la correcta

	"MRO" deberá operar el Sistema de Gestión de Peaje, en una primera instancia con el equipo que se entrega y de ser necesario deberá desarrollar las interfaces para garantizar su correcta operación"			transición de la operación de la Autopista en la Fecha de Inicio conforme al numeral 3.1 Etapa Preparatoria del Anexo 1 del Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO".	
5	. Requerimientos de Servicio, 3.1.2.2 Revisar el estado físico y el funcionamiento del Sistema de Gestión de Peaje (hardware y software), en general, realizar todas las actividades necesarias para garantizar la continuidad de la operación de dicho	Tecnico	Favor de indicar si sera el MRO el responsable de proporcionar el refaccionamiento para el sistema de gestion de peaje actualmente operativo, es decir equipo de carril como, sensores, camaras, fuentes de alimentación,etc, y equipo de plaza y site.	El "MRO" será el responsable de suministrar todo el refaccionamiento para los equipos que se encuentran actualmente instalados. El "MRO" deberá atender lo establecido en el inciso c) de la Cláusula Tercera Obligaciones generales del "MRO" del Modelo de Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.	

	Sistema, con objeto de prestar los Servicios "MRO", a la Fecha de Inicio			
6	Apéndice 5 Especficaciones Tec Sistema Peaje Pag. 16 Tabla Resumen Tipos de Carriles+A4	Técnico	A fin de estimar un preció a cotizar para el carril de control que sea equitativo entre los licitantes favor de indicar como se debe cotizar el mismo: a. Manual b. Mixto c. Unidreccional /Bidireccional	No procede su petición. El "MRO" deberá presentar su presupuesto de equipamiento de peaje con base en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas del sistema de Gestión de Peaje, Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
7	Apéndice 5 Especficaciones Tec Sistema Peajea Pag. 16 1.1 BARRERA AUTOMATICA DE ENTRADA 1.1.1 Descripcion parrafo dos *"la apertura o cierre de esta estará ligada al panel Cruz/Flecha"*	Técnico	La barrera de entrada tiene que ir ligada al boton de cierre de carril o puede tener un boton independiente para abrir/cerrar barrera de entrada	El "MRO" deberá proponer en su proyecto de ingeniería todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento, operación y cumplimiento a los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME de acuerdo al Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

8	Apéndice 5 Especficaciones Tec Sistema Peaje Pag. 24 1.3.2 Especificaciones Técnicas de elementos de piso especificacion numero cuatro *"Los captadores o sensores deberán estar colocados sobre soportes metálicos, que facilite su instalación o retirada por substitución"*	Técnico	En el caso de los loops inductivos no vas sobre un soporte metálico, es válido que se omita esta especificación?	El "MRO" deberá proponer en su proyecto de ingeniería todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento, operación y cumplimiento a los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME de acuerdo al Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
9	Apéndice 5 Especficaciones Tec Sistema Peaje Pag. 27 1.4 DESCRIPCIÓN DE	Técnico	Se pueden sustituir las cortinas fotoelectricas por un dispositivo SCANNER o PERFILADOR LASER?	El "MRO" deberá proponer en su proyecto de ingeniería todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento, operación y cumplimiento a los Estándares de

	ELEMENTOS ÓPTICOS parrafo cuatro *"La detección y/o clasificación de vehículos con cortinas fotoeléctricas incluidas en el sistema de peaje se caracteriza por tener un desempeño óptimo en cualquier entorno y siendo éste sistema integral se considerará como una unidad"*			Desempeño O-GP y O-TME de acuerdo al Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
10	Apéndice 5 Especficaciones Tec Sistema Peaje Pag. 41 1.10 PANELES DE MARQUESINA 1.10.1 Descripción	Técnico	Los carriles unicamente telepeaje contaran con carril de desvio?	El "MRO" es el responsable de establecer la configuración de la Plaza de Cobro garantizando siempre la operatividad de las mismas.

	parrafo cuatro *"Y una segunda fila que consta únicamente del panel Flecha/Flecha que señalará la salida del vehículo, con pago exitoso, o el desvió hacia el carril multimodal contiguo"*			
11	Apéndice 5 Especficaciones Tec Sistema Peaje Pag. 47 1.11 UPS *"Puerto de comunicación y software para monitoreo remoto instalado, configurado, conectado y funcionando con la red de CAPUFE."*	Técnico	El software de monitoreo de UPS puede ser externo al sistema de Peaje?	Es correcta su apreciación. El "MRO" podrá proponer en su proyecto de ingeniería de la Etapa de Puesta a Punto del Sistema de Gestión de Peaje la implementación del software de monitoreo de UPS a fin de que garantice el correcto funcionamiento, operación y cumplimiento a los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

12	Apéndice 5 Especficaciones Tec Sistema Peaje Pag. 47 1.12 PANTALLA DE COBRADOR 1.12.1 Descripción parrafo uno *"La consola de cobrador consta de pantalla táctil conectada al controlador de carril donde el operador mediante una interfaz web sea capaz de realizar las siguientes actividades"*	Técnico	Favor de aclarar si tiene que ser interfaz web o puede ser aplicacion de escritorio?	Es correcta su apreciación. El "MRO" podrá proponer en su proyecto de ingeniería de la Etapa de Puesta a Punto del Sistema de Gestión de Peaje la interfaz a fin de que garantice el correcto funcionamiento, operación y cumplimiento a los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
13	Apéndice 5 Especficaciones Tec Sistema Peaje Pag. 58 1.15 CONTROLADOR DE CARRIL 1.15.3 Tarjeta de entradas y salidas 1.15.3.2	Técnico	Se puede proponer un equipo equivalente con menor cantidad de puertos? ya que actualmente los dispositivos en su mayoria son IP.	Es correcta su apreciación. El "MRO" podrá proponer en su proyecto de ingeniería de la Etapa de Puesta a Punto del Sistema de Gestión de Peaje la implementación del Switch a fin de que garantice el correcto funcionamiento, operación y cumplimiento a los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME.

	Especificaciones Técnicas *"A continuación, se describen las características mínimas Técnicas del equipo:• Tarjeta PCI o PCI Express • Mínimo 20 entradas • Mínimo 20 salidas"*			Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
14	Apéndice 5 Especficaciones Tec Sistema Peaje Pag. 58 1.15.4 Switch 1.15.4.2 Especificaciones Técnicas caracteristica tres *"Con al menos ocho puertos RJ45 10/100/1000Mbps compatibles con PoE+"* y caracteristica cuatro *"(30w) y dos*	Técnico	Se puede proponer un equipo equivalente sin puertos PoE y SFP para switches de carril? ya que actualmente los dispositivos en su mayoria no son PoE y no requieren puertos SFP.	Es correcta su apreciación. El "MRO" podrá proponer en su proyecto de ingeniería de la Etapa de Puesta a Punto del Sistema de Gestión de Peaje la implementación del Switch a fin de que garantice el correcto funcionamiento, operación y cumplimiento a los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

	puertos SFP (fibra) uplink 100/1000Mbps"			
15	Apéndice 5 Especficaciones Tec Sistema Peaje Pag. 59 1.15.6 Botón anti pánico o de emergencia	Técnico	Puede ser una solucion independiente al sistema de peaje?	Es correcta su apreciación. El "MRO" podrá proponer en su proyecto ejecutivo de la Etapa de Puesta a Punto del Sistema de Gestión de Peaje la solución más adecuada a fin de que garantice el correcto funcionamiento, operación y cumplimiento a los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
16	Apéndice 5 Especficaciones Tec Sistema Peaje Pag. 65 1.17 CÁMARA ANPR PARA LECTURA DE MATRÍCULAS 1.17.2 Especificaciones Técnicas *"Tasa de reconocimiento de*	Técnico	Favor de confirmar que la tasa de reconocimiento de placas > 99% es únicamente para placas ubicadas en su posición estándar, en buenas condiciones, sin marcos que obstruyen la visión. Ya que en la practica el porcentaje de vehículos que no portan la placa en optimas condiciones puede llegar a ser muy alto	Con esta fecha se sube a Compranet la modificación al numeral 1.17 Cámara ANPR para lectura de matrículas del Apéndice 5 Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje quedando como sigue: Dice: * Tasa de reconocimiento de placas > 99%

	placas > 99%"			Debe decir: * Tasa de reconocimiento de placas > ~~99~~ 95%
17	Apéndice 5 Especficaciones Tec Sistema Peaje Pag. 72 1.19 SOFTWARE DE CARRIL 1.19.2 Especificaciones Técnicas mínimas Modos de Funcionamiento *"Libre, en el cual se registrarán todas las transacciones ocurridas en el carril cuando se abre en caso de emergencia (sin cobro)"*	Técnico	Favor de indicar si la funcionalidad 'Libre' se considera opcional u obligatoria.	El "MRO" es el responsable de establecer la configuración de la Plaza de Cobro garantizando siempre la operatividad de las mismas y cumplir con los Estándares de Desempeño.

18	Apéndice 5 Especficaciones Tec Sistema Peaje Pag. 73 y 74 1.19 SOFTWARE DE CARRIL 1.19.2 Especificaciones Técnicas mínimas Modos de Funcionamiento Interfaz gráfico, la interfaz gráfica mostrará en todo momento lo que está ocurriendo en el carril: *"El turno","El número de recibo", "Mostrará un cuadro de ayuda donde el cajero – receptor podrá ver en qué estado se encuentra el carril y qué tipo de operación espera para realizar el*	Técnico	Favor de indicar si la funcionalidad 'Zona de Ayuda' se considera opcional u obligatoria asi como el numero de recibo, turno del cajero, ventanas de avisos o errores y ventanas informativas para el operador.	El "MRO" podrá proponer en su proyecto de ingeniería de la Etapa de Puesta a Punto del Sistema de Gestión de Peaje la implementación y funcionalidad de la "Zona de Ayuda" que garantice el correcto funcionamiento, operación y cumplimiento a los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

	tránsito", "Ventanas de avisos o errores" y "Ventanas informativas para el operador"			
19	Apéndice 5 Especficaciones Tec Sistema Peaje Pag. 78 1.20 SISTEMA DE DETECCION DE FILAS 1.20.1 Las especificaciones Técnicas mínimas de las cámaras de detección de filas son: parrafo cinco *"El Controlador de Espiras de cada Plaza gestiona múltiples sensores en tiempo real, y generan indicadores de gestión de colas en*	Técnico	Sistema de deteccion de filas y CCTV son subsistemas de ITS, favor de aclarar si se requiere integrado al sistema de peaje.	El "MRO" deberá de apegarse al numeral 1.20.1 Las especificaciones Técnicas mínimas de las cámaras de detección de filas del Apéndice 5 de los Requerimientos de Servicio "MRO" Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje.

	las Plazas. Se complementa el monitoreo de filas con el Sistema CCTV También integrado al Sistema del CCO central"			
20	1, Sistema de Gestión, Página 14, MRO ITS GC, Apéndice 6	Técnico	El sistema de gestión de tránsito tendría que ser parte del sistema central de ITS o pudiera ser parte del sistema de Peaje?	El "MRO" deberá implementar un Sistema de Gestión Centralizado que garantice la integración de todos los equipos del Sistema ITS, de manera distribuida y resistente a fallos, tal y como se especifica en el numeral 4.2 Sistema de Gestión del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones.
21	2, Sistema de Visualización, Página 11, MRO ITS GC, Apéndice 6	Técnico	El sistema permitirá generar un escritorio MS Windows, pero será necesario que se pueda visualizar un escritorio en cada pantalla ?	El "MRO" deberá especificar en su proyecto ejecutivo el sistema de visualización de los CCOs que garantice la funcionalidad como se indica en el

				numeral 3.3.4.2 Suministro e Instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
22	3, Interfaz gráfica del Operador, Página 17, MRO ITS GC, Apéndice 6	Técnico	En la creación de ventajas hijas, podrán ser manipuladas en todo el panel del Video Wall o podrán ser manipuladas en un solo monitor ?	El "MRO" deberá especificar en su proyecto ejecutivo la manipulación de las ventanas hijas en el Video Wall de los CCOs que garantice la funcionalidad como se indica en el numeral 4.2.3 Interfaz gráfica del Operador del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
23	4, Interfaz gráfica del Operador, Página 18, MRO ITS GC, Apéndice 6	Técnico	En las "ventanas activas" podrán tener algún tipo de delay o será necesaria la visualización al momento de abrirlas ?	El "MRO" deberá especificar en su proyecto ejecutivo la funcionalidad de las "ventanas activas" como se indica en el numeral 4.2.3 Interfaz gráfica del

				Operador del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
24	5, Funcionalidad del Sistema, Página 19, MRO ITS GC, Apéndice 6	Técnico	No especifican el tiempo mínimo requerido que deba guardar el video los equipos de CCTV del tramo de ITS.	Con respecto a los tiempos mínimos para conservar los videos de ITS, el "MRO" deberá apegarse al numeral 4.1.2 Consideraciones Particulares, inciso H Respaldos del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
25	6, Arquitectura del Sistema CCTV, Página 21, MRO ITS GC, Apéndice 6	Técnico	No sugieren esquema de redundancia de video, pudiera ser tomado en cuenta en caso de implementarlo?	El "MRO" podrá especificar en su proyecto ejecutivo el esquema de redundancia del video como se menciona en el numeral 4.3.5 Arquitectura del Sistema CCTV del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones.

				Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
26	7, Sistema de Gestión del ATMS, Página 13, MRO ITS GC, Apéndice 6	Técnico	Aparte del ATMS o Sistema de Gestión de Autopistas, deberá de instalarse por módulo el software completo de cada subsistema. Por favor DEFINAN los alcances del software para el software de gestión ATMS y para cada subsistema, con sus funcionalidades, para el gestor y para cada subsistema.	Es responsabilidad del "MRO" implementar un Sistema de Gestión Centralizado que garantice la integración de todos los equipos del Sistema ITS, de manera distribuida y resistente a fallos, tal y como se especifica en el numeral 4.2 Sistema de Gestión del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones. Dicho sistema deberá cumplir en todo momento con los Estándares de Desempeño "O".
27	8, Sistema de Postes de Emergencia SOS, Página 24, MRO ITS GC, Apéndice 6	Técnico	Por favor defina detalladamente los MASTER SOS CALL BOXES, con diagramas y funcionalidades.	El "MRO" podrá especificar en su proyecto ejecutivo el detalle de los Master SOS Call Boxes como se menciona en el numeral 4.4 Sistema de Postes de Emergencia SOS del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO"

				deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
28	9, Sistema de Monitoreo y Gestión de Filas en Plaza, Página 43, MRO ITS GC, Apéndice 6	Técnico	Relativo al sistema de gestión de colas de plazas de cobro (se puede ofrecer otra tecnología, que no sean loops inductivos), por ejemplo radares y/o cámara de video fijas con procesamiento de imágenes, u otras tecnologías.	Es correcta su apreciación. El "MRO" puede proponer otra tecnología siempre y cuando el "MRO" se sujete a lo que se establece el numeral 4.1.3.3 Servicios "O" Relativos al Indicador O-GP-3 "Nivel de Servicio en la Plaza de Cobro y en el inciso B Evaluación del Anexo 1 del Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" donde describe que no se deberán generar filas de 150 metros o más con respecto a la ubicación de la pluma de salida de los carriles de cobro. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
29	Apendice 6, Página 34, 4.6 Estaciones Meteorologicas y Detectores de Niebla	Técnico	¿Se aceptara una estacion meteorologica conformada por un sensor integral que consolide en una sola carcasa todos los sensores solicitados, el cual tiene la misma precision y resolucion que los sensores individuales, con la ventaja de que solo tiene un cable de datos y de comunicacion?	El "MRO" podrá especificar en su proyecto ejecutivo la conformación de la estación meteorológica considerando las especificaciones mínimas del numeral 4.6 Estaciones Meteorológicas y Detectores de Niebla del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio Requerimientos del Sistema ITS y

				Comunicaciones. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
30	Apendice 6, Página 34, 4.6 Estaciones Meteorologicas y Detectores de Niebla	Técnico	Para los sensores de velocidad y dirección del viento. Solicitamos a la convocante considere el uso de sensores ultrasonicos en vez de sensores mecanicos (vieleta, p. ej) dado que los ultrasonicos requieren menor mantenimiento. ¿Se acepta la propuesta?	Es correcta su apreciación. El "MRO" puede proponer otra tecnología siempre y cuando el Concursante Ganador garantice la funcionalidad de la Estación Meteorológica y que considere los requerimientos mínimos que establece el numeral 4.6 Estaciones Meteorológicas y Detectores de Niebla del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
31	Apendice 6, Página 34, 4.6 Estaciones Meteorologicas y Detectores de Niebla	Técnico	Para el sensor pluviometro, favor de especificar que variable es mas importante para la convocante: volumen de precipitación o intensidad? Dado que dependiendo de esto se optara por una u otra tecnologia.	El "MRO" podrá especificar en su proyecto ejecutivo el volumen y precipitación o intensidad de la estación meteorológica considerando las especificaciones mínimas del numeral 4.6 Estaciones Meteorológicas y Detectores de Niebla del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio

				Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
32	Apendice 6, Página 34, 4.6 Estaciones Meteorologicas y Detectores de Niebla	Técnico	¿Podria la convocante proporcionar un diagrama mucho mas definido de la estacion meteorologica?	No procede su solicitud. El "MRO" deberá de especificar en su proyecto ejecutivo los planos y diagramas a detalle de la estación meteorológica considerando las especificaciones mínimas del numeral 4.6 Estaciones Meteorológicas y Detectores de Niebla del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
33	Apendice 6, Página 38, 4.6 Estaciones Meteorologicas y Detectores de Niebla, Especificaciones del sensor de	Técnico	Practicamente todos los proyectos de ITS solicitan sensores con alcance de 20km. ¿Se aceptara un sensor con visibilidad maxima de 20km?	El "MRO" es el responsable de especificar en su proyecto ejecutivo los sensores de la estación meteorológica que garanticen el adecuado funcionamiento de la estación meteorológica considerando las especificaciones mínimas del numeral 4.6 Estaciones Meteorológicas y

	visibilidad: Alcance			Detectores de Niebla del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
34	Apendice 6, Página 38, 4.6 Estaciones Meteorologicas y Detectores de Niebla, Especificaciones del sensor de visibilidad: Alcance	Técnico	Para sensores de superficie de rodadura, que tipo de sensor esta solicitando la convocante. ¿Intrusivo o No Intrusivo?	El "MRO" podrá especificar en su proyecto ejecutivo los sensores de rodadura que garantice el adecuado funcionamiento de la estación meteorológica considerando las especificaciones mínimas del numeral 4.6 Estaciones Meteorológicas y Detectores de Niebla del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones.
No.	**Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo**	**Tema Gral.**	**Preguntas o aclaraciones**	**Respuestas**
Nombre del concursante 10: TECNOSISTEMAS Y PEAJE, S.A. DE C.V.				

1	En el punto 4.0 Requerimientos mínimos del sistema ITS del Apéndice 6-Requerimientos ITS en la página ocho dice "el MRO deberá garantizar durante todo su contrato cobertura WIFI en toda la autopista, sin embargo, podrá utilizar de manera temporal postes SOS donde no haya cobertura WIFI. El MRO deberá elaborar un estudio de telecomunicaciones de la Autopista para garantizar los servicios de comunicación al usuario".	Técnico	De acuerdo con el objetivo de este punto, lo que se debe garantizar son los servicios de comunicación al usuario y los SOSs, que son atacados constantemente por vandalismo, se presentan como una solución temporal, es por ello por lo que la solución que se plantea es la cobertura WIFI constante. En relación con esto, ¿WIFI se refiere a una conexión abierta y local de internet para los usuarios? ¿o se refiere a la señal de telefonía celular con acceso a datos? Favor de aclarar. En caso de referirse a una conexión local y abierta de internet, consideramos que puede representar un riesgo al objetivo de garantizar la comunicación al usuario, así como un gasto excesivo. Esto es debido a que, además de requerir mucha infraestructura de instalación y mantenimiento que es susceptible a vandalismo, personas locales pueden utilizar la red WIFI para otros fines particulares ajenos a la autopista, lo que alentaría la conexión y forzaría a restringir el acceso con clave, lo que a su vez puede mitigar el impacto positivo esperado originalmente. Proponemos que dicho servicio podría ser sustituido por el requerimiento de garantizar la cobertura telefónica celular con datos a lo largo de la autopista acompañado de números gratuitos de comunicación con el MRO.	La capacidad y funcionalidad de la cobertura Wi-Fi, así como de los componentes, arquitectura y topologías de redes de ITS y Comunicaciones será responsabilidad del "MRO" la cual deberá especificar en su proyecto ejecutivo y en su estudio de telecomunicaciones de la Autopista para garantizar los servicios de Comunicación al usuario numeral 3.3.4.2 Suministro e Instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

2	En el punto 1.1. Barrera automática de entrada del Apéndice 5 Especificaciones técnicas del Sistema de Peaje dice "la barrera de entrada cerrada impide la entrada a un carril cerrado. Los carriles abiertos, tendrán dicha barrera abierta en todo momento, la apertura o cierre de esta, estará ligada al panel cruz/flecha, cuando el panel muestre Flecha, la barrera permanecerá arriba, mientras que, si el panel muestra Cruz, la barrera bajará, evitando que los	Técnico	El porcentaje de tiempo que un carril permanece abierto o cerrado continuamente es muy alto, por lo que el uso de dicha automática es muy limitado y específico, tanto que en el párrafo se comenta que "la velocidad y capacidad de flujo son desdeñables". Sin embargo, la instalación, operación y mantenimiento de una barrera automática tiene un costo alto, que no es relevante para la eficiencia del carril, que es independiente del resto del sistema de Peaje y es fácilmente sustituible por una barrera manual que disminuye costos, riesgos y la complejidad de instalación, operación y mantenimiento. Proponemos sustituir dicho dispositivo por una barrera manual profesional.	El "MRO" deberá proponer en su proyecto de ingeniería de la Etapa de Puesta a Punto del Sistema de Gestión de Peaje la solución y equipamiento adecuado a fin de que garantice el correcto funcionamiento, operación y cumplimiento a los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 del Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicios "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.	

	usuarios accedan a un carril cerrado, debido a la función que desempeña esta barrera la velocidad, y capacidad de flujo son desdeñables".			
3	En el punto 4.3.2 Funcionalidad del Sistema del 4.3 Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) del Apéndice 6 Requerimientos ITS dice "El CCTV será un sistema de vigilancia y control del estado del tránsito, con este sistema el Operador del Centro de Control contará con los elementos necesarios para visualizar imágenes en tiempo real de la	Técnico	Se sugiere una optimización de la definición del CCTV basado en los siguientes argumentos: a) la experiencia de años recientes en el país sugiere que entre más infraestructura se instale, mayor la incidencia del vandalismo, lo que ha llevado, en algunos casos, a ejercer el presupuesto de 30 años de mantenimiento hasta en cinco años de operación; b) algunos datos requeridos son ya atendidos por otros requerimientos y pueden ser comprobados por datos abiertos existentes como lo son la instalación de las estaciones meteorológicas, los detectores de niebla y datos sobre comportamiento de tránsito, lo que este sistema de comprobación se vuelve más caro que la fuente original de la información (tanto en instalación como en operación); c) la ocurrencia de incidentes en general se focaliza en lo que se conoce como puntos negros y existen patrones de comportamiento con tendencias similares a lo largo	El "MRO" tendrá la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo, suministrar, instalar, realizar las pruebas y las labores necesarias para la integración del Sistema ITS y Comunicaciones al Centro de Gestión, que permitan su operación. Dichas actividades deberán realizarse en cumplimiento de las Leyes y Normas Aplicables. Lo anterior también se especifica en el Numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".

	vialidad, cumpliendo con los siguientes objetivos: · Monitorización de tránsito. Lo más importante de este apartado es la visión de la carretera que sirve de apoyo a los operadores para comprobar el estado real del tránsito vehicular, bien por observación directa, o bien como medio de verificación de informaciones de otros sistemas. Permite anticipar estrategias de gestión de tránsito.		del tiempo. Por lo tanto, con el fin de optimizar la relación costo-beneficio y los riesgos existentes en los presupuestos de mantenimiento, se propone alinearse con tendencias mundiales actuales de análisis de datos, con lo que proponemos: I. Requerir un análisis constante de puntos negros y accidentalidad (Seguridad Vial) que identifique las ubicaciones vulnerables en las que se justifique el monitoreo permanente por video. Las condiciones de clima se pueden comprobar de formas más especializadas y eficientes que ya están incluidos en los requerimientos. II. El requerimiento de diseño de una serie de indicadores especializados para el análisis de datos disponibles por otros componentes ITS y de Peaje, permite el establecimiento de un sistema de alertas predictivas y alarmas de incidentes que promueven un mejor desempeño ITS y operativo, así como de atención a emergencias. En este sentido se cubren los objetivos marcados de forma más precisa, práctica y operativa, y se mitiga el riesgo de infraestructura al disminuir el número de componentes instalados.	

	· Monitorizar las condiciones meteorológicas. La visión de la carretera y del área circundante a ella sirve de apoyo a los operadores para comprobar las condiciones climatológicas de la zona y su posible influencia en la seguridad de los conductores o en el estado de la vía. · El sistema propuesto está diseñado para servir de apoyo a los operadores en labores de explotación. En este sentido, la visión directa es la única forma posible de verificación de una determinada			

	circunstancia. · Considerando los incidentes en la carretera, el sistema está diseñado para servir de apoyo en la gestión de incidentes. La videovigilancia, constituirá uno de los elementos clave en el control y seguimiento de las distintas fases en las que se puede dividir la gestión de: (continúa...)"			
4	En el punto 4.7 Sistema de Detección, Clasificación y Conteo de Vehículos y 4.8 Sistema de Monitoreo y Gestión de Filas en Plaza	Técnico	De tener tecnología de punta no intrusiva que cumpla con los requerimientos de generación de datos de aforo, cola en casetas, nivel de servicio y otros indicadores, sin la necesidad de instalar todo el hardware enlistado en el apéndice, ¿es posible presentar en la metodología dicha alternativa?	Es correcta su apreciación. Sin perjuicio de lo anterior, para la tecnología de punta no intrusiva; el "MRO" deberá garantizar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño de los Servicios "O" del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".

	del Apéndice 6 Requerimientos de Sistema ITS.			Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
5	En el punto 4.9 Sistema de Peaje de Pesaje Dinámico del Apéndice 6 Requerimientos de Sistema ITS.	Técnico	¿A qué se debe el nombre "Sistema de Peaje de Pesaje Dinámico"? ¿Se refiere a que se cobrará dependiendo de las variaciones en peso vehicular? Favor de aclarar.	Se aclara que se elimina el numeral 4.9 Sistema de Pesaje Dinámico del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema de ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
6	En el punto 4.9.1 Arquitectura y Funcionalidad del Sistema del Apéndice 6 Requerimientos de Sistema ITS se menciona que "el sistema de conteo, clasificación y pesaje dinámico de vehículos se basa en puntos de aforo con detectores combinados: · Sensor	Técnico	Una descripción tan puntual del sistema limita las opciones de tecnología que se pueden utilizar y por lo mismo los proveedores existentes y disponibles. Dado que existen alternativas tecnológicas competentes que pueden cubrir al 100% el requerimiento de pesaje, solicitamos se eliminen las características específicas del sistema y se limite el requerimiento al objetivo final de pesaje.	Se aclara que con esta fecha se modifica el numeral 4.9 Sistema de Peaje de Pesaje Dinámico, así mismo, se sustituye por numeral 4.9 Catálogo de Conceptos ITS y Comunicaciones del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema de ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Se aclara que dentro del Apéndice 6 no se está considerando equipo de pesaje dinámico. Dice: ~~4.9 Sistema de Peaje de Pesaje Dinámico.~~ ~~Y sus subincisos 4.9.1, 4.9.2 y 4.9.3.~~

	piezoeléctrico de cuarzo · Espiras electromagnéticas			Debe decir: 4.9 Catálogo de Conceptos ITS y Comunicaciones
Nombre del concursante 11: EPCCOR S.A DE C.V.				
1	Numeral III.4.5.3. Bases de Licitación	Administrativo	En el Numeral III.4.5.3. Bases de Licitación indica Los Consorcios deberán acreditar la situación financiera a la que se refiere el numeral II.2.5. del Apéndice 3, "Apartado de Aspectos Técnicos" de las Bases Generales del Concurso, por cada uno de sus integrantes. En el Numeral II.2.5.2. inciso ii) del Apéndice 3, "Apartado de Aspectos Técnicos" indica El Concursante deberá comprobar que cuenta con el Capital Contable Mínimo Cuatrocientos Millones de Pesos.	Favor de remitirse al numeral II.2.5.3 del Apéndice 3 "Aparatado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales de Concurso, donde aparece el procedimiento para determinación del Capital Contable Mínimo para el caso de Consorcios.

			Favor de confirmar que en caso de un consorcio los Cuatrocientos Millones de Pesos de Capital Contable solicitados se acreditaran con la suma del capital contable de cada integrante del consorcio.	
2	Numeral III.4.6.5.2. Bases de Licitación	Administrativo	En el numeral III.4.6.5.2. Indica los archivos digitales deberán presentarse en formato Word, Excel o Autocad según corresponda, así como una versión PDF de los mismos. Confirmar que la versión PDF será sin estar foliado y rubricado por el representante	Se confirma su apreciación, el foliado y rubricado será exigible para la presentación de la versión PDF de las propuestas. Se aclara que se modifica el numeral III.4.6.5.2. de las Bases Generales de Concurso para quedar como sigue: *"III.4.6.5.2. Los archivos digitales deberán presentarse en formato Word, Excel o AutoCAD según corresponda, así como una versión PDF de los mismos, que deberá presentarse foliada y rubricada por el representante"*
3	Numeral III.4.6.5.14 inciso c)	Legal	Confirmar que el proyecto de los estatutos de la Sociedad de Propósito Especifico lo entregara el licitante ganador	Deberán ser entregados por cada uno de los Concursantes de conformidad con lo que establece el numeral III.4.6.5.14, inciso b) de las Bases Generales del Concurso.
4	Numeral III.4.6.5.14 inciso c)	Legal	Confirmar que Copia de la autorización de uso de denominación o razón social para la Sociedad de Propósito Específico, expedida por la Secretaría de Economía. lo entregara el licitante ganador	Cada uno de los Concursantes debe presentar copia de la autorización para el uso de la denominación o razón social con base en lo que establece el numeral

				III.4.6.5.14 inciso c) de las Bases Generales del Concurso.
5	Información DL-02 de la documentación legal	Legal	Confirmar que no es necesario integrar copia del las escrituras públicas indicadas en este Escrito.	Se confirma su criterio con base en la información DL-02 y su anexo 2, del Apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales" de las Bases Generales del Concurso.
6	Información DL-05 de la documentación legal	Legal	En el caso de personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana ¿que información deberá de integrarse en este documento?	Los Concursantes de nacionalidad mexicana deberán presentar la documentación legal a que se refiere el Apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales" numeral I "Objetivo General del Apartado de Aspectos Legales" de las Bases Generales del Concurso.
7	Anexo 7 Del Apéndice 5 Apéndice 5 Aspectos Legales	Legal	Confirmar que el licitante ganador entrega el proyecto de los estatutos sociales de la Sociedad de Propósito Específico y Copia de la autorización de uso de denominación o razón social para la Sociedad de Propósito Específico, expedida por la Secretaría de Economía	Los concursantes deberán adjuntar a su Propuesta Económica, el proyecto de los estatutos sociales de la Sociedad de Propósito Específico y copia de la autorización de uso de denominación o razón social para la Sociedad de Propósito Específico, expedida por la Secretaría de Economía, de acuerdo con el Anexo 7 del Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales.
Nombre del concursante 12: Constructora y Edificadora GIA+A, S.A. de C.V.				

1	BASES DE CONCURSO, II.14. Calendario de los actos del Concurso "MRO".	Administrativo	Debido al grado de sofisticación de los Servicios requeridos, se solicita amablemente a la Convocante una prórroga de 60 días naturales para el Acto de presentación y apertura de Propuesta Técnica y presentación de la Propuesta Económica	No es procedente su solicitud, deberá estarse al Calendario de los actos del Concurso "MRO" a que se refiere el numeral II.14. de las Bases Generales del Concurso.
2	APÉNDICE 2 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO, ASIGNACIÓN DE PUNTOS	Administrativo	En la actualización del "Apéndice 2, Asignación de puntos" de fecha 16 de octubre, se eliminó el párrafo "El Fallo del Concurso se hará mediante el mecanismo Binario, adjudicando el Contrato "MRO" al Concursante que presente la Propuesta solvente que ofrezca el menor precio". Se solicita a la Convocante aclarar cual será el peso en la calificación de una propuesta económica con mejor precio para el fallo	En el numeral III.4.9.6. Evaluación de la Propuesta Económica de las Bases Generales del Concurso se establece el mecanismo de evaluación de las propuestas económicas.
3	APÉNDICE 1 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO, DEFINICIONES	Técnico	Se solicita a la Convocante confirmar que el término "Estándares de Desempeño" es aplicable a todo tipo de operación de infraestructura, ya sean hospitales, cárceles, escuelas, etc.	Apegarse al Apéndice 1 de las Bases Generales del Concurso "MRO", Definiciones.
4	APÉNDICE 3 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO, APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS, II.3.	Técnico	En la actualización del "Apéndice 3, Apartado de aspectos técnicos" de fecha 16 de octubre, se modificó los siguientes textos: "-Construcción, Rehabilitación y Conservación de Carreteras y Autopistas, en pavimentos flexibles (concreto asfáltico).	La experiencia a comprobar por el Concursante será la que se solicita en el Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos, II.3.1.1 de las Bases Generales del Concurso en al menos dos de las cuatro especialidades que se indican.

	Experiencia y especialidad del Concursante.		-Construcción, Rehabilitación y Conservación de Carreteras y Autopistas, en pavimentos rígidos (concreto hidráulico)". Se solicita a la Convocante confirmar que la experiencia de acredita con una u otra actividad, ya sea o Construcción o Rehabilitación o Conservación.	
5	BASES DE CONCURSO, III.4.5. Propuestas Conjuntas, III.4.5.4.6.1.	Legal	Se solicita a la Convocante confirmar se podrá establecer obligación solidaria con los integrantes del Consorcio mediante una carta firmada por el(los) representante(s) legal(es) sólo en la parte que acredite experiencia o especialidad sin que sea parte del Consorcio y en caso de ser concursante Ganador de la futura Sociedad de Propósito Específico.	No se confirma su criterio. En el Convenio Consorcial se deberá establecer la obligación solidaria de la Filial de nacionalidad mexicana con los integrantes del Consorcio, conforme a lo que establece el numeral III.4.5.4.6.1. de las Bases Generales del Concurso.
6	APÉNDICE 3 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO, APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS, II.4. Cumplimiento de contratos	Técnico	Se solicita a la Convocante confirmar si para acreditar el "Cumplimiento de Contratos", además de presentar por los menos un contrato de Operación de Carreteras o Autopistas y tres de Construcción, Rehabilitación o Conservación de Carreteras o Autopistas, se podrán presentar contratos de otras especialidades de Construcción, como son Edificación, Acabados, Instalaciones y de Operación de Infraestructuras	De acuerdo al numeral III.2 Cumplimiento de Contratos. El Concursante deberá acreditar cuando menos el cumplimiento de un contrato de Operación de Carreteras o Autopistas y tres de Construcción, Rehabilitación o Conservación de Carreteras o Autopistas. Lo anterior se deberá demostrar en los términos señalados en el numeral III.4.1. del Apéndice 3 "Apartado de Aspectos Técnicos".

				Contratos diferentes a los solicitados no puntuará.
No.	**Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo**	**Tema Gral.**	**Preguntas o aclaraciones**	**Respuestas**
Nombre del concursante 13: SERVYRE, S.A. DE C.V.				
1	BASES II.11. Objeto del Concurso "MRO"	Legal	¿En caso de contradicción entre las Bases, sus apéndices y el Modelo de Contrato, que prevalecerá?	El Convocante es el órgano competente en la esfera administrativa para aplicar e interpretar los términos, condiciones y alcances de los Documentos del Concurso y para resolver cualquier asunto que se presente dentro del Contrato "MRO", conforma a o que establece el numeral VI.2. de las Bases Generales del Concurso.
2	BASES III.4.2. Junta de Aclaraciones	Legal	¿En caso de contradicción entre las Bases y las respuestas que brinde la Convocante en las Juntas de Aclaraciones, que prevalecerá?	Prevalecerán las respuestas de conformidad con lo que establece el numeral III.4.3.2.3. de las Bases Generales del Concurso.

3	BASES III.4.2. Junta de Aclaraciones	Legal	¿En caso de contradicción entre el Modelo de Contrato y las respuestas que brinde la Convocante en las Juntas de Aclaraciones, que prevalecerá?	La prevalencia de las respuestas se hará de conformidad con lo que establece el numeral III.4.3.2.3. de las Bases Generales del Concurso.
4	BASES II.13. Situaciones no previstas en las Bases Generales del Concurso	Legal	Solicitamos a la Convocante especificar cuáles serán las Normas Aplicables a las que se hace mención el supuesto del numeral de referencia.	Deberá estarse al término de "Leyes y Normas Aplicables" definido en el Apéndice 1 "Definiciones" de las Bases Generales del Concurso.
5	BASES II.14. Calendario de los Actos del Concurso	Legal	Se sugiere a la Convocante adecuar el plazo de la Fecha Límite para presentar la constitución de la Sociedad de Propósito Específico que constituirá el Licitante Ganador, ya que el plazo de 10 días entre el fallo y la fecha límite, no está en apego a los plazos brindados por las diferentes instancias con las que se tendrán que realizar los trámites pertinentes.	No es procedente la solicitud. Deberá estarse a lo que señala el calendario establecido en el numeral II.14 de las Bases Generales del Concurso.
6	BASES II.4. Origen de los recursos	Legal	¿Qué entidad posee el Título de Concesión de la Autopista objeto de la Licitación?	El Título de Concesión fue otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a favor del Fiduciario.
7	BASES II.6. Disponibilidad presupuestaria	Económico	¿El Presupuesto Total del Contrato "MRO" autorizado por su Comité Técnico, mencionado en el apartado de referencia, incluye el IVA?	Se aclara que la cantidad mencionada en la Base II.6 no incluye el IVA y costo financiero del Capital de Riesgo y los Financiamientos para financiar el Monto Total de la Inversión.

8	BASES III. Generalidades del Procedimiento del Concurso "MRO"	Económico	Con fundamento en el 5to párrafo del numeral de referencia y a efectos de que Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, solicitamos atentamente a la Convocante prorrogar el Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y presentación de propuestas económicas, acorde a los plazos que tome a Los Concursantes desarrollar los estudios en comento y realizar un análisis a detalle de los resultados obtenidos para presentar a la Convocante una propuesta técnica y económica que cumpla a entera satisfacción los requerimientos del Contrato MRO.	No es procedente su solicitud, deberá sujetarse al Calendario de los actos del Concurso "MRO" a que se refiere el numeral II.14. de las Bases Generales del Concurso.
9	BASES III.2. Personas que podrán participar en el Concurso "MRO".	Legal	Entendemos que, al tratarse de una Licitación Pública Nacional, sólo podrán participar Licitantes de nacionalidad mexicana, favor de confirmar.	No es una Licitación Pública Nacional, es un Concurso Público de Asociación Público Privada en el que de conformidad con la Ley de Asociaciones Público Privadas pueden participar Personas nacionales y extranjeras.
10	BASES III.4.5.4.6.5. Porcentajes en el Consorcio de cada uno de los Integrantes	Legal	Para efectos de la Licitación de referencia, ¿Qué se entenderá como Filial?	Deberá estarse a la definición del término "Filial" contemplado en el Apéndice 1 "Definiciones" de las Bases Generales del Concurso.
11	BASES III.4.6.6. Garantía de la Seriedad de la	Económico	Entendemos que el monto indicado en el apartado de referencia para la Garantía de Seriedad de la Propuesta es con IVA incluido, favor de confirmar.	El importe de la Garantía de Seriedad de la Propuesta mencionada en el numeral III.4.6.6.1 de las Bases Generales de Concurso es sin IVA.

	Propuesta			
12	BASES III.4.6.6. Garantía de la Seriedad de la Propuesta	Económico	¿La Garantía de Seriedad de la Propuesta, podrá ser emitida por una institución de crédito debidamente autorizada para operar en México o en el extranjero?	El numeral III.4.6.6.2 de las Bases Generales de Concurso menciona que el emisor de la Carta de Crédito de Garantía de Seriedad debe ser una institución de crédito debidamente autorizada para operar en México.
13	BASES III.4.6.6.6. Garantía de la Seriedad de la Propuesta	Legal	¿Los plazos establecidos para la devolución de la Garantía de Seriedad aplica también a propuestas desechadas? O ¿Estas podrán ser devueltas antes del plazo establecido?	Si aplicará para Propuestas desechadas de conformidad con lo que establece el numeral III.4.6.6.4 de las Bases Generales del Concurso.
14	BASES III.4.9.5 Evaluación de la propuesta Técnica	Legal	Se solicita a la Convocante proporcionar el anexo 4 del Modelo de Contrato MRO.	El Modelo de Contrato "MRO" está incluido en las Bases Generales del Concurso como Apéndice 6 "Modelo de contrato MRO" .
15	BASES III.4.7.9. Presentación y apertura de propuestas	Legal	Entendemos que la Documentación que contendrá el sobre de los requisitos legales que deben cubrir los Concursantes deberá presentarse en copia simple, sin ser necesario presentar los originales, Favor de confirmar.	No se confirma el criterio. Se deben presentar los documentos en original o copia certificada y copia simple para cotejo de conformidad con lo que establece el numeral III.4.7.9. de las Bases generales del Concurso.
16	BASES	Legal	Entendemos que, el Fallo del Concurso "MRO" se dará a conocer una vez realizada la evaluación cualitativa de las propuestas económicas de los Licitantes cuyas	Es incorrecta su apreciación, deberá estarse a lo dispuesto en el numeral III.4.9.1. de las Bases Generales del Concurso.

	III.4.10.1. Desarrollo del acto de fallo		propuestas Técnicas se hayan considerado solventes. Favor de confirmar	
17	BASES III.4.7.3. Presentación de apertura de propuestas	Legal	Entendemos que, en el caso de presentación de propuestas en consorcio, bastara con que uno de los miembros haya realizado la compra de las Bases, Favor de confirmar.	Se confirma, su criterio.
18	APENDICE 3 II.1.2.1. Director de Proyecto	Administrativo	En el caso del personal clave y en particular del Director de proyecto se solicita experiencia en proyectos / contratos evaluados bajo estándares de desempeño, sin embargo, estas capacidades no se ven consideradas en el apéndice 2 de las Bases "Asignación de Puntos", por lo cual solicitamos a la Convocante aclarar cómo será evaluado este requisito, o en su caso que puntaje le será asignado al personal que acredite al menos un año de experiencia como Director de proyecto en contratos bajo Estándares de Desempeño.	Los años de experiencia en contratos bajo Estándares de Desempeño forman parte del Curriculum Vitae de la persona, lo cual debe reflejarse en el Formato FT-03 y acreditarse el plazo mínimo de cumplimiento de experiencia. El conjunto se evalúa de acuerdo a lo establecido en el numeral I.1.1 Director de proyecto del Apéndice 2 Asignación de puntos de las Bases Generales del Concurso. Se aclara que se modifica el numeral II.1.2.1 Director de proyecto del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales de Concurso para

				quedar como sigue: *"II.1.2.1 Director de proyecto: Deberá acreditar haber obtenido título profesional o su equivalente en el extranjero, y presentar currículum con el que acredite contar con experiencia mínima de 7 (siete) años (suma de inciso i) más inciso ii)) como director, gerente o coordinador en:"* *i) Construcción, Rehabilitación o Conservación de Carreteras o Autopistas, ~~y Estándares de Desempeño~~; y/u* ii) *Operación de Autopistas o Carreteras, ~~y Estándares de Desempeño~~,* *Sólo se otorgarán puntos por experiencia al Director del proyecto si acredita contar con al menos un año de experiencia en Estándares de Desempeño.* *Describiendo en su currículum, las funciones con las que acredite el cargo.*

				~~*Para el caso de los Estándares de Desempeño, al menos deberá de acreditar un año de experiencia.*~~
19	APENDICE 3 II.2.5.1. Situación financiera del concursante inciso i)	Administrativo	Favor de aclarar a que certificación vigente se hace referencia.	Se debe de agregar la Certificación emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y el Colegio de Contadores Públicos de México o su equivalente del país de origen del Concursante, del contador público independiente responsable de la auditoría y dictaminación de los Estados Financieros por el ejercicio fiscal 2016.
20	APENDICE 3 II.2.5.3. Capital Contable y razones financieras ejercicio 2016	Administrativo	En el cuarto párrafo del numeral de referencia se menciona que para el caso de consorcios en el cálculo del Capital Contable mínimo y las razones financieras mencionadas, se le aplicará el porcentaje de participación en dicho Consorcio. Solicitamos atentamente a la Convocante que el cálculo se haga con la suma de los montos reflejados en el Balance General de cada miembro del Consorcio al cierre del ejercicio fiscal 2016, en virtud que al ser Obligados Solidarios el total del capital de cada miembro del consorcio será parte del cumplimiento de las responsabilidades adquiridas por la firma del contrato y no solo el equivalente a su porcentaje de participación.	No se acepta su solicitud.

21	Apéndice 3, numeral II.4 Cumplimiento de Contratos y al Apéndice 2 Asignación de puntos numeral III.2 Cumplimiento de Contratos.	Administrativo	Dentro de las especialidades en las cuales se solicita acreditar experiencia se menciona la "Operación de Carreteras o Autopistas", en el entendido de que la "Operación de Carreteras o Autopistas", consiste en la Operación de plazas de cobro localizadas en las mismas, solicitamos a la Convocante aceptar la acreditación de experiencia en "Operación de Carreteras o Autopistas", con contratos que incluyan la "Operación de Plazas de Cobro", Favor de confirmar.	El Concursante se deberá apegar a lo estipulado en el Apéndice 3, numeral II.4 Cumplimiento de Contratos y al Apéndice 2 Asignación de puntos numeral III.2 Cumplimiento de Contratos.
22	APENDICE 3 II.3. Experiencia y especialidad del Concursante.	Administrativo	Respecto a la especialidad "Construcción, Rehabilitación o Conservación de Carreteras o Autopistas", entendemos que los contratos debidamente formalizados con los que cada Concursante acreditara su experiencia pueden ser por alguna de las disciplinas indicadas y no las 3 en un mismo contrato, es decir, puede ser un contrato que incluya sólo la Construcción, otro que incluya sólo la Rehabilitación y otro que solo contenga la Conservación, en todos los casos de Caminos, Carreteras o Autopistas. Favor de confirmar.	Es correcta su apreciación. La experiencia a comprobar por el Concursante será la que se solicita en el Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos, II.3.1.1. en al menos dos de las cuatro especialidades que se indican.

	los Actos del Concurso			
27	BASES III.4.6.3. Instrucciones para la preparación e integración de la propuesta.	Legal	En los apartados III.4.6.1 aspecto técnico y III.4.6.2. aspecto económico, mencionan que los documentos deberán estar completos y en el orden señalado, esto aplica también para el aspecto legal?	La documentación legal debe presentarse conforme a lo que se señala en el numeral I.1 del Apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales" de las Bases Generales del Concurso.
28	BASES ANEXO B-VD formato de verificación de documentación	Legal	La Carta de Crédito de Garantía de Seriedad con nomenclatura DL-13 del apartado Legal. En el Apéndice 1 Definiciones, dice que *La Carta de Crédito de Garantía de Seriedad forma parte de la propuesta técnica.* Favor de especificar ¿A qué apartado pertenece la Carta de Crédito de Garantía de Seriedad?	La Carta de Crédito de la Garantía de Seriedad se integrará en la documentación legal conforme al numeral I.1 del Apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales de las Bases Generales del Concurso., por lo que la definición prevista en el Apéndice 1 "Definiciones" se modifica para quedar como sigue: Dice: *"La carta de crédito que deberán presentar los Concursantes dentro de su Propuesta Técnica a favor del Fondo para garantizar la responsabilidad y cumplimiento de su propuesta de conformidad con el formato de las Bases Generales del Concurso"* *Debe decir:* *"La carta de crédito que deberán*

23	APENDICE 3 II.4. Cumplimiento de contratos	Administrativo	Respecto al Cumplimiento de contratos se solicita un máximo de 15 contratos, sin embargo, en el segundo párrafo del numeral II.4.1. estos deberán corresponder a los contratos presentados para acreditar la experiencia y especialidad del Concursante, en este sentido se solicita a la Convocante poner como límite máximo la misma cantidad de contratos que para el apartado de Experiencia y Especialidad.	No procede su solicitud.
24	APENDICE 3 II.4.1. Cumplimiento de contratos	Administrativo	Respecto al Cumplimiento de contratos en "*Construcción, Rehabilitación o Conservación de Carreteras o Autopistas*", entendemos que el objetos de los documentos con los que cada Concursante acreditara su cumplimiento pueden ser por alguna de las disciplinas indicadas las 3 en un mismo contrato, es decir, puede ser un contrato que incluya sólo la Construcción, otro que incluya sólo la Rehabilitación y otro que solo contenga la Conservación, en todos los casos de Caminos, Carreteras o Autopistas. Favor de confirmar.	Es correcta su apreciación. La experiencia a comprobar por el Concursante será la que se solicita en el Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos, II.3.1.1. en al menos dos de las cuatro especialidades que se indican.
25	BASES II.14.Calendario de los Actos del Concurso	General	¿La entrega del Tramo Carretero al Licitante Ganador contara con algún tipo de garantía (Vicios ocultos, por ejemplo), por parte de la Convocante y/o la Dependencia?	No.
26	BASES II.14.Calendario de	General	Con la finalidad de preparar una propuesta competitiva, técnica y económicamente, solicitamos amablemente a la Convocante considerar una prórroga de 90 días para la presentación de las proposiciones.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta 44 del Concursante Número 3 PRODEMEX.

				presentar los Concursantes ~~dentro de su Propuesta Técnica~~ a favor del Fondo para garantizar la responsabilidad y cumplimiento de su propuesta de conformidad con el formato de las Bases Generales del Concurso".
29	BASES III.4.6.5.14 Requisitos para preparar propuestas Inciso c)	Legal	Pide *Presentar copia de la autorización de uso de denominación o razón social para la Sociedad de Propósito Específico, expedida por la Secretaria de Economía.* Favor de confirmar. Ya que esta autorización regularmente la entrega el concursante ganador.	Se confirma, con base en lo que establece el numeral III.4.6.5.14 inciso c) de las Bases Generales del Concurso.
30	APENDICE 5 DL-13	Legal	Pide *"...Presentar carta de crédito de la Garantía de Seriedad, Incondicional e Irrevocable..."* ¿Podríamos presentar cheque certificado en favor del Fondo?	No, la Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá constituirse mediante Carta de Crédito, incondicional e irrevocable en favor del Fondo, expedida por una institución de crédito debidamente autorizada para operar en México, conforme a lo que establece el numeral III.4.6.6.2. de las Bases Generales del Concurso.
31	APENDICE 3	Técnico	Dice ".... *No se tomarán en cuenta servicios prestados como subcontratista, salvo que estos se encuentren avalados expresamente por el beneficiario final, para lo*	Aquel que haya emitido el beneficiario final donde de manera expresa avale que aquellos trabajos fueron ejecutados por la

	II.3.4 Experiencia y Especialidad del concursante y cumplimiento de contratos		*que deberá acompañarse el documento correspondiente"* Favor de especificar ¿Qué documento o documentos son los que se tomaran como válidos para acreditar el contrato?	empresa en calidad de subcontratista y con el respaldo del contrato entre contratista y subcontratista-
32	APENDICE 3 II.5.1.5 Directrices para los trabajos a ejecutar	Técnico	Indica 1.- *La Jornada deberá ser de las 0:00 horas a las 4:30 horas.* *Con el Objetivo de poder asegurar el cumplimiento de la activación de los segmentos* ¿Se podrían realizar trabajos Diurnos? Con el proyecto de Señalamiento y desvió de obra bien definido	Sí, siempre y cuando el concursante ganador presente los estudios justificativos respectivos, y estos sean revisados por el "AAS" y sujetos a validación por el Fiduciario, tal y como se establece en el apartado II.5.1.5 del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos.
33	APENDICE 3 II.2.5.3 Capital contable y razones financieras ejercicio 2016.	Técnico	Indica "*Para el caso de Consorcios el capital contable mínimo… se obtendrá del balance general de cada miembro al cierre del ejercicio fiscal 2016 y a este se le aplicará el porcentaje de participación en dicho Consorcio, la sumatoria de los mismos tendrá que ser mayor o igual al mínimo mencionado"* Se solicita que se tome la sumatoria del capital contable mínimo de cada miembro, sin aplicar el porcentaje de participación en el consorcio	No se acepta su solicitud.

34	BASES III.4.5.4.5 Convenio Consorcial	Económico-Financiero	Dice "*Los Integrantes del Consorcio deberán acreditar conjuntamente, contar con un Capital de Riesgo Mínimo. Que se señala en el Apéndice 4*" Favor de indicar ¿cómo se acreditará este capital de Riesgo?	De acuerdo con la sección II del Apéndice 4 "Aparatado de Aspectos Económico Financieros" página 5 se establece el Capital de Riesgo Mínimo que debe cumplir el Concursante sea este una sola empresa o un Consorcio. En caso de Consorcio éste lo deberá demostrar en el Convenio Consorcial y en el proyecto de estatutos sociales de la Sociedad de Propósito Específico que el Concursante debe de adjuntar en el Anexo 7 del Apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales" de las Bases Generales de Concurso, conjuntamente, con la integración de dicho Capital de Riesgo Mínimo.
35	APENDICE 6 Requerimientos ITS pag.8	Técnico	Se entiende que el centro primario y centro secundario son independientes (sin necesidad de interactuar entre sí), pero a su vez serán espejos del Centro concentrador, sólo para visualizar en línea, ¿es correcta la apreciación?	Es correcta su apreciación. Referirse al numeral 4.1 Centro de Control de Operaciones (CCO). Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
36	APENDICE 6 Requerimientos ITS	Técnico	Se solicita que se garantice la continuidad y almacenamiento de la información procesada en los centros de control, pero no se menciona los días a	El "MRO" deberá incluir en su proyecto ejecutivo el equipo servidores de almacenamiento de datos y video

			almacenar. ¿cuántos días consideramos almacenar como mínimo? Esta información es necesario para dimensionar los servidores.	necesarios para garantizar el respaldo de la información con un tiempo de almacenamiento de al menos 90 días para video y al menos un año para datos. Sin perjuicio de lo anterior favor de remitirse al numeral 4.1.2 Consideraciones Particulares, inciso H Respaldos del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
37	APENDICE 6 Requerimientos ITS pag.23	Técnico	Se menciona que se requiere servidores para almacenar la información de CCTV, pero no mencionan el mínimo de días a almacenar. Se necesita la información para calcular el espacio requerido. ¿o se deja a consideración del ofertante en base a su experiencia?	El "MRO" deberá incluir en su proyecto ejecutivo el equipo servidores de almacenamiento de datos y video necesarios para garantizar el respaldo de la información con un tiempo de almacenamiento de al menos 90 días para video y al menos un año para datos. Sin perjuicio de lo anterior favor de remitirse al numeral 4.1.2 Consideraciones Particulares, inciso H Respaldos del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
38	APENDICE 6 Requerimientos ITS pag.26	Técnico	¿Se da por entendido que los postes SOS conectados mediante wifi será en modo esclavo con el MAESTRO conectando a la red troncal ITS?	Es correcta su apreciación. Se aclara que los Postes S.O.S Maestro – Esclavo son solo una solución temporal durante la Etapa Puesta a Punto y estos deberán ser conectados a través de fibra

				óptica; sin embargo, después de la Etapa Puesta a Punto el "MRO" deberá sustituirlos por un sistema de comunicación WIFI que garantice cobertura de comunicación hacia el usuario, tal como lo establece el numeral 4.Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO" . Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
39	APENDICE 6 Requerimientos ITS pag.43	Técnico	¿El controlador de plaza de cobro que gestionará la información, mediante que protocolo trasmitirá la información al CCO o queda a consideración del ofertante?	El "MRO" podrá proponer en su proyecto ejecutivo del Sistema de ITS y Comunicaciones la ubicación, funcionalidad y equipamiento donde al menos deberá cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 4. Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio del Sistema ITS y Comunicaciones, y el numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".

				Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
40	APENDICE 3 Aspectos Técnicos pag.17 II.5.1.5	Técnico	¿Las directrices mencionadas para los trabajos a ejecutar en las plazas y carriles serán las funcionales? o ¿dependeremos de la Administración de cada plaza de cobro para los horarios laborales?	En particular para las plazas de cobro y carriles el "MRO" podrá establecer los horarios o turnos que considere funcionales, garantizando el cumplimiento de los Estándares de Desempeño de los Servicios "O" del anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". El "MRO" está obligado a cumplir a lo que establece el Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos numeral II.5.1.5. Directrices para los trabajos a ejecutar, tanto de "MR" como de "O" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
41	APENDICE 4 INCISO (e) pag. 10	Económico	Se hace referencia a un resumen de plan financiero (formato EE-10) el cual no se encuentra en el archivo de *"formatos técnicos y económicos financieros.* Favor de corroborar que el formato FE-10 es el correcto.	Se confirma que el Formato FE-10 es el correcto.

42	APENDICE 6 Requerimientos ITS	Técnico	En el numeral 4.3.6 sub subsistema CCTV solicitan cámaras tipo PTZ, pero en el numeral 8.6 (stock) piden 2 cámaras PTZ Y 2 cámaras DAI. ¿cuáles son las características mínimas del sistema DAI?	El "MRO" deberá instalar al menos 56 cámaras PTZ a lo largo de la Autopista tal como se indica en el catálogo de conceptos del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO" También podrá instalar Cámaras DAI de acuerdo al estudio de riesgos de la Autopista que haga como parte de su Proyecto Ejecutivo de ITS y podrá elegir la cámara que más le convenga siempre y cuando ésta garantice visibilidad durante las 24 horas del día -incluso con luz infrarroja uso nocturno- durante todos los años del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
43	BASES	Legal	Entendemos que el cumplimiento de la capacidad legal que conforme a las presentes Bases Generales del Concurso se establecen, es cumplimentando todos los	Se deberá estar conforme a lo que resulte aplicable para cada caso a lo que establecen el numeral III.2. *"Personas que podrán participar en el Concurso*

	III.2. Personas que podrán participar en el Concurso "MRO". III.2.1.2.		requisitos administrativos y legales que en ellas se establecen, Favor de confirmar.	*"MRO" de las Bases Generales del Concurso.*
44	BASES III.4.5. Propuestas Conjuntas. III.4.5.4.1.	Legal	Solicitamos a la convocante confirmar si el domicilio que deberá aparecer en el convenio consorcial es el domicilio social.	Tratándose de Consorcios, deberá señalarse el domicilio para oír y recibir notificaciones del representante común de conformidad con el numeral III.4.5.4.1. de las Bases Generales del Concurso.
45	BASES III.4.5. Propuestas Conjuntas. III.4.5.4.2.	Legal	Entendemos que el nombre y domicilio de los representantes de cada uno de los integrantes del Consorcio al que se hace referencia es al de los representantes legales de cada una de las personas físicas o morales que integran el Consorcio. Favor de confirmar.	Se confirma que en el Convenio Consorcial se deberá de establecer, entre otros, el nombre y domicilio de los representantes de cada uno de los integrantes del Consorcio de conformidad con lo que establece el numeral III.4.5.4.2. de las Bases Generales del Concurso.
46	BASES III.5. La Sociedad de Propósito Específico. III.5.8.3.	Legal	Entendemos que no hay limitante en el periodo de tiempo para la admisión y exclusión de nuevos socios dentro de la estructura accionaria y/o modificación a los estatutos sociales de la Sociedad de Propósito Específico, salvo la autorización previa del Fiduciario.	Los cambios a los estatutos sociales de la Sociedad de Propósito Específico deberán contar con la autorización previa del Fiduciario y sujetarse a lo que a lo que establece el numeral III.5.8.3. de las Bases Generales del Concurso y el

			Favor de confirmar.	Contrato "MRO".
47	APENDICE 6 Modelo de Contrato "MRO" Clausula Cuarta. - Solidaridad.	Legal	Favor de aclarar a que se refiere la Convocante con el termino **obligados solidarios pasivos** y en su caso incluirlo en el apartado I Definiciones del Modelo de Contrato	Favor de remitirse al artículo 1987 del Código Civil Federal, artículo que establece el alcance obligacional de la solidaridad pasiva, lo anterior, tal y como lo prevé la propia Cláusula Cuarta del Contrato "MRO". No se advierte necesario incluir en el apartado de la Definición del Contrato "MRO", el término solicitado.
48	APENDICE 6 Modelo de Contrato "MRO" Clausula Cuarta. - Solidaridad.	Legal	Favor de aclarar a que se refiere la Convocante con el termino **obligados solidarios** y en su caso incluirlo en el apartado I Definiciones del Modelo de Contrato	Remitirse a la respuesta emitida a la pregunta 47
49	APENDICE 6 Modelo de Contrato "MRO" Clausula Decima Sexta.	Legal	Entendemos que el Capital Social mínimo suscrito y pagado será a criterio del Concursante Ganador, Favor de confirmar.	El Capital Social Mínimo sin derecho a retiro es de $5,000.000.00 (Cinco millones de pesos) se modifica la Cláusula Décima Sexta del Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO" para quedar como sigue: **DÉCIMA SEXTA.- "CAPITAL DE RIESGO MÍNIMO DEL "MRO" Y CAPITAL SOCIAL DEL "MRO".**

				El "MRO" se obliga a aportar para la Puesta a Punto de la Autopista por concepto de Capital de Riesgo Mínimo, la cantidad de $_____ (_____ M.N.), el cual está garantizado mediante la Carta de Crédito de Crédito para Capital de Riesgo Mínimo, carta que se sujeta a los términos y condiciones establecidos en la Cláusula Décima Octava del presente Contrato "MRO" El "MRO" deberá mantener, como mínimo, un capital social mínimo suscrito y pagado equivalente a $5´000,000.00 M.N (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), sin derecho a retiro, el cual estará representado y/o documentado en una serie especial de acciones del "MRO". Se requerirá del consentimiento previo y por escrito del Fiduciario para modificar la escritura constitutiva del "MRO" y/o los estatutos sociales del "MRO", en el entendido que no se podrán hacer modificaciones a dicha estructura accionaria durante

				los primeros 3 (tres) años de vigencia del Contrato "MRO".
50	Apéndice 9 Descripción del Libramiento	Técnico	Los PIV que forman parte de los tramos objeto del concurso son caracterizados como caminos vecinales, en este sentido, solicitamos a la convocante confirmar si el mantenimiento, rehabilitación y operación de estos formara parte del alcance del contrato objeto de esta convocatoria.	Sí, será responsabilidad del Concursante Ganador considerar en su propuesta el mantenimiento, rehabilitación y operación de los PIV que sean parte de la concesión, en la Etapa de Puesta a Punto y en la Etapa de Operatividad Carretera. Tal como se establece en el Numeral 5.2 Tablas de Verificación de Cumplimiento del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" estándar MR-8-E.
51	Bases ANEXO 1 Requerimientos del servicio MRO	Técnico	Entendemos que para el cumplimiento de los estándares de desempeño durante la etapa de operatividad de cada uno de los tramos, cada licitante tendrá la libertad de considerar bajo su responsabilidad y de acuerdo a su experiencia cualquier técnica y/o proceso constructivo, que permita el cumplimiento y /o el mejoramiento de cada uno de estos estándares, favor de confirmar nuestro entendimiento.	Es correcto, será responsabilidad del Concursante Ganador considerar en su propuesta los trabajos necesarios para lograr el cumplimiento de Estándares de desempeño, en la Etapa de Puesta a Punto y mantenerlos y/o mejorarlos en la Etapa de Operatividad Carretera.

52	Bases ANEXO 1 Requerimientos del servicio MRO 4.2.3 Indicadores del Estándar de Desempeño O-TME	Técnico	Solicitamos atentamente a la convocante confirmar la fecha estimada del termino de obra de las plazas de cobro que aún están en construcción en el segundo tramo objeto del concurso, con el objeto de ser consideradas dentro del programa de conservación y mantenimiento del Libramiento.	Si se refiere a los tramos de **la Autopista** Se prevé que los trabajos estén concluidos para la Fecha de Inicio.
53	Bases ANEXO 1 Requerimientos del servicio MRO 4.2.3 Indicadores del Estándar de Desempeño O-TME	Técnico	Aún no existen registros para la F.O. Se tiene algún anteproyecto o pre ingeniería sobre el tendido de la misma?.	El "MRO" deberá elaborar un Proyecto Ejecutivo como lo establece el numeral 10. Proyecto Ejecutivo del Anexo 1 del apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO" Especificaciones Técnicas para la Canalización de la fibra óptica, Tritubo y Registros que contemplará la ejecución y trámite, así como el tiempo de elaboración y aprobación ante la SCT del proyecto ejecutivo para la instalación de la infraestructura de fibra óptica y elementos ITS, considerando lo señalado en el presente anexo. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables. Previo al inicio de trabajos, será

				necesario entregar el proyecto ejecutivo para aprobación del Fiduciario y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
54	Bases ANEXO 1 del apéndice 6 Requerimientos del servicio MRO MR-13-VDV	Técnico	¿Para considerar el deshierbe y/o desmonte del derecho de vía, existe alguna zona protegida, o alguna restricción para la fauna existente en el tramo? O en su caso ¿Podría la Convocante proporcionar la MIA de los tramos objeto del concurso para verificar estas condiciones y hacer una correcta evaluación del alcance de este estándar de desempeño MR?	Remitirse a la respuesta a la pregunta 93 del Concursante 7 Mota Engil.
55	Bases Apéndice 6	Legal	¿Cuál será la tasa bajo la cual se determinaran los intereses que reintegrará el MRO al Fiduciario por pagos en exceso?	Favor de remitirse al inciso J) de la Cláusula Sexta del Modelo de Contrato "MRO"
56	Bases Apéndice 6	Legal	¿Dentro de que plazo expedirá el Fiduciario la constancia de cumplimiento de obligaciones, a efecto de estar en aptitud el MRO de proceder a la cancelación de fianza?	Al momento de la solicitud de cancelación de la Constancia de cumplimiento de obligaciones, el Fiduciario comunicará por escrito este plazo al "MRO".

57	Bases Apéndice 6	Economico-Legal	Entendemos que en caso Fortuito o de Fuerza Mayor, el "MRO", será responsable de realizar las actividades y prestar los servicios necesarios para reestablecer la operatividad carretera y cumplir con los estándares de desempeño incluidos en el Contrato, en este sentido solicitamos atentamente a la Convocante aclarar lo siguiente: 1. ¿Los pagos por realizar dichas actividades serán cubiertos por el Fiduciario libres de deducciones? 2. ¿Cómo aplicarán las cantidades extraordinarias derivadas del caso Fortuito o de Fuerza Mayor, que no fueron consideradas dentro del catálogo de conceptos PUM y PUSP para cubrir el excedente, dentro del calendario de pagos plasmado en el calendario de erogaciones?	Favor de remitirse a la sección 6 Procedimiento de Pago por terminación anticipada del Contrato "MRO" del Anexo 2 Mecanismo de Pago del Apéndice Modelo de Contrato "MRO"
58	Apéndice 9 Descripción del Libramiento	Técnico	Dentro de los límites del derecho de vía hay tramos en los que el limite está delimitado por malla ciclónica y alambre de púas, entendemos que las consideraciones para lograr el cumplimiento del estándar de desempeño quedara a criterio del concursante en función de lo que este decida considerar dentro de su propuesta(malla o alambre), favor de confirmar.	Es correcta su apreciación. Será responsabilidad del Concursante Ganador considerar en su propuesta los trabajos necesarios para lograr el cumplimiento de Estándares de desempeño, en la Etapa de Puesta a Punto y mantenerlos y/o mejorarlos en la Etapa de Operatividad Carretera. Se

				deberá considerar en lo general, un cercado a base de postes y alambre de púas e apego a las Leyes y Normas Aplicables, sin embargo, en zonas con problemáticas particulares, el Concursante Ganador podrá proponer otros dispositivos.
59	Apéndice 9 Descripción del Libramiento	Técnico	En algunos subtramos el derecho de vía está delimitado por bardas vecinales, entendemos que en estos casos no será necesario colocar cercado para lograr el cumplimiento de la evaluación del estándar de desempeño, en la inteligencia que estas bardas tendrán una altura mayor que el mismo cercado a instalar, favor de confirmar.	Es correcto, será responsabilidad del Concursante Ganador considerar en su propuesta los trabajos necesarios para lograr el cumplimiento de Estándares de desempeño, en la Etapa de Puesta a Punto y mantenerlos y/o mejorarlos en la Etapa de Operatividad Carretera.
60	Apéndice 9 Descripción del Libramiento	Técnico	El señalamiento vertical y horizontal que se encuentre en buenas condiciones, pero que sin embargo no cumpla con la normativa vigente a la fecha de la firma del contrato ¿Deberá ser conservado durante la etapa de puesta a punto o tendrá que ser remplazado para cumplir con dicha normativa?	Será responsabilidad del Concursante considerar en su propuesta la restitución de todo el señalamiento vertical bajo y elevado de acuerdo a la Normativa vigente, en la Etapa de Puesta a Punto. Tal como se establece en el Numeral 5.2 Tablas de Verificación de Cumplimiento del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" estándar MR-11-SV. El Fiduciario no restituirá todo el señalamiento vertical bajo y elevado de acuerdo a la Normativa, antes ni después

				de la entrega del tramo al concursante ganador.
No.	**Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo**	**Tema Gral.**	**Preguntas o aclaraciones**	**Respuestas**
Nombre del concursante 14: API MOVILIDAD, S. A.				
1	11.14. Calendario de los actos del Concurso "MRO". Acto de presentación y apertura de Propuesta Técnica y presentación de la Propuesta Económica:	General	Solicitamos una prórroga de 1 mes para entrega de las propuestas, ya que con las fechas actuales contamos con poco tiempo para elaborar los estudios necesarios.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta 44 del Concursante Número 3 PRODEMEX
2	11.14. Calendario de los actos del Concurso "MRO". Acto de presentación y apertura de Propuesta Técnica y	General	Derivado de la pregunta anterior y en caso de que esta sea afirmativa solicitamos que todos los eventos posteriores a esta nueva fehca se modifiquen en la misma proporción incluido el inicio de actividades.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta 44 del Concursante Número 3 PRODEMEX

	presentación de la Pro uesta Económica:			
3	111.2. Personas que podrán participar en el Concurso "MRO".	Legal	Por ser este un concurso internacional ¿es obligatorio contar actualmente con un domicilio en el lugar donde vamos a operar?	De conformidad con el numeral II.2.1.1., inciso d) de las Bases Generales del Concurso, las personas físicas o morales extranjeras deberán contar con representante domiciliado en el lugar donde se va a operar, autorizado para responder de las obligaciones que contraigan.
4	11.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento 11.2.4.4. El equipo que con el que deberá contar el "MRO" deberá ser cuando menos, el siguiente: 15. Unidad de rescate	Técnico	Favor de proporcionar mayor detalle de la unidad que requieren.	Se aclara que el "MRO" Unidad de rescate ligero para la atención de emergencias a usuarios con capacidad de carga 3.5 toneladas. Incluye el equipo "quijadas de la vida". Norma CAPUFE 006-I-DO-1998 para la operación del Servicio Médico en su apartado número 10. Unidad de Rescate ligero.

5	11.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento 11.2.4.4. El equipo que con el que deberá contar el "MRO" deberá ser cuando menos, el siquiente:	Técnico	¿el no contar con este equipo que se enlista es causa de descalificación?	Si es causal de descalificación. Si el concursante no incluye en su Propuesta personal, equipo y/o instalaciones suficientes para el cumplimiento de los Servicios "MRO" o incluye personal que se encuentre destinado a otro u otros contratos del "AAS" o de "MRO2 o de naturaleza análoga o similar, será descalificado. Tal y como lo establece el numeral III.4.11.7 de las Bases Generales del Concurso "MRO" del Contrato "MRO".
6	11.2.5. Situación Financiera del Concursante Las razones financieras se calcularán con base en los estados financieros auditados del ejercicio del año 2016. 11.1. Situación financiera del Concursante Para evaluar este sub	Técnico	En el caso de que algún miembro del consorcio no esté obligado por la ley a auditar sus estados financieros entendemos que podrán proporcionar su declaración fiscal anual y que esto será suficiente para solventar este punto. Favor de confirmar nuestro entendimiento.	No se confirma su entendimiento, los estados financieros a que se refiere el numeral II.2.5.1 inciso i) deben estar auditados por contador público certificado.

	rubro se asignará el máximo de puntuación en razón del acreditamiento de sus razones financieras.			
7	11.1. Situación financiera del Concursante Para evaluar este sub rubro se asignará el máximo de puntuación en razón del acreditamiento de sus razones financieras. En el caso de Consorcios, de acuerdo al porcentaje de participación de cada empresa, se	Técnico	Solicitamos que las razones financieras de cada empresa solo se sumen sin ponderarlos de acuerdo al porcentaje de participación. Con el fin de que actue efectivamente como si se tratase de una sola persona.	No se acepta su solicitud.

	ponderarán los rubros de las razones financieras correspondientes a cada miembro del consorcio (AC, PC; PT y CC) y se asignará la puntuación correspondiente como si se tratase de una sola persona.			
8	111.4.6.5.14 La Propuesta Técnica deberá presentarse conforme al formato e instrucciones señalados en las Bases Generales de Concurso y deberá contener ... c) Copia de la autorización de uso de denominación o razón social para la	Legal	Favor de confirmar que con fundamento en lo previsto por el artículo 47 de la ley de APP, con la finalidad de garantizar la libre participación de los interesados en esta Licitación, confirme esta dependencia que las personas morales extranjeras NO requieren contar con la autorización de la Secretaría de Economía para realizar habitualmente actos de comercio en México, a que se refiere el artículo 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los artículos 17 y 17 A de la Ley de Inversión Extranjera, dado que una vez formada la SPE sí contará con dicha autorización.	Se aclara, se elimina el inciso e) del numeral III.2.1.1. de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue: "~~*e) Autorización de la SRE para realizar habitualmente actos de comercio en México".*~~

	Sociedad de Propósito Específico, expedida por la Secretaría de Economía.			
9	Apéndice 6 requerimientos de sistemas ITS y comunicaciones	Técnico	Exponen en los documentos un listado de todos los ITS que requiere el proyecto, sin embargo, no indica que cantidades y equipo van en cada tramo ¿el MRO los propone o existe ya un proyecto ejecutivo para estos equipos?	El "MRO" tendrá la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo, suministrar, instalar, realizar las pruebas y las labores necesarias para la integración del Sistema ITS y Comunicaciones, del numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 del Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicios "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
1 0	Apéndice 2. 111-1 especialidad. b1) ;::: 3 y hasta 1O contratos de Construcción, Rehabilitación o Conservación de Carreteras o Autopistas en	Técnico	Establecen en como requisito un número de contratos sin considerar el número de carreteras, autopistas o vialidades que cada uno comprende, Solicitamos que se le otorgue la mayor puntuación a las empresas que demuestren contratos y/o carreteras o vialidades, distintas dentro de cada contrato, hasta un máximo de 25. Es decir: ;::: 3 y hasta 1o,	No es procedente su solicitud.

	pavimentos flexibles (concreto asfáltico). 3.38 puntos b2) ;::: 1 contrato de Construcción, Rehabilitación o Conservación de Carreteras o Autopistas en pavimentos rígidos (concreto hidráulico). 3.37 puntos		contratos de Construcción, Rehabilitación o Conservación con hasta 25 Carreteras o Autopistas en pavimentos flexibles (concreto asfáltico)	
11	Apéndice 2. Asignación de puntos. 111. Experiencia. La Convocante asignará mayor puntaie en este subrubro al Concursante que compruebe haber presentado servicios similares a los	Técnico	Solicitamos que la puntuación máxima sea otorgada a las empresas que acrediten a través de sus contratos cumplir con amenos 2 de las 3 especialidades a las que se refiere el formato FT-01 (Estándares de desempeño, construcción, rehabilitación o conservación de carreteras o autopistas u operación de carreteras o autopistas)	No es correcta su apreciación toda vez que en el Formato FT-01 se solicita experiencia en cuatro especialidades, de las cuales conforme al numeral II.3.2 del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso, deberá cumplir al menos con las dos siguientes: i) Construcción, Rehabilitación y Conservación de Carreteras y Autopistas en pavimentos flexibles, y

	requeridos en el presente procedimiento de contratación en los últimos diez años, para cada una de las siguientes especialidades: d) Tránsito Diario Promedio Anual (TOPA) (<:: 10,000 V/D y hasta 25,000 V/D). 5.62 puntos En el caso del inciso d), se otorgará la puntuación . máxima al que acredite mediante la suma de los contratos presentados un Tránsito Diario Promedio Anual (TOPA) conforme al número máximo señalado.			ii) Operación de Carreteras o Autopistas Se aclara que se modifica el inciso c) del numeral III.1 Especialidad del Apéndice 2 Asignación de puntos de las Bases Generales de Concurso para quedar como sigue: *"c) Operación de Carreteras o Autopistas (≥ 2 y hasta 4 contratos de Operación de Carreteras o Autopistas), independientemente de que dicha Operación de una o más Carreteras o Autopistas conste en uno o más contratos o títulos de concesión. En cualquier supuesto, la Operación que se pretende acreditar por cada una de las Carreteras o Autopistas deberá comprender periodos no inferiores a un año."* No es procedente su solicitud, deberá ajustarse a la puntuación señalada en el numeral III.1 Especialidad del Apéndice 2 Asignación de puntos de las Bases Generales del Concurso, así como también a la definición de Autopistas o Carreteras señala en el Apéndice 1 Definiciones de las

				Bases Generales del Concurso.
12	Apéndice 2. Asignación de puntos. 111.2. Cumplimiento de contratos. La Convocante asignará 15 puntos al Concursante que demuestre tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en los últimos diez años, con un límite de 15 contratos, relativos a servicios desarrollados por el Concursante. Para poder obtener puntos en este rubro, el Concursante deberá acreditar cuando menos el cumplimiento de un contrato de Operación de Carreteras o	Técnico	Solicitamos establecer la definición de contrato cumplido satisfactoriamente como sigue: Se entiende por "Contrato Cumplido" aquel que no ha sido objeto de una reclamación de incumplimiento. Así también solicitamos se contemplen como cumplimiento los contratos que a pesar de no estar concluidos demuestren no haber sido objeto de alguna reclamación de incumplimiento.	No es procedente su solicitud, el cumplimiento de los contratos se demostrará en los términos del numeral II.4.1 del Apéndice 3 Aparatado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso, por la misma razón no es necesario agregar una definición de contrato cumplido.

	Autopistas y tres de Construcción, Rehabilitación o Conservación de Carreteras o Autopistas. Lo anterior se deberá demostrar en los términos señalados en el numeral 111.4.1. del Apéndice 3 "Apartado de Aspectos Técnicos".			
13	Apéndice 2. 111-1. Especialidad La Convocante asignará mayor puntaje en este subrubro al Concursante que compruebe haber	Técnico	Solicitamos que como parte de la prestación de servicios similares dentro de la definición de carreteras se incluyan vialidades, puentes y túneles.	No es procedente su solicitud, deberá ajustarse a la definición de Autopistas o Carreteras señalada en el Apéndice 1 Definiciones de las Bases Generales del Concurso.

	presentado servicios similares a los requeridos en el presente procedimiento de contratación en los últimos diez años, para cada una de las siguientes especialidades: b1) ;:::; 3 y hasta 1O contratos de Construcción, Rehabilitación o Conservación de Carreteras o Autopistas en pavimentos flexibles (concreto asfáltico). 3.38 puntos b2) ;:::; 1 contrato de Construcción, Rehabilitación o Conservación de Carreteras o Autopistas en pavimentos rígidos			

	(concreto hidráulico). 3.37 puntos			
No.	**Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo**	**Tema Gral.**	**Preguntas o aclaraciones**	**Respuestas**
Nombre del concursante 15: Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V.				
1	· Apéndice 6 de las bases, Modelo de contrato MRO, página 51, condición vigésima · Apéndice 3 de las bases, apartado de aspectos técnicos, página 9, secciones; II.2.4.5 y III	Administrativo	El modelo de contrato especifica, en su condición vigésima, que se podrán subcontratar varias actividades; por ejemplo, el suministro e instalación del sistema ITS y coms, servicios de laboratorio, etc. Sin embargo, el apéndice 3 "Aspectos Técnicos" sólo hace mención de cartas compromiso para la subcontratación de: "…los servicios de inspección detallada de los Estándares de Desempeño". Favor de confirmar que, como parte de la propuesta, se podrán entregar cartas-compromiso de subcontratistas para todos los servicios que el modelo de contrato MRO autoriza subcontratar	Es correcta su apreciación, el numeral II.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso se refiere a la acreditación de la maquinaria y equipo. El Concursante deberá entregar cartas-compromiso para el caso del resto de subcontratistas citados en la Cláusula Vigésima del Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO" de las Bases Generales del Concurso, tal como lo establece el numeral III.4.11. Descalificación de Propuestas, en particular el III.4.11.9., de las Bases Generales del Concurso, que de manera textual dice:

				"No presentar las relaciones de contratistas y/o subcontratistas acompañadas de las cartas-compromiso de los mismos, en los términos requeridos en el Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos" de las Bases Generales del Concurso;"
2	· Apéndice 6 de las bases, Modelo de contrato MRO, página 51, condición vigésima · Apéndice 3 de las bases, aspectos técnicos, página 9, secciones: II.2.4.5 y III	Administrativo	En seguimiento a la pregunta 1, favor de confirmar que no será motivo de descalificación si dos concursantes presentan cartas-compromiso del mismo subcontratista para el mismo servicio	El Concursante Ganador deberá considerar las causas de descalificación establecidas en el numeral III.4.11. Descalificación de Propuestas, de las Bases Generales del Concurso.
3	Anexo 5 del apéndice 6 de las bases, página 7, inciso IV, segundo párrafo	Administrativo	Se solicita a la convocante proporcionar el Plan Maestro de Desarrollo para el Uso y Explotación del Derecho de Vía como parte de las bases de concurso para poder considerarlo en la evaluación del proyecto; si no se tiene, se solicita especificar que el mismo será elaborado en conjunto con el concursante ganador	El Plan Maestro de Desarrollo para el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía estará disponible hasta enero de 2018 tal como se establece en el Numeral IV del Anexo 5 "Ingresos excedentes por peaje, compensación por incremento de carga y

				derecho de vía" del Modelo de Contrato "MRO".
4	Apéndice 3 de las bases, aspectos técnicos, página 10, sección II.2.5.2.ii)	Económico	El apartado lee como sigue: *"El Concursante deberá comprobar que cuenta con el Capital Contable Mínimo Cuatrocientos Millones de Pesos suficientes para cubrir el financiamiento de los trabajos a realizar en los seis primeros meses de su ejecución, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en el análisis financiero que presente."* Favor de especificar si el requerimiento mínimo de capital contable es de 400 millones de pesos o la cantidad suficiente para cubrir el financiamiento de los seis primeros meses de ejecución de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en el análisis financiero si esta última fuera menor	Se confirma que el Capital Contable Mínimo es de $400 millones de pesos al cierre del ejercicio fiscal 2016, tal como se establece en la sección II.2.5. del Apéndice 3 "Apartado de Aspectos Técnicos" de las Bases Generales de Concurso relativa a la Situación Financiera del Concursante. En dicha sección se mencionan los requerimientos mínimos que debe cumplir el Concursante para acreditar su condición financiera, uno de ellos es el Capital Contable Mínimo establecido en los numerales II.2.5.2, inciso ii) y II.2.5.3, lo cual debe acreditar con los estados financieros auditados y dictaminados del ejercicio fiscal 2016, tal como se expresa en la mencionada sección.
5	Apéndice 4 de las bases, aspectos económico financieros, página 5, segundo párrafo	Económico	El apéndice especifica que el Capital de Riesgo Mínimo deberá garantizarse con una carta de crédito de acuerdo con lo establecido en el Apéndice 5 de las bases	Se aclara que es necesaria la Carta de Crédito del Capital de Riesgo Mínimo que garantice al Fondo que el Concursante Ganador tiene disponibles los recursos necesarios para aportar dicho Capital de

			Favor de aclarar que la garantía de capital de riesgo mínimo también puede ser mediante depósito en efectivo del capital de riesgo mínimo necesario.	Riesgo Mínimo durante la etapa de Puesta a Punto de acuerdo con lo establecido en su Propuesta.

6	Apéndice 4 de las bases, aspectos económico financieros, página 7, segundo párrafo	Administrativo	El segundo párrafo de la página mencionada parece estar incompleto, favor de aclarar si será completado y la redacción que debería tener.	Efectivamente el segundo párrafo de la página 7 del Apéndice 4 Aspectos "Económico Financieros" está incompleto. Este párrafo será completado en la nueva versión que se subirá de dicho apéndice. La redacción que deberá tener es la siguiente: "Los Concursantes tendrán la opción de tomar el Financiamiento ofrecido por el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. mencionado en el párrafo anterior o escoger otra fuente de Financiamiento que sea más conveniente a sus intereses."

7	Apéndice 4 de las bases, aspectos económico financieros, página 8, segundo y tercer párrafos	Económico	Los párrafos hacen referencia a la creación de un fondo de reserva tanto para mantenimiento periódico y reconstrucción como para sustitución de equipo de peaje e ITS, mismos que serán conformados por la retención del 10% de los PUMs "MR" y "O" respectivamente. Favor de aclarar si se propone retener el 10% de los PUMs respectivos durante todos los meses de contrato posteriores a la etapa de Puesta a Punto o si se retendrá el 10% de los PUMs respectivos durante un periodo pre-definido de meses (por ejemplo una reserva del 10% de seis o doce meses de PUMs) mismo que será posteriormente actualizado con inflación.	Se aclara que de acuerdo con la sección II página 8 del Apéndice 4 "Aspectos Económico Financieros" se menciona de manera puntual el procedimiento para la creación de ambos fondos a través de la retención del 10% del PUM "MR" mensual después de la Puesta a Punto hasta la terminación del contrato para el caso del Fondo de Reserva para Mantenimiento Periódico y Reconstrucción y del 10% del PUM "O" mensual a partir del primer pago que se haga del dicho PUM "O" hasta la terminación del contrato para el caso del Fondo de Reserva para la Sustitución de Equipo de Peaje e ITS.
8	Anexo 5 (INGRESOS EXCEDENTES POR PEAJE, COMPENSACIÓN POR INCREMENTO DE CARGA Y DERECHO DE VÍA) del apéndice 6 (modelo de contrato MRO) de las bases, página 2, fórmula SD_n	Económico	La fórmula descrita en el anexo permite acumular saldo disponible (SD_n) negativo en los años en los que el ingreso por peaje esté por debajo de 1.15 veces el ingreso proyectado. Lo anterior implica que el MRO sólo podrá beneficiarse del incentivo al incremento de ingresos por peaje una vez que éste exceda en más de 15% al ingreso proyectado y, también, que el saldo negativo acumulado haya sido cubierto en su totalidad.	No procede su solicitud, se deberá atender lo establecido en el numeral II. Incentivo al incremento de ingresos por peaje del Anexo 5 Ingresos excedentes por peaje, compensación por incremento de carga y derecho de vía del Contrato "MRO"

			Dado que cualquier iniciativa propuesta para incentivar el tráfico no tendrá impacto inmediato, es altamente probable que se acumule saldo disponible (SD_n) negativo durante los primeros años del contrato MRO. Esto limita significativamente el valor del incentivo propuesto para el MRO. Favor de confirmar que la fórmula de SD_n es correcta y que la misma permite la acumulación de saldo negativo. En caso de ser así, se pone a consideración de la convocante definir un "periodo de gracia" durante el cual el saldo disponible negativo no sea acumulable.	
9	Anexo 1 (requerimientos de servicio) del apéndice 6 (modelo de contrato MRO) de las bases, página 94, estándar 4.1.3.3, inciso B, tercer párrafo	Técnico	Favor de aclarar cómo se ajustarán las deducciones si el estándar de servicio que especifica que: *"…no se deberán generar filas de 150 (ciento cincuenta) metros o más…"* no pudiera ser cumplido por limitaciones de la capacidad de la infraestructura física instalada de la plaza (misma que no es responsabilidad del MRO).	El "MRO" se deberá sujetar a lo que se establece en el numeral 4.1.3.3 Servicios "O" Relativos al Indicador O-GP-3 "Nivel de Servicio en la Plaza de Cobro y en el inciso B Evaluación del Anexo 1 del Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" donde describe que no se deberán generar filas de 150 metros o más con respecto a la ubicación de la pluma de salida de los carriles de cobro, sin embargo no se penalizará al "MRO" por saturación de las Plazas de Cobro cuando estas utilicen toda su capacidad, es decir se

				encuentren todos los carriles abiertos y se hayan implementado carriles en contra flujo y cajeros móviles con la finalidad de optimizar el cruce.
10	Anexo 1 (requerimientos de servicio) del apéndice 6 (modelo de contrato MRO) de las bases, página 232, estándar MR-8-E	Técnico	Favor de aclarar cómo se ajustarán las deducciones al estándar de estructuras en los casos en los que la estructura no cumpla con el gálibo mínimo definido la normativa aplicable.	Las estructuras estarán sujetas a los alcances y deducciones que se indican en el estándar MR-8-E. La deducción por incumplimiento en el gálibo mínimo definido en Las Leyes y Normas Aplicables, deberá apegarse al gálibo de las estructuras existentes.
11	Anexo 1 (requerimientos de servicio) del apéndice 6 (modelo de contrato MRO) de las bases, página 243, estándar MR-12-DB	Técnico	Favor de aclarar cómo se ajustarán las deducciones al estándar de defensas y barreras para considerar el segmento de la autopista cuya barrera central, el día de hoy, no cumple con la altura mínima especificada en la norma (en particular, los varios kilómetros en el Tramo 2 donde la barrera ya está por debajo de la norma). ¿Hay que considerar la demolición y sustitución de la misma?	Será responsabilidad del Concursante Ganador considerar en su propuesta la restitución de la barrera central que se requiera en los 19 segmentos, en la Etapa de Puesta a Punto. Tal como se establece en el Numeral 5.2 Tablas de Verificación de Cumplimiento del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" estándar MR-12-DB. El Fiduciario no restituirá la barrera central que se requiera en los 19 segmentos, antes ni después de la entrega del tramo al concursante ganador.
1	Anexo 1	Técnico		La corona que comprende en su totalidad

2	(requerimientos de servicio) del apéndice 6 (modelo de contrato MRO) de las bases, página 220, estándar MR-4-LCA		Durante la visita a la autopista se identificaron algunas zonas de la autopista cuyo acotamiento interno no cumple con la normativa aplicable. Dado que se asume que una potencial ampliación del ancho de corona está fuera de las responsabilidades del MRO, favor de indicar cómo se ajustarán las deducciones para este estándar.	los carriles de circulación y acotamientos, está sujeta a los a los alcances y deducciones que se indican en el estándar MR-4-LCA. Será responsabilidad del Concursante considerar en su propuesta los trabajos de Conservación y Mantenimiento de este estándar.
13	Apéndice 3 (aspectos técnicos), sección II.5.1.5, página 17, sección de Jornada Laboral	Técnico	Favor de especificar si la limitante de horario de trabajo para el Tramo 1 aplica para la totalidad del tramo en cuestión o sólo para algunos kilómetros.	Sí, todas las actividades a efectuarse dentro de la corona en el Tramo 1, están sujetas a estas directrices, mismas que son precisadas en el Anexo 1 del Requerimiento del Servicio "MRO" y Apéndice 3 Aspectos técnicos.
14	Perfil informativo	Técnico	Favor de ubicar los puntos donde se colocará el producto de los trabajos de rehabilitación.	Será responsabilidad del Concursante considerar en su propuesta los puntos donde se colocará el producto de los trabajos necesarios para la Etapa de Puesta a Punto y para la Etapa de Operatividad Carretera. Siempre y cuando se apeguen a Las Leyes y Normas Aplicables así como también se cumpla con las medidas de mitigación ambiental.

15	Perfil informativo	Técnico	Favor de proporcionar: · Los estudios de los 19 entronques y sus proyectos para conocer el detalle de los alcances · Estudio de las estructuras disponibles	La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice: *"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."*	

15	Perfil informativo	Técnico	Favor de especificar si la plaza de cobro Tejocotal se entregará terminada al ganador del concurso en la fecha indicada para el inicio del contrato o bien, la fecha de terminación esperada para la expansión de la plaza	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 123 del Concursante número 7 Mota Engil.
16	Apéndice 6 (requerimientos ITS) del anexo 1 (requerimientos de servicio) del apéndice 6 (modelo de contrato MRO) de las bases de concurso	Técnico – ITS	Con respecto a los requerimientos de sistemas ITS, solicitamos a la convocante responder a las siguientes preguntas y/o proporcionar la información solicitada: · Favor de confirmar que el MRO podrá definir la ubicación del CCO espejo · Favor de especificar los tiempos mínimos que el MRO deberá conservar los vídeos. Las bases sólo hacen mención de almacenamiento de voz · Listar los proveedores actuales del servicio de internet, celular, enlaces dedicados y voz, así como su capacidad. También confirmar que el MRO tendrá flexibilidad de definir a los proveedores de dichos servicios en adelante · Proporcionar el detalle de arquitectura de red y sus componentes actuales · Favor de especificar la capacidad de Wifi que se obliga a colocar a lo largo de todo el proyecto e indicar si ésta podría sustituirse con cobertura de redes celulares	Para la primera confirmación: El "MRO" deberá apegarse al numeral 4.1 Centro de Control de Operaciones donde se menciona la ubicación del CCO espejo del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones. Para la especificación de los tiempos: Con respecto a los tiempos mínimos para conservar los videos, el concursante ganador deberá apegarse al numeral 4.1.2 Consideraciones Particulares inciso I del Anexo 1 del Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO". Para el listado de proveedores: No es procedente su solicitud, es

			El apéndice 6 (requerimientos ITS) describe arquitecturas y topologías de redes sugeridas. Favor de aclarar si el MRO tiene la obligación de apegarse a dichos diseños o bien, si está permitido proponer alternativas	responsabilidad del "MRO" suscribir contratos o acuerdos con los proveedores de servicio que considere necesarios para la prestación de los Servicios "MRO". Para el detalle de la arquitectura de red: No hay arquitectura de red ni componentes de ITS actualmente. Para la capacidad de Wi Fi: La capacidad de la cobertura Wi-Fi, así como de los componentes, arquitectura y topologías de redes de ITS y Comunicaciones el "MRO" lo deberá de especificar en su proyecto ejecutivo y elaborar un estudio de telecomunicaciones de la Autopista para garantizar los servicios de Comunicación al usuario numeral 3.3.4.2 Suministro e Instalación del Sistema ITS y Comunicaciones y el Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
17	Apéndice 5 (especificaciones técnicas del sistema	Técnico – Sistema de peaje	Con respecto a los requerimientos del sistema de peaje, solicitamos a la convocante responder a las siguientes	Para la vida actual de los equipos de aire acondicionado, condiciones de tierras

	de peaje) del anexo 1 (requerimientos de servicio) del apéndice 6 (modelo de contrato MRO) de las bases de concurso	preguntas y/o proporcionar la información solicitada: · Indicar la vida actual que tienen los equipos de aire acondicionado de todas las ubicaciones. * · Especificar las condiciones de Tierras Físicas de las plazas de cobro, remotas y auxiliares. * · Indicar la edad de las plantas de emergencia y sus capacidades. * · Indicar si existen UPS centralizados por plaza de cobro (troncal, auxiliar y remotas). * · Indicar las plantas portátiles que hay actualmente en el proyecto. * · Favor de proporcionar los contratos actuales y consumos históricos de energía eléctrica.* · Especificar si es obligatorio instalar ambos sensores de clasificación vehicular (es decir pre y post) en cada carril o si puede instalarse sólo uno. · Especificar la norma de clasificación vehicular que se tendrá que cumplir. · Especificar si hay ductos dentro de cada plaza para la instalación de sistemas. * · Favor de proporcionar los planos detallados de la ampliación de la plaza de cobro. * · Favor de proporcionar el % de transacciones de telepeaje por plaza de cobro y clasificación vehicular desde inicio de la concesión.	físicas, plantas de emergencia, UPS, plantas portátiles, ductos y planos de instalaciones de las plazas de cobro, favor de remitirse al Perfil Informativo, sin perjuicio de lo anterior la información disponible fue proporcionada en dicho Perfil para cada uno de los tramos correspondientes de forma referencial. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con el objeto de determinar las actividades necesarias para lograr mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, con forme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento del Concurso "MRO". Para los contratos y consumos de energía eléctrica, la información conducente se le entregará al Concursante Ganador. Para los sensores de clasificación (pre y post) se confirma que debe de ir, sin perjuicio de lo anterior deberá de remitirse al Apéndice 5 Especificaciones Técnicas

			· Favor de proporcionar el nombre del proveedor actual de Telepeaje y el costo de operación que se paga actualmente.	del Sistema de Gestión de Peaje del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Para la clasificación vehicular, deberá estar sujeto al Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal. Se aclara que el porcentaje de Telepeaje fue del orden del 8% aproximadamente durante 2016.	
			· Favor de proporcionar el padrón de residentes actual y la gestión que se realiza del mismo (es decir, tarjetas de residentes, descuentos especiales, etc.).	Para el nombre del proveedor actual de Telepeaje es Telepeaje Dinámico S. A. de C. V., sin perjuicio de lo anterior es responsabilidad del "MRO" suscribir contratos o acuerdos con los proveedores de servicio que considere necesarios para la prestación de los Servicios "MRO". Para el padrón de residentes, se informa que el número que actualmente se tiene es de 4,650 residentes, el listado o relación de residentes se le entregará al Concursante Ganador.	

18	Perfil informativo	Técnico	Con respecto a la infraestructura actual, solicitamos a la convocante responder a las siguientes preguntas y/o proporcionar la información solicitada: · Indicar si se cuenta con plantas de tratamiento. En su caso indicar edades y actualizaciones · Especificar de qué manera se abastecen de agua las Plazas de Cobro (es decir, pozo, red de agua, pipas, etc.), así como las condiciones de las cisternas	Para las plantas de tratamiento Favor de remitirse al Perfil Informativo, sin perjuicio de lo anterior la información disponible fue proporcionada en dicho Perfil para cada uno de los tramos correspondientes de forma referencial. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con el objeto de determinar las actividades necesarias para lograr mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, con forme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento del Concurso "MRO". Para el abastecimiento del agua. Todas las Plazas de Cobro se abastecen con pipas de agua.
19	Perfil informativo	Técnico	Con respecto a los recursos humanos de la operación actual, solicitamos a la convocante responder a las siguientes preguntas y/o proporcionar la información solicitada:	No procede su solicitud de información adicional dado que los pasivos laborales serán atendidos por el operador actual. El "MRO" deberá atender lo establecido en el

			· Favor de compartir el organigrama actual y platillas de cada centro de trabajo · Favor de especificar si el MRO tiene la obligación de absorber los pasivos laborales actuales y, en su caso, proporcionar sueldos, prestaciones, antigüedad y beneficios · Listar los sindicatos en caso de que los haya · Indicar primas de riesgo y registros patronales	inciso c) de la Cláusula Tercera Obligaciones generales del "MRO" del Modelo de Contrato "MRO".
No.	**Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases Generales del Concurso, Apéndice o anexo**	**Tema Gral.**	**Preguntas o aclaraciones**	**Respuestas**
NOMBRE DEL CONCURSANTE 16: SACYR CONCESIONES MÉXICO S.A. DE C.V.				
1	III.2. Personas que podrán participar en el Concurso "MRO", de las Bases Generales del Concurso.	Administrativo	De acuerdo al inciso III.2.1.1. de las BGC entendemos que se presentará la documentación requerida debidamente apostillada en copia simple al tratarse de personas morales extranjeras. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta la apreciación, las personas físicas y/o morales de nacionalidad extranjera deben presentar la documentación apostillada a la que se refiere el numeral III.2.1.1. de las Bases Generales del Concurso.

2	II.5.2.6. Trabajadores mexicanos. Del Apéndice 3 Aspectos Técnicos	Administrativo / Técnico	Entendemos que según el artículo 7 de la Ley Federal del Trabajo, los Concursantes deberán incluir, en su plantilla de personal para la prestación de los Servicios "MRO" por lo menos un noventa por ciento de trabajadores mexicanos, es decir, del total de la plantilla de personal propuesta de todo el contrato MRO (incluyendo al personal clave) solo el 10% podrá ser personal extranjero. Favor de indicarnos si nuestro entendimiento es el correcto.	El numeral II.5.2.6. Trabajadores mexicanos del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos establece las condiciones de participación de trabajadores mexicanos y sus excepciones.
3	II.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento. Del Apéndice 3 Aspectos Técnicos y del 4.3.2.2 Servicios "O" relativos al Indicador O-AE-2 "Respuesta de la patrulla de señalización, asistencia vial y	Técnico		Se reitera lo establecido en el numeral 4.3.2.2 Servicios "O" relativos al Indicador O-AE-2 "Respuesta de la patrulla de señalización, asistencia vial y vigilancia", que establece textualmente lo siguiente: "... El "MRO" deberá contar para el Tramo I y II con al menos 2 (dos) patrullas de señalización, asistencia vial y vigilancia, para el Tramo III deberá contar con al

	vigilancia" del Anexo 1 Requerimientos de Servicio		De acuerdo al numeral II.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento. Del Apéndice 3 Aspectos Técnicos se menciona que el equipo mínimo que deberá contar el MRO con respecto al numeral: 5. Patrulla de auxilio vial (modelo 2015 a 2017) serán ***3 unidades***, mientras tanto en el Anexo 1 Requerimientos de Servicio numeral: 4.3.2.2 Servicios "O" relativos al Indicador O-AE-2 "Respuesta de la patrulla de señalización, asistencia vial y vigilancia" nos indica lo siguiente: ***El "MRO" deberá contar para el Tramo I y II con al menos 2 (dos) patrullas de señalización, asistencia vial y vigilancia, para el Tramo III deberá contar con al menos 1 (una) patrulla de señalización, asistencia vial y vigilancia, es decir, al menos 5 unidades***. Favor de indicarnos ¿cuál es el requerimiento mínimo que se solicita para la atención de este indicador?	menos 1 (una) patrulla de señalización, asistencia vial y vigilancia, ..." Se aclara que deberá ser al menos una patrulla por tramo, sin perjuicio de los vehículos adicionales que considere necesarias para garantizar el cumplimiento del Estándar de Desempeño del Anexo 1 Requerimientos de Servicio numeral: 4.3.2.2 Servicios "O" relativos al Indicador O-AE-2 "Respuesta de la patrulla de señalización, asistencia vial y vigilancia".
4	III.4.6. Instrucciones para la preparación e integración de las Propuestas, de las Bases Generales del Concurso	Administrativo	Se solicita a la Convocante la presentación de las Propuestas tanto Legal, Técnica y Económica en impresión a doble cara con firma autógrafa y folio en ambos lados de la página, salvo de aquellos documentos que se soliciten con firma autógrafa y el folio correspondiente en cada una de ellas; esto con el fin de ahorrar papel y presentar una oferta más compacta y en beneficio del medio ambiente.	Deberá estarse a lo que establecen los numerales III.4.6.5.4 y III.4.6.5.5. de las Bases Generales del concurso, que establecen lo siguiente: "***III.4.6.5.4.*** *Las Propuestas deberán estar foliadas y se utilizará numeración independiente para la Propuesta Técnica y la Propuesta*

				Económica, empezando cada una de ellas con el folio 001 y terminando en el folio correspondiente al número de páginas que las integren." ***"III.4.6.5.5.*** *Todas las hojas del original de la Propuesta deberán ser rubricadas en forma autógrafa por el Concursante o por su representante legal, y en el caso de Consorcios, la Propuesta Conjunta deberá estar rubricada en forma autógrafa por el representante común a que se refiere el numeral* ***III.4.5.1*** *de las presentes Bases Generales del Concurso."*
5	III.4.6. Instrucciones para la preparación e integración de las Propuestas, de las Bases Generales del Concurso	Administrativo	De acuerdo al numeral III.4.6.5.1. que a la letra señala *"Las Propuestas se deberán presentar en original impreso y digital (disco compacto o memoria USB) que contengan en forma independiente la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica"*, Solicitamos a la Convocante nos indique si también los documentos Legales se deberán entregar en forma digital.	Sólo los documentos que señala el numeral III.4.6.5.1. de las Bases Generales del Concurso, esto es, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.
6	Visita a la Autopista	Técnico		Remitirse a la respuesta de la pregunta 123

			De acuerdo a la Visita a la Autopista realizada el 17 de Octubre de 2017 y en particular a la construcción y ampliación de la Plaza de Cobro Tejocotal de la Autopista México - Tuxpan. Favor de indicarnos la fecha de entrega de dicha obra en proceso.	del Concursante 7 Mota Engil.
7	II.3. Experiencia y especialidad del Concursante. Del Apéndice 3 Aspectos Técnicos	Técnico	De acuerdo a la solicitud de la BGC, a nuestro entendimiento los contratos de concursantes extranjeros solicitados se deberán de presentar apostillados en copia simple? ¿Es correcta nuestra apreciación?	Se deberá presentar en copia certificada apostillada y copia simple para cotejo, de conformidad con el numeral III.2.1. de las Bases Generales del Concurso.
8	II.3.1.1 Experiencia y especialidad del Concursante. Del Apéndice 3 Aspectos Técnicos	Técnico	Nos referimos particularmente a dos de las cuatro especialidades indicadas: "*Construcción, Rehabilitación y Conservación de Carreteras y Autopistas, en pavimentos flexibles (concreto asfáltico); Construcción, Rehabilitación y Conservación de Carreteras y Autopistas, en pavimentos rígidos (concreto hidráulico)*". Entendemos que los contratos que se tendrán que presentar deberán de cumplir todas las condiciones indicadas; es decir ¿deberán de contemplar la construcción, la rehabilitación y la conservación de carreteras y autopistas en el mismo contrato?	Consular en el Apéndice 1 Definiciones de las Bases Generales del Concurso las correspondientes a los términos definidos para las especialidades comentadas: - Construcción, Rehabilitación y Conservación de Carreteras y Autopistas, y - Operación de Carreteras o Autopistas Así como la de: - Autopistas o Carreteras

			Por lo que solicitamos a la Convocante, que los contratos para estas dos especialidades puedan ser presentados como: "Construcción, Rehabilitación **o** Conservación de Carreteras **o** Autopistas"; ya que asimismo no se encuentra definido y delimitado el término "Rehabilitación"; adicionalmente la cuarta especialidad (Operación) está indicada como Carreteras **o** Autopistas.	
9	III. Especialidad, inciso b1 y b2. Del Apéndice 2 Asignación de Puntos.	Técnico	En relación a la solicitud y aclaración de la pregunta anterior. Solicitamos a la Convocante sean aclaradas las diferencias entre las especialidades b1 y b2. Así mismo sean homologados los incisos b1, b2, b3 y b4 por: "...Construcción, Rehabilitación **o** Conservación de Carreteras **o** Autopistas..."	El Concursante deberá apegarse a lo establecido en el numeral III del apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso, donde la diferencia entre el inciso b1) y b2) de dicho apartado, radica en la experiencia de ejecución de trabajos en pavimentos de concreto asfáltico y pavimentos de concreto hidráulico.
10	II.4. Cumplimiento de contratos. Del Apéndice 3 Aspectos Técnicos	Técnico	Para cumplimiento de contratos de Construcción, Rehabilitación o Conservación de Carreteras o Autopistas, se podrán incluir contratos vigentes?. En caso afirmativo, se deberán incluir los documentos señalados en el numeral II.4.1?	Es correcta su apreciación. El Concursante deberá apegarse a lo establecido en el numeral II.4.1 del Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso.
11	II.2.5. Situación Financiera del Concursante. Del	Técnico	De acuerdo al numeral II.2.5.1. ¿Los estados Financieros Auditados de sociedades extranjeras del ejercicio	Se deberá presentar en copia certificad apostillada y copia simple para cotejo

	Apéndice 3 Aspectos Técnicos		terminado 2016, deberán de presentarse apostillados en copia simple?	apostilla, de conformidad con el numeral III.2.1. de las Bases Generales del Concurso.
12	Apartado III.1 Especialidad. Del Apéndice 2 Asignación de Puntos	Técnico	Para contratos bajo Estándares de Desempeño, ¿Cuál será el criterio para obtener la mayor puntuación correspondiente?. Debido a que no se especifica un rango cuantitativo para este tipo de contratos.	El Concursante deberá apegarse a lo establecido en el numeral III del apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso. Para la obtención del mayor puntaje acreditando contratos bajo Estándares de Desempeño, estos deberán contemplar la atención de Estándares similares a los Estándares "MR" requeridos en el Anexo 1 de Requerimientos del Servicio "MRO".
13	II.2.6. Participación de Discapacitados y Mipymes Del Apéndice 3 Aspectos Técnicos	Técnico	Para alcanzar la puntuación señalada respecto a la acreditación de ser Mipyme, confirmar que bastará presentarla por cualquier miembro del consorcio no importando su porcentaje de participación.	Se confirma su apreciación.
14	II.1 Capacidad del Concursante. Del Apéndice 3 Aspectos Técnicos	Técnico	Favor de confirmar si solo se presentará la documentación referida al numeral II.1 para el Personal Clave.	No es correcta su apreciación, la documentación aplica a todo el personal de acuerdo a lo que establece el en su primer párrafo del numeral II.1 Capacidad del Concursante del Aparatado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso:

				"Este rubro se refiere a los recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como a los recursos económicos y de equipamiento que se requieren para prestar los Servicios "MRO" en el tiempo y condiciones requeridos, para que el Concursante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el Contrato "MRO".
15	I.1. Documentación Legal. Del Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales	Legal	De acuerdo a la documentación requerida en el DL-05 de personas morales extranjeras, entendemos que ésta se podrá presentar apostillada en copia simple? ¿Es correcta nuestra apreciación?	Se deberá presentar en copia certificada y copia simple para cotejo, apostilladas, de conformidad con el numeral III.2.1. de las Bases Generales del Concurso.
16	I.1. Documentación Legal. Del Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales	Legal	De acuerdo a la documentación requerida en el DL-12 inciso b) Copia de la Autorización de uso de Denominación o razón social para la SPE entendemos que ésta se podrá presentar en copia simple? ¿Es correcta nuestra apreciación?	Se debe presentar copia de la autorización para el uso de la denominación o razón social con base en lo que establece el numeral III.4.6.5.14 inciso c) de las Bases Generales del Concurso.

17	II.2.5.3. Capital Contable y razones financieras correspondientes al ejercicio 2016. Del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos	Técnico	Para el cálculo de las razones financieras de las sociedades que consolidan operaciones con filiales y/o subsidiarias. Favor de confirmar si se realiza este cálculo con Estados Financieros individuales o consolidados.	Se confirma que debe ser con estados financieros individuales.

18	III.2.1.1. Personas que podrán participar en el Concurso "MRO".	Administrativo/Legal	Nos referimos particularmente al requisito para el caso de personas morales de nacionalidad extranjera: *"Autorización de la SRE para realizar habitualmente actos de comercio en México"* Respecto al mismo, solicitamos a la Convocante sea verificada la dependencia de gobierno ante la cual se tendrá que cumplir el mismo. Asimismo, solicitamos que esta autorización **no sea requerida**, puesto que las sociedades extranjeras que formen parte de un Consorcio, en caso de resultar Ganador; deberán de constituir una Sociedad de Propósito Específico (sociedad mercantil de nacionalidad mexicana), la cual su objeto social será, de manera exclusiva, el desarrollo del proyecto objeto del Contrato "MRO"; no existiendo actos de comercio por parte de las sociedades extranjeras en su carácter de accionistas de la SPE. Por lo que no se invalida la capacidad jurídica requerida de las mismas en términos del Concurso y del Modelo de Contrato "MRO", dando así cumplimiento con todos y cada uno de los requisitos a que se refieren los artículos 104 y 105 del RLAPP.	Se aclara, se elimina el inciso e) del numeral III.2.1.1. de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue: "~~*e) Autorización de la SRE para realizar habitualmente actos de comercio en México".*~~.

19	FT-08. Formatos Técnicos	Técnico	¿La cantidad de cada indicador para cada mes se representa en hrs, días o meses?	La cantidad se presenta en Días
20	Perfil Informativo Medición de Coeficiente de Fricción	Técnico	Del Tramo I km 12+160 al km 25+000 solo se encuentran los valores del carril de baja (dos carriles) hacen falta valores de los carriles de alta (seis carriles). Por lo que solicitamos amablemente sea entregado de manera completa el perfil informativo de todos los indicadores.	Es correcta su apreciación. El complemento de la información será incorporada al Perfil Informativo en la plataforma COMPRANET en la carpeta denominada "Archivos complementarios"
21	Formatos Económicos FE-01a-T1, FE-01a-T2, FE-01a-T3	Económico	Del catálogo de conceptos "PUM". ¿Qué cantidades deben de considerarse para cada indicador?	
22	II.6. Disponibilidad presupuestaria. De las Bases Generales del Concurso.	Administrativo /Económico	Se indica que: "*El Fondo cuenta con recursos suficientes para llevar a cabo el Concurso "MRO", de conformidad con el Presupuesto Total del Contrato "MRO" autorizado por su Comité Técnico, por un monto de $8,895'000,000.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).*" Por lo que se solicita a la Convocante aclarar si esta cantidad incluye el IVA.	Se aclara que la cantidad mencionada en la Base II.6 no incluye el IVA y costo financiero del Capital de Riesgo y de los Financiamientos para financiar el Monto Total de la Inversión.
2	General	Administrati		Favor de remitirse a la respuesta número

3		vo	Solicitamos atentamente a la Convocante una prórroga de al menos 30 días para la presentación de propuestas con el fin de analizar a detalle la información presentada en el perfil informativo. O en su caso considerar que el inicio de Operación contemplado para el 1 de enero de 2018 se difiera hasta el 1 de marzo de 2018 debido a que la etapa Preparatoria se contemplaría en fechas normalmente inhábiles para el sector (época decembrina); asimismo parte de las actividades que tiene que realizar el MRO durante esta etapa Prepataratoria es llevar a cabo la contratación de personal, mismo que se asume en aproximadamente a 800 personas, por lo que es absolutamente inviable.	44 de la empresa 3 PRODEMEX.
24	4.1 Apéndice 6, Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones	Técnico	En el apartado 4.1 Centro de Control de Operaciones (COO), se menciona que el Fiduciario proporcionará el edificio para la instalación del mismo. ¿Es posible que se nos proporcionen planos arquitectónicos del Centro de Control? Ya que es necesario conocer las dimensiones del edificio a equipar.	Con esta fecha se sube a Compranet y se agrega al Perfil Informativo en la carpeta "Archivos complementarios" los planos arquitectónicos correspondientes al edificio administrativo de la Gerencia de tramo.
25	3.3.5.1 Anexo 1 del Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Técnico	Respecto al Sistema de Gestión de Autopistas se indica que:	Se aclara que con esta fecha se suben a Compranet las fichas técnicas del Sistema de Gestión de Autopistas considerado por el "AAS", en la carpeta denominada

			"El "AAS" en concordancia con las obligaciones a su cargo establecidas en el numeral 4.1 de los Requerimientos de Servicio "AAS" deberá implementar, operar, actualizar y mantener el Sistema de Gestión de Autopistas de la Autopista con los alcances señalados en dicho numeral. *Para tales efectos, el Sistema deberá implementarse mediante el uso de una sola plataforma, en la cual el "MRO" será responsable de la realización de las actividades señaladas en el presente numeral, mismas que deberán ser consideradas por el "MRO" dentro de los costos indirectos del "PUM"."* A fin de dimensionar dentro de los costos indirectos del MRO este requerimiento se solicita de la manera más atenta las características de dicho Sistema de Gestión incluyendo interfaces a considerar, protocolos de transferencia de archivos, arquitectura de datos a considerar, licencias, etc.	"Archivos complementarios" del Perfil Informativo, lo anterior en el entendido que el "MRO" deberá adquirir, a su exclusiva cuenta y cargo las herramientas informáticas (Hardware), programas, licencias y desarrollo informático (software) necesarios para acceder y/o suministrar la información necesaria para el Sistema de Gestión de Autopistas en sus instalaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
26	MR-2-IRI Anexo 1 del Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Técnico	En aquellos puntos en los que existan juntas por presencia de estructuras la medición de IRI puede verse distorsionada por la presencia de estos elementos, por lo que se solicita de la manera más atenta a la convocante considere excluir estos puntos para el cálculo del cumplimiento de este indicador.	La totalidad de los carriles de circulación de los 3 tramos de la autopista Golfo Centro, estarán sujetos al cumplimiento del estándar MR-2-IRI cumpliendo con las Leyes y Normas Aplicables.

27	3.1.3.3. Anexo 1 del Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Técnico	Se menciona que el AAS llevara a cabo la auditoría inicial del Sistema de peaje. Por favor aclarar el procedimiento a seguir si los resultados de esta auditoría inicial, realizada sobre equipos y sistemas del fiduciario, no son satisfactorios	Como resultado de la auditoría inicial al equipo que actualmente se encuentra instalado el "AAS" determinará los límites que aplicarán a los Indicadores de Desempeño O-GP-3, O-GP-4, O-GP-5 y O-GP-6 durante la Etapa de Puesta a Punto del numeral 3.1.1.3 Auditoria Inicial del Sistema de Gestión de Peaje del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".

28	Perfil Informativo	Técnico	De acuerdo al inventario de las plazas de cobro referentes a herramientas, mobiliario, etc., se entiende que una vez adjudicado el contrato, el concursante ganador dispondrá de todos y cada uno de los activos especificados. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, en el entendido que el "MRO" mientras esté vigente su contrato de "MRO" dispondrá de todos los Bienes Afectos a la Concesión objeto de su contrato y será su responsabilidad mantenerlos para asegurar el correcto funcionamiento durante toda su gestión, tal y como lo dice y lo estipulado en el Acta de entrega- recepción de la Autopista del numeral 3.2 Entrega-recepción de la Autopista del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO" y conforme al Apéndice 1 Perfil Informativo del Modelo de Contrato "MRO" de las Bases Generales del Concurso número APP-006G1C003-E52-2017 "MRO" de la Autopista Golfo Centro.
29	Inventarios	Técnico	En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, el concursante ganador utilizará los inventarios para realizar su prestación de servicios. En caso de que los inventarios que se entreguen al concursante ganador no correspondan en número, características o estado de conservación con los inventarios indicados, ¿Quién asumirá el sobrecoste causado al concursante ganador?	Sin perjuicio de lo anterior, Es responsabilidad del Concursante confirmar la información del Perfil Informativo que se entrega con el objeto de determinar las actividades necesarias para lograr mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información,

				con forme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento del Concurso "MRO".
No.	**Numeral, punto, inciso o párrafo de la Bases Generales del Concurso, Apéndice o anexo**	**Tema Gral.**	**Preguntas o aclaraciones**	**Respuestas**
Nombre del concursante 17: Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas, S.A. de C.V.				
1	Apéndice 6 Requerimientos ITS. 4. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SISTEMA ITS.	Técnico	En dicho numeral se indica: "El "MRO" deberá garantizar durante todo su contrato cobertura Wi-Fi en toda la Autopista; sin embargo, podrá utilizar de manera temporal postes SOS donde no haya cobertura Wi-Fi. En virtud de lo anterior el "MRO" debe de elaborar un estudio de Telecomunicaciones de la Autopista para garantizar los servicios de comunicación al usuario." Se solicita: - Aclarar el alcance de lo solicitado de acuerdo al párrafo anterior.	Se aclara que es responsabilidad del "MRO" el realizar el estudio de Telecomunicaciones. La red de Wi-Fi deberá facilitar la comunicación con el usuario para garantizar el acceso a los Servicios de Emergencia para cumplir el indicador de desempeño del numeral 4.3.2.1 Servicios "O" relativos al Indicador O-AE-1 "Coordinación de emergencias" de acuerdo al Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

			- Como no se solicitan postes SOS en todos los tramos de carretera, si no únicamente en aquellos en los que no hay cobertura de telefonía móvil, confirmar que la cobertura Wi-Fi sería únicamente para dichos tramos.	
2	Apéndice 6 Requerimientos ITS. 4.4.3 Criterios de diseño de postes SOS.	Técnico	Se solicita aclarar si en cada punto de instalación de postes SOS se habrá de instalar únicamente un único postes SOS maestro o una pareja de postes (Maestro-Esclavo), cada uno de ellos en cada uno de los márgenes de la calzada. En caso de requerirse parejas de postes indicar si la comunicación entre poste maestro y esclavo debe ser inalámbrica (y de que tecnología Wi-Fi, u otra) o mediante cable y cruces de calzada para dicho cable para conectar ambos postes.	Es correcta su apreciación. Se aclara que será necesario instalar postes Maestro-Esclavo de acuerdo al Apéndice 6 Requerimientos de Sistemas de ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
3	Apéndice 6 Requerimientos ITS. 4.4.3 Criterios de diseño de postes SOS.	Técnico	Aclarar el significado del párrafo: "En caso que la contratante lo requiera y sea determinante consideramos un sistema alternativo de puntos de acceso con la ubicación de los equipos con cobertura Wi-Fi en las mismas ubicaciones que cada pareja de postes	El Estudio de Telecomunicaciones que presentará el "MRO" deberá definir la funcionalidad, equipamiento, diseño, arquitectura, ubicación y todo lo necesario para cumplir con la cobertura solicitada en la Autopista de acuerdo a lo indicado en el Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato

			SOS (cada 2500 m. aproximadamente) a lo largo del trazado."	"MRO". No obstante, dicho estudio deberá ser aprobado y podrá contener elementos que garanticen un sistema redundante de comunicación en base a las disposiciones y necesidades del Fiduciario. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
4	Apéndice 6 Requerimientos ITS.4.5 Sistema de Señalización Dinámica. (PMV)	Técnico	Se solicita aclarar si los paneles de mensaje variable deben ser instalados sobre estructuras tipo pórtico o banderola y el material con el que deben construirse. En caso de que sea tipo pórtico se solicita definir la luz de dicho pórtico.	Los paneles de mensaje variable serán instalados de acuerdo a su ubicación y estructura con base al numeral B2 Por su ubicación y estructuras de la Norma N-CTR-CAR-1-11-001/13B2 así como los elementos y sistemas constructivos de los paneles de mensaje variable deberán estar contenidos en las especificaciones del proyecto ejecutivo del Concursante Ganador.

5	Apéndice 6 Requerimientos ITS. 4.7 Sistema de Detección, Clasificación y Conteo de Vehículos	Técnico	Para cada uno de los puntos de conteo, se solicita definir el número de calzadas y el número de carriles en cada calzada a controlar.	Para la ubicación final de los puntos de conteo en las calzadas el "MRO" deberá apegarse al numeral 4.7.4 Ubicación de los sistemas de detección, clasificación y conteo de los vehículos del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema de ITS y Comunicaciones. Definido en su proyecto ejecutivo de los sistemas de ITS y Comunicaciones.

6	Apéndice 6 Requerimientos ITS. 4.9 Sistema de peaje de Pesaje Dinamico (WIM)	Técnico	Para cada uno de los puntos WIM, se solicita definir el número de calzadas y el número de carriles en cada calzada a controlar.	Se aclara que se elimina el numeral 4.9 Sistema de Pesaje Dinámico del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema de ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".

7	Apéndice 6 Requerimientos ITS. Tabla de cantidades (Página 47)	Técnico	En la tabla aparecen definidos dos tipos comerciales de nodos de comunicaciones (MACH 4000 y RS40). Se solicita la definición concreta de la configuración en cuanto a número de puertos y velocidad de dichos equipos.	Es responsabilidad del "MRO" garantizar que todo el sistema de ITS esté funcionando y operando de acuerdo a las especificaciones técnicas que deberán estar justificados en su Proyecto Ejecutivo de ITS y Comunicaciones. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
8	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje (Página	Técnico	"El Sistema de Gestión de Peaje que proporcionará el "MRO" y que instalará en las	Es correcta su apreciación. El Concursante deberá considerar un solo Centro de

	119)		Plazas de Cobro de la Autopista será un Sistema de Peaje abierto, que cuente con todo el equipamiento necesario para poder realizar la correcta operación de la vía." Considerando que el nivel centro de Gestión como un nivel de control superior al de plaza, ¿Es posible contemplar un único centro de gestión que aúne los datos y funciones de Liquidación, Auditoría y Reporteo de todas las plazas, en lugar de considerar un sistema de gestión individual para cada una de ellas?	Gestión de acuerdo al numeral 3.1 Sistema de Gestión de Peaje a Instalar del Apéndice 5 de los Requerimientos de Servicio "MRO" Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje.

9	Apéndice 5 Especificaciones Tec. Sistema Peaje (Página 119)	Técnico	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, se solicita confirmar ubicación del centro de gestión.	Se aclara que la ubicación del Centro de Gestión será propuesta por el "MRO" en su proyecto de ingeniería. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
10	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje. 1.20 SISTEMA DE	Técnico	Se está requiriendo un sistema de detección de filas de vehículos en cada plaza de peaje que no queda claro si utiliza tecnología de análisis de vídeo o tecnología de espiras o bucles magnéticos (inductivos).	El "MRO" deberá elaborar el proyecto de ingeniería donde contemple el diseño y ubicación de las espiras, de tal manera que cumpla con lo establecido en el inciso B Evaluación del numeral 4.1.3.3 Servicios "O" Relativos al Indicador O-GP-3 "Nivel de Servicio en la Plaza de Cobro", del Anexo

	DETECCIÓN DE FILAS.		Se solicita amablemente: a). confirmar la tecnología requerida para el sistema de detección de filas, b) así como confirmar que se trata del mismo sistema solicitado en el apartado 4.8 del Apéndice 6 relativo a ITS	1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO", donde describe que no se deberán generar filas de 150 metros o más con respecto a la ubicación de la pluma de salida de los carriles de cobro. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables. Para la pregunta b) es correcta su apreciación.
11	Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje. 1.20 SISTEMA DE DETECCIÓN DE FILAS.	Técnico	Para el sistema de detección de filas, se solicita confirmar el número de carriles que compondrán cada uno de los 19 puntos de control, ubicados 150 m. antes de la pluma de salida de cada plaza.	El "MRO" deberá considerar los carriles de acuerdo al proyecto de ingeniería donde contemple el diseño y ubicación de las espiras, de tal manera que cumpla con lo establecido en el inciso B Evaluación del numeral 4.1.3.3 Servicios "O" Relativos al Indicador O-GP-3 "Nivel de Servicio en la Plaza de Cobro", del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO", donde describe que no se deberán generar filas de 150 metros o más con respecto a la ubicación de la pluma de salida de los carriles de cobro.
12	Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos, inciso II.1. Capacidad	Técnico	La documentación solicitada en el inciso II.1, entendemos que la debemos presentar	Es correcta su apreciación. Se confirma que la documentación solicitada se

	del concursante		únicamente para el personal clave, ¿favor de indicarnos si nuestra apreciación es correcta? En caso contrario clarificar.	encuentra en el Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso, Apartado de Aspectos Técnicos, inciso II.1. Capacidad del concursante.
13	Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos, numeral II.1.2 Descripción del personal clave inciso II.1.2.7.- Especialista en Sistemas de comunicaciones y sistemas inteligentes de transporte	Técnico	Para el Especialista en Sistemas de comunicaciones y sistemas inteligentes de transporte, solicitan que acredite haber obtenido título profesional de "Ingeniero en Electrónica, Licenciado en Informática, Ingeniero en sistemas, ingeniero en comunicaciones o su equivalente en el extranjero" Se le solicita a la Convocante considere "carreras afines"	No es procedente su solicitud. El Concursante se debe apegar al Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos, numeral II.1.2 Descripción del personal clave inciso II.1.2.7.- Especialista en Sistemas de comunicaciones y sistemas inteligentes de transporte, para este caso.
14	Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos, inciso II.5.3 Esquema	Técnico	En el sub inciso II.5.3.1 solicita se integren documentos que ya han sido solicitados en otra	No procede su solicitud, cada sección tiene un propósito.

	Estructural, sub inciso II.5.3.1., numeral iii)		parte de la propuesta, como son: · iii) Relación de los profesionales técnicos al servicio del Concursante utilizando el formato FT-02... Este formato se debe de integrar también en el separador IT-02. Se le solicita a la Convocante integrar una sola vez este documento en el IT-02. Favor de indicarnos si es procedente nuestra solicitud.	
15	Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos, inciso II.5.3 Esquema Estructural, último párrafo y II.1 capacidad del concursante	Técnico	En el inciso II.5.3 último párrafo indica se deben de integrar el siguiente documento, el cual ha sido solicitado en el inciso II.1 · En el inciso II.5.3 indica.- a la relación solicitada se deberá anexar carta compromiso en la que se precise la obligación del personal de realizar los trabajos de conformidad con lo establecido en las Bases Generales del	No procede su solicitud, cada sección tiene un propósito.

			Concurso y el Contrato "MRO" · En el numeral II.1 capacidad del concursante, separador IT-01, indica que la carta compromiso puede ser del personal o de la empresa de "Outsourcing" Se le solicita a la Convocante integrar esta carta de acuerdo a lo solicitado en el separador IT-01 y solamente una vez en el separador IT-01. Favor de indicarnos si es procedente nuestra solicitud.	
16	Apéndice 3, apartado de aspectos técnicos, inciso "II.2.6. Participación de discapacitados y MIPYMES", II.2.6.3.	Técnico	II.2.6. Participación de discapacitados y Mipymes, II.2.6.3 en este solicitan la acreditación de ser MIPYMES. En el caso de que la empresa no tengan acreditación como Mipymes, que documento se debe de integrar en este numeral: · ¿el formato de la dirección electrónica, con la leyenda de "NO APLICA"? o	El Concursante deberá cumplir con los términos señalados en el numeral III.2.6. Participación de discapacitados y Mipymes del Apéndice 3 Aparatado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales de Concurso a efecto de acreditar la condición de MIPYME, en el caso de empresas nacionales o su equivalente en caso de empresas extranjeras, con la correspondiente apostilla; en caso contrario deberá presentar una manifestación de que no cumple tal condición.

			· ¿manifestación indicando que la empresa no está acreditada como Mipymes? O en su caso clarificar.	
17	Apéndice 5, apartado de aspectos legales (Anexo 6-1)	Legales	Para el Anexo 6-1, se le solicita nos indique: Ø ¿Este Anexo será integrado dentro de la propuesta? En caso de ser afirmativa nuestra respuesta anterior: Ø ¿en dónde será integrado este anexo? Ø ¿el anexo será presentado en papel membretado del licitante; y en el caso de consorcios presentado en papel membretado por cada uno de los integrantes del consorcio?	Conforme al numeral I del Apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales" de las Bases Generales del Concurso, el Anexo 6-1 es un documento legal distinto a la Propuesta Técnica y Económica, que los Concursantes deben integrar a con los documentos señalados en el **Apéndice 5** "Apartado de Aspectos Legales" de las Bases Generales del Concurso, misma que deberá incluirse en forma independiente a la Propuesta Técnica y a la Propuesta Económica del Concursante, y acompañarse a la Propuesta Técnica con base en el numeral III.4.6.3. de las Bases Generales del Concurso Debe ser presentado en papel membretado del Concursante, y en tratándose de Consorcio en papel membretado del Consorcio quienes de acuerdo con el numeral III.4.5.1. de las Bases Generales del Concurso deben intervenir a través de un representante común con facultades suficientes para obligarlos en la forma y términos que se indican en las Bases Generales de Concurso, con el propósito de presentar conjuntamente una sola Propuesta y

				actuar como un solo Concursante.
18	Bases Generales del concurso, inciso III.4.6. Instrucciones para la preparación e integración de las Proposiciones, sub-incisos III.4.6.5.1. y III.4.6.5.2.	General	En el numeral III.4.6.5.1. indica: Las Proposiciones se deberán presentar en original impreso y digital (disco compacto o memoria USB) que contengan en forma independiente la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica En el numeral III.4.6.5.2. indica: Los archivos digitales deberán presentarse en formato Word, Excel o Autocad según corresponda, así como una versión PDF de los mismos. Se le solicita a la Convocante nos clarifique: · ¿Las proposiciones presentadas físicamente deberán ser escaneadas como tal y entregadas en formato PDF? (únicamente la propuesta técnica y la propuesta económica) o · ¿Se deberá presentar cada uno de los documentos que conforman la propuesta técnica y la propuesta económica, en archivos independientes en formato Word, Excel o	Conforme al numeral III.4.6.5.1. de las Bases Generales del Concurso las Proposiciones se deberán presentar en original impreso y digital (disco compacto o memoria USB) que contenga en forma independiente la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica. Conforme a la definición del término "Propuesta" previsto en el Apéndice 1 "Definiciones" de las Bases Generales del Concurso, es: *"Propuesta: Es la Propuesta Técnica y Económica que deberá ser presentada por los Concursantes en términos de las Bases Generales del Concurso."* Conforme al numeral III.4.6.5.2. los archivos digitales deberán presentarse en formato Word, Excel o AutoCAD según corresponda, así como una version PDF de los mismos.

			AutoCAD según corresponda y además se deberán convertir estos documentos en PDF?	
19	Bases Generales del concurso, inciso III.4.6. Instrucciones para la preparación e integración de las Proposiciones, sub-incisos III.4.6.5.3.	General	En el sub-inciso III.4.6.5.3. indica: En la integración de las Proposiciones se deberán utilizar los formatos anexos a estas Bases Generales del Concurso y sus Apéndices III.4.6.5.9. Los Concursantes deberán reproducir en papel membretado, los modelos de la documentación que se agregan a las presentes Bases Generales del Concurso y requisitarlos con la información solicitada en los mismos. Se le solicita a la Convocante nos permita a nuestra consideración utilizar los formatos entregados o utilizar nuestros formatos, siempre y cuando éstos contengan toda la información requerida y solicitada en el concurso.	No es procedente la solicitud, deberá estarse a lo que establecen los numerales III.4.6.5.9. y III.4.6.5.11. de las Bases Generales del Concurso, que a continuación se transcriben: *"III.4.6.5.9. Los Concursantes deberán reproducir en papel membretado, los formatos para la presentación de la Propuesta Técnica y de la Propuesta Económica, que se agregan a las presentes Bases Generales del Concurso y requisitarlos con la información solicitada en los mismos".* *"III.4.6.5.11. Las Propuestas deberán presentarse de conformidad con lo solicitado en las presentes Bases Generales del Concurso y sus apéndices y no deberán contener condiciones expresas o implícitas."*

20	Bases de concurso, numeral III.4.11 descalificación de propuestas, inciso III.4.11.7	General	En las bases de concurso en el numeral III.4.11 descalificación de propuestas, en el inciso III.4.11.7 indica que se descalificarán las Propuestas de los Concursantes que se ubique en el siguiente supuesto: Si el Concursante no incluye en su Propuesta personal, equipo y/o instalaciones suficientes para el cumplimiento de los Servicios "MRO" o incluye personal que se encuentre destinado a otro u otros contratos de "AAS" o de "MRO" o de naturaleza análoga o similar; De lo anterior nuestra apreciación con respecto al personal, es que se refiere únicamente al personal clave solicitado en el numeral II.1.2., favor de indicarnos si nuestra apreciación es correcta, en caso contrario clarificar.	No es correcta su apreciación, la propuesta de personal deberá ser suficiente para atender a cabalidad los Servicios "MRO", tal como se establece en la Cláusula Tercera del Modelo de Contrato "MRO"
21	Bases generales del concurso III.1 Características de la Autopista	Técnico	En Bases generales en las Características de la Autopista se indica que hay 6 plazas con un total de 90 carriles, entre físicos y con equipo bidireccional.	Actualmente son 83 carriles físicos en total.

	Y Apéndice 5 Especificaciones Técnicas del Sistema de gestión de Peaje		En el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas del Sistema de gestión de Peaje indican 133 carriles en total. Favor de indicar cuál es el número y tipo carril que se deberá considerar.	El "MRO" es el responsable de establecer la configuración de la Plaza de Cobro garantizando siempre la operatividad de las mismas. Así mismo, es responsabilidad del "MRO" determinar la configuración que más le convenga para garantizar la operatividad y cumplimiento de los Estándares de Desempeño de los Servicios "O" del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
22	Anexo 1 apéndice 3 Programas de Puesta a Punto y Mantenimiento Anual de Referencia de los servicios "MR" Anexo 2 apéndice 3 Programa anual de Referencia "O"	Técnico	Favor de confirmar que estos programas son únicamente de referencia.	Se confirma que son de referencia. El "MRO" deberá proponer en su proyecto de ingeniería todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento, operación y cumplimiento a los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME de acuerdo al Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

23	Anexo 1 modelo de requerimientos de servicio MRO. 4.6.2.2 Servicios "O" relativos al indicador O-BAC-2, Inciso b)	Técnico	En este punto se establece que al llegar al 80% de la vida útil de los componentes de los sistemas de gestión de Peaje, ITS y Comunicaciones, se deberán generar alertas. Favor de indicar si el reemplazo de los componentes por el final de su vida útil, será con cargo al "MRO" o al fiduciario.	El reemplazo del Sistema estará a cargo del "MRO" con base en el numeral II Información General del Apéndice 4 Aspectos Económicos Financieros de las Bases Generales del Concurso.
24	Apéndice 6 Requerimiento de los sistema ITS y Comunicaciones Numeral 4.6 Estaciones	Técnico	¿Se deberá considerar alguna barda o cercado para la protección de la estación meteorológica?	Deberá apegarse en todo momento a las Leyes y Normas Aplicables, tomando en consideración que cualquier daño a los equipos, el reemplazo o sustitución de los mismos será responsabilidad del "MRO". Sin perjuicio de lo anterior, el "MRO" deberá proponer en su proyecto ejecutivo todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento, operación y cumplimiento a los Estándares de Desempeño de acuerdo al Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".

	Meteorológicas y Detectores de Niebla			
25	Anexo 1 del contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de servicio "MRO" Página 11 – Punto 3	Técnico	En este documento, se menciona: *"Las actividades que realizará el "MRO", en términos de dicho Contrato, deberán ser planeadas y programadas por éste, considerando tres (3) etapas básicas.* En este mismo documento, no hemos encontrado la duración de la etapa preparatoria aunque en la página 6 de los Requerimientos de Servicio "AAS" se menciona que será de 15 días. Por favor, confirmar el plazo para esta etapa.	La Etapa Preparatoria, comienza a partir del Día siguiente de la Fecha de Fallo del Concurso "MRO", como se establece y el Concursante Ganador deberá apegarse a lo indicado en el numeral 3.1 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO"
26	Anexo 1 del contrato "MRO" Modelo de	Administrativo	En este documento, se menciona: *"La Etapa Preparatoria de los Servicios "MRO"*	La Etapa Preparatoria, comienza a partir del Día siguiente de la Fecha de Fallo del Concurso "MRO", como se establece y el Concursante Ganador deberá apegarse a lo indicado en el numeral 3.1 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO"

	Requerimientos de servicio "MRO" Página 12 – Punto 3.1		*es el periodo comprendido a partir del Día siguiente de la fecha de fallo del Concurso "MRO"* En la página 6 de los Requerimientos de Servicio "AAS" se menciona "*que la etapa preparatoria inicia a partir de la fecha de la firma del contrato*". Favor de confirmar que esta última es la fecha correcta.	
27	Anexo 1 del contrato "MRO" Modelo de	Técnico	En este documento, se menciona: "*Para lo anterior, el "MRO" deberá operar el Sistema de Gestión de Peaje, en una primera instancia con el equipo que se entrega y de ser necesario deberá desarrollar las interfaces para garantizar su correcta operación, en unas segunda etapa una vez que haya concluido la sustitución del equipo de Peaje este se deberá operar con base en los alcances previstos en las Especificaciones Técnicas (Apéndice 5 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO").*"	En una primera instancia el "MRO": • De ser necesario deberá desarrollar las interfaces para garantizar la correcta operación del Sistema de Gestión de Peaje en el periodo de la Etapa Preparatoria que comprende, a partir de la fecha de fallo y hasta el Día previo a la Fecha de Inicio como se señala en el numeral 3.1 Etapa

				Preparatoria del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". • Durante la Etapa Puesta a Punto deberá operar con el Sistema de Gestión de Peaje que será entregado, así mismo, instalar el Sistema de Gestión de Peaje con base al numeral 3.3.2 Generalidades, inciso A. Etapa de Puesta a Punto de los Servicios "O" del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
	Requerimientos de servicio "MRO" Página 18 – Punto 3.1.2.2 Inciso E		En caso de ser necesario el desarrollo de interfaces u otros para garantizar la correcta operación con el equipo existente. ¿De qué plazo se dispone? ¿Cuál es el plazo para esta primera instancia mencionada?	Al inicio de la operación deberá operar con el Sistema de Gestión de Peaje actual, sin embargo, el Concursante Ganador deberá instalar todo el equipamiento del Sistema de Gestión de Peaje en todas las Plazas de Cobro dentro de los tiempos que establece la Etapa Puesta a Punto (300 Días) contados a partir de la Fecha de Inicio como lo establece el numeral 3.3.2 Generalidades, inciso A. Etapa de Puesta a Punto de los Servicios "O".

28	Anexo 1 del contrato "MRO" Modelo de	Técnico	En este documento, se menciona: *"A partir de la Fecha de Inicio el "MRO" está obligado a garantizar la grabación permanente de los sistemas de video instalados en todas las Plazas de Cobro"; sin perjuicio de las gestiones para la migración de servidores."*	En una primera instancia el MRO: • De ser necesario deberá desarrollar las interfaces para garantizar la correcta operación del Sistema de Gestión de Peaje en el período de la Etapa Preparatoria que comprende, a partir de la fecha de fallo y hasta el Día previo a la Fecha de Inicio como se señala en el numeral 3.1 Etapa Preparatoria del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". • Durante la Etapa Puesta a Punto deberá operar con el Sistema de Gestión de Peaje que será entregado, así mismo, instalar el Sistema de Gestión de Peaje con base al numeral 3.3.2 Generalidades, inciso A. Etapa de Puesta a Punto de los Servicios "O" del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".

	Requerimientos de servicio "MRO" Página 18 – Punto 3.1.2.2 Inciso E		Dado que se inicia con los equipos existentes. ¿Qué se prevé para el caso de que estos equipos no estén funcionando correctamente antes de la entrega-recepción?	
29	Anexo 1 del contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de servicio "MRO" Página 18 – Punto 3.1.2.2 Inciso E	Técnico	En este documento, se menciona: *"A partir de la Fecha de Inicio el "MRO" está obligado a garantizar la grabación permanente de los sistemas de video instalados en todas las Plazas de Cobro"; sin perjuicio de las gestiones para la migración de servidores."* Por favor aclarar el alcance de la migración de servidores durante la etapa preparatoria.	El "MRO" deberá proponer en su proyecto de ingeniería todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento, operación y cumplimiento a los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME de acuerdo al Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
30	Anexo 1 del contrato "MRO"	Técnico	En este documento, se menciona:	

	Modelo de Requerimientos de servicio "MRO" Página 18 – Punto 3.1.2.2 Inciso E		*"Inicio de la Operación del Sistema de Gestión de Peaje por parte del "MRO: El Fiduciario, por conducto del "AAS", requerirá al actual integrador del Sistema de Gestión de Peaje preparar los servidores, back-office de acuerdo a la petición del "MRO" para garantizar la continuidad de operación de las Plazas de Cobro de la Autopista"* Confirmar que el "MRO" no será responsable de que los servicios del integrador no sean realizados en plazo.	Es incorrecta su apreciación. El "MRO" es el responsable ante el Fiduciario de todos los servicios prestados para el Contrato "MRO", incluyendo las subcontrataciones del "MRO" con terceros.
31	Bases generales del concurso Apéndice 6 Requerimientos ITS, punto 8.3 Sistemas de alimentación	Técnico	En referencia a la alimentación de equipo ITS utilizando acometida eléctrica de la CFE. ¿se entregará un listado y/o larguillo especificando los sitios donde exista disponibilidad de integración de acometida eléctrica?	Es incorrecta su apreciación. Es responsabilidad del "MRO" el que exista disponibilidad de integración de acometida eléctrica en las Plazas de Cobro, Servicios Conexos y Campamentos, donde no existan dichas acometidas se proveerán soluciones de acuerdo al numeral 8.3 Sistema de alimentación del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".

32	Bases generales del concurso Apéndice 6 Requerimientos ITS, punto 8.3 Sistemas de alimentación	Técnico	La configuración de paneles solares para alimentación de energía a equipos ITS. Considerando número y tipo de paneles a implementar ¿la determinará el MRO con base en el diseño de cada solución en particular, obviamente cumpliendo con los requerimientos funcionales indicados en las especificaciones?	Es correcta su apreciación. El "MRO" debe garantizar la integración óptima de los paneles para alimentación de energía los cuales deberán de venir justificados en su Proyecto Ejecutivo de ITS y Comunicaciones. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
33	Bases generales del concurso Apéndice 6 Requerimientos ITS	Técnico	En el documento existe cierta variación en cuanto a equipamiento por instalar, por sistema y/o por número de dispositivos. Favor de aclarar el catálogo definitivo a considerar para su evaluación y elaboración de la propuesta.	Como referencia favor de remitirse al numeral 4.9 Catalogo de conceptos ITS y Comunicaciones del Apéndice 6 de los Requerimientos del Sistema de ITS y Comunicaciones del Anexo 1 de Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
34	Anexo 1.4, Capitulo 3.2 Características generales de los sistemas	Técnico	Se solicita que "La comunicación, almacenamiento y gestión de la información relativa a tarjetas bancarias se realizará de acuerdo con el estándar PCI-DSS"	No es correcta su apreciación. El "MRO" deberá cumplir con los Estándares de Desempeño Servicios "O" del Anexo 1 de Requerimientos de Servicio MRO" del Contrato "MRO".

			Teniendo en cuenta que en otros contratos donde se ha solicitado este requerimiento nos hemos encontrado que los bancos en México no operan baja este estándar y esto ha representado un problema para el avance del contrato. ¿Podría omitirse este requerimiento en caso de que los bancos no lo soporten?	
35	Apéndice 3 de las bases generales del concurso Apartado de Aspectos Técnicos, II.2.4.4	Técnico	Se solicita listado de equipos con los que debe contar el MRO, entre los cuales se encuentra: 1. Equipo para verificación de la instalación, configuración y calibración de los sistemas de control de tránsito. Con certificado vigente. ¿Podrían indicar a que equipo se refieren, y sus especificaciones técnicas y funcionales, igualmente a que certificado se refiere la convocante?	El "MRO" deberá garantizar en su propuesta técnica todo el equipo necesario para cumplir con los sistemas de control de tránsito de acuerdo a las Leyes y Normas Aplicables, sujeto a los Estándares de Desempeño tal y como se estipula en el Anexo 1 Requerimientos de Servicio MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
36	Apéndice 3 de las bases generales del concurso Apartado de Aspectos	Técnico	Se solicita listado de equipos con los que debe contar el MRO, entre los cuales se encuentra:	No es procedente su solicitud. El "MRO" deberá incluir en su propuesta técnica todo

	Técnicos, II.2.4.4		1. Equipo para verificación de la instalación, configuración y calibración de los sistemas de control de tránsito. Con certificado vigente. ¿Si el sistema de Peaje propuesto por el licitante incluye un modo de operación de mantenimiento que permite la verificación solicitada, esta característica puede ser considerada como el equipo solicitado?	el equipo necesario para garantizar que el Sistema de Gestión de Peaje cumpla con los Estándares de Desempeño tal y como se estipula en el Anexo 1 del Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio MRO".
37	Anexo 1.4, Capitulo 3.2 Características generales de los sistemas	Técnico	Se deberá dimensionar el sistema para el volumen de tráfico previsto a 10 años. ¿Confirmar que el dimensionamiento del sistema deberá estar basado en el estudio de aforo/ingreso entregado por la convocante?	Es correcta su apreciación. El Concursante tomara de referencia el estudio de tránsito entregado por la convocante en las Bases Generales del Concurso, sin embargo, es responsabilidad del Concursante hacer los estudios correspondientes para garantizar en todo momento los Estándares de Desempeño del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
3		Técnico		

8	Anexo 1.4, Capitulo 3.4 Sistemas de Cobro de Peaje		Se solicita que el sistema de Telepeaje opere de modo dinámico; sin embargo en ninguno de los tipos de carril se solicita sistema de Preclasificación. Funcionar en modo dinámico desconociendo de manera automática antes de cobrar la categoría del vehículo posibilita el fraude. Podría la Convocante confirmar que no va a requerir sistema de preclasificación en ninguno de los tipos de carriles o por el contrario que si lo requiere.	Es incorrecta su apreciación. Se aclara que el Sistema de Peaje deberá estar integrado por al menos tres de los siguientes elementos: Preclasificación, Posclasificación y subsistemas independientes entre sí, tal y como lo establece el numeral 1.3 Sistema de Detección y Clasificación Vehicular del Apéndice 5 de los Requerimientos de Servicio "MRO" Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje.
39	Anexo 1.4, Capitulo 3.4 Sistemas de Cobro de Peaje	Técnico	Se solicita carriles exclusivos de Telepeaje sin sistema de Preclasificación. Permitir el cobro del Telepeaje solo basado en el saldo del TAG y la categoría de lista abre una ventana al fraude. Podría la Convocante confirmar que no va a requerir sistema de preclasificación en estos tipos de carriles o por el contrario que si lo requiere.	Es incorrecta su apreciación. Se aclara que el Sistema de Peaje deberá estar integrado por al menos tres de los siguientes elementos: Preclasificación, Posclasificación y subsistemas independientes entre sí, tal y como lo establece el numeral 1.3 Sistema de Detección y Clasificación Vehicular del Apéndice 5 de los Requerimientos de Servicio "MRO" Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje.

40	Visita de Obra	Técnico	Durante la visita al tramo se comentaba que en la plaza de cobro Ojo de Agua existe un plan de residentes con tarjetas RFID de corto alcance. En el alcance del equipamiento de carril no se identifica ningún equipo para soportar este medio de pago. Podría la Convocante aclarar como el MRO deberá soportar el pago para este tipo de cliente.	Es incorrecta su apreciación. Se aclara que existe una tarifa autorizada por la SCT para los residentes.
41	Anexo 1.4, Capitulo 3.4.1.3.4 Abono de la Tarifa, Pago con TAG	Técnico	Se refiere a que el pago con TAG se podrá realizar con dispositivos emitidos por el Fideicomiso o su proveedor de servicio, o bien emitido por emisores ajenos aceptados. Se solicita a la Convocante que aclare cuando transmitirá al licitante cuál será su proveedor de servicio o con cuales emisores ajenos tendrá firmado acuerdos para la implementación de los interfaces de intercambio de información para soportar la interoperabilidad. Por otro lado si la convocante mantendrá al proveedor de Telepeaje de CAPUFE durante la etapa de migración de los sistemas.	Es incorrecta su apreciación. El "MRO" deberá operar el Sistema de Gestión de Peaje con el prestador de servicios a su elección, sin embargo, deberá cumplir con el numeral 4.2 Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño O-TME "Tele peaje y Medios Electrónicos de Peaje" del Anexo 1 del Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO".

42	Anexo 1.4, Capitulo 3.4.1.3.4 Abono de la Tarifa, Pago con TAG	Técnico	Se refiere a que el pago con TAG se podrá realizar con dispositivos emitidos por el Fideicomiso o su proveedor de servicio, o bien emitido por emisores ajenos aceptados.	Es correcta su apreciación. El "MRO" deberá operar el Sistema de Gestión de Peaje con el prestador de servicios a su elección, sin embargo, deberá cumplir con el numeral 4.2 Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño O-TME "Telepeaje y Medios Electrónicos de Peaje" del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".

			Se solicita a la convocante informar si la convocante está considerando mantener al proveedor de Telepeaje de CAPUFE durante la etapa de migración de los sistemas.	Será responsabilidad del "MRO" mantener o sustituir al proveedor del servicio de Telepeaje.
43	Anexo 1.4, Capitulo 3.4.1.3.4 Abono de la Tarifa, Pago con Tarjeta	Técnico	Se solicita el pago; sin embargo en la tabla del equipamiento a suministrar no se identifica ningún equipo que permite soportar este medio de pago. Podría la Convocante aclarar cómo se soportará este medio de pago	El "MRO" deberá operar el Sistema de Gestión de Peaje con el prestador de servicios a su elección, sin embargo, deberá cumplir con el numeral 4.2 Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño O-TME "Tele peaje y Medios Electrónicos de Peaje" del Anexo 1 del Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO".
44	Anexo 1.4, Capitulo 3.4.1.3.5 Abono de carril y registro de cruce	Técnico	"Una vez que el vehículo haya completado el cruce, al abandonar el bucle asociado a la barrera de salida, el semáforo se pondrá en rojo"	No es procedente su solicitud. El "MRO" deberá incluir en su proyecto de ingeniería todo el equipo necesario para garantizar que el Sistema de Gestión de Peaje cumpla con los Estándares de Desempeño tal y como se estipula en el Anexo 1 del Contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio MRO".

			Para minimizar el tiempo de cruce de un vehículo por el carril el semáforo debería cambiar a rojo una vez que el vehículo comienza a abandonar el carril, es decir cuando el conductor ha superado la posición del semáforo de paso, para indicar al siguiente vehículo que debe detenerse y el sistema debería poder cobrar al siguiente vehículo mientras el vehículo de delante está abandonando el carril. ¿Se solicita a la convocante que esta debería de ser la lógica de paso y cobro con el fin de obtener el mínimo tiempo de cruce?	
No.	**Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo**	**Tema Gral.**	**Preguntas o aclaraciones**	**Respuestas**
Nombre del concursante 18: Informática El Corte Inglés, S.A.				

1	III.2.1.1. inciso d, de las Bases Generales del concurso	Legal	Podría la Convocante aclarar si es necesario que el Concursante debe tener representante legal domiciliado en cada lugar donde se va a operar o basta con que el representante legal se encuentre en la Ciudad de México.	Que tengan representante domiciliado en el lugar donde van a operar (México), de conformidad con el numeral III.2.1.1., inciso d) de las Bases Generales del Concurso.

2	III.4.2.9., de las Bases Generales del concurso.	Legal	Podría la Convocante aclarar cuando y como se deberá hacer la petición por parte de los Concursantes para programar Juntas de Aclaraciones adicionales en caso de que así necesitarlo.	Sólo en caso de estimarlo conveniente para el mejor desarrollo del Concurso, la Convocante o a petición de los Concursantes podrá programar Juntas de Aclaraciones adicionales, conforme a lo que establece el numeral III.4.2.9. de las Bases Generales del Concurso. La solicitud de los Concursantes deberá formularse mediante escrito dirigido al responsable del Concurso señalado por la Convocante en el numeral II.9 de las Bases Generales del Concurso.

3	III.4.5.4.3., de las Bases Generales del concurso.	Legal	Podría la convocante confirmar que la designación del representante común, en caso de acudir al presente concurso en consorcio, bastara que se le otorguen los poderes en el convenio consorcial.	Los integrantes del Consorcio, deberán celebrar entre sí un Convenio Consorcial en el que deberán de incluir, entre otros, la designación del representante común del Consorcio, otorgándole poder amplio y con facultades suficientes para obligar a los integrantes del Consorcio en la forma y términos que se establecen en las Bases Generales del Concurso, así como para atender todo lo relacionado con la Propuesta Conjunta y con el Concurso "MRO", de conformidad con lo que establecen los numerales III.4.5.4. y III.4.5.4.3. de las Bases Generales del Concurso.

4	III.4.5.4.6.1., de las Bases Generales del concurso.	Legal	Solicitamos a la convocante que nos aclare que en el caso de que la empresa acredite parte o la totalidad de la experiencia y/o especialidad por medio de alguna filial extranjera, ésta deberá establecer que se obliga solidariamente con el Consorcio.	En el Convenio Consorcial que suscriban las empresas que conforman el Consorcio, se debe de incluir esta obligación en caso de que se actualice el supuesto de solicitud de aclaración, en términos de lo que establecen los numerales III.4.5.4., III.4.5.4.6. y III.4.5.4.6.1. de las Bases Generales del Concurso.

5	III.4.6.6.2., de las Bases Generales del concurso.	Legal	Se propone a la Convocante que la garantía de seriedad pueda considerarse la entrega de una póliza de fianza.	La Garantía de Seriedad de la Propuesta se debe de otorgar mediante Carta de Crédito incondicional e irrevocable expedida por una institución de crédito debidamente autorizada para operar en México, en favor del Fondo de acuerdo con lo que establece el numeral III.4.6.6.2. de las Bases Generales del Concurso y el Anexo 8 del Apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales", No se acepta la solicitud de otorgar la Garantía de Seriedad mediante fianza, en razón de que se requiere una garantía líquida en caso de que se actualice un supuesto para hacerla efectiva, atendiendo el prever las medidas para que los recursos públicos se administren con eficiencia y eficacia.

6	III.4.7.3, de las Bases Generales del concurso.	Legal	Podría la Convocante confirmar que la falta de presentación del comprobante es motivo de desechamiento; Podría la Convocante aclarar que en caso de que se presente al concurso en consorcio bastara que un miembro del mismo allá adquirido y presentado el escrito y anexado el comprobante de compra de éstas.	No podrán participar e intervenir en el acto de presentación y apertura de Propuestas, los Concursantes que no presenten el comprobante de compra de las Bases Generales del Concurso, de conformidad con el numeral III.4.7.3. de las Bases Generales del Concurso.
7	Apéndice 2, Asignación de puntos, quinto párrafo de la	Administra tivo	Podría la Convocante aclarar dicho párrafo.	No es clara la referencia, la Introducción del Apéndice 2 Asignación de puntos de las Bases Generales del

	introducción.			Concurso no cuenta con un quinto párrafo. Remitirse a la versión vigente publicada en el Sistema Compranet mediante Oficio Circular 03 del pasado 16 de octubre de 2017.
8	Apéndice 2, Asignación de puntos, III.1. Especialidad	Administrativo	Podría la Convocante manifestar si existe límite de contratos para acreditar dicho punto.	Si existe un límite establecido en el numeral II.4.2. del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso, que dice: *"Se tomarán en cuenta un máximo de 15 (quince) contratos cumplidos (en el caso de Estándares de Desempeño y de Operación de Autopistas o Carreteras , podrán tomarse en cuenta contratos vigentes, siempre y cuando se exhiba alguno de los documentos señalados en el numeral II.4.1 anterior). Si se exhibe documentación que acredite el cumplimiento de mayor número de contratos, no se considerará para efectos de puntuación. "* Este límite considera la combinación de límites para cada especialidad del numeral III.1 Especialidad del mismo Apéndice 2 Asignación de Puntos de las mismas Bases Generales del Concurso que establece: *" a) ≥ 1 contrato en Estándares de Desempeño* *b1) ≥ 3 y hasta 10 contratos de Construcción, Rehabilitación o* *Conservación de Carreteras o Autopistas en pavimentos flexibles (concreto asfáltico)*

				b2) ≥ 1 contrato de Construcción, Rehabilitación y Conservación de Carreteras y Autopistas en pavimentos rígidos (concreto hidráulico) *c) Operación de Carreteras o Autopistas (≥ 2 y hasta 4 Operación de Carreteras o Autopistas), independientemente de que dicha Operación de una o más Carreteras o Autopistas conste en uno o más contratos o títulos de concesión. En cualquier supuesto, la Operación que se pretende acreditar por cada una de las Carreteras o Autopistas deberá comprender periodos no inferiores a un año."*
9	Apéndice 3, Apartado de aspectos técnicos, II.1. Capacidad del Concursante, inciso c.	Administrativo	Podría la Convocante aclarar si el escrito solicitado es del personal dirigido a la Convocante o deberá ser dirigido al Concursante, así mismo en el caso de que el personal este contratado por outsourcing.	En todos los casos las cartas compromisos deberán ir dirigidas a la Convocante.
10	Apéndice 3, Apartado de aspectos técnicos, II.1.1, Experiencia y competencia del	Administrativo	Podría la Convocante aclarar si la forma migratoria del personal clave, en caso de ser extranjero,	En caso de extranjeros, deberá presentarse la Forma Migratoria expedida por el Instituto Nacional de Migración de conformidad con el numeral II.1.1., número 1 del

	personal clave, número 1.		podrá estar en trámite durante el procedimiento del presente Concurso.	Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso.
11	Apéndice 3, Apartado de aspectos técnicos, II.1.1, Experiencia y competencia del personal clave, número 4.	Administrativo	Podría la Convocante manifestarse de en el caso de que el personal clave sea extranjero con que documentos podrá acreditar haber prestado sus servicios a las empresas.	Deberán acreditarlo con los documentos a que se refiere el párrafo segundo del número 4, del numeral II.1.1. del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso
12	Apéndice 3, Apartado de aspectos técnicos, II.2.4.5.	Administrativo	Podría la Convocante aclara a quien deberán ir dirigidas las cartas-compromiso que se solicitan en dicho punto.	En todos los casos las cartas compromisos deberán ir dirigidas a la Convocante.
13	Apéndice 3, Apartado de aspectos técnicos, II.2.5.1, inciso i).	Administrativo	Podría la Convocante aclarar con qué documento se deberá acreditar en caso de ser una empresa extranjera y los ejercicios fiscales no coincidan con los de México.	Se aclara que debe ser con los estados financieros auditados por contador público independiente por el ejercicio 2016, independientemente del mes en el que se corte el ejercicio fiscal de un país extranjero.
14	Apéndice 3, Apartado de aspectos técnicos, II.2.6.2.	Administrativo	Solicitamos a la Convocante acepte para la asignación de puntos, en caso de ser empresa extranjera sea admitido y valorado el documento equivalente el en país de origen del Concursante.	Se acepta su solicitud, siempre y cuando dicho documento se presente debidamente apostillado, en original y copia simple.

15	Apéndice 3, Apartado de aspectos técnicos, II.3.4.	Administrativo	Solicitamos a la Convocante nos aclare si en dicho punto podrá ser tomados en cuenta los contratos en que el concursante haya participado como subcontratado de la filial.	SE REFIERE A EXPERIENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA
16	Apéndice 5, I.1, Información DL-01.	Legal	Solicitamos a la Convocante confirme que la fracción III del artículo 42 de la LAPP se refiere a las entidades federales previstas en el artículo 90 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos.	Deberá estarse a las definiciones que se establecen el artículo 12, de la LAPP y el RLAPP.
17	Apéndice 5, I.1, Información DL-05	Legal	Solicitamos a la Convocante nos aclare si la documentación solicitada deberá ser original o podrá ir en copia simple.	Deberá ser, original o copia certificada y copia simple para cotejo.

18	Apéndice 5, I.1, Información DL-05, inciso d)	Legal	Podrá la Convocante aclarar que será válida la autorización de la Secretaría de comercio y Fomento Industrial, ahora Secretaría de Economía además de la Secretaría de Relaciones Exteriores.	Se aclara, se elimina el inciso e) del numeral III.2.1.1. de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue: "~~*e) Autorización de la SRE para realizar habitualmente actos de comercio en México*~~".

19	Apéndice 2. 1.2.1 director del proyecto.		Según lo anterior, éste perfil podría tener 3.0 puntos, ¿es correcto?	Se puede obtener un máximo de dos puntos, tal como se establece el numeral 1.2.1 Director de Proyecto, pues la condición es excluyente: "Si el Concursante acredita que el Director de Proyecto cuenta con especialidad o su equivalente en el extranjero se asignarán 1.0 puntos. Si el Concursante acredita que el Director de Proyecto cuenta con maestría o doctorado o su equivalente en el extranjero, se asignarán 2.0 puntos."
20	Apéndice 2. 3.1 Especialidad inciso a).		¿Es suficiente con presentar el contrato o se debe haber realizado la ejecución del mismo y por tanto presentar un certificado de buena ejecución?	Se requiere cumplir ambas condiciones, una por lo que toca al numeral III.1 Especialidad y otra por lo referente al numeral III.2 Cumplimiento de contratos del Apéndice 2 Asignación de puntos de las Bases Generales del Concurso
21	Apéndice 2. 3.1 Especialidad inciso d).		¿Qué organismo debe acreditar el tránsito diario promedio anual para que se considere válido en este rubro?	La dependencia o entidad gubernamental que haya emitido el contrato o la concesión correspondiente.
22	Apéndice 2. 3.2 cumplimiento de contratos.		¿No se establece un valor mínimo de precio de contrato o unos servicios mínimos?	Los contratos cumplidos deben corresponder a los presentados para acreditar la especialidad señalada en el numeral III.1 de las Bases Generales del Concurso.

23	Apéndice 2. IV.1 Metodología		¿Existe un error?, la metodología IV.I suma 12,50 y los apartados a hasta e suma más. Por otro lado, hay un apartado que vale 0 puntos.	No existe error, los puntos se asignan por rangos de acuerdo al nivel de desarrollo, análisis y número de Requerimientos de servicio "MRO" que presente el Concursante en su exposición de su metodología de trabajo y donde 12.5 es el máximo puntaje.
24	Apéndice IV.2 Plan de Trabajo		Favor de especificar cuáles son los criterios para asignar 0, 75 o 1,50 puntos. Favor, de corregir el párrafo principal, donde se determina como asignar los puntos.	Se aclara que se modifica el primer párrafo, apartado IV.2 "Plan de trabajo", del Apéndice 2 Asignación de puntos, quedando de la siguiente manera: *"El Plan de Trabajo se evaluará asignando 0 puntos (no cumple), ~~0.5~~ 0.75 puntos (cumple parcialmente) o ~~1~~ 1.5 puntos (cumple totalmente), a cada uno de los siguientes programas, tomando en consideración: (i) su adecuación a la metodología, en concordancia con los Requerimientos de Servicio "MRO"; y (ii) su congruencia con el diseño de refuerzo requerido en términos del numeral II.5.2.5 del Apartado de Aspectos Técnicos (tratándose de los numerales 1, 2 y 5 siguientes):"*
25	Apéndice 1 requerimientos del servicio, 4.1.2 consideraciones particulares, inciso b) pag 81		¿Cuál es el tratamiento previsto para el 0,05% que no se clasifica de forma automática?	Es el porcentaje permitido de error en el Sistema de Gestión de Peaje para la clasificación, el cual no tendrá penalización alguna.
26	Apéndice 1 requerimientos del servicio, indicador O-GP-4, pag 100		Favor de aclarar, el significado del conteo mínimo. Entendiendo que la precisión mínima solicitada es	Favor de remitirse al numeral 4.1.3.4 Servicios "O" relativos al Indicador O-GP-4 "Puntos de detección y recolección y sistema automático de clasificación.

			de 99.9%. Ajustar las solicitudes técnicas presentadas aquí con las indicadas en el Apéndice 5, Técnico.	Precisión de los sistemas" de acuerdo al Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
27	Apéndice 1 requerimientos del servicio, indicador O-GP-4, pag 100		Favor de aclarar, el significado de la clasificación minima. Entendiendo que la precisión mínima solicitada es de 99.5%. Ajustar las solicitudes técnicas presentadas aquí con las indicadas en el Apéndice 5, Técnico.	Favor de remitirse al numeral 4.1.3.4 Servicios "O" relativos al Indicador O-GP-4 "Puntos de detección y recolección y sistema automático de clasificación. Precisión de los sistemas" de acuerdo al Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO"
28	Apéndice 1 requerimientos del servicio, indicador O-GP-6, pag 107		Favor de caracterizar los eventos considerados de causa mayor y los indicadores para identificarlos donde este indicador no aplica.	El concursante ganador deberá referirse al Apéndice 1 de las Bases Generales del Concurso Definiciones – Fuerza Mayor
29	Apéndice 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PEAJE, página 62 de 125	Técnico	En las especificaciones de la cára se está solicitando una resolución de 1920x1080 (2 MP), lo cual por las caracteristicas de las plazas, puede ser algo sobrado, es posible que so consideren resoluciones a partir de HD (1280x720 Pixeles como mínimo.)?	No es procedente su solicitud. Favor de remitirse al Apéndice 5 Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

30	Apéndice 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PEAJE, página 63 de 125	Técnico	Texto: "Temperatura de operación: -50° a 50°", en general en el mercado los rangos de temperatura no son tan amplios a la baja, por lo que se solicita el evaluar realizar un cambio en el rango de temperatura a -20° a 55°. Con la finalidad de contar con mejores conciciones y apertura de marcas ¿Es factible dicho cambio?	El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario cumpliendo lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
31	Apéndice 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PEAJE, página 65 de 123	Técnico	• Se deberá apegar a la Norma Secretaría de Comunicaciones y Transportes N-CTR-CAR-1-11-003 (Cámaras de Video) y a la norma N-EIP-1-01-11-14 (Cámaras de Video para Reconocimiento de Placas), ¿es posible modificar éste requerimiento y solicitar unicamente la norma de LPR?	No es procedente su solicitud. El Concursante deberá apegarse a las Leyes y Normas Aplicables al proyecto de ingeniería para garantizar el correcto funcionamiento de operación y cumplimiento a los Estándares de Desempeño del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
32	Apéndice 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PEAJE, página 65 de 123	Técnico	• Tasa de reconocimiento de placas > 99%. El valor solicitado esta fuera de cumplimiento de cualquier marca en el mercado, se solicita a la convocante reconsiderar el parametro y evaluar los estandares de	Con esta fecha se sube a Compranet la modificación al numeral 1.17 Cámara ANPR para lectura de matrículas del Apéndice 5 Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje quedando como sigue: Dice: * Tasa de reconocimiento de placas > 99%

			requerimientos en otras autopistas y proyectos similares, que se encuentra al rededor de >93%	Debe decir: * Tasa de reconocimiento de placas > ~~99~~ 95%
33	Apéndice 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PEAJE, página 65 de 123	Técnico	• Valor máximo de falsas lecturas: 5%, se solicita a la convocante el poder aclarar a que se refiere este punto.	Se refiere al margen de error en las lecturas de placas de acuerdo al numeral 1.17.2 Especificaciones Técnicas del Apéndice 5 de los Requerimientos de Servicio "MRO" Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje del al Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Adicionalmente, se aclara que con esta fecha se sube a Compranet la modificación al numeral 1.17 Cámara ANPR para lectura de matrículas del Apéndice 5 Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje quedando como sigue: Dice: * Tasa de reconocimiento de placas > 99% Debe decir: * Tasa de reconocimiento de placas > ~~99~~ 95% (Noventa y cinco porciento)
34	Apéndice 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PEAJE, página	Técnico	• Velocidad de detección: hasta 120 km/h. para reconocimiento de placas en plazas de peaje la velocidad de cruce de los	Es correcta su apreciación. Se aclara que el "MRO" deberá cumplir lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje del Anexo 1 Requerimientos del Servicio

	65 de 123		vehiculos es mucho menor que en free-flow, por lo que se solicita a la convocante el reconsiderar éste parametro a un valor no tan hogado, ¿es posible modificar el requerimiento a 75 km/h?	"MRO" del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
35	Apéndice 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PEAJE, página 66 de 125	Técnico	En las especificaciones de la cára se está solicitando una resolución de 1920x1080 (2 MP), lo cual por las caracteristicas de las plazas, puede ser algo sobrado, es posible que so consideren resoluciones a partir de HD (1280x720 Píxeles como mínimo.)?	No es procedente su solicitud. Favor de remitirse al Apéndice 5 Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
36	Apéndice 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PEAJE, página 66 de 125	Técnico	• Entrada alimentación: 12V CC Máx. 11 W (PoE), ¿es posible considerar oción que no sea PoE?	El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario cumpliendo lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

37	Apéndice 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PEAJE, página 66 de 125	Técnico	Texto: "Temperatura de operación: -50º a 50º", en general en el mercado los rangos de temperatura no son tan amplios a la baja, por lo que se solicita el evaluar realizar un cambio en el rango de temperatura a -20° a 50°. Con la finalidad de contar con mejores conciciones y apertura de marcas ¿Es factible dicho cambio?	El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario cumpliendo lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
38	Apéndice 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PEAJE, página 79 de 125	Técnico	• Para este sistema utilizaremos la tecnología de espiras o bucles. Las espiras son elementos metálicos colocadas bajo el propio firme de la vía que emplean los fenómenos físicos del electromagnetismo para detectar el paso de los vehículos. Cuando un vehículo pasa por encima del sistema, se genera una variación en el campo magnético causada por la masa metálica del vehículo. Se solicita a la convocante considerar que el mantenimiento de la tecnología es demasiado costoso y al ser un contrato a 15	El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario cumpliendo lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

			años esto es preocupante, así mismo existen tecnologías alternativas que operan perfectamente en la detección de colas, ¿es posible que el licitante seleccione el tipo de tecnología?	
39	Apéndice 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PEAJE, página 97 de 125	Técnico	se solicita a la convocante revisar si no sería mas conveniente el solicitar unicamente cámaras con tecnología IP y no analógica	El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario cumpliendo lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
40	Apéndice 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PEAJE, página 97 de 125	Técnico	Se solicita ala convocante pueda aclarar si el seguimiento autmático en la cámara PTZ puede ser unicamente mediante cambios de movimiento	El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario cumpliendo lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.

41	Apéndice 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PEAJE, página 98 de 125	Técnico	En las especificaciones de la cára se está solicitando una resolución de 1920x1080 (2 MP), lo cual por las caracteristicas de las plazas, puede ser algo sobrado, es posible que so consideren resoluciones a partir de HD (1280x720 Píxeles como mínimo.)?	No es procedente su solicitud. Favor de remitirse al Apéndice 5 Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
42	Apéndice 6. REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA ITS Y COMUNICACIONES, página 15	Técnico	Se solicita a la convocante si es posible precisar los alcances del sistema de detección de velocidad, Texto: "Sistema de detección de la velocidad de vehículos en base a sensores de tráfico, detección, clasificación y conteo de vehículos."	El "MRO" al menos deberá cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 4. Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio del Sistema ITS y Comunicaciones, y el numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO", para que en su proyecto ejecutivo especifique todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación.
43	Apéndice 6. REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA ITS Y COMUNICACIONES, página 18	Técnico	Se ruega a la convocante aclare a que se refiere con el termino "ya implantada en el lugar"?. Texto: "El Sistema de CCTV IP requiere una red Ethernet ya implantada en el lugar", se hará uso de una red ya existente?	No es correcta su apreciación. Se aclara que el término implantar se refiere de manera enunciativa más no limitativa a la colocación, puesta en operación y mantenimiento de los equipos señalados en esta pregunta.

44	Apéndice 6. REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA ITS Y COMUNICACIONES, página 23	Técnico	Se solicita aclarar el tiempo de grabación que será requerido para los videos de CCTV en el centro de control primario y secundario, así como las resoluciones en las que se desearán tener estas grabaciones	El Concursante deberá apegarse al numeral 4.1.2 Consideraciones Particulares, inciso H, Respaldos del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
45	Apéndice 6. REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA ITS Y COMUNICACIONES, página 25	Técnico	¿Se considera una arquitectura de esclavo maestro en cada uno de los sentidos de la via?	No es correcta su apreciación. La configuración del sistema de postes SOS consistirá en colocar una pareja de postes SOS ubicados a ambos lados de la calzada, la comunicación de los postes SOS MAESTROS se alimentará de la red troncal de ITS por medio de fibra óptica, evitando así los cruces de vía (topos) y cruces de usuarios de toda la calzada, de acuerdo al numeral 4.4.3 Criterios de diseño de postes SOS del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema de ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
46	Apéndice 6. REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA ITS Y COMUNICACIONES, página 26	Técnico	Se solicita aclarar ¿si es requerimiento mandatorio? el implentar el sistema alternativo de puntos de acceso con la ubicación de los equipos con cobertura Wi-Fi	Se aclara que es responsabilidad del "MRO" el realizar el estudio de Telecomunicaciones. La red de Wi-Fi deberá facilitar la comunicación con el usuario para garantizar el acceso a los Servicios de Emergencia para cumplir el indicador de desempeño del numeral 4.3.2.1 Servicios "O" relativos al Indicador O-AE-

				1 "Coordinación de emergencias" de acuerdo al Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
47	Apéndice 6. REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA ITS Y COMUNICACIONES, página 28	Técnico	Al revisar el texto"Se considera un poste SOS cada 2,500 metros aproximadamente.", ¿esto se debe entender como una pareja de postes(esclavo-maestro en cada punto mencionado?	Es correcta su apreciación. La configuración del sistema de postes SOS consistirá en colocar una pareja de postes SOS ubicados a ambos lados de la calzada, la comunicación de los postes SOS MAESTROS se alimentará de la red troncal de ITS por medio de fibra óptica, evitando así los cruces de vía (topos) y cruces de usuarios de toda la calzada, de acuerdo al numeral 4.4.3 Criterios de diseño de postes SOS del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema de ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
48	Apéndice 6. REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA ITS Y COMUNICACIONES, página 33	Técnico	Texto: "Temperatura de operación: -25° a 55°", en general en el mercado los rangos de temperatura no son tan amplios a la baja, por lo que se solicita el evaluar realizar un cambio en el rango de temperatura a -10° a 55°. Con la finalidad de contar con mejores conciciones y	El "MRO" podrá proponer en casos justificados una solución como la planteada que deberá ser aprobada por el "AAS" y el Fiduciario cumpliendo lo indicado en el Apéndice 5 Especificaciones Técnicas Del Sistema de Gestión de Peaje y garantizando los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del contrato "MRO" y el resto de documentos que forman parte del contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con

			apertura de marcas ¿Es factible dicho cambio?	las Leyes y Normas Aplicables.
49	Apéndice 6. REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA ITS Y COMUNICACIONES, página 43	Técnico	Texto: "Se complementa el monitores de filas con el Sistema CCTV Tambien integrado al Sistema del CCO central", ¿se requiere que las cámaras sean especializadas para detección de colas?, ¿de ser así de requiere incluir el software/analitico para detección de colas? o en su defecto ¿será unicamente una cámara PTZ mas del sistema de CCTV y monitoreada de manera manual?	El "MRO" deberá instalar al menos 56 cámaras PTZ a lo largo de la Autopista tal como se indica en el catálogo de conceptos del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO" También podrá instalar Cámaras DAI de acuerdo al estudio de riesgos de la Autopista que haga como parte de su Proyecto Ejecutivo de ITS y podrá elegir la cámara que más le convenga siempre y cuando ésta garantice visibilidad durante las 24 horas del día -incluso con luz infra roja uso nocturno- durante todos los años del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
No.	**Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo**	**Tema Gral.**	**Preguntas o aclaraciones**	**Respuestas**
Nombre del Concursante 19: Operación y Conservación de Autopistas Concesionadas S.A de C.V.				

1	Perfil Informativo, INVENTARIO Y DESCRIPCION DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL. MED RETROREFLEXION, TRAMO 3 TIHUATLAN-TUXPAN	Legal	Muchas de las señales del Tramo 3 indican en las "Observaciones a Retroflexión" que "Se considera aceptable", ¿Dichas señales cumplen con el Estándar MR-11-SV?	La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice: *"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de*

				dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."
2		Técnico	El 13 de Octubre Banobras publicó una convocatoria para construir un entronque próximo a la Plaza de Cobro "Ojo de agua" ¿Cómo afectará estos trabajos de construcción a la Operación de la autopista?	La construcción de este entronque no afecta el desarrollo de los Servicios "MRO". Sin embargo, en su momento, el adjudicatario del contrato referido, solicitará al Fiduciario las autorizaciones correspondientes para la coordinación con el "MRO", en la ejecución de los trabajos.
3		Administrativo	¿Las 3 plazas de cobro proyectadas para el Entronque anteriormente citado formaran parte del actual Concurso?	Las plazas de cobro a las que se hace mención en la presente pregunta, no formarán parte de los actuales alcances del Concurso "MRO".
4	Apéndice 3 Aspectos Técnicos, Numeral II.2.4.4	Técnico	El equipo solicitado en los numerales 14, 15, 16 y 17 ¿Podrá ser subcontratado y cubrir con cartas compromiso donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con el equipo correspondiente?	El Concursante deberá de acreditar la disponibilidad de los equipos tal y como se establece en el Apéndice 3, Apartado de aspectos técnicos, II.2.4.5.

5	Anexo 1 del Apéndice 3 Programa de Puesta a Punto y de Mantenimiento Anual de referencia de los servicios MR	Técnico	Durante la etapa de puesta a punto no se tiene programado ningún estudio, entendemos que no es necesario realizar estudios durante esta etapa, ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es responsabilidad del "MRO" realizar los estudios respectivos justificativos en la Etapa de Puesta a Punto y en la Etapa de Operatividad Carretera, que considere necesario, para garantizar la factibilidad de sus propuestas de trabajo.
6	FE-01B	Económico	La nota #6 indica que se deben llenar y presentar todas las columnas de mes, desde el mes inicial hasta el mes 156 (156 columnas, 1 por mes) Esto hará que el formato se haga muy grande y repetitivo, ya que el PUM MR corresponde a un mismo precio mensual (será igual para los todos los meses que este activo dicho PUM). ¿Es posible llenar el formato únicamente con las 3 columnas que cuenta actualmente (Mes inicial, Mes "n", Mes 156)?	Se modifica el Formato FE-01B para reflejar exclusivamente las columnas a llenar. Remitirse a la respuesta de la pregunta 5 del concursante 8: COINTER CONCESIONES DE MÉXICO S.A. DE C.V. relativa a este formato.
7	FE-01B	Económico	¿Para la última sección correspondiente al pago PUM de los conceptos "O" se tendrán que llenar y presentar las 156 columnas correspondientes a los 156 meses?	Se modifica el Formato FE-01B para reflejar exclusivamente las columnas a llenar. Remitirse a la respuesta de la pregunta 5 del concursante 8: COINTER CONCESIONES DE MÉXICO S.A. DE C.V. relativa a este formato.
8	FE-01a-T2	Económico	Considerando que la Puesta a Punto de 15 de los 17 conceptos MR durara 2 años (24 meses); Suponemos que 132 es la cantidad exacta de meses para los 15 conceptos MR que aparece en blanco dicha cantidad de meses, ¿Es correcta	No es correcta su apreciación. El Concursante deberá proponer en su programación de trabajo, el tiempo que considere necesario

			nuestra apreciación?	para poner a punto los Estándares de Desempeño en el periodo que considere necesario, no excediendo el plazo máximo de 24 meses para la Etapa de Puesta a Punto.
9	Anexo 1 del Contrato, Modelo de Requerimientos de Servicio, Numeral 3.1.2.2 Actividades generales	Económico	¿Los costos de servicios de agua, luz y teléfono que son inherentes a la operación de las plazas de cobro, servicios sanitarios y centro de control; podrían ser considerados como costo Directo?	En atención a lo establecido en la Cláusula Tercera del Modelo de Contrato "MRO", el Concursante Ganador deberá proveer todos los recursos necesarios para la prestación de los Servicios "MRO" y deberá reflejarlos en los indirectos de los PUM que generen dicho consumo, tal como se establece en el inciso A. del numeral 3.1.2.2 Actividades generales del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO", que cita textualmente: *"Asimismo, deberá llevar a cabo las gestiones previas necesarias para el establecimiento, en la Fecha de Inicio, de las demás instalaciones que el "MRO" considere necesarias , en el*

				entendido que todos los costos inherentes y derivados de la prestación de los Servicios "MRO", durante la vigencia del Contrato "MRO", tales como servicios de suministro: agua, energía eléctrica, gas, telefonía, comunicaciones, etc., deberán ser considerados por el "MRO" dentro de los costos indirectos del PUM, sin que tenga derecho a recibir ningún pago adicional por dichos conceptos."
10	FE-03	Económico	Consideramos que el EL PUSP-1 debería desglosarse en: PUSP-1 (Etapa preparatoria), PUSP-2 (Puesta a Punto "O") y PUSP-3 (Puesta a Punto "MR") lo anterior debido a que cada etapa tiene una duración muy diferente entre "O" y "MR". De lo contrario, el pago de los 3 conceptos "O" de Puesta a Punto se cobraran 14 después de haberlos concluido.	No se acepta su solicitud
11	FE-06	Económico	El concepto O-BAC-02 indica 156 meses, entendemos que se trata de un error y la cantidad correcta es 146.	Se aclara que para el Sistema de Gestión de Peaje son 156 meses y para el Sistema ITS y Comunicaciones son 146 meses de acuerdo al numeral 3.3. Etapa

				de Puesta a Punto y a la Tabla de Verificación de Cumplimiento correspondiente al Indicador O-BAC-2 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
12	Perfil Informativo, Propuesta de Segmentación	Técnico	Existe incongruencia entre los cadenamientos del numeral 1. Introducción y los de la tabla del Numeral 3. Propuesta de Segmentación, por ejemplo, Tramo 2. Tulancingo-Nuevo Necaxa indica en el 1. Introducción, "del km 84+500..." y el 3. Propuesta de Segmentación. "Segmento 11U Km Inicio 83+700" Favor de aclarar cuáles son los cadenamientos correctos.	Los cadenamientos correctos de los tres tramos de la Autopista Golfo Centro son los siguientes: Tramo 1 Santa Clara - Tizayuca del Km 12+160 al Km 58+000. -Tramo 2 Tulancingo - Nuevo Necaxa del Km 83+700 al Km 142+010. -Tramo 3 Tihuatlán – Tuxpan del Km 224+800 al Km 261+730.
13	Anexo 1 del Contrato, Modelo de Requerimientos de Servicio, Pág. 246	Técnico	"En la zona de corte, desde el borde del acotamiento hasta el cercado del Derecho de Vía, la altura de la vegetación (hierba, pastizales, zacate y arbustos) debe ser menor o igual a 20 cm." Dada la difícil accesibilidad para realizar el deshierbe en todo el talud, solicitamos que se defina una altura prudente sobre el talud para el deshierbe menor o igual a 20 cm.	Será responsabilidad del Concursante considerar en su propuesta los trabajos necesarios para el mantenimiento del Estándar MR-13-VDV durante la Etapa de Puesta a Punto y la Etapa de Operatividad Carretera. Tal como se establece en el Numeral 5.2 Tablas de Verificación de Cumplimiento del Anexo 1 Requerimientos de Servicio

				"MRO" estándar MR-13-VDV.
14	Perfil Informativo – Propuesta de Segmentación – Larguillo T1 T2 y T3	Técnico	Existen discrepancias entre la nomenclatura de los recuadros de colores rojo, rosa y amarillo y los años de ejecución que indican las tablas, ¿Cual es el dato correcto?	Los recuadros colocados sobre la representación de los segmentos no corresponden a la identificación de los mismos, esta corresponde a la propuesta de referencia de intervención y activación de los segmentos durante la Etapa de Puesta a Punto.
15	Apéndice 6 de los requerimientos de sistemas ITS y comunicaciones, Numeral 4 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SISTEMA ITS,	Técnico	El "MRO" deberá garantizar durante todo su contrato cobertura Wi-Fi en toda la Autopista; sin embargo, podrá utilizar de manera temporal postes SOS donde no haya cobertura Wi-Fi. En virtud de lo anterior el "MRO" debe de elaborar un estudio de Telecomunicaciones de la Autopista para garantizar los servicios de comunicación al usuario. ¿Con el término WiFi se refieren a red celular en todo el tramo o a una conexión inalámbrica? ¿La cobertura WiFi en la autopista debe darle acceso a internet al usuario o solo debe darle acceso a la red de comunicación del tramo?	Se aclara que es responsabilidad del "MRO" el realizar el estudio de Telecomunicaciones. La red de Wi-Fi deberá facilitar la comunicación con el usuario para garantizar el acceso a los Servicios de Emergencia para cumplir el indicador de desempeño del numeral 4.3.2.1 Servicios "O" relativos al Indicador O-AE-1 "Coordinación de emergencias" de acuerdo al Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato

				"MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
16	Apéndice 6 de los requerimientos de sistemas ITS y comunicaciones, Numeral 4.1. CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES (CCO)	Técnico	"...y un CCO espejo en la gerencia de tramo, el centro de control espejo concentraría la información del CCO Primario y Secundario garantizando continuidad, respaldo de información." Y en el pie de página del mismo documento menciona lo siguiente "El CCO espejo se sugiere sea instalado fuera de los tramos de la Autopista." ¿En donde deberá ser instalado el CCO espejo?	Se aclara que se elimina del pie de página la siguiente redacción: "El CCO espejo se sugiere sea instalado fuera de los tramos de la Autopista." Así mismo, se deberá considerar que el CCO espejo se ubica en la gerencia de tramo.
17	Apéndice 6 de los requerimientos de sistemas ITS y comunicaciones, Numeral 4.1 CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES (CCO) en la figura 2	Técnico	"La conectividad entre los centros debe realizarse por medio de un carrier externo como un servicio administrado" ¿A que se refieren con SERVICIO ADMINISTRADO? ¿La conectividad la puede realizar el MRO sin contratar a un externo?	Se aclara que: Primera pregunta: servicio administrado se refiere a un servicio administrado por el "MRO", el cual subcontrata a través de un tercero. Segunda pregunta: El "MRO" sí

	Ejemplo de CCO			podrá realizar la conectividad sin contratar a un tercero.
18	Apéndice 6 de los requerimientos de sistemas ITS y comunicaciones, Numeral 4.1 CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES (CCO)	Técnico	a) ¿Qué equipamiento de hardware y software debe tener El CCO ESPEJO? b) ¿Cuál es la información que debe respaldarse en el CCO ESPEJO? c) ¿Cuánto tiempo debe respaldarse la información en el CCO ESPEJO?	a) El Concursante deberá cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 4. Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio del Sistema ITS y Comunicaciones, y el numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO", para que en su proyecto ejecutivo especifique todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de operación. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables. b) La información que se debe respaldar del CCO Primario y Secundario de acuerdo al

				numeral 4.1 Centro de Control de Operaciones (CCO) del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". c) El Concursante deberá apegarse al numeral 4.1.2 Consideraciones Generales, inciso H Respaldos del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
19	Apéndice 6 de los requerimientos de sistemas ITS y comunicaciones, Numeral 4.1 CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES (CCO)	Técnico	La figura 2: Ejemplo de CCO, muestra que los CCO primario y CCO secundario se interconectan, ¿la información generada por el CCO primario y CCO secundario deberá ser enviada entre ellos para su visualización y almacenamiento o solo deberá enviarse al CCO espejo para su visualización y respaldo?	Se aclara que para el CCO Principal y Secundario no se envía información entre ellos, solo se visualizará y respaldará de manera individual. Para el CCO Espejo visualizará y respaldará la información del CCO Primario y CCO Secundario, considerando el numeral 4.1 Centro de Control de Operaciones (CCO) del Apéndice 6 de los

				Requerimientos de Servicio Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
20	Apéndice 6 de los requerimientos de sistemas ITS y comunicaciones, Numeral 3.3.5.1 SISTEMA DE GESTIÓN DE AUTOPISTAS: SUMINISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN	Técnico	En el inciso A menciona: Lo anterior, en el entendido que el "MRO" deberá adquirir, a su exclusiva cuenta y cargo las herramientas informáticas (hardware), programas, licencias y desarrollo informático (software) necesarios para acceder y/o suministrar la información necesaria para el Sistema de Gestión de Autopistas en sus instalaciones. ¿Cuáles son las licencias que el MRO debe considerar para la implementación del sistema de gestión de autopistas en sus instalaciones?	El "MRO" deberá adquirir, a su exclusiva cuenta y cargo las herramientas informáticas (Hardware), programas, licencias y desarrollo informático (software) **necesarios** para acceder y/o suministrar la información necesaria para el Sistema de Gestión de Autopistas en sus instalaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
21	Apéndice 6 de los requerimientos de sistemas ITS y comunicaciones, Numeral 3.3.5.1 SISTEMA DE	Técnico	Entendemos que no será obligatorio que el MRO desarrolle una aplicación para dispositivos móviles dado que el AAS proporcionará una aplicación móvil nativa para el sistema de gestión de autopistas ¿es correcta nuestra apreciación? ¿Cuáles son las características técnicas que deberán tener los dispositivos móviles para ejecutar la aplicación móvil del	No es correcta su apreciación. El "MRO" deberá suministrar los dispositivos móviles y adquirir, a su exclusiva cuenta y cargo las herramientas informáticas

	GESTIÓN DE AUTOPISTAS: SUMINISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN		sistema de gestión de autopistas?	(Hardware), programas, licencias y desarrollo informático (software) **necesarios** para acceder y/o suministrar la información necesaria para el Sistema de Gestión de Autopistas en sus instalaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
22	Apéndice 6 de los requerimientos de sistemas ITS y comunicaciones, Numeral 4.2.2 CONSIDERACIONES PARTICULARES SOBRE EL SISTEMA DE TELEPEAJE	Técnico	En el inciso c "acceso permanente al sistema de telepeaje" ¿el acceso al AAS y al FIDUCIARIO a la información del backoffice del Telepeaje será de SOLO LECTURA? En el inciso f "consulta de saldos de tag y notificaciones de adeudo" Entendemos que la actualización de los saldos se realizará una vez al día ¿Es correcta nuestra apreciación?	Para la primera pregunta: Es correcta su apreciación. Para la segunda pregunta: Es incorrecta su apreciación, si se refiere a la consulta de saldos de TAG y notificaciones de adeudo de usuarios propios de la Autopista, se deberá actualizar con base a las listas blancas, negras y los convenios de interoperabilidad.

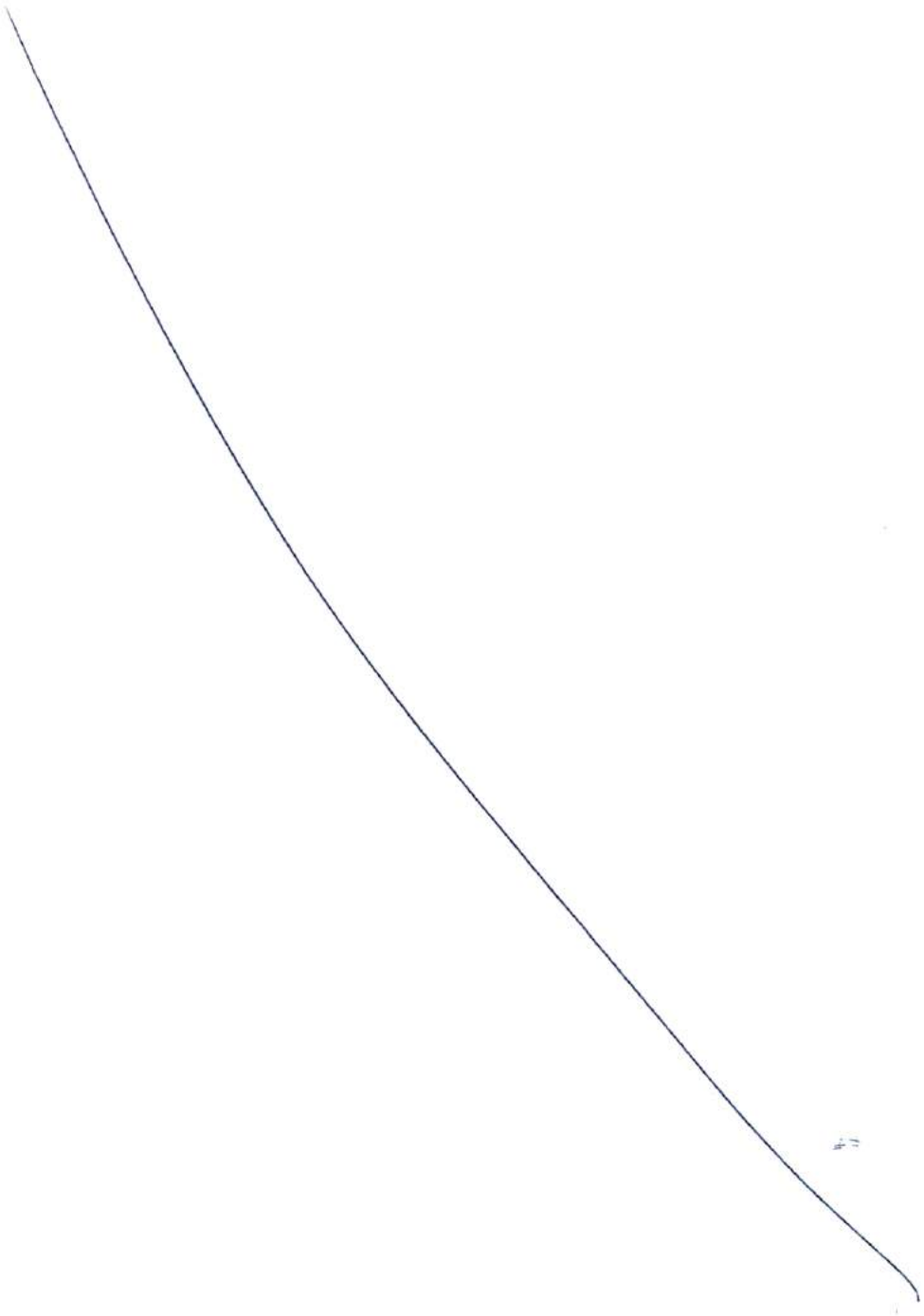
23	Apéndice 6 de los requerimientos de sistemas ITS y comunicaciones, Numeral 3.3 BASE DE DATOS	Técnico	El proveedor deberá proporcionar acceso al MRO a la base de datos en modo de solo lectura para permitir extraer la información necesaria para cumplir con los estándares de desempeño e indicadores correspondientes ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" entre otros aspectos, deberá considerar el numeral 7.2 Supervisión y Monitoreo de los Servicios "MRO" del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
24	Apéndice 6 de los requerimientos de sistemas ITS y comunicaciones, Numeral 4.4.1 FACTURACIÓN	Técnico	¿Cuántos días estará obligado el MRO a facturar tickets del mes inmediato anterior?	Se aclara que se modifica el numeral 4.4.1 Facturación del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO" al adicionar un párrafo séptimo para quedar como sigue: "... *Los CFDI emitidos con posterioridad a la fecha del cierre de mes se descontarán de la factura global mensual mencionada en el párrafo anterior.*

					Por lo que se refiere a los usuarios que posterior al cierre del mes requieran y soliciten CFDI dentro del año fiscal, también les serán emitidos, para lo cual deberán presentar sus comprobantes de pago en las plazas de cobro y deberán identificarse para efectos fiscales. Los CFDI emitidos con posterioridad a la fecha del cierre de mes se descontarán de la factura global mensual mencionada en el párrafo anterior. *Los Usuarios que requieran CFDI además de sus datos fiscales deberán proporcionar una cuenta de correo electrónico para que les sean enviados los comprobantes, a más tardar tres Días después de la generación del comprobante, en términos de la Normatividad Aplicable Vigente.*

				..."
25	Bases Generales del Concurso Numeral III.4.5.5.6.2 y III.4.5.4.6.3	Legal	Si dos empresas acreditan la experiencia en Operación de Autopistas o Carreteras, es nuestro entender que la suma de las participaciones individuales de las mismas en el capital social de la empresa del propósito específico deber ser como mínimo del 30% y no 30% para cada de ellas. ¿Es correcta nuestra interpretación? y ¿puede usarse el mismo criterio para lo requerido en el rubro de Construcción, Rehabilitación o Mantenimiento de Autopistas o Carreteras?	No es correcta su apreciación, al menos una de ellas debe participar con el 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Específico en ambos casos.
26	Anexo 1 del Contrato "MRO", Modelo de Requerimientos de Servicio, Numerales 3.1.2.3, Apartado A, Inciso a) y 3.3.2 Apartado A, Cuarto Párrafo.	Técnico	El numeral 3.1.2.3 en el Inciso a) del Apartado A establece los Indicadores de los Estándares de Desempeño relativos a los Servicios "O" en los cuales son aplicables deducciones por incumplimiento, a partir de la Fecha de Inicio, excluyendo de estos a las Indicadores O-TME-3, O-TME-4, O-SU-3 y O-BAC-2; Por su parte el cuarto párrafo del Apartado A del numeral 3.3.2 de ese mismo documento establece que "no serán sujetos de deducción desde la Fecha de Inicio", los Estándares de Desempeño O-TME-4 y O-BAC-2, con lo que nos parece se crea una contradicción en lo que respecta a los Indicadores O-TME-3 y O-SU-3. ¿Cuál es la interpretación correcta?.	Se aclara que los Indicadores que se activan a la Fecha de Inicio son: (i) O-GP-1, O-GP-2, O-GP-3, O-GP-4, O-GP-5, O-GP-6, (ii) O-TME-1, O-TME-2, (iii) O-AE-1 y O-AE-2, (iv) O-SU-1 y O-SU-2, (v) O-ADV-1, (vi) O-BAC-1 y para el O-BAC-2 sólo se aplicará para el Sistema de Gestión de Peaje sin considerar el Sistema ITS y Comunicaciones.

27	Visita de Sitio	Administrativo	En el Tramo 1 del proyecto existen caminos laterales pavimentados dentro del derecho de vía que son de uso urbano, Entendemos que dichos caminos no forman parte del presente Concurso y por tal motivo no será necesario mantenerlos ni rehabilitarlos, ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcto, no deben considerar intervenciones en estos. Los caminos laterales pavimentados corresponden a alguna invasión o contrato celebrado con el Fiduciario por lo tanto no es objeto del contrato mantenerlos ni rehabilitarlos.
28	Visita de Sitio	Administrativo	¿Qué tratamiento se le dará a los asentamientos (viviendas) que se encuentran dentro del derecho de vía del Tramo 3, una vez que se delimite con cercado dicho derecho de vía?	Es parte de las negociaciones que en su momento el "MRO" tendrá que gestionar para regularizar, las invasiones o asentamientos dentro del derecho de vía. A su vez, el "MRO" deberá contemplar una alternativa de solución, que confine dichos asentamientos de manera que, queden aislados del flujo principal de la Autopista. El "MRO" deberá dar cumplimiento a lo establecido en el indicador del Estándar de Desempeño O-ADV-1 "Administración del uso y aprovechamiento del derecho de vía" de los Servicios "O".

29	Visita de Sitio	Administrativo	¿Para qué fecha tienen programado concluir los trabajos de ampliación de la Plaza de cobro de Tejocotal y sus servicios conexos?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 123 del Concursante 7 Mota Engil.
30	Visita de Sitio	Técnico	¿Es obligatorio presentar el Estudio ASTHO adicional al formato FT-09?	El estudio AASHTO adicional al formato FT-09 se deberá presentar obligatoriamente, tal y como se establece en el numeral II.5.2.5 del Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso. Es causal de descalificación de Propuestas no presentar dicho estudio conforme se establece en el numeral III.4.11.19 de las Bases Generales del Concurso.
31	Visita de Sitio	Administrativo	Solicitamos que nos proporcionen el padrón de residentes vigente del tramo T1 Santa Clara-Tizayuca	Para el padrón de residentes, se informa que el número que actualmente se tiene es de 4,650 residentes, el listado o relación de residentes se le entregará al Concursante Ganador.
32	Visita de Sitio	Administrativo	Solicitamos que nos proporcionen el TPDA por cada una de las 3 plazas de cobro del Tramo T1 Santa Clara-Tizayuca	Favor de remitirse al Estudio de Tránsito que forma parte del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO" de las Bases Generales del Concurso NO. APP-006G1C003-E52-2017.



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS

CONCURSO PÚBLICO No. APP-006G1C003-E52-2017

ANEXO 2

MODIFICACIONES A LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO Y ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

Con fundamento en lo establecido en los numerales II.4.3.1. y III.4.3.2. de las Bases Generales del Concurso, se notifica a los Concursantes para todos los efectos legales a que haya lugar, lo siguiente:

Bases Generales del Concurso

1. Se aclara, se modifica el fundamento jurídico de las Bases Generales del Concurso, visible en la página 5, para quedar como sigue:

> *"Con fundamento y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30, segundo párrafo en relación con el 7o. ~~y demás aplicables~~ de la LCPAF, 1o., 2o., 4o., fracción II, 10, 13, fracción I, 38, 39, 41, 44, 45, 46, 47 ~~y demás aplicables~~ de la LAPP; 1o., 3o., fracción III, 8o., 11, 66, 67, 68, 68 Bis, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76 y 77, fracción III ~~y demás aplicables~~ del RLAPP; así como en la Condición Undécima del Título de Concesión, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura, convoca a toda persona física o moral nacional o extranjera ~~los~~ interesada~~os~~ en participar en el proceso de Concurso público para la adjudicación* de un contrato de asociación público-privada para la prestación de los servicios de mantenimiento, rehabilitación y operación de la autopista Golfo-Centro, ubicada en los estados de México, Hidalgo, Puebla y Veracruz, bajo el esquema de pago por disponibilidad de infraestructura sujeto al cumplimiento de estándares de desempeño, conforme a las siguientes:"

2. Se aclara, se adiciona un último párrafo al numeral II.2. de las Bases Generales del Concurso, siguiente:

> "...
>
> *"El recibo de pago de las Bases Generales del Concurso deberá integrarse en el separador DL-01 del Apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales de las Bases Generales del Concurso, en copia simple y original para su cotejo."*

3. Se aclara, se modifica el numeral II.8. de las Bases Generales del Concurso para quedar como sigue:

"El Concurso "MRO" se realiza de conformidad y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, segundo párrafo en relación con el 7o. ~~y demás aplicables~~ de la LCPAF, 1o., 2o., 4o., fracción II, 10, 13, fracción I, 38, 39, 41, 44, 45, 46, 47, 52 ~~y demás aplicables~~ de la LAPP; 1o., 3o., fracción III, 8o., 11, 66, 67, 68, 68 Bis, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76 y 77, fracción III ~~y demás aplicables~~ del RLAPP; así como la Condición Undécima del Título de Concesión, las cláusulas Tercera, inciso c) y Cuarta, incisos a) y b) del Fondo y las demás Leyes y Normas Aplicables."

4. Se aclara, se modifican los párrafos segundo y sexto del numeral **II.9.** de las Bases Generales del Concurso para quedar como sigue:

"...

*Las Bases Generales del Concurso, estarán disponibles para su adquisición y/o venta, en Días y Horas Hábiles de 09:30 a 14:00 horas, en el ~~d~~Domicilio de la Convocante y tendrán el costo que se indica en el numeral **II.2.** de las Bases Generales del Concurso.*

...

"Domicilio: Av. Santa Fe No. 485, piso 2,
Colonia Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa
C.P. 05349, Edificio Intelicorp"

..."

5. Se aclara, se modifica el numeral II.12. de las Bases Generales del Concurso para quedar como sigue:

II.12. Plazo de prestación de los Servicios "MRO".

El plazo total de prestación de los Servicios "MRO" es de 12~~3~~ (doce) año~~strece~~) 11 (once) meses y 10 (diez) días, contados a partir de la Fecha de Inicio, en adición al número de Días que transcurran desde el día siguiente de la fecha de emisión del Fallo, ~~la fecha de firma del Contrato "MRO"~~ de conformidad con el Programa Calendarizado de la ~~p~~Prestación de los Servicios y sujeto a lo establecido en los Requerimientos de Servicio "MRO".

6. Se aclara, se modifica el numeral II.14. de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

	ACTO	*DÍA*	*HORA*	*LUGAR O MEDIO*
1	*Publicación de la Convocatoria*	*5 de octubre de 2017*	*N. A.*	*Diario Oficial de la Federación / Compranet / periódico "Milenio Diario", de circulación nacional así como en los periódicos "Capital Toluca" del Estado de México, "Criterio la Verdad Impresa" del Estado de Hidalgo, "El Popular", del Estado de Puebla, y "El Dictamen" del Estado de Veracruz.*
2	*Período de Venta de las Bases*	*Del 5 de octubre al 24 de noviembre de 2017*	*de 09:30 a 14:00*	*Domicilio de la Convocante para Oír y Recibir Notificaciones y Documentos o a través del medio electrónico siguiente: Emilio.Sanders@banobras.gob.mx*
3	*Fecha límite para registro de Observadores*	*17 de octubre de 2017.*	*10:00 horas*	*Domicilio de la Convocante para Oír y Recibir Notificaciones y Documentos*
4	*Visita a la Autopista*	*17 de octubre de 2017*	*7:00 horas*	*La Gerencia de Tramo ubicada en el km 24+000, cuerpo "A" de la autopista México-Pachuca.*
5	*Límite para presentar solicitudes de aclaraciones para la primera Junta de Aclaraciones*	*18 de octubre de 2017*	*14:00 horas*	*Oficialía de partes de la Dirección General Adjunta Fiduciaria de la Convocante, en el Domicilio de la Convocante para Oír y Recibir Notificaciones y Documentos.*
6	*Primera Junta de Aclaraciones*	*1 ~~25~~ de noviembre ~~octubre~~ de 2017*	*11:00 horas*	*Auditorio PB, Domicilio de la Convocante*
7	*Taller informativo*	*08 ~~27~~ de noviembre de 2017*	*10:00 horas*	*Sala de Licitaciones, Domicilio de la Convocante*
8	*Límite para presentar solicitudes de aclaraciones para la segunda Junta de Aclaraciones*	*10 ~~30~~ de noviembre ~~octubre~~ de 2017*	*14:00 horas*	*Oficialía de partes de la Dirección de Operación Técnica y Seguimiento de la Convocante, en el Domicilio de la Convocante para Oír y Recibir Notificaciones y Documentos.*
9	*Segunda Junta de Aclaraciones*	*17 ~~8~~ de noviembre de 2017*	*11:00 horas*	*Auditorio PB, Domicilio de la Convocante*
10	*Límite para realizar la visita a la Autopista*	*8 ~~24~~ de diciembre ~~noviembre~~ de 2017*	*18:00 horas*	*La Autopista*
11	*Acto de presentación y apertura de Propuesta Técnica y presentación de la Propuesta Económica*	*11 ~~27~~ de diciembre ~~noviembre~~ de 2017*	*10:00 horas*	*Auditorio PB, Domicilio de la Convocante*

	ACTO	DÍA	HORA	LUGAR O MEDIO
12	Acto de apertura de Propuesta Económica y Fallo del Concurso "MRO"	21 ~~5~~ de diciembre de 2017	10:00 horas	Auditorio PB, Domicilio de la Convocante
13	Firma del Contrato "MRO"	~~2~~10 de enero ~~diciembre~~ de ~~2018~~7	12:00 horas	Domicilio de la Convocante
14	Inicio de Prestación de Servicios de "MRO"	22 4 de enero de 2018	00:00.01 horas	En la Autopista

Actividades del "MRO"

No.	ACTIVIDAD	PLAZO	LUGAR
1	Fecha límite para presentar la constitución de la Sociedad de Propósito Específico, que en su caso, constituirá el Concursante Ganador	~~15~~ 8 de enero ~~diciembre~~ de ~~2018~~7	Domicilio de la Convocante para Oír y Recibir Notificaciones y Documentos.
2	Fecha límite para presentar el Contrato de Cesión de Derechos firmado con la Sociedad de Propósito Específico que será la titular del Contrato "MRO"	~~9~~16 de enero ~~diciembre~~ de ~~2018~~7	Domicilio de la Convocante para Oír y Recibir Notificaciones y Documentos.
3	Fecha de firma del Contrato "MRO", de Asociación Público-Privada	~~2~~10 de enero ~~diciembre~~ de ~~2018~~7	Domicilio de la Convocante para Oír y Recibir Notificaciones y Documentos.
4	Fecha de inicio de Operación	00:00.01 horas 22 4 de enero de -2018	La Autopista

7. Se aclara, se modifica el párrafo sexto y se elimina el párrafo séptimo del numeral **III.** de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos *siguientes:*

> *"...*
>
> *Los Servicios "MRO" deberán prestarse de acuerdo con el Contrato "MRO", los Estándares de Desempeño que al efecto se establezcan en el Contrato "MRO" y sus Anexos y las demás Leyes y Normas Aplicables. ~~disposiciones que resulten aplicables conforme a éstos.~~*
>
> ~~El Contrato "MRO" se adjudicará, una vez evaluadas las Propuestas Técnicas y Económicas, en términos de las presentes Bases Generales de Concurso.~~
> ..."

8. Se aclara, se modifican el párrafo segundo del numeral **III.1.** de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> *"...*
>
> *Para efectos de las Bases Generales del Concurso deberán considerarse los cadenamientos y longitud a que se refiere el numeral 3.2. ~~apéndice 1 Perfil Informativo~~ del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del Contrato "MRO".*
>
> *..."*

9. Se aclara, se modifica el numeral **III.2.1.** de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> *"III.2.1. Podrán participar en el presente Concurso "MRO" toda ~~las~~ Personas ~~de~~ nacionalidad ~~mexicana~~ o extranjera que reúnan los requisitos siguientes:"*
>
> *"...*
>
> *Para efectos de las Bases Generales del Concurso deberán considerarse los cadenamientos y longitud a que se refiere el numeral 3.2. ~~apéndice 1 Perfil Informativo~~ del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del Contrato "MRO".*
>
> *..."*

10. Se aclara, se elimina del párrafo segundo del numeral **III.2.1.1.** de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> *"...*
>
> *~~"c) Autorización de la SRE para realizar habitualmente actos de comercio en México."~~*

11. Se aclara, se modifica el numeral **III.4.1.** de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> *"Los actos correspondientes a la visita de la Autopista, las Juntas de Aclaraciones, a la presentación y apertura de Propuestas y al Fallo, tendrán el carácter de públicos y se levantará acta de los mismos. A dichos actos podrá asistir cualquier persona en calidad de Observador."*

12. Se aclara, se modifica el numeral **III.4.1.1.** de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"III.4.1.1. *Las actas de la visita a la Autopista, de las Juntas de Aclaraciones, del acto de presentación y apertura de Propuestas y del Fallo correspondiente, serán firmadas por los Concursantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, y una vez suscritas, se podrá entregar una copia a dichos asistentes."*

13. Se aclara, se modifica el párrafo segundo del numeral **III.4.4.1.** de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"...

Para participar en la vista a la Autopista los interesados deberán notificarlo por escrito a la Convocante en el Domicilio de la Convocante para Oír y Recibir Notificaciones y Documentos, a más tardar con 24 horas de anticipación a la fecha señalada en la ***Base II.14.***

..."

14. Se aclara, se modifica el numeral **III.4.4.1.** de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"III.4.4.3. *Las visitas a las que se refiere la* ***Base III.4.4.2*** *anterior, tendrán como fecha límite para realizarlas el ~~284~~ de diciembre~~noviembre~~ de 2017, siempre y cuando con anterioridad a la realización de la visita haya firmado y entregado a la Convocante, la solicitud de autorización correspondiente (tomando en consideración que la Convocante tendrá un plazo de dos Días Hábiles para emitir su respuesta) y una declaración por medio de la cual asume la obligación de indemnizar a la Convocante o a terceros, por cualquier daño causado directa o indirectamente por el Concursante, sus empleados, contratistas, subcontratistas, asesores o agentes, durante la visita de que se trate o con motivo de los estudios, pruebas o análisis que realicen en la* Autopista, utilizando para ello los formatos que se adjuntan a las presentes Bases Generales del Concurso como **Anexos B-SVL** y **B-DVL**, respectivamente."

15. Se aclara, se modifica el numeral **III.4.5.4.2.** de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"III.4.5.4.2. *Nombre y domicilio de los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio señalando, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;"*

16. Se aclara, se modifica el numeral **III.4.5.4.5.** de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"III.4.5.4.5. *Los integrantes del Consorcio deberán acreditar conjuntamente, contar con un Capital de Riesgo Mínimo que se señala en el*

***Apéndice 4**, "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las Bases Generales del Concurso."*

17. Se aclara, se modifica el numeral **III.4.5.4.6.2.** de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> ***"III.4.5.4.6.2.*** *~~El o~~ Al menos uno de los miembros del Consorcio que acredite~~n~~ tener experiencia en la Operación de Autopistas o Carreteras, deberá participar con cuando menos en el 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Específico que deberá constituir en caso de resultar el Concursante Ganador;".*

18. Se aclara, se modifica el numeral **III.4.5.4.6.3.** de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> ***"III.4.5.4.6.3.*** *~~El o~~ Al menos uno de los miembro~~(s)~~ del Consorcio que acredite~~(n)~~ tener experiencia en Ceonstrucción, R~~r~~ehabilitación y~~o~~ Conservación ~~mantenimiento~~ de Autopistas ~~o~~y Carreteras, deberá~~(n)~~ participar ~~e~~con cuando menos en el 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Específico, que deberá constituir en caso de resultar el Concursante Ganador;"*

19. Se aclara, se modifica el numeral **III.4.6.3.** de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> ***"III.4.6.3.*** *La documentación legal deberá integrarse con los documentos señalados en el **Apéndice 5** "Apartado de Aspectos Legales" de las Bases Generales del Concurso, misma que deberá incluirse en un sobre ~~forma~~ independiente dentro de ~~a~~ la Propuesta Técnica. ~~y a la Propuesta Económica del Concursante,~~*

20. Se aclara, se modifica el primer párrafo del numeral **III.4.6.5.2.** de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> ***"III.4.6.5.2.*** *Los archivos digitales deberán presentarse en formato Word, Excel o Autocad según corresponda, así como una versión PDF de los mismos, foliada y rubricada por el representante.*
>
> *..."*

21. Se aclara, se modifica el primer párrafo del numeral **III.4.6.5.14.** de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> ***"III.4.6.5.14*** *La Propuesta Técnica deberá presentarse conforme al formato e instrucciones señalados en las Bases Generales de Concurso, y deberá presentar ~~contener un~~ el escrito a que se refiere el separador DL-17 de la documentación legal del Apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales" de las Bases Generales del Concurso, en el que*

se haga constar en forma expresa la veracidad, actualidad y legalidad de toda la documentación e información presentadas por el Concursante; que se sujeta incondicionalmente a las Bases Generales de Concurso, y su consentimiento expreso a los términos, contenido, forma y alcance del proyecto definitivo de Contrato "MRO", en los términos señalados en la ***Base III.6****. Para efectos de lo señalado en éste párrafo, el Concursante deberá adjuntar a su propuesta:*

..."

22. Se aclara, se modifica el numeral **III.4.6.5.15.** de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> ***"III.4.6.5.15.*** *La Propuesta Económica deberá presentarse de conformidad al formato e instrucciones señalados en el* ***Apéndice 4*** *"Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las presentes Bases Generales de Concurso y deberá indicar que se trata de una* Propuesta en firme, incondicional y con carácter obligatorio para el Concursante."

23. Se aclara, se modifica el numeral **III.4.6.6.1.** de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> ***"III.4.6.6.1.*** *En términos de lo establecido en el artículo 45, fracción IX de la LAPP, el monto de la Garantía de Seriedad para asegurar la responsabilidad y cumplimiento de las Propuestas, así como el cumplimiento de las obligaciones de los Concursantes establecidas en las presentes Bases Generales de Concurso será de $50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), la cual deberá otorgarse en favor del Fondo, debiendo quedar constituida a más tardar un Día Hábil previo a la presentación de las Propuestas, permaneciendo vigente hasta la fecha de firma el Contrato MRO. La Garantía de Seriedad podrá hacerse efectiva en los supuestos previstos en el numeral* ***III.4.6.6.7.*** *de las presentes Bases."*

24. Se aclara, se modifica el numeral **III.4.7.8.** de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> ***"III.4.7.8.*** *Previo al acto de presentación y apertura de Propuestas, la Convocante ~~revisará~~ efectuará el registro de participantes, dando comienzo una vez verificada la hora de inicio con los Concursantes presentes; se pasará lista de asistencia nombrando a los Concursantes, cuyo representante designado de cada Concursante al escuchar su nombre entregará al servidor público que presida el acto, la documentación legal no incluida en su Propuesta Técnica, así como el sobre que contenga su*

Propuesta, documentación que quedará bajo custodia de la Convocante."

25. Se aclara, se modifican el primer párrafo y el inciso b) del segundo párrafo del numeral **III.4.7.12.**, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> ***"III.4.7.12.*** *Los sobres que contengan la Propuesta Económica de los Concursantes quedarán en custodia del fedatario público designado por la Convocante quien los depositará en una Institución de Crédito y serán firmados por el servidor público que presida el acto y por un Concursante que sea designado por los presentes.*
>
> *...*
>
> ***"b)*** *La Convocante levantará un acta circunstanciada en la que se hará constar quiénes de los Concursantes presentaron Propuestas y las Propuestas Técnicas que fueron verificadas en términos del inciso a) que antecede. El acta será firmada por las personas participantes. A cada representante designado de los Concursantes se le entregará copia de dicha acta, en la inteligencia de que la omisión de cualquiera de las firmas no invalidará el contenido y los efectos de la misma."*

26. Se aclara, se modifica el primer párrafo del numeral **III.4.7.15.** de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> ***"III.4.7.15.*** *La apertura de Propuestas Económicas se realizará en la fecha señalada en la* ***Base II.14.****, salvo modificación previamente notificada y en los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases gGenerales del Concurso."*

27. Se aclara, se modifica los párrafos primero, tercero, quinto y sexto del numeral **III.4.9.1.** de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> *"El Fallo del Concurso se hará adjudicando el Contrato "MRO", al Concursante cuya Ppropuesta: (i) resulte solvente por haber acreditado la totalidad de los requisitos que al efecto se establecen en las Bases Generales de Concurso, y (ii) haber ofrecido el menor Pago Integral en términos del Formato FE-09 del Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros".*
>
> *...*
>
> *Para que una Propuesta Económica sea declarada solvente, deberá cumplir con los siguientes criterios establecidos en el Formato FE-09 del* ***Apéndice 4*** *"Apartado de Aspectos Económico Financieros": i) el Monto Total de Inversión más los costos de Mantenimiento, Rehabilitación y Operación no rebase el Presupuesto Total del Contrato "MRO", ii) que el Monto Total de la Inversión*

sin considerar IVA, intereses, comisiones financieras, reservas y garantías, no rebase el 25% de la suma del Monto Total de la Inversión más Costos de Mantenimiento, Rehabilitación y Operación propuestos por el Concursante en su Propuesta Económica, ***iii)*** *que cumpla con el requisito de Capital de Riesgo Mínimo del 20% del Monto Total de la Inversión y,* ***iv)*** *el monto del Pago Integral de la Propuesta Económica no se encuentre por debajo en más del 15% de la mediana del monto del Pago Integral de las Propuestas Económicas declaradas técnica y económicamente solventes. Asimismo, para que sea declarada económicamente solvente, deberá adjuntar la totalidad de los ~~formatos~~ documentos que integran la Propuesta Económica, señalados en el* ***Apéndice 4*** *"Apartado de Aspectos Económico Financieros.*

...

Los Concursantes presentarán la manifestación por escrito que se prevé en el ***Apéndice 5*** *" Apartado de Aspectos Legales ~~Jurídicos~~" de las Bases Generales del Concurso", en la que se obligan en caso de resultar Concursante Ganador a realizar los ajustes mencionados en el párrafo anterior, los cuales deberán ser corregidos y asumidos por el Concursante Ganador previo a la fecha de firma del Contrato "MRO" o a más tardar dentro de los 5 (cinco) Días Naturales siguientes a la fecha en la cual el Fiduciario haya ~~detectado~~ notificado el error al "MRO", lo que ocurra primero, para dar cumplimiento integral a las obligaciones del Contrato "MRO" que se adjunta como Apéndice 6 de las presentes Bases Generales de Concurso.*

Además, los Concursantes deberán presentar un escrito en el que manifiesten su aceptación total en participar en el presente Concurso y sujetarse de manera particular, al mecanismo, términos y condiciones respecto de la evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas que se establecen en las presentes Bases Generales de Concurso. Escrito que se prevé en el ***Apéndice 5*** *"Aparatado de Aspectos Legales ~~Jurídicos~~" de las Bases Generales del Concurso".*

28. Se aclara, se modifica el numeral **III.4.9.5.7.** de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> ***"III.4.9.5.7.*** *Que cumpla con los requisitos relativos al desarrollo de la metodología para la prestación de los Servicios "MRO" relacionado con los Servicios "MRO", pagadas por "PUM", "PPD" y "PUSP", en concordancia y con los alcances establecidos en los Requerimientos de Servicio "MRO" contenidos en el Anexo 1 del* ***Apéndice 6.*** *"Modelo de Contrato "MRO", para tales actividades;"*

29. Se aclara, se modifica el numeral **III.4.9.5.8.** de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

*"III.4.9.5.8. Que cumpla con los requisitos establecidos en el Contrato "MRO" relativos al desarrollo de la metodología para la prestación de los Servicios "MRO" relacionado con la totalidad de las ~~A~~actividades ~~D~~diversas pagadas por "PUSP", en concordancia y con los alcances establecidos en los Requerimientos de Servicio "MRO" contenidos en el Anexo 1 del **Apéndice 6**, "Modelo de Contrato "MRO", para tales actividades.*

30. Se aclara, se modifica el numeral **III.4.9.6.1.1.** de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

III.4.9.6.1.1. Se darán a conocer a los Concursantes cuyas Propuestas Técnicas hayan sido descalificadas, en términos del numeral V de las Bases Generales del Concurso, a quienes se les devolverá el sobre que contenga su Propuesta Económica , y se procederá a abrir las Propuestas Económicas de los demás Concursantes.

El representante designado por la Convocante llevará a cabo la revisión del contenido de las Propuestas Económicas, procederá a firmar conjuntamente con el representante designado por los Concursantes los formatos FE-09 Pago Integral, Costos de Inversión Puesta a Punto y Costos de Mantenimiento, Rehabilitación y Operación y la carta proposición del separador IE-01, y entregará al Concursante una copia que hará las veces del recibo respectivo y se agregará al acta correspondiente, lo anterior, contando con la asistencia del fedatario público, del Testigo Social y de los representantes designados de los Concursantes que hayan asistido al acto."

31. Se aclara, se modifica el numeral **III.4.9.6.3.** de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

*"Adicionalmente, la Convocante, en el acta a que se refiere el párrafo que antecede hará constar a los Concursantes, las Propuestas Técnicas que no hayan sido declaradas solventes, así como las causas que lo motivaron. El acta será firmada por el representante designado de la Convocante, el Testigo Social y el fedatario indicado en el segundo párrafo de la **Base III.4.7.12.**, así como por los representantes designados de los Concursantes que desearan hacerlo. Al representante designado ~~legal~~ de cada Concursante se le entregará copia de dicha acta, en la inteligencia de que la omisión de cualquiera de las firmas no invalidará el contenido o los efectos de la misma."*

32. Se aclara, se modifica el numeral **III.4.9.6.4.1.** de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"III.4.9.6.4.1. Revisar que se haya adjuntado la totalidad de los formatos que integran la Propuesta Económica,

señalados en el ***Apéndice 4*** *"Apartado de Aspectos Económicos y Financieros."*

33. Se aclara, se modifica el primer párrafo del numeral **III.4.9.6.4.2.** de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> ***"III.4.9.6.4.2.*** *Dará lectura al Formato FE-09 del Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económicos y Financieros",* dando a conocer los montos de los conceptos siguientes:"

34. Se aclara, se modifica el numeral **III.4.9.6.4.** de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> ***"III.4.9.6.4.4.*** *Que el Monto Total de la Inversión sin considerar IVA, intereses, comisiones financieras, reservas y garantías, no rebase el 25% de la suma del Monto Total de la Inversión más Costos de Mantenimiento, Rehabilitación y Operación propuestos por el Concursante en su Propuesta Económica."*

35. Se aclara, se modifica el numeral **III.4.9.6.5.** de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> ***III.4.9.6.5.*** *Una vez hecha la evaluación de las Propuestas, el Contrato "MRO", se adjudicará al Concursante cuya propuesta resulte solvente por haber acreditado los requisitos que al efecto se establecen en las Bases Generales de Concurso y haber ofrecido el menor Pago Integral en términos del Formato FE-09 del Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico y Financieros" y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones establecidas tanto en las presentes Bases Generales de Concurso como en el Contrato "MRO".*

36. Se aclara, se modifica el numeral **III.4.11.4.** de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> ***"III.4.11.4.*** *La falta de acreditación de la experiencia para el cumplimiento del de los Servicios "MRO" con cuando menos un contrato de Operación de Autopistas y ó Carreteras y un contrato de Rehabilitación y Mantenimiento de Autopistas;"*

37. Se aclara, se modifica el numeral **III.4.11.4.** de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> ***"III.5.5.*** *El Capital de Riesgo Mínimo de la sociedad es el que se señala en la* ***Base III.4.9.6.4.5.*** *y el* ***Apéndice 4*** *"Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las Bases Generales del*

Concurso, el cual deberá encontrarse totalmente suscrito y pagado y documentarse en serie especial de títulos~~, el cual deberá encontrarse totalmente suscrito y pagado y documentarse en serie especial de títulos~~."

38. Se aclara, se adiciona un segundo párrafo al numeral **III.5.1.** de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> *"...*
>
> *El capital mínimo de la sociedad deberá ser por el monto de $5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) sin derecho a retiro y documentarse en serie especial de títulos, conforme a lo que establece el artículo 104, fracción IV del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas."*

39. Se aclara, se modifica el numeral **III.5.5.** de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> ***III.5.5.*** *El Capital de Riesgo Mínimo de la sociedad es el que se señala en la* ***Base III.4.9.6.4.5.*** *y el* ***Apéndice 4*** *"Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las Bases Generales del Concurso, el cual deberá encontrarse totalmente suscrito y pagado y documentarse en serie especial de títulos."* ~~*el cual deberá encontrarse totalmente suscrito y pagado y documentarse en serie especial de títulos.*~~

40. Se aclara, se modifica el segundo párrafo del numeral **III.6.1.1.** de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> *"...*
> *El Concursante Ganador deberá llevar a cabo en los términos, plazos y condiciones establecidas en el Anexo 1 ~~2~~ "Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO", los servicios descritos para la Etapa Preparatoria."*

41. Se aclara, se modifica el numeral **III.6.1.1.** de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> ***"III.6.1.4.*** *Lo anterior, obligará a la Convocante y al Concursante Ganador a firmar el Contrato "MRO" en la fecha, hora y lugar previstos en el ~~P~~programa de ~~A~~actividades del "MRO" ~~Concurso~~ contenido en la* ***Base II.14****, debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada y copia simple de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante legal para suscribir el Contrato "MRO". Los documentos originales se devolverán en ese mismo momento, una vez que hayan sido cotejados con las*

copias simples, las cuales quedarán en poder de la Convocante."

42. Se aclara, se modifica el numeral **III.6.3.2.** de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> *"III.6.3.2. Testimonio del instrumento público que contenga el(los) poder(es) otorgado(s) en favor del representante legal, acreditando que el mismo cuenta con facultades suficientes para suscribir el Contrato~~curso~~ "MRO". En su caso, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio."*

43. Se aclara, se modifica el numeral **III.6.4.7.** de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> *"III.6.4.7. El Concursante Ganador por sí o por conducto de la Sociedad de Propósito Específico, en caso de haber alguna discrepancia entre la Propuesta Técnica y la documentación que conforma su Propuesta Económica, deberá ajustarlas, corregirlas y asumirlas previo a la fecha de firma del Contrato "MRO" o a más tardar dentro de los 5 (cinco) Días ~~Naturales~~ siguientes a la fecha en la cual el Fiduciario haya detectado el error, para efecto de cumplir con la totalidad de los términos y condiciones establecidos en el Contrato "MRO".*

44. Se aclara, se modifica el numeral V. de las Bases Generales del Concurso para quedar como sigue:

> *"V. DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS DESCALIFICADAS.*
>
> *Las Propuestas que, en su caso, sean descalificadas durante el Concurso "MRO" podrán destruirse o ser devueltas a los Concursantes que lo soliciten una vez transcurridos sesenta Días ~~naturales~~ contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista algún procedimiento en trámite, en cuyo caso procederá su destrucción o devolución después de la total conclusión de dicho procedimiento."*

45. Se aclara, se modifica el numeral **VI.3.** de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> *"VI.3. Leyes y Normas Aplicables*
>
> *La interpretación y cumplimiento del Contrato "MRO", de los Documentos del Concurso y del procedimiento de contratación se sujetarán a la LCPAF, la LAPP y a las demás Leyes y Normas Aplicables. ~~y reglamentos, que en su caso resulten aplicables.~~*

46. Se aclara, se modifica la referencia de "Concurso Público" de los anexos B-VD, B-PSA, B-SVL y B-DVL, y párrafo primero de los anexos B-PSA, B-SVL y B-DVL, de las Bases Generales del Concurso para quedar como sigue:

"Concurso Público ~~Nacional~~ No. APP-006G1C003-E52-2017
"MRO" ~~de la~~ Autopista Golfo Centro."

"Nos referimos al Concurso Público ~~Nacional~~ No. APP-006G1C003-E52-2017 relativo a la adjudicación de un contrato de asociación público-privada para la prestación de servicios consistente en el mantenimiento, rehabilitación y operación de la Autopista Golfo Centro, ubicada en los Estados de México, Hidalgo, Puebla y Veracruz, bajo el esquema de pago por disponibilidad de infraestructura, sujeto al cumplimiento de Estándares de Desempeño."

47. Se modifica el encabezado de la tabla del Anexo B-VD Verificación de Documentación, en la primera columna, de las Bases generales del Concurso, para quedar como sigue:

~~*Información*~~
Separador

48. Se aclara, se modifican la información de los separadores DL-01, DL-5, inciso c) y se elimina el inciso d), se adicionan los separadores de información DL-17 y DL-18, y se modifican la información IE-01 y IE01C del Anexo B-VD de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

DL-01	*Escrito mediante el cual el Concursante declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 42 de la LAPP, ni en aquél establecido por el artículo 8o., fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades ~~Administrativas~~ de los Servidores Públicos.*			
	Recibo de pago de las Bases Generales del Concurso			
DL-5	*Tratándose de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera deberán presentar los documentos siguientes:* *...*			
	c) Comprobante de que el representante legal esté domiciliado en México.			
	~~*d) Autorización de la SRE para realizar habitualmente actos de comercio en México.*~~			
DL-17	*Escrito de legalidad y actualidad de información y aceptación de términos y condiciones de las Bases Generales del Concurso.*			

DL-18	*Manifestación del otorgamiento a la Convocante videograbar los actos públicos de: i) presentación y apertura de Propuesta Técnica y presentación de la Propuesta Económica y ii) apertura de Propuesta Económica y Fallo del Concurso "MRO".*			
IE-01	*Carta propuesta económica*			
IE-01C	***Resumen de Plan Financiero y Premisas Básicas***			
	Carta de intención de términos y condiciones de Financiamientos			

Apéndice 1 Definiciones

49. Se aclara, se modifican las definiciones de los términos "Autopista" segundo párrafo, "Autopistas o Carreteras" "Carta Crédito de la Garantía de Seriedad", "Convocatoria", "Tramo Carretero 1," segundo párrafo, "Tramos Carretero 2", segundo párrafo y "Tramo Carretero 3", segundo párrafo, y se adiciona los términos "Fecha de Terminación del Contrato "MRO", Puesta a Punto "MRO" y Puesta a Punto "O", del Apéndice 1 "Definiciones" de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"Autopista:	*En ...* Para efectos de las Bases Generales del Concurso deberán considerarse los cadenamientos y longitud a que se refiere el numeral 3.2. ~~apéndice 1 Perfil Informativo~~ del Anexo 1 "Requerimientos del Servicio "MRO" del Contrato "MRO"."
"Autopistas o Carreteras:	*Los ...* *...* *Para efectos del presente Concurso "MRO", en caso de que el camino o vía de comunicación terrestre, no cumpla con lo citado en los dos párrafos anteriores, el Concursante deberá demostrar que las vías de comunicación, cumplan con al menos los tres puntos siguientes:* *1. Que sea una vía de comunicación terrestre, con cobro de peaje.* *2. Que la vía de comunicación terrestre, corresponda a un camino de al menos dos carriles de circulación.* *3. Que la velocidad de proyecto se encuentre en un rango de 80 km/h a 110 km/h.*
Carta de Crédito de	*La carta de crédito que deberán presentar los Concursantes ~~dentro de su~~*

la Garantía de Seriedad:	*~~Propuesta Técnica~~ a favor del Fondo para garantizar la responsabilidad y cumplimiento de su propuesta de conformidad con el formato de las Bases Generales del Concurso.*
Convocatoria:	*Resumen de las Bases Generales del Concurso que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, en CompraNet, en el periódico "Milenio", de amplia circulación nacional, así como en los periódicos "Capital Toluca" del Estado de México, el "Criterio le Verdad Impresa" del Estado de Hidalgo, el "El Popular" del Estado de Puebla, y el "El Dictamen" del Estado de Veracruz, por el que se invita a los Concursantes a participar en el Concurso "MRO" así como a adquirir las Bases Generales de Concurso.*
"Fecha de Terminación del Contrato MRO:	*La fecha que ocurra primero entre las siguientes: la fecha prevista en el Contrato MRO, la fecha en que se dé por terminado anticipadamente o la fecha en que se rescinda el Contrato MRO."*
Puesta a Punto "MR":	*Periodo máximo establecido en el Contrato "MRO" para que el "MRO" ejecute las obras necesarias en cada uno de los Segmentos de la Autopista para alcanzar la totalidad de los Estándares de Desempeño de la misma.*
Puesta a Punto "O":	*Periodo máximo establecido en el Contrato "MRO" para que el "MRO" ejecute el equipamiento y operación necesarios para alcanzar la totalidad de los Estándares de Desempeño en la Autopista.*
"Tramo Carretero 1:	*El ...* *Para efectos de las Bases Generales del Concurso deberán considerarse los cadenamientos y longitud a que se refiere el numeral 3.2 ~~apéndice 1 Perfil Informativo~~ del Anexo 1 "Requerimientos del Servicio "MRO" del Contrato "MRO".*
"Tramo Carretero 2:	*El ...* *Para efectos de las Bases Generales del Concurso deberán considerarse los cadenamientos y longitud a que se refiere el numeral 3.2 ~~apéndice 1 Perfil Informativo~~ del Anexo 1 "Requerimientos del Servicio "MRO" del Contrato "MRO".*
"Tramo Carretero 3:	*El ...* *Para efectos de las Bases Generales del Concurso deberán considerarse los cadenamientos y longitud a que se refiere el numeral 3.2 ~~apéndice 1 Perfil Informativo~~ del Anexo 1 "Requerimientos del Servicio "MRO" del Contrato "MRO".*

Apéndice 2 Asignación de Puntos.

50. Se modifica el párrafo segundo del apartado de Introducción del Apéndice 2 Asignación de Puntos de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"...

Para que una Propuesta Económica sea declarada solvente, deberá cumplir con los siguientes criterios establecidos en el Formato FE-09 del ***Apéndice 4*** *"Aspectos Económico Financieros": **i)** el Monto Total de Inversión más los costos de Mantenimiento, Rehabilitación y Operación no rebase el Presupuesto Total del Contrato "MRO", **ii)** que el Monto Total de la Inversión sin considerar IVA, intereses, comisiones financieras, reservas y garantías, no rebase el 25% de la suma del Monto Total de la Inversión más Costos de Mantenimiento, Rehabilitación y Operación propuestos por el Concursante en su Propuesta Económica, **iii)** que cumpla con el requisito de Capital de Riesgo Mínimo del 20% del Monto Total de la Inversión y, **iv)** el monto del Pago Integral de la Propuesta Económica no se encuentre por debajo en más del 15% de la mediana del monto del Pago Integral de las Propuestas Económicas declaradas técnica y económicamente solventes. Asimismo, para que sea declarada económicamente solvente, deberá adjuntar la totalidad de los formatos que integran la Propuesta Económica, señalados en el* ***Apéndice 4*** *"Aspectos Económico Financieros".*

..."

51 Se aclara, se modifica el inciso c) del párrafo primero y los párrafos segundo y tercero, del numeral III.1. Especialidad, del Apéndice 2 Asignación de Puntos, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

III.1. Especialidad		**25.0**
La ... *c) Operación de Carreteras o Autopistas (≥ 2 y hasta 4 contratos de Operación de Carreteras o Autopistas), independientemente de que dicha Operación de una o más Carreteras o Autopistas conste en uno o más contratos o títulos de concesión. En cualquier supuesto, la Operación que se pretende acreditar por cada una de las Carreteras o Autopistas deberá comprender periodos no inferiores a un año.* *d)...* *En el caso del ~~os~~ inciso s b1), a los Concursantes que acrediten contar con en el mayor número de contratos por especialidad, con los límites señalados, se le otorgará la puntuación máxima referida en el rubro correspondiente.*	*5.63 puntos*	

En el caso de los incisos b3) y b4), a los Concursantes que acrediten contar con ~~en~~ el mayor número de Kilómetros equivalentes por especialidad, con los límites señalados, se le otorgará la puntuación máxima referida en el rubro correspondiente. *..."*	

52. Se aclara, el párrafo primero del numeral IV.2 Plan de Trabajo, del Apéndice 2 Asignación de Puntos, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> *"El Plan de Trabajo se evaluará asignando 0 puntos (no cumple), ~~0.5~~ 0.75 puntos (cumple parcialmente) o 1 1.5puntos (cumple totalmente), a cada uno de los siguientes programas, tomando en consideración: (i) su adecuación a la metodología, en concordancia con los Requerimientos de Servicio "MRO"; y (ii) su congruencia con el diseño de refuerzo requerido en términos del numeral* ***II.5.2.5 del Apartado de Aspectos Técnicos*** *(tratándose de los numerales 1, 2 y 5 siguientes):*
>
> *..."*

Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos

53. Se aclara, se modifica el numeral **II.1.2.1.** del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> ***"II.1.2.1. Director de proyecto:*** *Deberá acreditar haber obtenido título profesional o su equivalente en el extranjero, y presentar currículum con el que acredite contar con experiencia mínima de 7 (siete) (suma de inciso i) más inciso ii)) años como director, gerente o coordinador en:*
>
> i) *Construcción, Rehabilitación o Conservación de Carreteras o Autopistas ~~y Estándares de Desempeño~~; y/u*
> ii) *Operación de Autopistas o Carreteras ~~y Estándares de Desempeño~~,*
>
> *Sólo se otorgarán puntos por experiencia al Director del proyecto si acredita* contar con al menos un año de experiencia en Estándares de Desempeño.
>
> Describiendo en su currículum, las funciones con las que acredite el cargo.
>
> ~~Para el caso de los Estándares de Desempeño, al menos deberá de acreditar un año de experiencia.~~

54. Se aclara, se modifican los incisos i) y ii) del segundo párrafo del numeral **II.2.5.1.**, del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"...

i) Copia simple de los estados financieros auditados y dictaminados por un contador público independiente certificado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y el Colegio de Contadores Públicos de México o su equivalente del país de origen del Concursante, correspondientes al último ejercicio fiscal 2016, así como las declaraciones de impuestos a la renta por el mismo ejercicio, que cumplan con las normas ~~internacionales de información financiera~~ y procedimientos establecidos en las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) o en su caso con las normas y procedimientos establecidos en Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) con el objeto de tener cifras financieras con mayor exactitud para su evaluación. y que estén debidamente firmados por el responsable de la auditoria y dictaminación de dichos estados financieros ~~de su preparación~~. Deberá anexar copia de la certificación vigente correspondiente.

ii) Para personas morales de reciente creación, deberán presentar los estados financieros más recientes que cumplan connormas y procedimientos establecidos en las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) o en su caso con las normas y procedimientos establecidos en Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) con el objeto de tener cifras financieras con mayor exactitud para su evaluación. ~~normas de información financiera internacional.~~ debidamente firmados por el responsable de su preparación y por el representante legal del Concursante."

55. Se aclara, se modifica el último renglón del párrafo tercero, numeral **II.2.5.3.**, del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"...
Razón de Deuda (Rd)
Pasivos Totales (PT)
Capital Contable (CC)

Rd = PT/CC(<=0.80 ~~0.75~~)

..."

56. Se aclara, se modifica el numeral **II.2.6.2.** del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

***"II.2.6.2.** Deberán acreditar, que cuentan con un 5 % (cinco por ciento) de trabajadores con discapacidad cuando menos, de la totalidad de su planta*

de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, lo que deberán comprobar con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social o su equivalente en el extranjero."

57. Se aclara, se modifica el párrafo segundo del numeral **II.5.2.3.** del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"...

En el Programa de Puesta a Punto de los Servicios "O" se deberán señalar los períodos y actividades para alcanzar el 100% de cada uno de los Indicadores de los Estándares Desempeño "O" de la Autopista, divididos por mes, utilizando diagrama de barras, con excepción de los Indicadores O-GP-1, O-GP-2, O-GP-3, O-GP-4, O-GP-5, O-GP-6, O-TME-1, O-TME-1, O-AE-1, O-AE-2, O-SU-1, O-SU-2, O-ADV-1 y O-BAC-1 que deberán estar activados al 100% desde la Fecha de Inicio.

..."

Apéndice 4 Apartado de Aspectos Económico Financieros.

58. Se aclara, se modifica el numeral II Información General, del Apéndice 4 Apartado de Aspectos Económico Financieros, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"II. Información general:

Los precios constantes a que se refiere este apartado corresponden al 30 de noviembre ~~*31 de octubre*~~ *de 2017.*

Cada Concursante deberá incluir en su Propuesta Económica, en el paquete identificado como "Propuesta Económica", la información y documentos económicos y financieros que se detallan en este apartado, cuya lista se encuentra al final de este Apéndice 4 "Aspectos Económicos Financieros".

El Concursante Ganador deberá obtener bajo su ***exclusiva responsabilidad los Financiamientos y el Capital de Riesgo Mínimo*** *requeridos para la prestación de los Servicios "MRO", según lo establezca en su Propuesta Económica, carta de intención de los Financiamientos y en su Modelo Financiero, en términos nominales, tomando en cuenta que no habrá, en ningún caso, aval o garantía por parte del Gobierno Federal o del Fondo. Estos montos, Financiamientos y Capital de Riesgo Mínimo, en términos nominales, son los que deberán incluirse en las Cláusulas Décima Octava y Décima Sexta del Contrato MRO, respectivamente.*

Los Concursantes deberán considerar en su Propuesta Económica que el ***Capital de Riesgo Mínimo sea equivalente por lo menos al 20% del Monto Total de la Inversión, sin incluir intereses de los Financiamientos, comisiones financieras, reservas e IVA.***

El Capital de Riesgo Mínimo mencionado deberá garantizarse por el Concursante Ganador con una Carta de Crédito para Capital de Riesgo Mínimo contingente y

revolvente irrevocable de acuerdo con lo establecido en el Apéndice 5 "Aspectos Legales" de las presentes Bases Generales de Concurso. Al término del primer año de vigencia de la carta de crédito mencionada, el Concursante Ganador podrá reducir el monto de dicha carta de crédito por el monto correspondiente a los aportes de dicho Capital de Riesgo Mínimo efectuados para la ejecución de la Puesta a Punto en dicho periodo. El "AAS" informará al Fondo el monto de aportes efectuados durante ese periodo.

El capital mínimo de la Sociedad de Propósito Específico sin derecho a retiro será de $5,000,000.00 (Cinco millones de pesos) los cuales deberán ser aportados a la constitución de la sociedad.

El Concursante deberá prever que, de resultar ganador, y que por causas imputables a éste se llegaran a agotar los recursos de inversión requeridos para la Puesta a Punto de la Autopista, por cualquier circunstancia que afecte los precios y/o volúmenes originales, será a cargo del Concursante Ganador aportar los recursos adicionales que se requieran para concluir las obras y servicios conforme a lo establecido en el Contrato "MRO".

El ***Monto Total de la Inversión de Puesta a Punto*** *sin considerar IVA e intereses, comisiones financieras, reservas y garantías,* ***no podrá superar el 25% de la*** *suma del* ***Monto Total de la Inversión más los costos de mantenimiento, rehabilitación y operación antes de sus costos financieros, propuestos por el Concursante en su Propuesta Económica Formato FE-09.***

El monto del PUSP-1 durante la Etapa Preparatoria no deberá exceder de 2% (dos) por ciento del Monto Total de la Inversión, sin incluir intereses de los Financiamientos, comisiones financieras, reservas e IVA.

En la preparación de sus Propuestas, los Concursantes deberán considerar, bajo su propia y exclusiva responsabilidad, las hipótesis para la determinación, cálculo y pago de los impuestos que se generen con motivo de la Puesta a Punto, mantenimiento, rehabilitación y operación de la Autopista los que quedarán a cargo del sujeto del impuesto o contribución de que se trate, conforme a las disposiciones legales que los establezcan.

El esquema jurídico financiero que haga eficiente la estructura fiscal del Contrato "MRO" será de la exclusiva responsabilidad de los Concursantes, a cuyo efecto deberán realizar directamente las consultas que en su caso procedan ante la SHCP.

El Concursante deberá presentar la descripción del esquema financiero, dentro del separador IE-23, que incluya el Capital de Riesgo Mínimo y los Financiamientos considerados para financiar la Puesta a Punto de la Autopista, las aportaciones por concepto de Capital de Riesgo Mínimo y Financiamientos para cubrir el Monto Total de la Inversión, incluyendo el IVA conforme al Formato ***FE-09 y FE-10.***

Los Acreedores, institución(es) financiera(s) y/o fondos de inversión que ofrezcan los Financiamientos mediante carta de intención autógrafa, en papel membretado, aportarán la siguiente información sobre los términos y condiciones del

financiamiento: tipo de crédito, monto máximo del Financiamiento previsto, tasa de interés básica, sobretasa, costo de coberturas y evolución prevista de las mismas durante la Etapa ~~los periodos~~ de Puesta a Punto y de Operatividad Carretera ~~Operación~~ de la Autopista, plazo del crédito, periodo de gracia, comisiones por apertura y por disposición de crédito, periodo y forma de disposición, plazo de gracia en su caso relación de cobertura del servicio de la deuda, esquema y plazo de amortización del crédito y garantías exigidas y en su caso posibles esquemas de refinanciamiento. Las cartas autógrafas además deberán de contener la manifestación de la institución financiera de que se tiene la intención de otorgar el Financiamiento al Concursante, dado que conoce el Concurso y que las condiciones ahí expuestas son con las que participarían en caso de que el participante resultara el Concursante Ganador. Igualmente, dicha carta o manifestación de la(s) institución(es) financiera(s) y/o fondos de inversión y/u otros acreedores, deberá indicar su mejor estimación del plazo previsto para el cierre financiero. La mencionada carta de intención de los términos y condiciones de los Financiamientos se deberá adjuntar a la Propuesta Económica en el separador IE-01C adjunta al formato FE-10.

Para efectos del presente concurso el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (Institución de Banca de Desarrollo) emitió una Carta de Intención para los Concursantes del Concurso No. APP-006G1C003-E52-2017, mediante la cual manifiesta su interés por otorgar un Crédito Preferente hasta por el 80% del Monto Total de la Inversión al Concursante Ganador para la ejecución de las obras, equipamiento y operación necesarios para alcanzar la totalidad de los Estándares de Desempeño en la Autopista, en la que se establecen los principales términos y condiciones indicativos de dicho crédito bajo los cuales el banco podría participar en el Financiamiento del proyecto. Copia simple de la Carta de Intención se adjunta al presente Apéndice 4 "Aspectos Económico Financieros" como Anexo Único.

Los Concursantes tendrán la opción de tomar el Financiamiento ofrecido por el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. mencionado en el párrafo anterior o escoger otra fuente de Financiamiento que sea más conveniente a sus intereses.

La fuente de pago de los Financiamientos deberá ser en Pesos, por lo que, en caso de que exista Financiamiento en dólares de los Estados Unidos de América u otra divisa, el Concursante, dentro de su Propuesta Económica, dentro de separador IE-23, deberá establecer los mecanismos que le permitan afrontar el riesgo cambiario y prever los costos correspondientes.

Asimismo, si los términos y condiciones de los Financiamientos consideran una tasa de interés variable el Concursante, dentro de su Propuesta Económica, deberá establecer los mecanismos que le permitan afrontar el riesgo de tasa de interés a través de una cobertura o swap.

La información y documentos requeridos en la Propuesta Económica deberán presentarse a precios constantes de acuerdo a como se indique en cada uno de los formatos del presente apartado. Cada formato además indicará si la información solicitada en los formatos de este Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico

Financieros" deberá ser presentada: a) de forma individual para la Autopista, tramo carretero, y/o Segmento de la Autopista, que corresponda b) de forma consolidada para la Autopista.

Cada Concursante ~~Participante~~ deberá entregar la Propuesta Económica de conformidad con la lista de documentación mencionada al final del presente apartado y en las Bases Generales de Concurso.

Toda la documentación deberá ser impresa en papel membretado del Concursante, debidamente firmada y foliada. Todos los formatos de la Propuesta Económica se deberán encontrar transcritos en hoja de cálculo Excel; formulados y sin ninguna restricción o protección que evite abrirlos y validar las fórmulas y resultados ahí expuestos, mismo programa que deberá utilizarse bajo la exclusiva responsabilidad de cada Concursante.

Los Concursantes deberán considerar la creación de un Fondo de Reserva de Mantenimiento Periódico y Reconstrucción ***equivalente al 10% (diez porciento) del importe del ITPUM "MR"****, este fondo de reserva lo deberá constituir el "MRO" en el Fideicomiso de Administración quien tendrá la instrucción de retener el 10% (diez por ciento) de cada pago mensual de PUM de "MR" después de la Puesta a Punto de cada Segmento de la Autopista para el caso de los Servicios "MR".*

Los Concursantes deberán considerar la creación de un Fondo de Reserva de Sustitución de Equipo de Peaje e ITS durante el periodo del Contrato "MRO" ***equivalente al 10%*** *(diez por ciento)* ***del ITPUM "O", este fondo de reserva lo deberá constituir el "MRO"*** *en el Fideicomiso de Administración quien tendrá la instrucción de retener el 10% (diez por ciento) de cada pago mensual de ITPUM "O" para el caso de Servicios "O".*

Es responsabilidad del "MRO" que el Modelo Financiero sea íntegramente congruente con la totalidad de la información contenida en los ***Formatos FE-09 y FE-10****, así como con el resto de la información económico-financiera que obra en el resto de los formatos que conformaron este Apéndice 4 de las Bases Generales de Concurso.*

En caso que a la firma del Contrato "MRO" y/o con posterioridad a ésta, el Fiduciario detecte errores de fórmulas o de consistencia del Modelo Financiero con el resto de la información contenida en su Propuesta, los efectos de dichos errores serán absorbidos única y exclusivamente por el "MRO", quedando obligado el "MRO" a llevar a cabo la corrección de los errores detectados por el Fiduciario y con ello preserve la viabilidad de ejecución del Contrato "MRO" en congruencia y conforme a los términos establecidos en la Propuesta Económica y Técnica del Concursante.

En ningún caso, y bajo ninguna circunstancia, la corrección de los errores a que se refiere el párrafo que antecede por parte del "MRO", podrá implicar incremento alguno en el importe total a que se refiere la Cláusula Quinta del Contrato "MRO".

59. Se aclara, se modifica el numeral **III** Lineamientos del Modelo Financiero, párrafos cuarto y quinto, incisos c), e) y g), del Apéndice 4 Apartado de Aspectos Económico Financieros, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"El Modelo Financiero ...

...

...

El Modelo Financiero deberá ser elaborado en Microsoft Excel versión 2016 y deberá ser presentado y formulado sin restricciones y candados de seguridad para su análisis comparativo con respecto a la información contenida en los Formatos FE-01B, F-08, ***FE-09 y FE-10*** *de la Propuesta Económica, en el entendido de que si derivado del análisis comparativo se advierte alguna incongruencia de la información contenida en el Modelo Financiero con respecto a la información contenida en ~~el~~ los Formatos* ***FE-09 y FE-10*** *será obligación del Concursante adecuar el Modelo Financiero a las condiciones establecidas en los ~~el~~ Formatos* ***FE-09 y FE-10,*** *sin que ~~dilla~~ dicha adecuación implique modificación alguna a la información ~~conteneida~~ contenida en el Formato* ***FE-09*** *de la Propuesta Económica..*

El Modelo Financiero deberá contener al menos los siguientes elementos, de preferencia cada uno de ellos en hojas de Excel individuales:

a) ...

b) ...

c) Programa mensual de aportes de Capital de Riesgo Mínimo y Financiamientos considerados para la Puesta a Punto, el cual deberá ser consistente con: i) el programa mensual de desembolsos del inciso anterior y ii) los términos y condiciones de los Financiamientos de acuerdo con la carta de términos y condiciones de los mismos, presentada en su Propuesta.

d) ...

e) Resumen del Plan Financiero y Premisas Básicas de acuerdo al formato ~~E~~FE-10

f) Determinación del Pago por Disponibilidad ("PPD") formato FE-08.

g) Determinación del Pago PUM formato FE-01, FE-01B, FE-01a-T1, FE-01a-T2, FE-01a-T3

h) ..."

60. Se aclara, se modifica el numeral **IV.1** del Apéndice 4 Apartado de Aspectos Económico Financieros, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

I.1. ***Carta Propuesta*** *Económica.*

El Concursante deberá presentar con un separador identificado como IE-01 su ~~una~~ carta propuesta en papel membretado firmada por el representante legal del Concursante o representante común del Consorcio, en su caso, de conformidad con el formato FE-09A que se adjunta al presente apartado en la que manifieste que:

~~*IV.1.1 Su Propuesta Económica para la adjudicación del Contrato "MRO", es por la cantidad de $_____ (importe con letra), más el IVA que asciende a $_____ (importe con letra), es decir, por la cantidad total de $_____ (importe con letra) a pesos constantes, misma que se integra de la siguiente forma:*~~

~~*a) La cantidad de $_____ (importe con letra) por los Servicios "PUM" detallados en el formato FE-01 y FE-01B, sin incluir el IVA;*~~

~~*b) La cantidad de $_____ (importe con letra) por los Servicios "PUSP" detallados en el formato FE-03, sin IVA.*~~

~~*c) La cantidad de $_____(importe por el "PPI" de Infraestructura de Puesta a Punto de "MR" y de "O" formato FE-08, sin IVA."*~~

61. Se aclara, se modifica el numeral **IV.1.1.** del Apéndice 4 Apartado de Aspectos Económico Financieros, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"IV.1.1. *El ~~Lo anterior, en el entendido que el~~ plazo total de ejecución de los Servicios "MRO" se contabilizará a partir del día siguiente del fallo del Concurso "MRO" hasta la Fecha de Terminación del Contrato "MRO" ~~considerando [4,748] (cuatromil setecientos cuarenta y ocho) Días contados a partir de la Fecha de Inicio, en adición al número de Días que transcurran desde la fecha de firma del Contrato "MRO" y hasta el Día previo a la Fecha de Inicio.~~*

62. Se aclara, se modifica el numeral IV.1.2. del Apéndice 4 Apartado de Aspectos Económico Financieros, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"IV.1.2. Que la Propuesta Económica presentada por (Nombre del Concursante o de los integrantes del Consorcio) se encuentra requisitada e integrada en la forma que se establece en las Bases Generales del Concurso ~~Convocatoria~~, ha sido elaborada tomando en cuenta lo dispuesto en ésta, sus Apéndices, Anexos y demás Documentos del Concurso, y asumiendo las obligaciones contenidas en los mismos."

63. Se aclara, se modifica el numeral IV.2.1. del Apéndice 4 Apartado de Aspectos Económico Financieros, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"IV.2.1. El Concursante deberá presentar con un separador identificado como IE-02 los "PUM" solicitados que deberán integrarse por la suma de los "PUM" a los que se refiere el Anexo 1, Requerimientos de Servicio "MRO" del Apéndice 6 "Modelo de Contrato MRO" de las Bases Generales del Concurso, utilizando para ello el formato FE-01, FE-01B, FE-01a-T1, FE-01a-T2 y FE-01a-T3"Catálogo de Precios Unitarios Mensuales" (PUM)."

64. Se aclara, se modifica el numeral **IV.2.2.6.** del Apéndice 4 Apartado de Aspectos Económico Financieros, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"IV.2.2.6. Los precios unitarios para estos servicios se deberán presentar en P~~p~~esos por mes.

Se deberán considerar meses calendario y no días de cada mes, es decir, el importe deberá ser el mismo para cada mes.

En meses calendario incompletos, se deberá indicar la parte proporcional del importe del PUM correspondiente.

La no presentación de los documentos requeridos, será causal de descalificación.

65. Se aclara, se modifica el numeral IV.4.1. del Apéndice 4 Apartado de Aspectos Económico Financieros, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"IV.4.1. El Concursante deberá presentar con un separador identificado como IE-04 los Precios Unitarios por Servicio Prestado que deberán integrarse por la suma de los "PUSP" a los que se refiere el Anexo 1, "Requerimientos de Servicio "MRO" del Apéndice 6 de la Convocatoria, M~~m~~odelo de Contrato "MRO" y utilizando para ello el formato FE-03 Catálogo de Precios Unitarios por Servicio Prestado."

66. Se aclara, se modifica el numeral IV.4.1.2.5. del Apéndice 4 Apartado de Aspectos Económico Financieros, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"IV.4.2.5. Las operaciones aritméticas deberán ejecutarse correctamente, en caso que una o más tengan errores, la Convocante podrá efectuar las correcciones correspondientes, mismas que se considerarán para el análisis comparativo de las Propuestas ~~Proposiciones~~.

67. Se aclara, se modifica el numeral **IV.5.3.** del Apéndice 4 Apartado de Aspectos Económico Financieros, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"IV.5.3. El análisis se deberá desglosar por cada uno de los PUSP (con excepción del PUSP ~~72~~ que no cotiza), considerando el entregable que corresponda a cada uno de ellos."

68. Se aclara, se modifica el numeral IV.6.1. del Apéndice 4 Apartado de Aspectos Económico Financieros, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"IV.6.1. El Concursante deberá presentar con un separador identificado como IE-~~09~~8B el monto mensual de "PPD" tanto de "MR" como de "O" y total "MRO" conforme al Formato FE-08, FE-08a y FE-08b Determinación del Pago Por Disponibilidad de Puesta a Punto."

69. Se aclara, se modifica el numeral IV.6.2. del Apéndice 4 Apartado de Aspectos Económico Financieros, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"IV.6.2. Para la determinación de la Inversión para la Puesta a Punto, el Concursante deberá presentar en el separador identificado como IE-08B ~~09~~ las matrices o fichas de análisis de precios unitarios conforme a los Formatos FE-08a y FE-08b, correspondientes a las inversiones a realizar para alcanzar los Estándares de Desempeño "O" y "MR", respectivamente.

70. Se aclara, se modifica el numeral IV.6.4. del Apéndice 4 Apartado de Aspectos Económico Financieros, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"IV.6.4. En el caso de la Inversión para la Puesta a Punto de los Servicios "O" se atenderá a los lineamientos y partidas establecidos en el Apéndice 5 "Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje" y en el Apéndice 6 "Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones" del Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del Contrato "MRO" establecidos ~~los presentes Requerimientos de Servicio "MRO"~~ en el Formato FE-08a.

71. Se aclara, se modifica el numeral **IV.7.1.1.** del Apéndice 4 Apartado de Aspectos Económico Financieros, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"IV.7.1.1. Deberá reflejar las erogaciones mensuales que realizará el "MRO" en relación a los Servicios "MR" derivados de los trabajos de Mantenimiento Rutinario, Mantenimiento Periódico y Reconstrucción PUM, para alcanzar los Estándares de Desempeño "MR" en la Etapa de Puesta a Punto y mantenerlos durante la Etapa de la Operatividad Carretera., por cada Tramo y del total de la Autopista.

72. Se aclara, se modifica el numeral V.1.1. del Apéndice 4 Apartado de Aspectos Económico Financieros, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"V.1.1. El Concursante deberá acreditar su estructura accionaria en un separador identificado como "IE-08" en la Propuesta Económica, tomando en cuenta la información requerida en el Apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales" de las Bases Generales de Concurso, considerando lo siguiente:

73. Se aclara, se modifica el numeral VI. del Apéndice 4 Apartado de Aspectos Económico Financieros, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"VI Documentos soporte para integrar la Propuesta Económica.

En adición a la documentación señalada anteriormente, para verificar la congruencia de la Propuesta Económica del Concursante, éste deberá presentar los documentos que en el numeral VII siguiente se identifican como IE-09 a IE-23

En el siguiente apartado se listan los documentos a presentar en el Concurso."

74. Se aclara, se modifican la información de los separadores IE-01 y IE-01C del numeral VII Lista de documentos de la Propuesta Económica, del Apéndice 4 Apartado de Aspectos Económico Financieros, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

IE-01	Carta Propuesta Económica	~~**del Concursante**~~ FE-09A
IE-01C	Resumen del Plan Financiero y Premisas Básicas	**FE-10**
	Carta de Intención de Términos y Condiciones de los Financiamientos	Acreedores del Concursante

75. Se adiciona el Formato FE-09A Carta Propuesta Económica del Apéndice 4 Apartado de Aspectos Económico Financieros, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"VIII. Carta Propuesta Económica Formato FE-09

Formato FE-09A
Apéndice 4

Carta Propuesta Económica

Denominación o Razón Social del Concursante
(Membrete del Concursante)

Concurso Público No APP-006G1C003-E52-2017.
"MRO" Autopista Golfo Centro.

(Lugar y Fecha)

Lic. Emilio Alberto Sanders Peralta
Director de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.,
Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936,
Fondo Nacional de Infraestructura.

Nos referimos al Concurso Público No. APP-006G1C003-E52-2017 para la adjudicación de un contrato de asociación público privada de prestación de servicios para el mantenimiento, rehabilitación y operación de la Autopista Golfo Centro, ubicada en los estados de México, Hidalgo, Puebla y Veracruz, bajo el esquema de pago por disponibilidad de infraestructura sujeto al cumplimiento de Estándares de Desempeño.

[*] (Nombre de quien suscribe la Carta de la Propuesta) [en mi carácter de [*] (personalidad que ostenta quien suscribe el documento) de [*] (nombre del Concursante o del representante del Consorcio)] manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que [*] (nombre del Concursante o del Consorcio). [*] mi representada reconoce y acepta expresamente que la descripción de los Servicios "MRO" de la Autopista Golfo Centro se encuentran detallados en las Bases Generales del Concurso, sus Apéndices, Anexos y demás documentos emitidos con relación al Concurso Público de referencia, los cuales fueron considerados para la elaboración de la presente Propuesta Económica, la cual se presenta con carácter de firme, incondicional y obligatoria para mi representada.

La Propuesta Económica de mi representada es por la cantidad de $ _____ (importe con letra), más el IVA que asciende a $ _____ (importe con letra), es decir, por la cantidad total de $ _____ (importe con letra) a pesos constantes del 31 de octubre de 2017, como **Pago Integral**, misma que se integra de la siguiente forma:

1. *La cantidad de $ _____ (importe con letra) por los servicios "PUM"" detallados en el formato FE-01, FE-01a-T1, FE-01a-T2 y FE-01a-T3, sin incluir el IVA;*

2. *La cantidad de $_____ (importe con letra) por los servicios "PUSP" detallados en el formato FE-03, sin incluir el IVA; y*

3. *La cantidad de $_____ (importe con letra) por el "PPD" de la infraestructura de*

puesta a Punto del "MR" y de "O" formato FE-08, sin incluir el IVA.

El plazo total de ejecución de los Servicios "MRO" se contabilizará a partir del día siguiente de la emisión del fallo del Concurso "MRO" hasta la Fecha de Terminación del Contrato "MRO".

La presente Propuesta Económica presentada por (nombre del Concursante o de los integrantes del Consorcio) se encuentra requisitada e integrada en la forma en que se establece en las Bases Generales del Concurso, ha sido elaborada tomando en cuenta lo dispuesto en ésta, sus Apéndices, Anexos y demás Documentos del Concurso, y asumiendo las obligaciones contenidas en los mismos.

En la determinación de los "PUM", los "PUSP" y "PPD" mencionados ha considerado la naturaleza y alcance de los Servicios "MRO" requeridos.

Conoce y ha tomado en cuenta el estado y las condiciones en que se encuentra la Autopista.

La presente propuesta no se encuentra sujeta a condición alguna y la misma respetará todos los requerimientos, plazos, términos, condiciones y especificaciones establecidos en las Bases Generales del Concurso y Documentos del Concurso. Asimismo, la presente Propuesta Económica no se encuentra viciada de error, dolo, lesión y está válidamente suscrita por el representante legal facultado para ello.

Atentamente,

_____

Por: [*] Nombre del representante legal del Concursante"

76. Se adiciona el anexo único, Carta de Intención para los Concursantes del Concurso No. APP-006G1C003-E52-2017, mediante la cual el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (Institución de Banca de Desarrollo) manifiesta su interés por otorgar un Crédito Preferente hasta por el 80% del Monto Total de la Inversión al Concursante Ganador

Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales

77. Se aclara, se modifica la información DL-01, DL-05, Dl-07, DL-13 y DL-15, y se adiciona la información DL-17, del numeral I.1. del Apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales" de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

~~*Información*~~ *Separador*	*Descripción*
"DL-01	*Escrito mediante el cual el Concursante declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 42 de la LAPP, ni en aquél establecido por el artículo 8o., fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades* ~~Administrativas~~ *de los Servidores Públicos, en el formato que se agrega al presente Apéndice 5 como Anexo 1., anexando copia simple y el recibo original del pago de las Bases Generales del Concurso para su cotejo."*
"DL-5	*En el caso de personas físicas y/o morales* ~~*de nacionalidad*~~ *extranjeras, deberán acreditar su legal existencia y cumplir con los requisito y documentos, en su caso, debidamente legalizados (apostillamiento o consular) que se indican a continuación:* *a) Escritura, acta, certificado o cualquier otro instrumento de constitución, así como los estatutos por los cuales se rige la persona moral; constituidas de acuerdo con las leyes de su país* *b) Poder del representante legal otorgado ante fedatario público;* *c) Que tengan representante domiciliado en México, autorizado para responder de las obligaciones que contraigan;* ~~*d) Autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores para realizar habitualmente actos de comercio en México."*~~
"DL-07	*Carta* ~~*P*~~*poder para quien concurra en representación de un Concursante con el objeto de entregar y recibir documentación, comparecer a los actos de presentación y apertura de Proposiciones y del fallo, presentar dichas Proposiciones, hacer aclaraciones en dichos actos, oír y recibir notificaciones, con firma autógrafa del Concursante o de su represente legal, en el formato que se agrega al presente Apéndice 5 como* **Anexo 4**~~*, así como original y una copia de su identificación oficial.*~~ *Se integrará copia simple de la identificación oficial a la carpeta y se llevará por fuera por separado el original para cotejo.* *No será motivo de descalificación la falta de la* ~~*C*~~*carta* ~~*P*~~*poder o de la identificación de la persona respectiva, pero en dicho caso sólo podrá participar en la entrega de la Proposición y durante el desarrollo del acto correspondiente con el carácter de observador."*

"DL-13	*En términos de lo establecido en el artículo 45, fracción IX de la LAPP, deberá presentar Carta de Crédito de la Garantía de Seriedad, incondicional e irrevocable en favor del Fondo de acuerdo con el Anexo 8 del Apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales", expedida por una institución de crédito debidamente autorizada para operar en México, para asegurar la responsabilidad y cumplimiento de las Propuestas, así como el cumplimiento de las obligaciones de los Concursantes establecidas en las presentes Bases Generales de Concurso por un monto de $50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), la cual deberá otorgarse en favor del Fondo, debiendo quedar constituida a más tardar un Día Hábil previo a la presentación de las Propuestas, permaneciendo vigente hasta la fecha de firma el Contrato MRO, que en el formato se agrega al presente Apéndice como* **Anexo 8.**
"DL-15	*Manifestación por escrito, en el que bajo protesta de decir verdad, se obligue que, en caso de que resulte Concursante Ganador, la Sociedad de Propósito Específico que constituyan en los términos y condiciones que establecen las Bases Generales de Concurso, constituirá y presentará al Fondo la Carta de Crédito del Capital de Riesgo Mínimo en los términos y condiciones que se establecen en el Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las Bases Generales del Concurso y el Modelo de Contrato "MRO", equivalente al porcentaje mínimo para cubrir el Capital de Riesgo Mínimo a favor del Fondo para financiar los conceptos que forman parte del Monto Total de Inversión, que deberá formularse conforme al ~~Manifestación, que en el~~ formato de manifestación que se agrega al presente Apéndice como* **Anexo 10,** *Carta de Crédito del Capital de Riesgo Mínimo que deberá elaborarse y sujetarse al formato que parte del presente Apéndice como Anexo 10B.*
"DL-16	*Manifestación por escrito, en el que bajo protesta de decir verdad, se obligue que, en caso de que resulte Concursante Ganador se sujetará a todas y cada una de las condiciones y términos establecidos en el Contrato "MRO", por lo que en caso de haber alguna discrepancia entre su Propuesta Técnica y la documentación que conforma la Propuesta Económica estará obligado a llevar a cabo los ajustes respectivos y asumirlos previo a la fecha de firma del Contrato "MRO" o a más tardar dentro de los 5 (cinco) Días ~~Naturales~~ siguientes a la fecha en la cual el Fiduciario haya notificado ~~detectado~~ el error al "MRO", lo que ocurra primero para cumplir con los términos y condiciones establecidos en el Contrato "MRO". Esta ~~M~~manifestación, ~~que en el formato~~ se agrega al presente Apéndice, en el formato del ~~como~~* **Anexo 11.**

DL-17	*Manifestación por escrito, en el que bajo protesta de decir verdad, haga constar en forma expresa la veracidad, actualidad y legalidad de toda la documentación e información presentadas por el Concursante; que se sujeta incondicionalmente a las Bases Generales de Concurso, y su consentimiento expreso a los términos, contenido, forma y alcance del Contrato "MRO", en los términos señalados en la Base III.6. Manifestación, que realizará en formato libre.*
DL-18	*Manifestación por escrito, en el que bajo protesta de decir verdad, haga(n) constar en forma expresa que su representada otorga su más amplio consentimiento a efecto de que en caso que la Convocante en el procedimiento de Concurso Público APP-006G1C003-E52-2017 "MRO" Autopista Golfo Centro, lleve a cabo la videograbación de los actos públicos siguientes: i) Acto de presentación y apertura de Propuesta Técnica y presentación de la Propuesta Económica y ii) Acto de apertura de Propuesta Económica y Fallo del Concurso "MRO", así como para el caso en que la Convocante haya decidido videograbar cualquiera de los actos de las Juntas de Aclaraciones del Concurso Público de referencia, para los efectos legales procedentes, la cual podrá ponerse a disposición de las autoridades competentes y en su caso utilizarse como elemento de prueba, de conformidad con las Leyes y Normas Aplicables. Manifestación, que en formato se agrega al presente Apéndice como **Anexo 12.***

78. Se aclara, se modifica el numeral **I.3.** del Apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales" de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> *I.3. Los Concursantes podrán incluir la encuesta debidamente requisitada a la que se refiere el **Anexo 13**0de este Apéndice 5.*

79. Se aclara, se modifica el rubro y el párrafo segundo del Anexo 1 del Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales de las Bases Generales del Concurso para quedar como sigue:

> *"Concurso Público No APP-006G1C003-E52-2017 "MRO" ~~de la~~ Autopista Golfo Centro.*
>
> *...*
>
> *Por este conducto y en los términos de las Bases Generales del Concurso, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 42 de la Ley de Asociaciones Público Privadas, ni en aquél establecido por el artículo 8o., fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades ~~Administrativas~~ de los Servidores Públicos."*

80. Se aclara, se modifica el rubro y el párrafo primero del Anexo 2 del Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales de las Bases Generales del Concurso para quedar como sigue:

> *"Concurso Público No APP-006G1C003-E52-2017 "MRO" ~~de la~~ Autopista Golfo Centro."*
>
> *"Nos referimos al Concurso Público ~~Nacional~~ No. APP-006G1C003-E52-2017 relativo a la adjudicación de un contrato de asociación público-privada para la prestación de servicios consistente en el mantenimiento, rehabilitación y operación de la Autopista Golfo Centro, ubicada en los estados de México, Hidalgo, Puebla y Veracruz, bajo el esquema de pago por disponibilidad de infraestructura sujeto al cumplimiento de Estándares de Desempeño."*

81. Se aclara, se modifica el rubro de los Anexos 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11 del Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> *"Concurso Público No APP-006G1C003-E52-2017 "MRO" ~~de la~~ Autopista Golfo Centro."*

82. Se aclara, se modifica el rubro de los Anexos 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11 del Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

83. Se aclara, se adiciona al encabezado del Anexo 6-1 del Apéndice 5 Apartado e Aspectos Legales, lo siguiente:

ANEXO 6-1
Del apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales.

84. Se aclara, se modifican los párrafos segundo y tercero del Anexo 8 del Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> *Por cuenta y orden de (nombre del Banco), quien actúa a solicitud de (Nombre del Concursante/o Nombre de cada uno de los miembros del Consorcio/ó nombre del miembro del Consorcio, en su caso), con domicilio en(_____), cuyo RFC es (_____), en lo sucesivo el Concursante, legalmente representado por (Nombre del representante legal del Concursante/Nombre del representante legal de cada una de los miembros del Consorcio, en su caso) con domicilio en (especificar domicilio del representante legal), expide a favor del Fideicomiso 1936, denominado Fondo Nacional de Infraestructura, constituido en Banobras, S.N.C., Institución Fiduciaria (en lo sucesivo el Beneficiario) la presente Carta de Crédito Stand-By Incondicional e Irrevocable pagadera a la vista (en lo sucesivo la Carta de Crédito), por la cantidad de $50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) (en lo sucesivo la Suma Garantizada), para garantizar*

por el Concursante: (su propuesta presentada en el Concurso público número APP-006G1C003-E52-2017 para la adjudicación del Contrato "MRO", que tiene por objeto prestar los servicios de mantenimiento, rehabilitación y operación en la Autopista Golfo Centro.

El Beneficiario es el autorizado para realizar el requerimiento de pago al banco emisor por el monto total de la Suma Garantizada, mediante la presentación de una notificación al banco emisor escrita en papel membretado del Beneficiario y firmada por su Delegado Fiduciario, indicando la causa de incumplimiento del Concursante (en lo sucesivo el Requerimiento de Pago). El Beneficiario solo podrá realizar el Requerimiento de Pago en los términos y condiciones establecidos en las Bases Generales de Concurso y en las demás leyes y normas que le resulten aplicables.~~Leyes y Normas Aplicables.~~

85. Se aclara, se adiciona el Anexo 10B al Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"Anexo 10B
Del Apéndice 5

FORMATO DE CARTA DE CRÉDITO PARA GARANTIZAR LA APORTACIÓN DEL CAPITAL DE RIESGO MÍNIMO POR PARTE DEL "MRO" AL FONDO.

(Se presentará sólo en el caso de que el "MRO" no hubiera aportado a la firma del Contrato "MRO" la totalidad del Capital de Riesgo Mínimo establecido en su Propuesta en el Fideicomiso de Administración.

(Elaborar en papel membretado del banco emisor)

Fecha: _____

Carta de Crédito Irrevocable Stand-by Núm.: _____

BANCO_____, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NO. _____

Por solicitud de nuestro cliente, _____ S.A. de C.V. (el "Cliente") con domicilio en _____ y acatando las instrucciones de éste, el suscrito Banco Emisor _____ S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO _____ (en adelante el "Banco Emisor") expide a favor del Fideicomiso 1936, denominado Fondo Nacional de Infraestructura, constituido en Banobras, S.N.C., Institución Fiduciaria (en lo sucesivo el Beneficiario), la presente Carta de Crédito Irrevocable Stand-by (la "Carta de Crédito") por la cantidad de $ ____.00 (_____ Pesos 00/100), (la "Suma Garantizada"), para garantizar en los términos y condiciones establecidos en la Cláusula Décima Octava párrafo tercero del Contrato "MRO" No. ___ de fecha ____ , la obligación del Cliente de aportar el Capital de Riesgo Mínimo para la ejecución de las

obras de Puesta a Punto al Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago No. ___ constituido en Banco _____(el "Fideicomiso de Administración") el Capital de Riesgo Mínimo, tal y como dicha obligación se establece en los términos y condiciones previstas en el Contrato "MRO", que le fue adjudicado a la Sociedad de Propósito Específico denominada _____, con fecha ____ de _____ de 2017, para prestar los Servicios "MRO" previstos en el Anexo 1 "Requerimientos del Servicio "MRO" del Contrato "MRO" en la Autopista Golfo Centro, por un plazo de vigencia equivalente a la Etapa de Puesta a Punto de la Autopista Golfo Centro, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato MRO.

Sujeto a las demás estipulaciones contenidas en la presente Carta de Crédito, el Beneficiario, en su caso, podrá requerir del Banco Emisor pagos parciales de esta Carta de Crédito, conforme al programa que se establece en el Anexo "A" de esta Carta de Crédito, mediante la presentación de un requerimiento escrito en papel membretado del Beneficiario, firmado por su delegado fiduciario (el "Requerimiento de Pago"), especificando el monto del pago requerido e indicando la existencia del incumplimiento del Cliente de la obligación señalada en el párrafo anterior, incumplimiento que deberá estar confirmado por el Delegado Fiduciario del Fideicomiso de Administración, constituido ante _____ S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO _____ (en adelante el "Fideicomiso de Administración").

El Banco Emisor honrará el Requerimiento de Pago que le haga el Beneficiario, en su caso, de conformidad con esta Carta de Crédito, y se obliga a pagar parcialmente la Suma Garantizada a la vista del Requerimiento de Pago, siempre que la forma de tal Requerimiento de Pago y su presentación se apeguen a lo establecido en el párrafo anterior, y que el mismo se presente antes de la Fecha de Vencimiento.

El Requerimiento de Pago de que se trate deberá presentarse en días y horas en que el Banco Emisor este abierto al público, de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el domicilio del Banco Emisor indicado más adelante. El Banco Emisor se obliga a transferir al Beneficiario, a través del Fideicomiso de Administración, las cantidades solicitadas en el Requerimiento de Pago en fondos inmediatamente disponibles, a más tardar en el transcurso de las 18 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la hora en que el Beneficiario, en su caso, haya presentado al Banco Emisor el respectivo Requerimiento de Pago, sin contar para efectos de este plazo, las horas correspondientes a aquellos días que el Banco Emisor no esté abierto al público, de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, siempre y cuando la documentación presentada satisfaga los requisitos antes indicados. El Banco Emisor hará todos los pagos bajo esta Carta de Crédito con recursos propios.

Si el Requerimiento de Pago no cumpliera con alguno de los requisitos estipulados en esta Carta de Crédito, el Banco Emisor notificará esta situación a más tardar en el transcurso de las 18 (cuarenta y ocho) horas siguientes al Beneficiario, en su caso, mediante aviso entregado en el domicilio establecido en el encabezado de esta Carta de Crédito o en el domicilio _____, que en su caso, determine por escrito para tal fin. Este aviso contendrá la razón por la que el Banco Emisor considere que el Requerimiento de Pago no es atendible y regresará al Banco _____, en su caso, el Requerimiento de

Pago de que se trate. El Beneficiario en su caso, podrán volver a presentar el Requerimiento de Pago. Todos los pagos que el Banco Emisor haga al Beneficiario, en su caso, bajo esta Carta de Crédito, se harán mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles, a la cuenta bancaria que el Beneficiario señale en el Requerimiento de Pago correspondiente.

El vencimiento de esta Carta de Crédito se renovará automáticamente cada año hasta en tanto se encuentre vigente la Etapa de Puesta a Punto, pudiéndose modificar en los términos que se establecen en el párrafo cuarto de la Cláusula Décima Octava del Contrato MRO, siendo su vencimiento final el ___ del _____ del 20__ (la "Fecha de Vencimiento").

El Banco Emisor podrá reducir anualmente el monto de esta Carta de Crédito, una vez que haya recibido el aviso previo y por escrito que al efecto emita en papel membretado el Beneficiario. La reducción del monto de la Carta de Crédito se sujetará a los términos y condiciones establecidos en el párrafo cuarto de la Cláusula Décima Octava del Contrato MRO, en el entendido de que de no recibirse dicho escrito dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores al término del primer año de vigencia del Contrato MRO, el monto por el que será renovada será por la Suma Garantizada vigente a la fecha de constitución de la presente Carta de Crédito.

El Beneficiario no podrá presentar al Banco Emisor, ningún Requerimiento de Pago, una vez que haya sucedido el vencimiento final de esta Carta de Crédito (la "Fecha de Vencimiento"), ni el Banco Emisor estará obligado a realizar pago alguno bajo esta Carta de Crédito en relación con cualquier Requerimiento de Pago presentado después de la Fecha de Vencimiento.

Todos los cargos del Banco Emisor relacionados con la emisión o cumplimiento de esta Carta de Crédito (incluyendo la negociación, pago o extensión del vencimiento) serán por cuenta del Cliente y en ningún caso serán cargados por el Banco Emisor al Beneficiario.

Esta Carta de Crédito se sujeta las Practicas Internacionales para Standby's ISP 98 de la Cámara de Comercio Internacional Publicación 590 y en todo lo no previsto por tal publicación, serán aplicables las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. En caso de que surja cualquier controversia las partes deberán someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

Cualquier comunicación efectuada por el Beneficiario con relación a la presente Carta de Crédito, se deberá realizar por escrito y entregar con acuse de recibo en el domicilio que el Banco Emisor haya señalado en esta Carta de Crédito.

A solicitud de la institución de crédito que expida la Carta de Crédito y previa autorización por escrito del Fondo, podrán efectuarse modificaciones al texto anterior por causa justificada que deriven de prácticas bancarias del país de origen de la institución de que se trate.

Atentamente
Por el Banco Emisor

_____
(El apoderado Legal del Banco Emisor)
(Domicilio Legal del Banco Emisor)

Atentamente,

86. Se aclara, se modifica el párrafo segundo del Anexo 11 del Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> *"[*] (Nombre de quien suscribe la solicitud) [en mi carácter de [*] (personalidad que ostenta quien suscribe el documento) de [*] (nombre del Concursante o del Consorcio[2])] manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que [*] (nombre del Concursante o del Consorcio), [[*] mi representada, en caso de resultar y ser declarada en el Fallo del Concurso como Concursante Ganador, se obliga a sujetarse a todas y cada una de las condiciones y términos establecidos en el Contrato "MRO", por lo que en caso de haber alguna discrepancia entre su Propuesta Técnica y la documentación que conforma la Propuesta Económica estará obligado a llevar a cabo los ajustes respectivos y asumirlos previo a la fecha de firma del Contrato "MRO" o a más tardar dentro de los 5 (cinco) Días ~~Naturales~~ siguientes a la fecha en la cual el Fiduciario haya detectado el error, lo que ocurra primero, para efecto de cumplir con las obligaciones que se deriven del Contrato "MRO".*

87. Se aclara, se adiciona el Anexo 12, referido en el separador de información DL-18 del Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

Anexo 12

Del Apéndice 5

Denominación o Razón Social del Concursante

(Membrete del Concursante)

[2] En caso de Consorcios, se deberá incluir este documento en forma individual por cada uno de los integrantes del mismo.

Concurso Público No APP-006GIC003-E52-2017
"MRO" Autopista Golfo Centro
(Lugar y Fecha)

Lic. Emilio Alberto Sanders Peralta
Director de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.,
Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936,
Fondo Nacional de Infraestructura.

Nos referimos al Concurso Público No. APP-006GIC003-E52-2017 relativo a la adjudicación de un contrato de asociación público privada de prestación de servicios para el mantenimiento, rehabilitación y operación de la Autopista Golfo Centro, ubicada en los estados de México, Hidalgo, Puebla y Veracruz, bajo el esquema de pago por disponibilidad de infraestructura sujeto al cumplimiento de Estándares de Desempeño.

[*] (Nombre de quien suscribe la solicitud) [en mi carácter de [*] (personalidad que ostenta quien suscribe el documento) de [*] (nombre del Concursante o del Consorcio[3])] manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que [*] (nombre del Concursante o del Consorcio), [[*] mi representada, bajo protesta de decir verdad, otorga su más amplio consentimiento a efecto de que en caso que la Convocante en el procedimiento de Concurso Público APP-006GIC003-E52-2017 "MRO" Autopista Golfo Centro, lleve a cabo la videograbación de los actos públicos siguientes: i) Acto de presentación y apertura de Propuesta Técnica y presentación de la Propuesta Económica y ii) Acto de apertura de Propuesta Económica y Fallo del Concurso "MRO", así como para el caso en que la Convocante haya decidido videograbar cualquiera de los actos de las Juntas de Aclaraciones del Concurso Público de referencia, *para los efectos legales procedentes, la cual podrá ponerse a disposición de las autoridades competentes y en su caso utilizarse como elemento de prueba, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes y Normas Aplicables a que se sujeta el presente Concurso. Manifestación, que en formato se agrega al presente Apéndice como* ***Anexo 12.***

_____
Por: [*] Nombre del representante legal del Concursante.

88 Se aclara, se modifica el numeral del Anexo 12 del Apéndice 5 de Aspectos Legales de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"Anexo ~~12~~ 13"

Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO"

89. Se aclara, se modifican y/o adiciona al apartado de "Definiciones" del Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO", las definiciones que adelante se indican, conforme a lo siguiente:

"Acreedores del "MRO":	*Personas físicas y/o morales distinta(s) del "MRO" ~~Concursante~~, ..., que otorguen Financiamiento al "MRO" o a un vehículo de propósito específico constituido por él*

[3] En caso de Consorcios, se deberá incluir este documento en forma individual por cada uno de los integrantes del mismo.

	para la Etapa de Puesta a Punto o para la Etapa de Operatividad Carretera ...”
“Caso Fortuito	*...*
	...:
	a) ...
	b) ...
	Lo anterior siempre y cuando no se deba a negligencia o falta de cumplimiento del “MRO” con los Requerimientos de Servicio “MRO”.
“Causas de Incumplimiento del “MRO”	*Significa la actualización ... a que se refieren la Cláusula Vigésima Novena, apartado A, numeral I, incisos del a) ~~a~~ al j) ~~k)~~ ~~de,~~, del Contrato “MRO”, por parte del “MRO.”*
“Certificado de Cumplimiento por Segmento “MR”:	Documento expedido por el Fiduciario, previa aprobación técnica del “AAS”, ... Estándares de Desempeño de “MR” establecidos en el Anexo 1 ~~los~~ Requerimientos de Servicio ~~al~~ “MRO”, para cada Segmento.”
“Certificado de Cumplimiento de Puesta a Punto “MR”:	*Documento expedido por el Fiduciario, previa aprobación técnica del “AAS” ... los Estándares de Desempeño de los Servicios “O” establecidos en los Requerimientos de Servicio al “MRO” para la Autopista.”*
“Certificado de Cumplimiento de Puesta a Punto “O”:	*Documento expedido por el Fiduciario, previa aprobación técnica del “AAS” ... los Estándares de Desempeño de los Servicios “O” establecidos en los Requerimientos de Servicio al “MRO” para la Autopista.”*
“Comité de Expertos:	*Es el grupo de expertos que emitirá una recomendación a las Partes con el ánimo de resolver cierta disputa entre ellas conforme a lo establecido en el inciso A de la Cláusula Trigésima Novena del Contrato “MRO.”*
“Compensación por Incremento en Tránsito ~~Tráfico~~ de Carga:	*...*
“Concesión o Título de Concesión:	*Título de concesión ..., otorgado por el Gobierno Federal por conducto de la SCT, al Fondo ~~por conducto de la SCT~~, para construir las obras descritas en el anexo 1 del Título de Concesión, ...*

"Concurso "MRO":	*El procedimiento de concurso público número APP-006G1C003-E52-2017, llevado a cabo ... del Contrato "MRO".*
"Control de Calidad:	*Significa la verificación de calidad que ~~hará~~ efectuará el "AAS" a las obras del "MRO" de conformidad con la Norma N-CAL-01 ..."*
"Entregables:	La información ... para el pago de los Servicios PUM o de los Servicios PUSP, según corresponda, así como los entregables de PPD."
"Fecha de Terminación del Contrato MRO:	*La fecha que ocurra primero entre las siguientes: la fecha prevista en el Contrato "MRO", la fecha en que se dé por terminado anticipadamente o la fecha en que se rescinda el Contrato "MRO."*
"Financiamientos:	*Los créditos bancarios, o cualquier instrumento de deuda, las coberturas de los mismos y/o los productos de los financiamientos, así como los refinanciamientos de los créditos bancarios originales que obtenga el "MRO" a través de cualquier instrumento de deuda, exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato "MRO" relativas a la Puesta a Punto."*
"Fuerza Mayor:	... Lo anterior siempre y cuando no se deba a negligencia o falta de cumplimiento del "MRO" con los Requerimientos de Servicio "MRO".
"Garantía de Cumplimiento de los Servicios PUSP:	*Garantía que en su caso entregará el "MRO" en los términos establecidos en la Cláusula Novena del Contrato "MRO", con la cual el "MRO" garantizará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de la prestación de los Servicios PUSP que en su caso hubiere prestado el "MRO" con cargo al fondo de actividades diversas, no incluidas en el objeto del Contrato "MRO", a que se refiere el Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO", numeral 6.1, párrafo tercero."*
"Garantía de Vicios Ocultos de los Servicios PUSP:	*Garantía ... al ~~F~~fondo de ~~A~~actividades ~~D~~diversas, no incluidas en el objeto del Contrato "MRO", a que se refiere el Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO", numeral 6.1, párrafo tercero, misma que permanecerá vigente durante los 12 meses posteriores a la terminación del Servicio PUSP."*

"Mantenedor, Rehabilitador Operador o "MRO":	*La persona moral de nacionalidad mexicana denominada [•] que suscribe el Contrato "MRO" y que prestará los Servicios "MRO", en los términos del mismo instrumento.*
"Mecanismo de Pago:	*Documento que establece el procedimiento para el cálculo del precio de los Servicios PUM, de los Servicios PUSP y del PPD, que se agrega al presente Contrato "MRO", como* ***Anexo 2.*** *, formando parte integrante del mismo"*
"Modelo Financiero:	*Significa la modelación financiera elaborada por el los Concursantes Ganador, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las Bases Generales de Concurso y constituye la base de la propuesta económica presentada por el Consorcio Concursante Ganador en el proceso de licitación objeto de las Bases Generales de Concurso."* *La versión en papel y una versión electrónica del Modelo Financiero forman parte del presente Contrato "MRO", adjuntándose un tanto de la versión en papel como Anexo 12 del presente Contrato "MRO".*
"MRO"	*La sociedad de propósito específico titular del Contrato "MRO" y quién proveerá de los Servicios "MRO" de Mantenimiento, Rehabilitación y Operación de la Autopista*
"Pago por Disponibilidad (PPD):	*Monto del pago mensual por disponibilidad de infraestructura que estará basado en el Monto Total de la Inversión inicial y en los costos financieros asociados por la ejecución de la Puesta a Punto de la Autopista que el Concursante Ganador ofreció ofrecerá al Fondo Fiduciario dentro de su P propuesta E económica necesario para la prestación de los Servicios "MRO*
"Pago por Disponibilidad (PPD) "MR":	*Monto del pago mensual por disponibilidad de infraestructura que estará basado en el monto de inversión inicial y en los costos financieros asociados para el mantenimiento y rehabilitación de la Autopista durante la etapa de Puesta a Punto, que el Concursante Ganador ofreció ofrecerá al Fondo Fiduciario dentro de su P propuesta E económica necesario para la prestación de los Servicios "MR"*
"Pago por Disponibilidad (PPD) "O":	*Monto del pago mensual por disponibilidad de infraestructura que estará basado en el monto de inversión inicial y en los costos financieros asociados para el*

equipamiento y operación de la Autopista durante la etapa de Puesta a Punto, que el Concursante Ganador ofreció ~~ofrecerá~~ al ~~Fondo~~ Fiduciario dentro de su ~~P~~ propuesta ~~E~~ económica necesario para la prestación de los Servicios "O".

"Puesta a Punto "MR": *Periodo máximo establecido en el Contrato "MRO" para que el "MRO" ejecute las obras necesarias en cada uno de los Segmentos de la Autopista para alcanzar la totalidad de los Estándares de Desempeño de la misma."*

"Puesta a Punto "O": *Periodo máximo establecido en el Contrato "MRO" para que el "MRO" ejecute el equipamiento y operación necesarios para alcanzar la totalidad de los Estándares de Desempeño en la Autopista."*

"PUM o Precio Unitario Mensual: *Cada uno de los precios unitarios incluidos ...*

La proposición del Concursante Ganador, incluyendo el catálogo de conceptos PUM, se agrega al Contrato "MRO", como ***Anexo 4, ~~formando parte integrante del mismo"~~***

"Presupuesto Total de Contrato "MRO": *Es el importe máximo autorizado por el Comité Técnico del Fondo ~~Fideicomiso No. 1936 FONADIN~~, para la contratación del "MRO", sin incluir IVA y el costo financiero asociado al Monto Total de la Inversión ~~de Puesta a Punto~~."*

"Propuesta: *Significa la propuesta técnica y ~~la propuesta~~ económica presentada por el ~~Consorcio~~ Concursante Ganador en el proceso de licitación objeto de las Bases Generales de Concurso"*

"Requerimientos de Servicio "AAS": *El documento que establece en forma detallada los alcances, términos y condiciones para la prestación de los Servicios "AAS", el cual se agrega como Apéndice 2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", ~~formando parte integrante de éstos~~."*

"Requerimientos de Servicio "MRO": *El documento que establece en forma detallada los alcances, términos y condiciones para la prestación de los Servicios "MRO", el cual se agrega al Contrato "MRO" como* ***Anexo 1, ~~formando parte integrante del mismo"~~***

"Tramo 3: *...*

Para efectos del Contrato "MRO" deberán considerarse los cadenamientos y longitud a que se refiere el numeral 3.2 del Anexo 1 ~~Apéndice 1 Perfil Informativo de los~~

Requerimientos del Servicio "MRO".

"Unidad de Autocontrol del "MRO":	Personal calificado del "MRO", cuyo~~a~~ ~~tarea~~ será inspeccionar y verificar, de manera continua el grado de cumplimiento de los Estándares de Desempeño."

90. Se aclara, se modifica el listado de anexos del Contrato "MRO" del Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO", de las Bases Generales del Concurso para quedar como sigue:

"LISTADO DE ANEXOS DEL CONTRATO "MRO"

ANEXO 1

"Apéndice 1	***Perfil Informativo de la Autopista*** *(Se adjunta CD con archivos PDF)"*

Apéndice 2 al Apéndice 9 ...

ANEXO 2 a ANEXO 12 ..."

91. Se aclara, se modifica de la sección "Declaraciones", el apartado II, numeral 11 del Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO", de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"II. Declara el "MRO", por conducto de su representante legal, que:

I. a 10. ...

11. "Bajo protesta de decir verdad, al día de hoy no tiene conocimiento de que sus socios, asociados, directivos, personal de confianza y empleados en general se ubiquen en alguno de los supuestos de los artículos 42 de la LAPP, ~~y 8o., fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos~~, asimismo manifiesta que no tiene impedimento de carácter legal ni de otra índole que interfiera en la prestación de los Servicios "MRO" objeto del Contrato "MRO" y no está inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública."

92. Se aclara, se modifica la Cláusula "Primera", párrafos primero y último, del Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO" para quedar como sigue:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. *Es objeto del presente Contrato "MRO" que el "MRO" preste al Fiduciario los Servicios "MRO" en la Autopista, incluyendo la totalidad de las actividades conforme a los alcances, términos y condiciones que se describen en forma detallada en el Anexo 1 ~~los~~ Requerimientos de Servicio "MRO" ~~**Anexo 1**~~ del Contrato "MRO".*

...

...

...

El "MRO", se obliga al cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a su cargo conforme al presente Contrato "MRO" ~~*y sus Anexos, los cuales forman parte integrante del mismo,*~~ *incluida la obligación consistente en garantizar una vida* ~~*útil*~~ *remanente del pavimento de la Autopista a la fecha de conclusión del Contrato "MRO", en los términos que se determinan en el* ***Anexo 1*** *Requerimientos de* ~~*los*~~ *Servicios "MRO"* ~~*del presente instrumento.*~~ *"*

93. Se aclara, se modifica la Cláusula Segunda "OBLIGACIONES A CARGO DEL "MRO", párrafos primero y tercero, apartado Puesta a Punto, del Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO" para quedar como sigue:

*"**SEGUNDA**.- OBLIGACIONES A CARGO DEL "MRO". Exclusivamente con excepción de las obligaciones a cargo del "MRO" establecidas en el numeral 3.1 de los Requerimientos de Servicios "MRO" relativas a la Etapa Preparatoria, la totalidad de los derechos y obligaciones de las Partes derivadas de este Contrato "MRO"* ~~*instrumento,*~~ *se encuentran sujetos a la condición suspensiva consistente en la entrega-recepción de la Autopista por parte del Fiduciario al "MRO". ...*

...

...:

Etapa Preparatoria:	*...*
Entrega Recepción de la Autopista	
Etapa de Puesta a Punto	▪ Generalidades ▪ Servicios PUM durante la Etapa de Puesta a Punto ▪ PPD durante la Etapa de Puesta a Punto –PPD-0-1: Actividades para lograr el cumplimiento de Estándares de Desempeño "O" –Suministro e Instalación del Sistema ITS y Comunicaciones –PPD-MR-1 al PPD-MR-19: Actividades para lograr el cumplimiento de Estándares de Desempeño de los Servicios "MR" –Elaboración de programas, planes y procedimientos necesarios para la Etapa de Operatividad Carretera ▪ Actividades complementarias sujetas a implementación del "AAS"

..."

94. Se aclara, se modifica la Cláusula Quinta "Monto del Contrato", del Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO" para quedar como sigue:

*"**QUINTA.- MONTO DEL CONTRATO.** El importe total del presente Contrato "MRO" será por la cantidad de hasta $_____ (_____ Pesos, ___ /100 M.N.), más el IVA correspondiente, mismo que se integra de la siguiente forma:*

A) ...

B) ...:

i. ....

*ii. $_____ (_____ Pesos, ____ /100 M.N.), más el IVA, cantidad correspondiente al ~~Fondo para actividades diversas~~ no incluidas en el objeto del Contrato "MRO" a ~~l~~ que se refiere el ~~el numeral 6.1 del~~ **Anexo 1** Requerimientos de Servicio "MRO", numeral 6.1, párrafo tercero del presente Contrato "MRO"~~, Requerimientos de Servicio "MRO"~~.*

C) Hasta la cantidad de $_____ (_____ Pesos, _____ /100 M.N.), más el IVA por concepto de Pago por Disponibilidad (PPD) de "MR" y de Pago por Disponibilidad (PPD) de "O" establecidas por el "MRO" en su ~~P~~ propuesta ~~E~~económica, conforme a lo siguiente:

i. $_____ (_____ Pesos, ____ /100 M.N.), más el IVA, correspondiente al PPD de "MR", acorde con la cantidad ofertada por el Concursante Ganador como ~~contraprestación de los Servicios~~ Pago por Disponibilidad (PPD) "MR" conforme al formato FE-08 de las Bases Generales del Concurso.

ii. $_____ (_____ Pesos, ____ /100 M.N.), más el IVA, correspondiente al PPD de "O", acorde con la cantidad ofertada por el Concursante Ganador como ~~contraprestación de los Servicios~~ Pago por Disponibilidad (PPD) "O" conforme al Formato FE-08 de las Bases Generales del Concurso.

*En adición a lo anterior, el "MRO" podrá recibir en los términos y condiciones establecidos en el **Anexo 5** "Ingresos Excedentes por Peaje, Compensación por Incremento de Carga y Derecho de Vía", pagos por concepto de Compensación por Incremento en Tránsito ~~Tráfico~~ de Carga, Incentivo al Incremento de Ingresos por Peaje e Incentivo por el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía.*

...

Cualquier ..., el "MRO" bajo ninguna circunstancia podrá exigir mayor retribución por los Servicios "MRO" que la establecida en la presente Cláusula e integrada conforme a lo señalado en los incisos A), B) y C) ~~de la misma~~.

El "MRO" acepta que con cargo a la retribución que reciba por los Servicios PUM y el pago PPD y, en su caso, por los Servicios PUSP ~~y con el PPD~~, serán cubiertos todos los gastos, honorarios, ..."

95. Se aclara, se modifica la Cláusula Sexta "Forma de Pago", del Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO" para quedar como sigue:

*"**SEXTA .- FORMA DE PAGO.** El pago de las contraprestaciones señaladas en la Cláusula Quinta del presente instrumento será cubierto al "MRO" en la forma siguiente:*

A) El Fiduciario pagará los Servicios "MRO" prestados por el "MRO" bajo tres esquemas, según se establece a continuación:

*1. Precio Unitario Mensual (PUM): por los Servicios PUM efectivamente prestados en periodos mensuales durante la vigencia del presente Contrato "MRO" y de acuerdo con el "Catálogo de Conceptos PUM" que forma parte del **Anexo 4** del presente Contrato "MRO"~~instrumento~~.*

La contraprestación referida en el inciso A), de la Cláusula Quinta calculada, actualizada y cubierta proporcionalmente en pagos mensuales (ITPUM "MRO"), ... el incumplimiento a los Estándares de Desempeño en los términos ~~de este instrumento, sin perjuicio de lo~~ establecidos en la Cláusula Trigésima Cuarta del Contrato "MRO".

*2. Precio Unitario por Servicio Prestado (PUSP), ... con el "Catálogo de Conceptos PUSP" que forma parte del **Anexo 4** del presente ~~instrumento~~ Contrato "MRO".*

...

*3. Pago por Disponibilidad (PPD) de "MR" y Pago por Disponibilidad (PPD) de "O", por la Puesta a Punto de la Autopista se pagará de manera mensual de conformidad con lo previsto en el **Anexo 2** Mecanismo de Pago del Contrato "MRO".*

B) ...

...

En el caso de que por causas atribuibles al "MRO", éste no obtenga el Certificado de Cumplimiento por Segmento "MR" y/o el Certificado de Cumplimiento Puesta a Punto "O", en las fechas programadas en su Propuesta para tal efecto, será responsable de hacer frente al cumplimiento de las obligaciones a su cargo frente a los Acreedores del "MRO" derivadas de la contratación de los Financiamientos.

...

...

...

C) a J) ..."

96. Se aclara, se modifica la Cláusula Octava "Plazo de Ejecución del Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO", para quedar como sigue:

"OCTAVA.- PLAZO ~~DE EJECUCIÓN~~ VIGENCIA DEL CONTRATO "MRO". El plazo de vigencia del Contrato "MRO", iniciará en la fecha de suscripción del presente Contrato "MRO" y concluirá en la Fecha de Terminación del Contrato "MRO".

*En el entendido que ~~la total de ejecución de los Servicios "MRO"~~ los Servicios de la Etapa Preoperatoria iniciarán a partir del Día siguiente de la fecha de fallo del Concurso "MRO". ~~se contabilizará considerando 4,748 (Cuatro mil setecientos cuarenta y ocho) Días contados a partir de la Fecha de Inicio, en adición al número de Días que transcurran desde la fecha de firma del Contrato "MRO" y hasta el Día previo a la Fecha de Inicio. Lo anterior,~~ en el entendido que el inicio de cada una de las actividades que conforman los Servicios "MRO" se ajustará a lo dispuesto en los Requerimientos de Servicio "MRO" (**Anexo 1** del Contrato "MRO").*

El plazo pactado para la prestación de los Servicios "MRO" ..., del presente Contrato "MRO"."

97. Se aclara, se modifica la Cláusula Novena "Garantía de Cumplimiento" del Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO", para quedar como sigue:

"CLÁUSULA NOVENA "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO".

I. Garantía de Cumplimiento para la Etapa de Puesta a Punto:

...

"Consecuente con lo anterior, el "MRO", se obliga a entregar al Fiduciario, dentro de los primeros 15 Días del año calendario, el endoso correspondiente de la fianza que acredite el importe a que se refiere el párrafo que antecede, en el caso de que transcurrido dicho plazo el "MRO" no entregara al Fiduciario el endoso correspondiente de la fianza, el Fiduciario, le requerirá su cumplimiento a efecto de que a más tardar en un plazo de 5 Días, proceda a efectuar la entrega correspondiente, en caso de omisión a dicha entrega, el Fiduciario estará en condiciones de proceder en los términos que señala el párrafo siguiente.

El incumplimiento del "MRO" en mantener vigente la Garantía de Cumplimiento de la Etapa de Puesta a Punto~~, en la Etapa de Puesta a Punto~~, en los términos y condiciones ...

....

II. Garantía de Cumplimiento para la Etapa de Operatividad Carretera.

...

Consecuente con lo anterior, el "MRO", se obliga a entregar al Fiduciario, dentro de los primeros 15 Días del año calendario, el endoso correspondiente de la fianza que acredite el importe a que se refiere el párrafo que antecede, en el caso de que transcurrido dicho

plazo el "MRO" no entregara al Fiduciario el endoso correspondiente de la fianza, el Fiduciario, le requerirá al "MRO", su cumplimiento a efecto de que a más tardar en un plazo de 5 Días siguientes a la recepción del requerimiento, proceda a efectuar la entrega correspondiente, en caso de omisión a dicha entrega, el Fiduciario estará en condiciones de proceder en los términos que señala el párrafo siguiente.

El incumplimiento del "MRO" en mantener vigente la Garantía de Cumplimiento de la Etapa de Operatividad Carretera~~, en la Etapa de Operatividad Carretera~~, ...

....

Las fianzas a que se refieren los apartados I y II de la presente Cláusula deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución de fianzas que la expida:

A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato "MRO" No. _____ de fecha ____ de _____ 2018, de asociación público-privada para la prestación de los Servicios "MRO" objeto del mismo. ~~de prestación de servicios consistentes en el mantenimiento, rehabilitación y operación de la Autopista Gollo Centro.~~
B) ...
C) ...
D) ...
E) ...

...
...
...
...

En adición a la Garantía de Cumplimiento de la Etapa de Puesta a Punto y de la Garantía de Cumplimiento para la Etapa de Operatividad Carretera a que se refieren los numerales I y II de la presente Cláusula Novena, en aquellos casos en los que el "MRO", durante la Etapa de Puesta a Punto, ejecute servicios con cargo al fondo de actividades diversas no incluidas en el objeto del Contrato "MRO", a que se refiere el Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO", numeral 6.1, párrafo tercero del Contrato "MRO", el "MRO" se obliga a presentar al Fiduciario, previo a la ejecución de los servicios, una garantía de cumplimiento por un importe equivalente al 15% (quince por ciento) del monto a que ascienda el importe total de servicios que preste; en el entendido que si los servicios que lleve a cabo el "MRO" con cargo al fondo de actividades diversas no incluidas en el objeto del Contrato "MRO", a que se refiere el Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO", numeral 6.1, párrafo tercero del Contrato "MRO", se efectúan en la Etapa de Operatividad Carretera, el importe de la garantía de cumplimiento deberá ascender al importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto a que corresponda el importe total de las obras y/o servicios que se ejecutarán con cargo al fondo de actividades diversas no incluidas en el objeto del Contrato "MRO", a que

se refiere el Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO", numeral 6.1, párrafo tercero del Contrato "MRO".

La fianza deberá contener, en lo conducente, las declaraciones expresas de la institución de fianzas que la expida, señaladas en la Cláusula Novena del presente Contrato "MRO"; en el entendido que los términos y condiciones de la Garantía de Vicios Ocultos a que se refiere el párrafo que antecede deberán ser aprobados por el Fiduciario."

98. Se aclara, se modifica la Cláusula Décima "Garantía de Vicios Ocultos" del Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO", para quedar como sigue:

DÉCIMA.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS. ...

...

...

...

....

...

...

En adición a la Garantía de Vicios Ocultos a que se refiere la presente Cláusula, en aquellos casos en los que el "MRO", lleve a cabo la ejecución de obras y/o servicios con cargo al ~~F~~ fondo de ~~A~~ actividades ~~D~~ diversas no incluidas en el objeto del Contrato "MRO", a que se refiere el Anexo 1 "Requerimientos de Servicios "MRO", numeral 6.1, tercer párrafo del Contrato "MRO", el "MRO" estará obligado a presentar al Fiduciario, una garantía de vicios ocultos por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto a que ascienda el importe total de las obras y/o servicios que haya ejecutado con cargo al Fondo de Actividades Diversas.

..."

99. Se aclara, se modifica la Cláusula Décima Primera "Seguros", del Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO", para quedar como sigue:

"DÉCIMA PRIMERA.- SEGUROS.-

...

Quedan excluidos de lo señalado en el primer párrafo de la presente Cláusula, los seguros que conforme al Título de Concesión corresponda otorgar al Concesionario. ~~, en el~~

~~*entendido que en caso de que en lo futuro dichos seguros puede ser contratados por el "MRO", lo anterior, le será notificado por el Fiduciario.*~~ "

100. Se aclara, se modifica la Cláusula Décima Sexta "Capital de Riesgo Mínimo del "MRO", para quedar como sigue:

"DÉCIMA SEXTA.- "CAPITAL DE RIESGO MÍNIMO DEL "MRO".

El "MRO" se obliga a aportar para la Puesta a Punto de la Autopista por concepto de Capital de Riesgo Mínimo, la cantidad de $_____ (_____ M.N.), el cual está garantizado mediante Carta de Crédito para Capital de Riesgo Mínimo, carta que se sujeta a los términos y condiciones establecidos en la Cláusula Décima Octava del Contrato "MRO".

El "MRO" deberá mantener, como mínimo, un capital social mínimo suscrito y pagado equivalente a $5'000,000.00 M.N (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), sin derecho a retiro, el cual estará representado y/o documentado en una serie especial de acciones del "MRO" ~~*en*~~*. Se requerirá del consentimiento previo y por escrito del Fiduciario para modificar la escritura constitutiva del "MRO" y/o los estatutos sociales del "MRO", en el entendido que no se podrán hacer modificaciones a dicha estructura accionaria durante los primeros 3 (tres) años de vigencia del Contrato "MRO".*

Cualquier transferencia de acciones o partes sociales representativas del capital social del "MRO" o Cambio de Control, requerirá ..., lo anterior, siempre y cuando, en el caso de transferencia de acciones o partes sociales, no se afecte la realización de los Servicios "MRO" así como el cumplimiento de las obligaciones del "MRO" conforme al contrato, y/o su otorgamiento no implique deterioro en la capacidad técnica y financiera del "MRO" ni incumplimiento de las Bases Generales del Concurso, en cuyo caso, el "MRO" deberá informar al Fiduciario de dicha transferencia u otorgamiento de garantías, a más tardar, dentro de los 5 Días siguiente a la firma de los Documentos del Financiamiento.

...

..."

101. Se aclara, se modifica el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes, de la Cláusula Décima Octava "Financiamiento", del Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO", para quedar como sigue:

"DÉCIMA OCTAVA .- FINANCIAMIENTO. *El "MRO" será el único responsable y obligado a obtener todo el financiamiento de deuda y capital necesario para cumplir con sus obligaciones conforme a este Contrato "MRO" y por lo tanto celebrar los Documentos del Financiamiento. En ningún caso la obtención del Financiamiento por parte del "MRO" será una causa de retraso en el inicio de los Servicios "MRO" bajo el presente Contrato "MRO",* ~~*asimismo, el "MRO" se obliga a que los Documentos del Financiamiento se ajusten a las previsiones contenidas en la hoja de términos y condiciones adjunta a su Propuesta, no*~~

~~*pudiendo variar y/o modificarse en los Documentos del Financiamiento dichos términos y condiciones.*~~

En caso de presentarse modificaciones en los términos y condiciones del Financiamiento con respecto a los previstos en la carta de intención de los financiamientos adjunta a la Propuesta del Concursante Ganador, el "MRO" será responsable de las consecuencias que generen dichos cambios, no aceptándose ninguna modificación de las contraprestaciones establecidas en el Cláusula Quinta del Contrato "MRO"

...
...
...
...
...
...
..."

102. Se aclara, se modifica la Cláusula Décima Novena "Indemnizaciones", numeral I.1, del Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO", para quedar como sigue:

"I.1 Indemnizaciones del MRO ~~a la SCT~~ al Fiduciario."

103. Se aclara, se modifica la Cláusula Vigésima "Indemnizaciones", para quedar como sigue:

"VIGÉSIMA.- SUBCONTRATACIÓN, CESIÓN Y GRAVÁMENES. ....

*El "MRO" podrá subcontratar las siguientes actividades: **(i)** las actividades relativas al "Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones" de los Requerimientos de Servicio "MRO"), **(ii)** todo lo relativo y/o asociado al Estándar de Desempeño O-TME previsto en el Anexo 1 Requerimientos de Servicio del Contrato "MRO", **(iii)** los servicios para la inspección detallada de los Estándares de Desempeño MR-1-DS, MR-2-IRI, MR-3-PR, MR-6-CF, ~~MR-9-TN1, MR-10-TN2~~, MR-10-SH ~~MR-12-SH~~ y MR-11-SV ~~MR-13-SV~~, conforme a lo establecido en las Tablas de Verificación de Cumplimiento respectivas, incluidas en los Requerimientos de Servicio "MRO"; (iv) ~~(iii)~~ los servicios de laboratorio para verificación de la calidad de asfalto, concreto y muestreo de resistencia de materiales; (v) ~~(iv)~~ la elaboración de proyectos ejecutivos a cargo del "MRO", en los términos de los Requerimientos de Servicio "MRO"; y (vi) ~~(v)~~ en su caso, servicios prestados por los Accionistas del "MRO", en la respectiva especialidad en que éstos hayan acreditado su experiencia en el Concurso "MRO".*

...

*En virtud de lo anterior, ...: **(i)** que no se encuentran en los supuestos establecidos en el artículo 42 de la LAAP ~~Ley APP~~; y **(ii)** que el "MRO" es el único responsable para ejercer y cumplir con sus obligaciones frente a sus Subcontratistas conforme a los contratos, convenios o instrumentos jurídicos que celebre con ellos. ...".*

104. Se aclara, se modifica la Cláusula Vigésima Primera "Modelo Financiero", del Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO", para quedar como sigue:

"VIGÉSIMA PRIMERA.- MODELO FINANCIERO

Es responsabilidad del MRO que el Modelo Financiero sea íntegramente congruente con la totalidad de la información contenida en el ~~F~~formato FE-09, así como con el resto de la información económico-financiera que obra en el resto de los formatos que conformaron el Apéndice 4 de las Bases Generales de Concurso.

En caso que a la firma del Contrato "MRO" y/o con posterioridad a ésta, el Fiduciario detecte ..., en congruencia y conforme a los términos establecidos en la Propuesta ~~Propuesta Económica y Técnica~~ del Concursante Ganador ~~Consorcio~~.

..."

105. Se aclara, se modifica la Cláusula Vigésima Segunda "Fideicomiso de Administración", del Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO", para quedar como sigue:

"VIGÉSIMA SEGUNDA.- FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN.

El "MRO", se obliga a constituir ante la Institución de Crédito de su elección, a más tardar ~~dentro de los 2 (dos) meses inmediatos siguientes~~ 30 Días siguientes a la fecha de suscripción del presente Contrato "MRO", el Fideicomiso de Administración, lo anterior, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Anexo 7 "Lineamientos del Fideicomiso de Administración" de las Bases Generales del Concurso. ...

..."

106. Se aclara, se modifica la Cláusula Vigésima Séptima "Caso Fortuito o De Fuerza Mayor", del Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO", para quedar como sigue:

"VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. ...

...

En el período o períodos durante los cuales un evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor subsista, el Fiduciario cubrirá al "MRO" el pago de los Servicios "MRO" suspendidos o afectados por dicho evento, libre de deducciones. por lo que se refiere al Pago por Disponibilidad (PPD) siempre y cuando se cuente con el Certificado de Cumplimiento respectivo, dichos pagos no se verán suspendidos o afectados por dicho evento.

...

...

...

....

...

...

En todo momento durante la vigencia del presente contrato se asegurará a través del Fideicomiso de Administración el interés de los Acreedores del "MRO", hasta el pago total de los mismos, en el entendido que en caso de terminación anticipada del Contrato "MRO", como consecuencia de algún evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, el pago total del Financiamiento a los Acreedores del "MRO" se efectuará en los términos establecidos en el numeral 6.1 del Anexo 2 Mecanismo de Pago del Contrato "MRO".

107. Se aclara, se modifica la Cláusula Vigésima Octava "Suspensión del Contrato "MRO", para quedar como sigue:

"VIGÉSIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO "MRO". ...

...

*Cuando la suspensión sea definitiva se dará por terminado anticipadamente el Contrato "MRO", sujetándose para efectos de pago al mecanismo establecido al efecto en el **Anexo 2** Mecanismo de Pago del presente Contrato "MRO", en el entendido que en caso de terminación anticipada del Contrato "MRO", como consecuencia de suspensión definitiva, el pago total del Financiamiento a los Acreedores del "MRO" se efectuará en los términos establecidos en el numeral 6.1 del Anexo 2 Mecanismo de Pago del Contrato "MRO".*

...

...

...

..."

108 Se aclara, se modifica la Cláusula Vigésima Novena "Rescisión y Terminación del Contrato "MRO", del Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO", para quedar como sigue:

"VIGÉSIMA NOVENA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO "MRO".-

"A. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO "MRO"

I. CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO DEL "MRO".

Para los fines del presente Contrato "MRO", constituye una Causa de Incumplimiento del "MRO" si ocurre cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) ...

a.1.- ...;

a.2.- ...;

a.3.- ...;

a.4.- ...

a.5.- ...

b) a j) ...

En caso de que ocurra una o más Causa de Incumplimiento del "MRO", el Fiduciario podrá iniciar de inmediato el procedimiento de rescisión administrativa a que se refiere el apartado I.1 de esta Cláusula, siempre que se trate de alguna de las Causas de Incumplimiento del "MRO" y, siempre que hubieren transcurrido los plazos para subsanar las Causas de Incumplimiento del "MRO", en los tiempos previstos, según corresponda conforme al presente Contrato "MRO", lo anterior, en el entendido que el pago total del Financiamiento a los Acreedores del "MRO" se efectuará en los términos establecidos en el numeral 6.1 del Anexo 2 Mecanismo de Pago del Contrato "MRO".

I.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO "MRO" POR PARTE DEL FIDUCIARIO

...

...

...

...

...

...

...

....

...

...

II. CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO DEL FIDUCIARIO.

Para los fines del presente Contrato "MRO", Causa de Incumplimiento del Fiduciario, significa la falta de pago por parte del Fiduciario, de las contraprestaciones que tenga derecho a recibir el "MRO" conforme al presente Contrato "MRO" por los Servicios "MRO" por tres meses acumulados en un año calendario.

II.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO "MRO" POR PARTE DEL "MRO"

En caso de que ocurra una Causa de Incumplimiento por el Fiduciario de acuerdo a lo previsto en la presente Cláusula, apartado II anterior y durante el tiempo que esta subsista, el "MRO" podrá notificar al Fiduciario que ha tenido una Causa de Incumplimiento del Fiduciario. Si dicha Causa de Incumplimiento del Fiduciario no es subsanada por el Fiduciario dentro de los 20 (veinte) Días siguientes a dicha notificación, el "MRO" podrá solicitar la rescisión del Contrato "MRO" y exigir al Fiduciario el pago por terminación, lo anterior, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el ***Anexo 2*** *Mecanismo de Pagos del presente Contrato "MRO", lo anterior, en el entendido que el pago total del Financiamiento a los Acreedores del "MRO" se efectuará en los términos establecidos en el numeral 6.1 del Anexo 2 Mecanismo de Pago del Contrato "MRO".*

B. TERMINACIÓN DEL CONTRATO "MRO"

II.1 Caso Fortuito o Fuerza Mayor

...

...

Sujeto a que el "MRO" cumpla el procedimiento arriba descrito en caso de que ocurra un evento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, el "AAS" determinará la procedencia del evento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, así como el impacto en el cumplimiento de los Estándares de Desempeño que corresponda y determinará, según el caso, el porcentaje en que deba desactivarse el Estándar de Desempeño de los Servicios "MRO", cuya prestación haya resultado afectada por el evento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor ~~únicamente por la parte afectada del segmento de la Autopista~~ de que se trate, de forma temporal durante la ocurrencia de dicho evento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, las partes convienen que durante dicho periodo se pagará en los términos y condiciones establecidos en el ***Anexo 2*** *Mecanismos de Pago.*

...

Cuando el Fiduciario considere estar afectado por un evento Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, el "MRO":

a) ...; y

b) ...

...:

i. *...*

ii. *El Fiduciario establecerá ..., tomando como base la proposición del "MRO" respecto a los precios unitarios de los insumos, los ~~costos~~ costos horarios, los costos indirectos, el costo por financiamiento y el factor de utilidad, actualizados a la fecha del evento respecto a la fecha de la presentación de la Propuesta en base al Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.*

iii. *...*

Cuando el evento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor ponga en riesgo el desarrollo del Contrato "MRO", el Fiduciario podrá modificar el Contrato "MRO" conforme a la Cláusula Cuadragésima del presente instrumento, o terminar anticipadamente el Contrato "MRO" conforme a lo previsto en el mismo, en cuyo caso se procederá al pago correspondiente por terminación conforme se establece en el ***Anexo 2*** *Mecanismos de Pago del Contrato "MRO"* lo anterior, en el entendido que el pago total del Financiamiento a los Acreedores del "MRO" se efectuará en los términos establecidos en el numeral 6.1 del Anexo 2 Mecanismo de Pago del Contrato "MRO".

II.2 *Terminación Anticipada*

...

...

...

De ser el caso, el Fiduciario pagará al "MRO" los Servicios "MRO" prestados .... En ningún caso el Fiduciario dejará de ~~pagar~~ aportar al Fideicomiso de Administración los Pagos por Disponibilidad de "MR" y de "O".

...

En todo momento durante la vigencia del presente contrato se asegurará a través del Fideicomiso de Administración el interés de los Acreedores del "MRO" hasta el pago total del Financiamiento, ~~los mismos,~~ en los términos establecidos en el numeral 6.1 del Anexo 2 Mecanismo de Pago del Contrato "MRO".

II.3 *Terminación transcurrida la vigencia del Contrato "MRO"*

...

II.4 *Pago en caso de Terminación Anticipada o Rescisión*

...

...

II.5 Efectos de la Terminación del Contrato "MRO"

A. Continuación de Obligaciones

...

B. Devolución de la Autopista

...

...

C. Terminación de Contratos con Subcontratistas y Proveedores

...

D. Otras obligaciones del "MRO" en la fecha de terminación del Contrato "MRO".

En la fecha de terminación o rescisión del presente Contrato "MRO" por cualquier motivo ya sea en cualquiera de las etapas a que se refiere el presente Contrato "MRO", el "MRO" estará obligado a lo siguiente:

i. a vi. ...

E. DERECHOS DE LOS ACREEDORES

Previo a que el Fiduciario ejerza su derecho a cualquiera de las acciones a que se refieren las Cláusulas Vigésima Séptima, con respecto a la terminación anticipara derivada de un evento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor; y/o Cláusula Vigésima Octava, con respecto a la suspensión definitiva del Contrato "MRO", y/o Cláusula Vigésima Novena, con respecto a la Rescisión del Contrato "MRO", el Fiduciario sin responsabilidad alguna frente a los Acreedores del "MRO" conforme a los Documentos de Financiamiento, ~~o al "MRO"~~, notificará por escrito a los acreedores, en el domicilio designado para estos efectos en los Documentos del Financiamiento, su intención de ejercer dichos derechos; ~~T~~teniendo los acreedores el derecho, de:

...

...

...

...

Lo anterior, en el entendido que en todo momento durante la vigencia del presente Contrato "MRO", a través del Fideicomiso de Administración, se cubrirá el pago a los Acreedores del "MRO" hasta el pago total de los mismos, de conformidad con los términos y condiciones establecidas en los Documentos del Financiamiento, los cuales de manera alguna podrán contravenir y/o ser contrarios a los términos y condiciones establecidas al efecto en el Contrato "MRO", en el entendido que el pago total del Financiamiento a los Acreedores del "MRO" se efectuará en los términos establecidos en el numeral 6.1 del Anexo 2 Mecanismo de Pago del Contrato "MRO".

109. Se aclara, se modifica la Cláusula Trigésima "Reequilibrio Económico y Variaciones", del Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO", para quedar como sigue:

"TRIGÉSIMA.- REEQUILIBRIO ECONÓMICO Y VARIACIONES.

...

...:

I. ...;

II. ...

III. ...

...

...

...

*En caso de que los recursos existentes en el Fideicomiso de Administración, sean insuficientes para cubrir al "MRO" el ajuste a que se refiere el párrafo que antecede, las partes acuerdan llevar a cabo un análisis con la finalidad de determinar el efecto económico negativo ~~en la ecuación contractual~~, con base en el **Anexo 6** Procedimiento de Revisión y Variación.*

...

...

...:

a. ...

b. ...".

110. Se aclara, se modifica la Cláusula Trigésima Primera "Intervención del Contrato "MRO", del Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO", para quedar como sigue:

"TRIGÉSIMA PRIMERA.- INTERVENCIÓN DEL CONTRATO "MRO". ...

...

...

En todo momento durante la vigencia del presente contrato se asegurará a través del Fideicomiso de Administración, el interés de los Acreedores del "MRO" hasta el pago total de los mismos, lo anterior, en los términos establecidos en el numeral 6.1 del Anexo 2 Mecanismo de Pago del Contrato "MRO"."

111. Se aclara, se modifica la Cláusula Trigésima Novena "Ley Aplicable y Solución de Controversias", del Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO", para quedar como sigue:

TRIGÉSIMA NOVENA.- ~~***PROCEDIMIENTO DE***~~ *LEY APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.*

I. Ley Aplicable.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato "MRO", así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las Partes se someten a las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo las disposiciones de la LAPP y su Reglamento y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, renunciando en este momento a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra razón.

II. Solución de Controversias.

Las Partes podrán someterse al procedimiento de solución de controversias, de acuerdo con lo siguiente:

A. Procedimientos Previos.

Las Partes convienen que, en caso de surgir alguna controversia técnica o económica o financiera, pero no jurídica, con respecto al cumplimiento del Contrato "MRO" o relacionada con el mismo, las Partes tratarán de resolverlo de mutuo acuerdo y con apego al principio de buena fe en un plazo de 20 (veinte) Días, mismo que podrá ser prorrogado por un periodo adicional de 10 (diez) Días.

Si concluido el plazo mencionado en el párrafo anterior, incluyendo su prórroga, las Partes no logran llegar a un acuerdo sobre la controversia en cuestión, las Partes convienen en someter dicha controversia a un Comité de Expertos, mismo que emitirá una recomendación a las Partes con el ánimo de resolver la disputa entre ellas, misma que únicamente podrá versar en divergencias de naturaleza técnica o económica, sin poder conocer de cuestiones jurídicas.

Dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes al vencimiento de los plazos antes mencionados, la Parte interesada notificará a su contraparte mediante un aviso que contendrá:

1. La decisión de someter la divergencia al Comité de Expertos;
2. El experto designado por su parte;
3. La divergencia a resolver y una descripción de la misma, lo más amplia posible, con los hechos que hayan dado lugar a la misma;
4. Las pruebas con las que pretenda justificar su pretensión; y
5. La propuesta para resolver la divergencia.

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles inmediatos siguientes a recibir la notificación anterior, la Parte así notificada deberá contestar, con los mismos requisitos señalados en los incisos anteriores.

El Comité de Expertos será constituido por 3 (tres) expertos quienes deberán ser profesionistas de reconocida experiencia en la especialidad o especialidades objeto de la controversia de que se trate y serán designados de la siguiente forma: cada una de las Partes deberá nombrar a un experto, y entre los dos expertos designados por las Partes, de común acuerdo, deberán nombrar a un tercer experto dentro de un plazo de 2 (dos) Días Hábiles a partir de que reciban los escritos de las Partes para designar al tercer experto e integrar el Comité de Expertos. El tercer experto será el presidente del Comité de Expertos. Todas las decisiones deberán ser aprobadas por unanimidad de votos y las resoluciones deberán ser firmadas por los expertos.

Las recomendaciones emitidas por el Comité de Expertos aprobadas por unanimidad de votos serán definitivas y vinculantes para las Partes. El Comité de Expertos deberá emitir su recomendación dentro de un plazo que no excederá de 60 (sesenta) Días Hábiles contados a partir de su constitución.

Cualquier controversia entre las Partes que derive de este Contrato "MRO" o que se relacione con el mismo y que no haya sido resulta de manera definitiva por el Comité de Expertos, será resuelta definitivamente conforme a lo establecido en el apartado B, numeral III siguiente de la presente Cláusula Trigésima Novena.

Las Partes reconocen que (i) mientras se esté resolviendo ante el Comité de Expertos alguna disputa entre las Partes, no podrá presentarse demanda hasta que dicho Comité de Expertos emita una recomendación, (ii) una vez que el actor elija someter una controversia frente a un tribunal competente, el resultado de dicho proceso será definitivo por las Partes sin que pueda alguna de ellas recurrir al otro medio de resolución de controversias pactado el Contrato "MRO", y (iii) las recomendaciones del Comité de Expertos podrán presentarse como pruebas ante el tribunal competente y la buena o mala fe de las Partes en el acatamiento de la decisión del Comité de Expertos será considerada por el tribunal en la determinación de daños a la Parte afectada.

Gastos relacionados con la Resolución de Controversias. *Las Partes convienen que los honorarios de los expertos del Comité de Expertos, se cubrirán de la manera siguiente:*

a. *Los honorarios de los expertos designados directamente por cada una de las Partes, serán cubiertos por quien los haya designado, y*

b. *Los honorarios del tercer experto designado de común acuerdo, serán cubiertos por ambas Partes, en igual proporción*

B. ***Resolución de Controversias.***

En caso de cualquier reclamación, diferencia o disputa que sobrevenga o se relacione o esté vinculada con el Contrato "MRO" o con el incumplimiento del mismo, las Partes acuerdan en someterse expresa e irrevocablemente a lo siguiente:

I. ***Tribunales.*** *Respecto a las controversias que se susciten de la interpretación o aplicación de la LAPP y su Reglamento o respecto a cualquier acto administrativo relacionado con el presente Contrato "MRO" respecto a la prestación de los Servicios "MRO", las Partes acuerdan en someterse expresa e irrevocablemente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.*

La solución de controversias relacionadas con la validez legal de cualquier acto administrativo sólo podrá dirimirse por los tribunales federales.

C. ***Renuncia de Inmunidad.***

En la medida en que la ley aplicable así lo permita, el "MRO" por este medio renuncia expresa e irrevocablemente a cualquier derecho de inmunidad que el "MRO" o accionistas tengan o adquieran en el futuro (sea caracterizada como inmunidad soberana o de otra forma) respecto a cualquier procedimiento judicial, sea en México o en cualquier jurisdicción extranjera, incluyendo, sin limitación, inmunidad de emplazamiento, inmunidad de jurisdicción o de la sentencia de cualquier corte o tribunal, inmunidad de mandamiento de ejecución de sentencia, e inmunidad de embargo precautorio sobre cualquiera de sus bienes.

D. ***Continuación de la Prestación de los Trabajos durante los Procedimientos Legales.***

Salvo disposición en contrario contenida en este Contrato "MRO" o instrucciones del Fiduciario, el "MRO" deberá continuar con la prestación de los Servicios "MRO", según corresponda, y dar cumplimiento a sus obligaciones conforme a este Contrato "MRO", no obstante que se hubiere iniciado cualquier procedimiento de conformidad con lo dispuesto en la presente Cláusula Trigésima Novena."

~~*En caso que el "MRO" considere la existencia de alguna discrepancia exclusivamente de carácter técnico o administrativo en la ejecución de los Servicios "MRO" o derivada de las deducciones aplicadas, deberá notificar al Fiduciario en un término de 5 (cinco) Días Hábiles a que la haya detectado, con objeto que las Partes lleven a cabo una reunión de trabajo, en la que podrán alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo aportar las pruebas que estimen pertinentes. Cualquier acuerdo adoptado en dichas*~~

~~*reuniones de trabajo deberá ser documentado en la minuta firmada por las Partes que se levante con motivo de la reunión.*~~

~~*En caso de no llegar a una conciliación en la reunión de trabajo, el Fiduciario contará con plazo de 10 (diez) Días Hábiles para emitir la resolución correspondiente. En caso de no emitirse la resolución en el plazo señalado la discrepancia se considerará resuelta a favor del Fiduciario.*~~

~~*El procedimiento señalado anteriormente no suspenderá la aplicación de deducciones en los términos del presente Contrato "MRO".*~~

112. Se aclara, se modifica la Cláusula Cuadragésima "Modificaciones al Contrato", del Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO" del penúltimo párrafo quedar como sigue:

"CUADRAGÉSIMA .- MODIFICACIONES AL CONTRATO

...

...:

a) ...;

b) Incrementar los Servicios "MRO" ~~*Estándares de Desempeño*~~ *:*

c) ...:

d) ...;

e) ...;

f) ...; o

g) ....

En los supuestos a que se refieren los incisos a), b) y d) anteriores, las modificaciones se ajustarán a lo siguiente:

I. ...;

II. ...:

(i) ...:

(ii) ...; y

...

...

...

Las partes harán su mejor esfuerzo para modificar los términos de este Contrato "MRO" conforme lo soliciten los Acreedores del "MRO", siempre y cuando dichas modificaciones sean necesarias para el otorgamiento de los Financiamientos que el "MRO" debe contratar ~~requiera para la prestación de los Servicios "MRO"~~ conforme al presente Contrato "MRO" y siempre y cuando dichas modificaciones no impliquen modificación alguna a la asunción de riesgos, cargas u obligaciones a cargo del Fiduciario y/o del "MRO" conforme al presente Contrato "MRO", y no se modifique de manera alguna el Contrato "MRO".

..."

113. Se aclara, se modifica la Cláusula Cuadragésima Primera "Estatutos Sociales del "MRO"", del Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO", para quedar como sigue:

"CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- ESTATUTOS SOCIALES DEL "MRO". *Únicamente podrán modificarse los estatutos sociales del "MRO" y/o su estructura accionaria, previa autorización por parte del Fiduciario, misma que no podrá negarse si se acredita por parte del "MRO", que ésta no contraviene lo establecido en la Cláusula Décima Sexta del Contrato "MRO" y que continúan cumpliéndose los requisitos técnicos, económicos y financieros que fueron considerados para la adjudicación del Contrato "MRO"."*

114. Se acara, se elimina la Cláusula Cuadragésima Quinta, pasando a formar parte integrante de la Cláusula Trigésima.

Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO"

115. Se aclara, que se modifica el párrafo primero del numeral 1. Etapa de los servicios "MRO" del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO", del Contrato "MRO" de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"...

Sujeto, en su caso, a las modificaciones que estime el Fiduciario, previas y/o derivadas del proceso de concurso del "MRO", el plazo total de ejecución de los Servicios "MRO" se contabilizará considerando ~~4748~~ 4727 (cuatro mil setecientos ~~cuarenta y ocho~~ veintisiete) Días contados a partir de la Fecha de Inicio, en adición al número de Días que transcurran desde la fecha de firma del Contrato "MRO" y hasta el Día previo a la Fecha de Inicio. Las actividades que realizará el "MRO", en términos de dicho Contrato, deberán ser planeadas y programadas por éste, considerando tres (3) etapas básicas, conforme al siguiente esquema:

..."

116. Se aclara, se modifica el esquema de las etapas del Contrato "MRO" del Anexo 1, Requerimientos de Servicio "MRO", del Apéndice 6 Contrato "MRO" de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

117. Se aclara, que se modifica el cuarto párrafo del numeral 3.1.3.3. Auditoría inicial al Sistema de Gestión de Peaje del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO" de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> *"...*
>
> *Como resultado de esta "Auditoría Inicial", el "AAS" determinará los límites que aplicarán a los indicadores de desempeño O-GP-3, O-GP-4, O-GP-5 y O-GP-6, así como el O-BAC-2 en lo referente al Sistema de Gestión de Peaje durante la Etapa de Puesta a Punto."*

118. Se aclara, que se modifica el tercer bullet de la letra A Etapa de la Puesta a Punto de los Servicios "O" del numeral 3.3.2 Generalidades, del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO" de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> *...*
>
> - *Los Estándares de Desempeño que no serán sujetos a deducción desde la Fecha de Inicio son O-TME-3, O-TME-4 y O-BAC-2, en el resto si aplicarán deducciones desde la Fecha de Inicio.*
>
> *..."*

119. Se aclara, se adiciona un tercer párrafo al numeral 1, del inciso B. Etapa de Puesta a Punto de los Servicios "MR", del numeral 3.3.2 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO", del Contrato "MRO", de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> ***B. ...***
>
> *En el caso de ser necesaria alguna modificación al horario del Tramo 1 arriba mencionado, se requerirá revisión del "AAS" y validación del Fiduciario.*
>
> *...*

120. Se aclara, que se adiciona un cuarto párrafo al numeral 1, del inciso B. Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "MR", correspondiente a cada Segmento,, del numeral 3.4.2, del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO", del Contrato "MRO", de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> *"B. ...*
>
> *En el caso de ser necesaria alguna modificación al horario del Tramo 1 arriba mencionado, se requerirá revisión del "AAS" y validación del Fiduciario.*

..."

121. Se aclara, que se adiciona un séptimo párrafo al numeral 4.4.1 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO", del Contrato "MRO", de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"...

Por lo que se refiere a los usuarios que posterior al cierre del mes requieran y soliciten CFDI dentro del año fiscal, también les serán emitidos, para lo cual deberán presentar sus comprobantes de pago en las plazas de cobro y deberán identificarse para efectos fiscales. Los CFDI emitidos con posterioridad a la fecha del cierre de mes se descontarán de la factura global mensual mencionada en el párrafo anterior.

..."

122. Se aclara, que se modifican el primero y segundo bullets del Inicio de Verificación de Cumplimiento, del inciso D Tabla de Verificación de Cumplimiento, del numeral 4.6.2.2 Servicios "O" relativos al Indicador O-BAC-2 "Mantenimiento del equipamiento, del Sistema de Gestión de Peaje y del Sistema ITS y Comunicaciones", del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO", del Contrato "MRO" de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

- ~~*Tratándose de los motivos de incumplimiento relacionados con actividades de*~~ *Con relación al mantenimiento preventivo y/o correctivo del Sistema de Gestión de Peaje, a partir del la Fecha de Inicio.*~~*de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O".*~~

- ~~Tratándose de los motivos de incumplimiento relacionados con actividades de~~ Con relación al mantenimiento preventivo y/o correctivo del Sistema ITS y Comunicaciones, a partir del inicio de operación de dicho sistema, sujeto a lo dispuesto en el numeral 3.3.4.2 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO".

123. Se aclara, se modifica el método de medida de la letra D Tabla de verificación de cumplimiento del numeral 4.1.3.4., Servicios "O" relativos al indicador O-GP-4 "Puntos de detección y recolección y sistema automático de clasificación. "Precisión de los sistemas", del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO", del Contrato "MRO", de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

MÉTODO DE MEDIDA

El "MRO" deberá asegurar que el sistema automático de clasificación de vehículos de los carriles de cobro cumpla con las siguientes precisiones, sin importar las condiciones de tránsito y de las velocidades de cobro en todas las modalidades de pago:

- Precisión en el conteo requerido: ≥ ~~99.9%~~ 99.5% (mayor o igual a noventa y nueve punto ~~nueve~~ cinco por ciento), es decir: ~~$Pco_{req} = 99.9\%$~~ $Pco_{req} = 99.5\%$

- Precisión en el conteo mínimo: ≥ ~~98.0%~~ 95.0% (mayor o igual a noventa y ~~ocho~~ cinco punto cero por ciento), es decir: $Pco_{min} =$ ~~98.0%~~ 95.0 %

- Precisión en el conteo calculado: Pco_c

$$Pco_c < Pco_{min} = DC_{\%inc\ (conteo)} = 1$$

$$Pco_c \geq Pco_{req} = DC_{\%inc\ (conteo)} = 0$$

$$Pco_{min} \leq Pco_c < Pco_{req} = 1 - \frac{Pco_c - Pco_{min}}{Pco_{req} - Pco_{min}}$$

Donde:
DC_{inc}: Días carril de incumplimiento de precisiones requeridas durante el periodo de pago, se cálcula con la siguiente fórmula:

$$DC_{inc} = \sum DC_{\%inc}$$

- Precisión en la clasificación requerido: ≥ ~~99.5%~~ 99.9% (mayor o igual a noventa y nueve punto ~~cinco~~nueve por ciento), es decir: ~~$Pcl_{req} = 99.9\%$~~ Pcl_{req} 99.9%

- Precisión en la clasificación mínimo: ≥ ~~95.0%~~ 98% (mayor o igual a noventa y ~~cinco~~ ocho punto cero por ciento), es decir: $Pcl_{min} =$ ~~95.0%~~ 98%

- Precisión en la clasificación calculada: Pcl_c

Si $Pcl_c < Pcl_{min} = DC_{\%inc\ (clasif)} = 1$

Si $Pcl_c \geq Pcl_{req} = DC_{\%inc\ (clasif)} = 0$

$$Pcl_{min} \leq Pcl_c < Pcl_{req} = 1 - \frac{Pcl_c - Pcl_{min}}{Pcl_{req} - Pcl_{min}}$$

Donde: DC_{inc}: Días carril de incumplimiento de precisiones requeridas durante el periodo de pago, se calcula de la siguiente fórmula:

$$DC_{inc} = \sum DC_{\%inc}$$

..."

124. Se aclara, se modifica del primer párrafo del 5.1.1. del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO", del Apéndice 6 Contrato "MRO", de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> "*Los trabajos necesarios de Mantenimiento Rutinario, Mantenimiento Periódico, y Reconstrucción ~~PUM~~, cuya realización deberá considerar el "MRO" durante las Etapas de Puesta a Punto (a pagarse por PPD) y de Operatividad Carretera (a pagarse por PUM), se incluyen en la siguiente tabla, en forma enunciativa más no limitativa.*
>
> *..."*

125. Se aclara, se adicionan dos párrafos en el numeral 5.1.2. Factores de deducción inicial y correctivo del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO", de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> "...
>
> *En caso de que exista discrepancia entre las mediciones efectuadas por el "AAS" y el "MRO", acuerdan que a más tardar dentro de los 3 (tres) Días siguientes a que surja la discrepancia, se reunirán en los sitios de medición, materia de discrepancia, a efecto de llevar a cabo la verificación conjunta de la medición, empleando para ello cada una de las Partes, sus respectivos equipos de medición, los cuales deberán estar calibrados en los términos y condiciones que se establecen en las Tablas de Verificación de Cumplimiento, en el entendido que de no asistir el "MRO" a la verificación conjunta a que se refiere el presente párrafo, el resultado de la verificación que lleve a cabo el "AAS", será el que resulte válido.*
>
> *En caso de persistir la discrepancia en la medición derivada de la verificación a que se refiere el párrafo anterior, las Partes acuerdan sujetarse a lo dispuesto a la Cláusula Trigésima Novena del Contrato "MRO".*

126. Se aclara, se adicionan tres párrafos en el apartado de "Método de Medida de la Unidad de Autocontrol del "MRO" de las "Tablas de "Verificación de Cumplimiento" "Índice de Rugosidad Internacional (IRI)", del numeral 5.2 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" para quedar como sigue:

> "...
>
> *Los datos de cada hectometro de la medición de IRI deberán estar georreferenciados en su cadenamiento inicial y cadenamiento final. El equipo de medición "GPS" deberá estar calibrado conforme a la norma técnica del Sistema geodésico nacional y las Leyes y Normas Aplicables.*

127 Se aclara, se adicionan tres párrafos en el apartado de "Método de Medida de la Unidad de Autocontrol del "MRO" de las "Tablas de "Verificación de Cumplimiento" "Profundidad de Roderas (PR)", del numeral 5.2 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" para quedar como sigue:

"...

Los datos de cada hectómetro de la medición de profundidad de roderas deberán estar georreferenciados en su cadenamiento inicial y cadenamiento final. El equipo de medición "GPS" deberá estar calibrado conforme a la norma técnica del Sistema geodésico nacional y las Leyes y Normas Aplicables.

128. Se aclara, se adicionan tres párrafos en el apartado de "Método de Medida de la Unidad de Autocontrol del "MRO" de las "Tablas de "Verificación de Cumplimiento" "Coeficiente de Fricción (CF)", del numeral 5.2 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" para quedar como sigue:

"...

Los datos de cada hectómetro de la medición de coeficiente de fricción deberán estar georreferenciados en su cadenamiento inicial y cadenamiento final. El equipo de medición "GPS" deberá estar calibrado conforme a la norma técnica del Sistema geodésico nacional y las Leyes y Normas Aplicables.

129. Se aclara, se adicionan tres párrafos en el apartado de "Método de Medida de la Unidad de Autocontrol del "MRO" de las "Tablas de "Verificación de Cumplimiento" "Señalamiento Horizontal", del numeral 5.2 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" para quedar como sigue:

"...

Los datos de la medición de retrorreflexión horizontal deberán estar georreferenciados. El equipo de medición "GPS" deberá estar calibrado conforme a la norma técnica del Sistema geodésico nacional y las Leyes y Normas Aplicables.

130. Se aclara, se adicionan tres párrafos en el apartado de "Método de Medida de la Unidad de Autocontrol del "MRO" de las "Tablas de "Verificación de Cumplimiento" "Señalamiento Vertical", del numeral 5.2 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" para quedar como sigue:

"...

Los datos de la medición de retrorreflexión vertical, deberán estar georreferenciados. El equipo de medición "GPS" deberá estar calibrado conforme a la norma técnica del Sistema geodésico nacional y las Leyes y Normas Aplicables.

Apéndice 5 Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje

131 Se aclara, que se modifica el numeral 1.15.2.2 Especificaciones Técnicas mínimas del Apéndice 5 Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO" de las Bases Generales del Concurso para quedar como sigue:

"Voltaje de entrada: ~~12 Vcc.~~ 120 Vca en cuanto al valor del voltaje de entrada de la PC Industrial."

132 Se aclara, que se modifica la especificación del numeral 1.17.2 Especificaciones Técnicas, relativo a 1.17 Cámara ANPR para Lectura de Matriculas, del Apéndice 5 Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje, del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO", de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"...

- *Tasa de reconocimiento de placas ~~>99~~ 95% (Noventa y cinco porciento).*

..."

133. Se aclara, que se modifica el primer párrafo del numeral 2.10 Sistema de energía ininterrumpible (ups), inciso 2.10.1 Descripción y materiales, del Apéndice 5 Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje, del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO", del Contrato "MRO", de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"Sistema de Alimentación Ininterrumpida que tiene por objeto mantener a los servidores, controladores de carril y otros equipos críticos operativos."

Apéndice 6 Requerimientos de Sistema ITS y comunicaciones del Contrato "MRO"

134. Se aclara, que se modifica la referencia en el rubro del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones, del Contrato "MRO" para quedar como sigue:

"Concurso Público ~~Internacional~~ APP-006GIC003-E52-2017
"MRO" Autopista Golfo Centro"

135. Se aclara, que se modifica el Índice del numeral 4.9 Sistema de Pesaje Dinámico y se eliminan los numerales 4.9.1, 4.9.2 y 4.9.3, del Apéndice 6 de los Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones, del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO", del Contrato "MRO", de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"4.9 ~~Sistema de Pesaje Dinámico.~~ Catálogo de Conceptos ITS y Comunicaciones

~~4.9.1 Arquitectura y Funcionalidad del Sistema.~~
~~4.9.2 Criterios de Diseño.~~
4.9.3 ~~Mediciones y Ubicación"~~

136. Se aclara, que se elimina el último párrafo del primer bullet del rubro de seguridad del numeral 3 Prestaciones y Servicios del Sistema ITS, en el Apartado Seguridad, del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones ,del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO" de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"...

~~*Verificar el acceso y salida de vehículos en los túneles. En caso de incidencias, gestionar y controlar de manera oportuna.*~~ *"*

137. Se aclara, que se modifica el primer párrafo del numeral 4.2 Sistema de Gestión del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones, del Contrato "MRO" para quedar como sigue:

"4.2 Sistema de Gestión ITS

Para la Autopista se deberá implementar un Sistema de Gestión Centralizada que garantice la integración de todos los equipos del Sistema ITS, de manera distribuida, ~~*redundante*~~ *y resistente a fallos.*

..."

138. Se aclara, que se modifica el segundo párrafo del numeral 5.1 Sistema de Comunicaciones (Arquitectura General) del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones, del Contrato "MRO" para quedar como sigue:

"5.1 Sistema de comunicaciones (Arquitectura General)

La arquitectura del control y comunicaciones final será propuesta por el Licitante. En este sentido, todo el equipamiento deberá garantizar la compatibilidad con el protocolo NTCIP para su interconexión con el Centro de Control de Operaciones (CCO).

El Sistema de Gestión Centralizada de la Autopista, se diseñará de forma que se garantice la integración de todos los equipos del Sistema ITS, con una inteligencia distribuida, ~~*redundante*~~ *y resistente a fallos.*

..."

139 Se aclara, que se elimina el último párrafo del rubro Normativa ITS, del numeral 6 Normas Aplicables, del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones, del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO", del Contrato "MRO" de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"...

~~*N-CTR-CAR-1-11-003/14, "Sistemas Inteligentes de Transporte. Cámaras de video" o Manual de Diseño y Construcción de Túneles de Carreteras de la SCT*~~"

140. Se aclara, que se modifica el numeral 7.1 As-Built y Proyectos Constructivos del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO" de las Bases Generales del Concurso.

"El MRO que quede adjudicado a la operación de la vía será el responsable de realizar y entregar la documentación As- Built de todo el proyecto ITS, y Comunicaciones. ~~*y túneles.*~~*"*

141. Se aclara, que se modifica el párrafo primero del numeral 7.2 Capacitación, del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones, del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO" de las Bases Generales del Concurso.

> *"El "MRO" será responsable de capacitar en todos los niveles del sistema ITS de la carretera, ~~túneles~~ y Centro de Control a todo el personal de la operación.*
>
> *..."*

142. Se aclara, que se modifica el primer párrafo del numeral 4.4.3 Criterios de diseño de postes SOS, del Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones, del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO" de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> *"Se diseña el sistema de postes de auxilio SOS tomando en cuenta ~~los criterios plasmados en el Manual de dispositivos (instalación al tresbolillo a unos 2,500 metros de distancia entre ellos) pero, hemos considerado que se pretenden ampliar los tramos de estudio de este proyecto,~~ la configuración del sistema de postes SOS consistirá en colocar una pareja de postes SOS ubicados a ambos lados de la calzada, la comunicación de los postes SOS MAESTROS se alimentara de la red troncal de ITS por medio de fibra óptica, evitando así los cruces de vía (topos) y cruces de usuario de toda la calzada.*
>
> *..."*

143. Se aclara, que se modifica el pie de página del documento Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO" de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> *"CCO Principal - Será el encargado de gestionar los dispositivos ITS de la Autopista, en las oficinas operativas de la Gerencia de Tramo México Pachuca.*
> *CCO Secundario - Será el encargado de gestionar los dispositivos ITS de la Autopista, en la Plaza de Cobro Tejocotal.*
> *CCO Espejo - Será el encargado de concentrar la información del CCO Primario y CCO Secundario garantizando continuidad de negocio y el respaldo de información en línea.*
> *~~El CCO espejo se sugiere sea instalado fuera de los tramos de la Autopista.~~"*

144. Se aclara, que se modifica el numeral 4.9 Sistema de pesaje dinámico y se eliminan los numerales 4.9.1, 4.9.2 y 4.9.3, del Apéndice 6 de los Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones, del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO", del Contrato "MRO", de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> *"4.9 ~~Sistema de Pesaje Dinámico~~ Catálogo de Conceptos ITS y Comunicaciones."*
>
> *~~a. Sistema de Peaje de Sistema Dinámico (WIM)~~*
> *~~i. Arquitectura y funcionalidad del sistema~~*

~~*El pesaje de vehículos en movimiento es la operación consistente en medir las fuerzas de impacto o cargas dinámicas de los vehículos sobre el pavimento cuando circulan por la carretera a su velocidad normal de recorrido y sin perturbar el tráfico rodado.*~~

~~*El propósito de la técnica propuesta es evaluar los pesos brutos y las cargas por eje del conjunto de los vehículos que constituyen el tráfico pesado en la carretera, con objeto de optimizar el diseño y el mantenimiento de los mismos.*~~

~~*Los equipos de pesaje en movimiento propuestos proporcionaran primeramente el peso de cada eje individual de un vehículo, la distancia entre cada dos ejes y la velocidad, determinando a partir de estas variables el peso de los ejes múltiples y el peso total del vehículo.*~~

~~*El sistema de conteo, clasificación y pesaje dinámico de vehículos se basa en puntos de aforo con detectores combinados:*~~

- ~~*Sensor Piezoeléctrico de cuarzo.*~~
- ~~*Espiras electromagnéticas.*~~

~~*Adicionalmente al propio sistema de pesaje, se ha considerado instalar una cámara de supervisión en la localización de la estación de pesaje para el envío de imágenes de vídeo de los puntos de pesaje al Centro de Control, esto con la finalidad de un monitoreo preciso bajo la supervisión del operador. Los sistemas de pesaje y video estaran sincronizados y enlazados entre sí, de forma que se puedan hacer corresponder los datos que se generen por los sensores (fundamentalmente las alarmas por exceso de peso) con las imágenes de los vehículos captadas por las cámaras. Todas las alarmas quedaran registradas al igual que se podrá consultar las imágenes y/o video asociado a dichas alarmas.*~~

~~*4.9.2 Criterios de diseño*~~

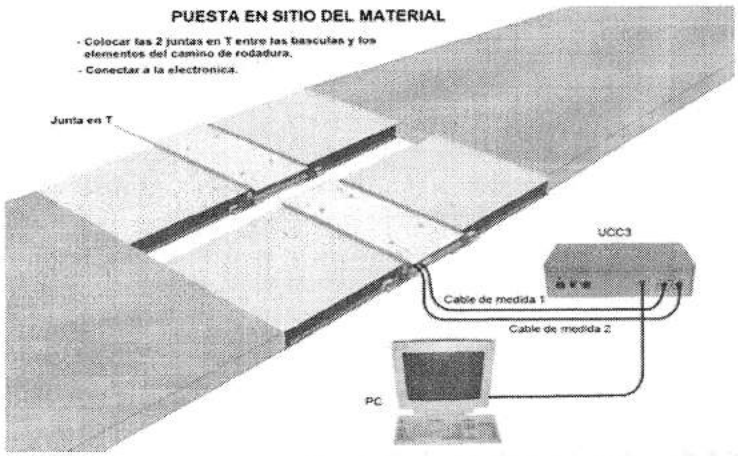
~~*Se instalarán sistemas de pesaje dinámico para la caracterización del tráfico pesado y como medio de preselección de vehículos infractores e infractores recurrentes. El sistema será también complementario del de medición y aforo para identificación y caracterización del tráfico.*~~

~~*Es por ello que hemos considerado la instalación 4 estaciones de pesaje dinámico completes, para detectar el grueso de tráfico pesado que ingresa a la vía, así como para validar todo el que ha pasado por ella, acumulando en la base de datos en el servidor del centro de control.*~~

~~*Los objetivos fundamentales que cubrirá este sistema serán:*~~

- ~~*Realizar un análisis estadístico de la carga soportada por la infraestructura.*~~
- ~~*Identificar vehículos que circulan con sobrecarga recurrentemente, pudiendo planificar actuaciones de control sobre estos usuarios.*~~

~~*No hemos contemplado en principio la posibilidad de actuar en tiempo real sobre la circulación de vehículos con exceso de carga, pero se ha considerado que la autoridad competente, si decide instalar una estación de pesaje estático, nuestro sistema servirá de filtro para identificar posibles casos de sobrecarga, no siendo necesario detener a la totalidad de los vehículos.*~~



~~*Figura 36 Ejemplo de Esyación de Pesaje Dinámico.*~~

~~*4.9.3 Mediciones y ubicación*~~

~~*Los sitios adecuado para la instalación del sistema de pesaje en movimiento (WIM) se determinara en conjunto con la contratante y cumplirá con determinados requerimientos en cuanto al diseño geométrico y a las condiciones del pavimento acordadas del sitio delimido.*~~

~~*Se estàn considerando 4 estaciones de pesaje dinàmico para los tres tramos carreteros.*~~

~~*Para la ubicación, instalación, calibración, pruebas de aceptación y mantenimiento del sistema de pesaje en movimiento se tomara como referencia las normas ASTM E1318-09 (USA) y la COST 232 (UE).*~~

~~*El sistema de pesaje dinámico se colocará en los siguientes tramos y distribución:*~~

~~*La ubicación de las secciones del sistema de pesaje dinámico seguirá los criterios solicitados por la normativa, en tramos rectos con pendiente moderada (inferior al 2 % en los 50 metros anteriores y posteriores al punto de instalación).*~~

~~*La posición definitiva y precisa de estos equipos se ejecutara en la fase de replanteo, teniendo en cuenta el diseño de ITS propuesto y conforme a la mejor disposición en la plataforma o fuera de esta, según convenga. El sistema se colocara en cada carril de la autopista.*~~

~~*La cámara dedicada para realizar la videoverificación del sistema de pesaje será de tipo fija y se instalará dentro del Derecho de Vía, montada sobre un poste de 15 metros de altura sobre el nivel del piso o bien sobre alguna estructura ya existente.*~~

~~*La posición definitiva y precisa de estos equipos se determinará en la fase de replanteo, teniendo en cuenta el diseño de ITS realizado y la posición de visión óptima para el equipo en particular.*~~

~~*Propuesta de ubicación de Sistema de Pesaje Dinámico:*~~

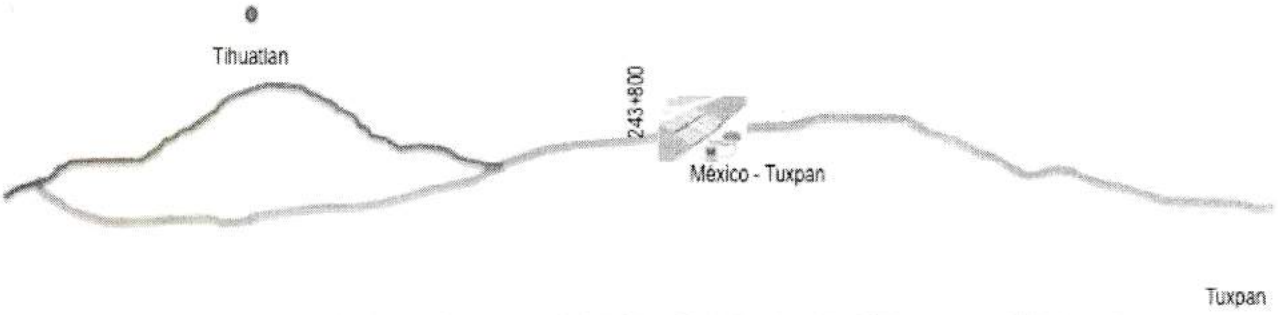


Figura 37 Larguillo de Ubicaciones

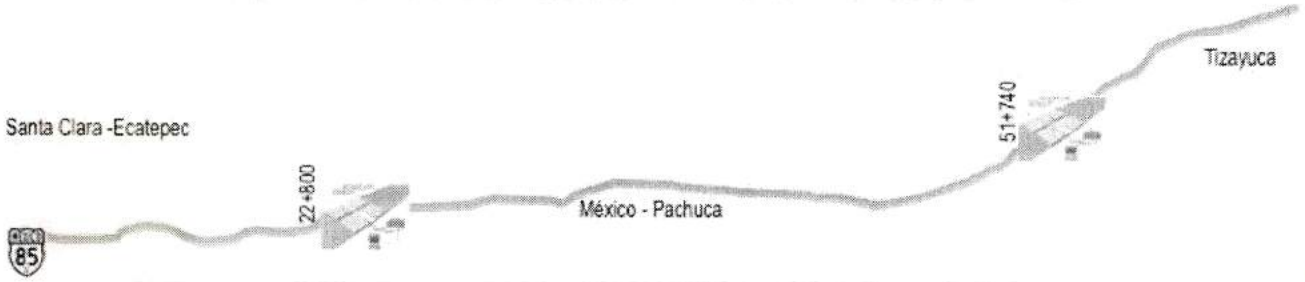


Figura 38 Larguillo de Ubicaciones

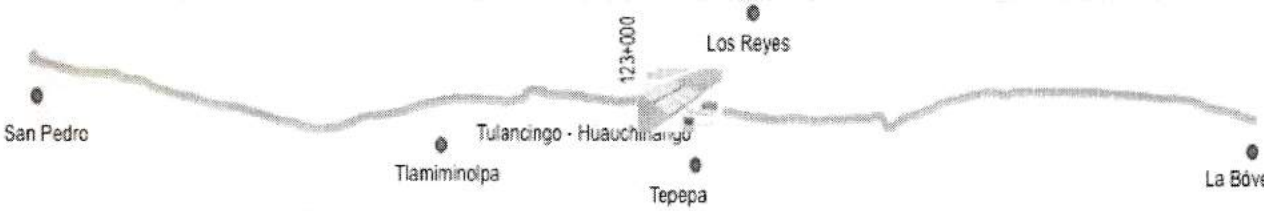


Figura 39 Larguillo de Ubicaciones

El "MRO", tendrá la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo del Sistema ITS y Comunicaciones, considerando los elementos mínimos previstos a continuación, así como las especificaciones técnicas de cada uno de los sistemas definidos en el presente documento. Asimismo, deberá suministrar, instalar, realizar las pruebas y las labores necesarias para la integración del Sistema ITS y Comunicaciones al Centro de Gestión, que permitan su operación, incluyendo la propuesta de la ubicación de los equipos que garanticen la funcionalidad requerida.

Con base en el prediseño del sistema en el que se establecen los requerimientos mínimos del Sistema ITS, en la siguiente tabla se hace referencia a la estimación de los dispositivos previamente nombrados.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
SISTEMA DE COMUNICACIONES		
Canalización de Fibra Óptica según la Normativa SCT (N-CTRCAR- 1-08-007-13 "Tritubos para Fibra Óptica en el acotamiento de Carreteras Nuevas con Pavimento Asfaltico" y N-CTR-CAR-1-08-008/11 "Registros para Tritubo para Fibra Óptica en Carreteras Nuevas"), así como todas las derivaciones necesarias para el Sistema ITS. Realización de las pruebas de hermeticidad correspondientes. ~~Lo realizará BANOBRAS~~.	ML	154,605
Suministro e Instalación de Cable PESP de 96 Fibras Ópticas Monomodo con armadura anti roedores tipo CDAD o similar.	ML	154,605
Suministro e Instalación de Nodo de Comunicaciones MACH 4000, modular, administrado, capa 3 con software mejorado.	UD	6
Suministro e Instalación de Nodo de Comunicaciones RS40, modular, administrado, capa 2 con software mejorado.	UD	18
Suministro e Instalación de software de gestión de redes de comunicaciones.	UD	1
SISTEMAS ITS		
Suministro y montaje de Poste SOS Maestro con enlace de radiofrecuencia según proyecto. Compuesto por: Unidades de suministro y montaje postes SOS Maestro para exterior, con protocolo estandarizado de VoIP, formado por carcasa metálica, con micrófono y altavoz para comunicación "manos libres" con el Centro de Control, enlace por FO-ETHERNET, pulsador de llamada, puesta a punto y pruebas. Incluye: cimentación de los equipos, canalizaciones secundarias para la conexión con la canalización troncal de FO, puesta a tierra de los equipos, cableado de alimentación y comunicaciones necesario, protecciones eléctricas, sistema de alimentación autónoma y garantía.	UD	18
Suministro y montaje de Poste SOS esclavo con enlace a Poste SOS Maestro. Compuesto por: Unidades de suministro y montaje postes SOS Esclavo para exterior, enlace con Poste SOS Maestro, con micrófono y altavoz para comunicación "manos libres" con el Centro de Control, pulsador de llamada, puesta a punto y pruebas. Incluye: cimentación de los equipos, puesta a tierra de los equipos, cableado de alimentación y comunicaciones necesarias, protecciones eléctricas y garantia.	UD	18
Suministro e instalación de software de centralita (tarjeta de comunicaciones) para al menos 100 dispositivos, para el control de SOS y telefonía operacional, incluye garantías, licencias, manuales.	UD	1
Suministro e instalación de Grabador de conversaciones con autonomía mínima de 30 días.	UD	1
Suministro e instalación de cámaras de TV tipo DOMO PTZ en color, de tecnología digital, sensor CCD, sistema de obturación electrónica SCS, incluyendo sensor de 1/3", 440.000 pixel, 2M. Incluida carcasa para exterior con parasol, fuente de alimentación, con calefactor de ventana y termostato, con sincronización de señal de vídeo, incluido soporte de cámara de TV, fijación a poste, base para cámaras con rótula para orientación. Incluye: puesta a tierra de los equipos, cableado de alimentación y comunicaciones necesario, protecciones eléctricas,	UD	56

sistema de alimentación autónoma y garantía.		
Suministro y montaje de gabinetes metálicos para cámara de TV, realizado en chapa metálica, tratamiento mediante impresión y pintura epoxi, incluyendo - materiales, Toma de corriente para servicio - Interruptor magneto térmico 10 A - Regleta de cuadrete - Canaleta de cableado - Toma de tierra incluido módulo de armario de cámara de 19"/3U, incluyendo: - Interface de óptica - Supresor de transitorios. También incluye la puesta a tierra del gabinete.	*UD*	*56*
Suministro y colocación de poste metálico según proyecto para cámara de TV PTZ, altura de 15 m. rellena de concreto, troncocónica y de acero galvanizado en caliente. Soporte para gabinete de cámara sin abrazaderas. Canalización interior del cableado, incluida placa base y pernos de fijación incluye: cimentación de concreto armado para poste de 15 m. Incluye la canalización secundaria necesaria para la interconexión con la canalización troncal de FO y puesta a tierra del poste.	*UD*	*56*
Servidor para el sistema de gestión de video.	*UD*	*1*
Suministro, Instalación y puesta en marcha del software para la aplicación de los programas de CCTV y videograbación con entorno servidor y entorno cliente para gestión de la visualización de cámara desde puestos de operación locales y remotos del sistema de video vigilancia incluye parametrización, integración con sistema completo de CCTV. Realización de pruebas, puesta en marcha final, licencias de operación y administración y documentación, manuales y garantías.	*UD*	*1*
Suministro e instalación de Panel de mensajería con tecnología a base de LED's con tres líneas de 12 caracteres de 320 mm de altura de carácter y una zona gráfica 64X64 de bajo consumo, incluye: interfaces, tornillería, soportes y material para considerarlo completamente instalado y funcionando, pruebas necesarias y ajustes, a fin de asegurar su correcto funcionamiento, Incluye: Estructura metálica visitable de acuerdo al Apéndice 6, para sustentación de panel y cimentación de concreto armado para estructura de acuerdo a proyecto. Incluye: cimentación de los equipos, canalizaciones secundarias para la conexión con la canalización troncal de FO, puesta a tierra de los equipos, cableado de alimentación y comunicaciones necesario, protecciones eléctricas, sistema de alimentación autónoma y garantía.	*UD*	*25*

Suministro e instalación de Estación toma de datos (tarjeta de comunicaciones) con capacidad de hasta 8 detectores dobles, interface ETHERNET 10/100 Mbit/s, con fuente de alimentación, montada en armario mural, incluye licencias, manuelas, garantías, etc. Incluye: gabinete para la estación de toma de datos y detectores, cimentación de los equipos, canalizaciones secundarias para la conexión con la canalización troncal de FO, puesta a tierra de los equipos y gabinetes, cableado de alimentación y comunicaciones necesario, protecciones eléctricas, sistema de alimentación autónoma y garantía.	*UD*	*17*
Suministro e instalación de Detector doble para tomas de datos de tráfico (tarjeta de comunicaciones).	*UD*	*17*
Suministro e instalación de espiras en superficie de rodamiento de acuerdo a proyecto.	*UD*	*17*
Suministro e instalación de Estaciones medidoras de variables atmosféricas en carreteras con CPU para captación de los datos medidos tipo NEC V25 con dos interfaces serie RS 232 o RS422 y 384 Kv. de memoria de anillo, fuente de alimentación, tarjetas de entradas/salidas, báculo de 6 m de altura y los siguientes sensores: - sensor de temperatura y humedad relativa del aire; - sensor de temperatura del suelo; - sensor de humedad superficial; - sensor de velocidad del viento; - sensor de dirección del viento; - detector de hielo en el pavimento; - sensor de contenido de agua en suelo; - detector de visibilidad y opacidad; - sensor de presión barométrica; - detector de precipitación. Incluye: cimentación de los equipos, canalizaciones secundarias para la conexión con la canalización troncal de FO, puesta a tierra de los equipos, cableado de alimentación y comunicaciones necesario, protecciones eléctricas, sistema de alimentación autónoma y garantía.	*UD*	*3*
PROTECCIONES A LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA ITS SEGÚN LA NORMATIVA NOM-037-SCT2 Y LA NOM-008SCT2, ASI COMO PROTECCIONES ANTI VANDALICAS DE LOS ELEMENTOS ITS.		
Protecciones postes SOS	*UD*	*36*
Protecciones Cámaras CCTV PTZ	*UD*	*56*
Protecciones PMV	*UD*	*25*
Protecciones Estaciones Toma de Datos	*UD*	*17*
Protecciones Estación Meteorológica	*UD*	*3*
CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES (CCO)		
Arquitectura Hardware del CCO de acuerdo al Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO".	*UD*	*3*
Arquitectura Software del CCO de acuerdo al Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO".	*UD*	*3*
Sistema de visualización completo de acuerdo al Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO".	*UD*	*3*
Mobiliario técnico del CCO de acuerdo al Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO".	*UD*	*3*

No obstante lo anterior, el "MRO" podrá proponer tecnologías y/o equipos, siempre y cuando complementen y garanticen el cumplimiento de los Estándares de Desempeño, así como el resto de

las obligaciones del Contrato "MRO".

145. Se aclara, que se modifica el numeral 2 Descripción del Proyecto, párrafo cuatro de las características del Tramo 2 Tulancingo Nuevo Necaxa, viñetas primera y segunda, del Apéndice 6 de los Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones, del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO", del Contrato "MRO", de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> *"Las características del Tramo 2-Tulancingo Nuevo Necaxa son las siguientes:*
> *-Construcción del km 83+700 al km 142+~~642~~ 010*
> *-Longitud del tramo ~~58.9~~ 58.31 km*
> *..."*

146. Se aclara, que se modifica bullet décimo segundo, letra B Proyecto ejecutivo, del numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones, del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO", del Contrato "MRO", de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> "...
> - ~~*8 (Ocho)*~~ *19 (Diecinueve) Sistemas de Detección de filas."*
> *..."*

147. Se aclara, que se adiciona un archivo al Perfil Informativo de las Bases Generales del Concurso "MRO" Autopista Golfo Centro.

Especificaciones Técnicas Sistema de Gestión Autopista.

Anexo 2 Mecanismo de Pago.

148. Se aclara, se modifican los párrafos sexto y octavo, del numeral 2 Información General, del Anexo 2 Mecanismo de Pago, del Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO", de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> *"...*
>
> *El pago mensual de los Servicios y las Actividades del "MRO" se realizará según el cumplimiento de Estándares de Desempeño e Indicadores de Desempeño ~~durante la Puesta a Punto~~ (Pago por Precio Unitario Mensual, PUM) y Pago por Disponibilidad PPD durante la Puesta a Punto de "MR" y "O").*
>
> *...*
>
> *Los pagos mediante PPD a pesos constantes del 30 de noviembre ~~31 de octubre~~ de 2017 a actualizarse de acuerdo con la metodología de actualización mencionada en la sección 4 el presente Anexo 2, sé pagarán, sin deducciones, como contraprestación por la ejecución de las obras de Puesta a Punto de acuerdo con los establecido en el Anexo 1 Requerimientos del Servicio "MRO" del presente Contrato "MRO".*
>
> *..."*

149. Se aclara, se modifican los párrafos segundo PPD "MR" y tercero "PPD "O", del numeral 3.1 Pago por Disponibilidad "PPD", del Anexo 2 Mecanismo de Pago, del Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO", de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"...

PPD "MR"$_{i,m}$	*El Pago por Disponibilidad correspondiente al Segmento "i" establecido en la Propuesta del Concursante Ganador para el mes "m", por los trabajos de mantenimiento rutinario, periódico y reconstrucción realizados en el Segmento "i", así como los servicios necesarios (estudios y proyectos, entre otros) durante la Puesta a Punto "MR", el cual ~~es~~ deberá ser constante en términos reales. Este Pago por Disponibilidad será pagado conforme a los siguientes supuestos: (a) a partir del día siguiente de la fecha establecida en la Propuesta del Concursante Ganador para la terminación de los trabajos realizados durante la Puesta a Punto "MR" del Segmento "i" previa expedición del Certificado de Cumplimiento por Segmento "MR" o (b) a partir del día siguiente de la fecha de emisión del Certificado de Cumplimiento del Segmento "i" en caso de terminar dicho Segmento en fecha posterior a la establecida en la Propuesta del Concursante Ganador ; y hasta la Fecha de Terminación del Contrato MRO.*
PPD "O"$_{m}$	*El Pago por Disponibilidad por el equipamiento, las obras, instalaciones y servicios necesarios en la Autopista durante la Puesta a Punto "O", establecido en la Propuesta del Concursante Ganador en el mes "m", el cual ~~es~~ deberá ser constante en términos reales. Este Pago por Disponibilidad será pagado ~~a partir de lo que~~ conforme a los siguientes supuestos: (a) a partir del día siguiente de la fecha de emisión del Certificado de Cumplimiento Puesta a Punto ~~de los servicios~~ "O" en caso de terminar dicha Puesta a Punto "O" en fecha posterior a la establecida en la Propuesta del Concursante Ganador y (b) a partir del día siguiente de la fecha establecida en la Propuesta del Concursante Ganador para la terminación del equipamiento realizado durante la Puesta a Punto "O" previa expedición del Certificado de Cumplimiento Puesta a Punto "O"; y hasta la Fecha de Terminación del Contrato MRO.*

..."

150. Se aclara, se modifica el párrafo primero de **ITPUM "MR"a**$_{m}$ del inciso a) Servicios "MR" del numeral 3.2 Pago por Precio Unitario Mensual "PUM" del Anexo 2 Mecanismo de Pago, del Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO", de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"...

ITPUM "MR"a$_m$	*El importe total correspondiente a los PUM de los Estándares de Desempeño "MR" de la Autopista en el mes "m", una vez aplicadas las deducciones que correspondan conforme a lo establecido en los Requerimientos de Servicio "MRO".*

..."

151. Se aclara, se modifica el inciso b) Servicios "O" del numeral 3.2 Pago por Precio Unitario Mensual "PUM" del Anexo 2 Mecanismo de Pago, del Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO", de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

a) Servicios "O"	
ITPUM "O"a_m	*El importe total correspondiente a los PUM de los Estándares de Desempeño "O" de la Autopista en el mes "m", una vez aplicadas las deducciones que correspondan conforme a lo establecido en los Requerimientos de Servicio "MRO".*
PUM "O"$a_{r,m}$	*El PUM correspondiente al Estándar de Desempeño "O" "r" del mes "m", una vez aplicadas las deducciones que correspondan conforme a lo establecido en los Requerimientos de Servicio "MRO".*
% Cump$_{q,r,m}$	*El porcentaje de cumplimiento del componente "q" del Estándar de Desempeño "O" "r" aplicable en el mes "m", conforme a lo establecido en los Requerimientos de Servicio "MRO".*
$\beta_{q,r}$	*El ponderador que corresponde al componente "q" del Estándar de Desempeño "O" "r" establecido en los Requerimientos de Servicio "MRO", donde:* $\sum_{q=1}^{Q} \beta_{q,r} = 1$
PUM "O"$_{r,m}$	*El PUM correspondiente al Estándar de Desempeño "O" "r" establecido en la Propuesta del Concursante Ganador para el mes "m", el cual deberá ser constante en términos reales: (i) a partir de la Fecha de Inicio y hasta la fecha establecida en el Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO" para la terminación de los Servicios "O" de la Puesta a Punto ("fecha de corte"), y (ii) a partir del Día siguiente de la fecha de corte y hasta la terminación del Contrato "MRO". Lo anterior en el entendido de que el pago del primer mes, el mes de la fecha de corte y el último mes podrán ajustarse por los Días efectivamente transcurridos conforme a lo establecido en el presente numeral. Este PUM será pagado a partir de la Fecha de Inicio del Contrato "MRO" y hasta la fecha de terminación del Contrato "MRO". ~~Para el caso de los indicadores~~*

Estándar de Desempeño "O" "r"		***Componente "q" del Estándar de Desempeño "O"***	
"r"	***Denominación***	***"q"***	***Denominación***
1	*O-GP: Gestión de Peajes*	*1*	*O-GP-1: Aforos e ingresos*
		2	*O-GP-2: Depósito de los ingresos por cuotas de peaje*
		3	*O-GP-3: Nivel de servicio en la Plaza de Cobro*
		4	*O-GP-4: Puntos de detección y recolección y sistema automático de clasificación. Precisión de los sistemas*
	(Q=6)	*5*	*O-GP-5: Puntos de detección y recolección y sistema automático de clasificación. Disponibilidad de carriles*
		6	*O-GP-6: Servidores de Plaza de Cobro, centro de gestión y sistema de comunicaciones*

	2	O-TME: Telepeaje y Medios Electrónicos (Q=4)	1	O-TME-1: Gestión de la operación y procesamiento de transacciones del Telepeaje
			2	O-TME-2: Interoperabilidad, intercambio de información, conciliación y reporte de remesas de transacciones de terceros del telepeaje.
			3	O-TME-3: Medios Electrónicos de Pago
			4	O-TME-4: Cruce de Telepeaje exclusivo
	3	O-AE: Atención de Emergencias (Q=2)	1	O-AE-1: Coordinación de Emergencias
			2	O-AE-2: Respuesta de la patrulla de señalización, asistencia vial y vigilancia
	4	O-SU: Servicios al Usuario (Q=3)	1	O-SU-1: Atención de quejas y/o sugerencias
			2	O-SU-2: Postes SOS (torres de auxilio vial y/o teléfonos de emergencia)
			3	O-SU-3: Página Web y redes sociales de la Autopista
	5	A-DV: Administración del Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía (Q=1)	1	A-DV-1: Administración del Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía
	6	O-BAC: Bienes Afectos a la Concesión (Q=2)	1	O-BAC-1: Mantenimiento de instalaciones, edificios y equipamiento de personal
			2	O-BAC-2: Mantenimiento del equipamiento del Sistema de Gestión de Peaje y del Sistema ITS y Comunicaciones

En caso de presentarse un periodo de pago irregular (meses incompletos) el pago del importe del PUM correspondiente a cada Estándar de Desempeño "MR" u "O" se ajustará con el factor de tiempo determinado conforme a la ecuación siguiente:

$$FT_n = DP_n / DT_n$$

Donde:

FT_n — *Es el factor de tiempo a aplicar en cualquier Estándar de Desempeño "MR" u "O" en el que presente un período de pago irregular.*

DP_n — *Son los días en que efectivamente se prestaron los Servicios "MR" u "O" correspondientes al Estándar de Desempeño "n".*

DT_n — *Es el total de días naturales del mes "n".*

Lo anterior, sin perjuicio de las deducciones que, en su caso, resulten aplicables, en términos de lo dispuesto en la Cláusula Trigésima Cuarta del Contrato "MRO" y el Anexo 3 del mismo "Tabla de Deducciones" que se aplicarán respecto del ITPUM "MR" o ITPUM "O" mencionados en este Anexo."

152. Se aclara, que se modifican los párrafos cuarto y quinto del numeral 4. Metodología de actualización del PUM y PPD, del Anexo 2 Mecanismo de Pago, del Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO", de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"...

Para tales efectos, el componente de costos directos de los PUM (manteniendo constantes los porcentajes de indirectos, financiamiento y utilidad), podrá ser actualizado anualmente de acuerdo a la variación en el Índice Nacional de Precios al Consumidor que determine el INEGI, conforme a la metodología y fórmula contenida en esta ~~la~~ sección ~~2 del presente Anexo~~.

Asimismo, p~~P~~ara el caso de los pagos PPD, también se actualizarán anualmente de acuerdo a la variación en el Índice Nacional de Precios al Consumidor que determine el INEGI, conforme a la metodología contenida en la presente sección y utilizando la siguiente fórmula:

$$\pi_n = \begin{cases} \dfrac{INPC_{n-1}}{INPC_0}, si\ n > 2018 \\ \\ 1, si\ n = 2018 \end{cases}$$

π_n	El factor de actualización del año "n", el cual será calculado en el mes de enero del año "n".
$INPC_{n-1}$	El Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes de diciembre del año "n-1".
$INPC_0$	El Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes de octubre de 2017.

153. Se aclara, que se modifica el primer párrafo, incisos b) y d) del numeral 6. Procedimiento de pago por terminación anticipada del Contrato "MRO", del Anexo 2 Mecanismo de Pago, del Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO", de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"De conformidad con la Cláusulas Vigésima Novena del Contrato "MRO", el pago por ~~t~~Terminación a~~A~~nticipada o r~~R~~escisión que corresponda a favor del "MRO" o del Fiduciario se determinará conforme a lo que se establece en los siguientes puntos:

a) Caso Fortuito o Fuerza Mayor. En este supuesto, la terminación no es imputable a ninguna de las partes.
b) Por terminación anticipada ~~suspensión definitiva~~.
c) Por causa imputable al Fiduciario.

d) Por causa imputable al "MRO" (t~~R~~escisión)."

154. Se aclara, se modifica el primer párrafo del numeral 6.1.1. "Pago por y terminación anticipada o por rescisión por responsabilidad del Fiduciario", del Anexo 2 Mecanismo de Pago, del Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO", de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"...

El pago por terminación comprenderá el finiquito o reembolso al que tendrá derecho el "MRO" en caso de t~~R~~escisión o t~~T~~erminación a~~A~~nticipada del Contrato "MRO".

..."

155. Se aclara, se modifica el numeral 6.1.1. del Anexo 2 Mecanismo de Pago, del Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO", de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"6.1.1 PAGO POR TERMINACIÓN ANTICIPADA O POR RESCISIÓN POR RESPONSABILIDAD DEL FIDUCIARIO

Si la terminación anticipada del Contrato ocurre conforme a lo establecido en el Apartado B, numeral II.1 II.2 de la Cláusula Vigésima Novena Contrato "MRO" o por rescisión por causas imputables al Fiduciario conforme a lo establecido en el Apartado A numeral II.H, de la Cláusula Vigésima Novena del Contrato "MRO", se aplicarán los siguientes pagos:

a.1 Un pago único (pagadero en una sola exhibición):

$$PTPUM = PPPUM - DP - PP + GNR - FR$$

Estos números estarán a pesos constantes del 30 de noviembre ~~31 de octubre~~ de 2017 de acuerdo con su Propuesta Económica y serán actualizados conforme a la fórmula establecida en la sección 4 de este anexo.

a.2. Un pago mensual a partir de la fecha de t~~T~~erminación a~~A~~nticipada y hasta la liquidación total de los Financiamientos y sus accesorios y la vigencia prevista del Contrato "MRO":

$$PTPPD = VPPD$$

La cantidad que resulte de PTPPD se entregará mensualmente por cuenta y orden del "MRO" a la entidad financiera que haya financiado los recursos para la Puesta a Punto de la Autopista o al vehículo constituido a efecto de asegurar el pago de ese Financiamiento y sus accesorios y una vez que se haya alcanzado la liquidación total de dicho crédito, o en el supuesto de no existir crédito, los VPPD se entregarán al "MRO" previa certificación del "AAS".

Por causa de suspensión definitiva no imputable a las partes.

Si la terminación anticipada del Contrato "MRO" se origina por una suspensión definitiva, se aplican los mismos términos de pago que en el caso a) Pago por ~~t~~Terminación ~~a~~Anticipada por Caso Fortuito o Fuerza mayor

Por causa imputable al Fiduciario.

Si la terminación anticipada del Contrato "MRO" es imputable al Fiduciario aplican los mismos términos de pago que en el caso a) Pago por ~~t~~Terminación ~~a~~Anticipada por Caso Fortuito o Fuerza mayor."

156. Se aclara, se modifica el numeral 6.1.2. del Anexo 2 Mecanismo de Pago, del Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO", de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"6.1.2 Pago por Terminación Anticipada por RESCISIÓN

Pago por Rescisión.

Si la rescisión del Contrato fue motivada por un ~~e~~Evento de ~~i~~Incumplimiento del "MRO" conforme a lo establecido en el Apartado A, numeral I de la Cláusula Vigésima Novena del Contrato "MRO" se aplicarán los siguientes pagos:

Por lo que respecta a los Servicios PUM:

c.1. Un pago único (pagadero en una sola exhibición):

$$PTPUM = PPPUM - DP - PP - FR$$

Estos números estarán a pesos constantes del 30 de noviembre ~~31 de octubre~~ de 2017 de acuerdo con su Propuesta Económica y serán actualizados conforme a la fórmula de actualización establecida en esta sección.

Por lo que respecta al PPD:

c.2. Un pago mensual a partir de la fecha de ~~t~~Terminación y hasta la liquidación total de los Financiamientos y sus accesorios y la vigencia prevista del Contrato "MRO":

$$PTPPD = VPPD - (CRNR + UPD)$$

La cantidad que resulte de PTPPD se entregará mensualmente por cuenta y orden del "MRO" a la entidad financiera que haya financiado los recursos para la Puesta a Punto o al vehículo constituido a efecto de garantizar ese Financiamiento y una vez que se haya alcanzado la liquidación total de dicho crédito, se entregará al "MRO" previa certificación del "AAS".

Definiciones

Para efecto de las fórmulas previstas en este anexo:

DP *Es el monto de las deducciones pendientes por ~~a~~Aplicar que será aplicado al cálculo del finiquito o reembolso definido en la sección 6.~~13.2~~ de este Anexo, así como las deducciones aplicables pendientes de pago establecidas en el Anexo 3 del Contrato "MRO" el cual, se calculará con base en el saldo total de las deducciones pendientes por aplicar definidas conforme al mecanismo de pagos que tenga derecho a cobrar o realizar al "MRO", y que no hayan sido pagadas o aplicadas con anterioridad a la terminación del contrato.*

PP *Significa la suma de los valores de todos y cada uno de los pagos provisionales que por terminación anticipada en su caso haya recibido el "MRO".*

VPPD *Es la cantidad mensual a pagar desde la fecha de terminación anticipada hasta la liquidación total de los Financiamientos y sus accesorios y el vencimiento previsto del Contrato "MRO" que le corresponde al "MRO" de la parte correspondiente a los PPD de conformidad con su Propuesta Económica. Su valor será:*

Antes de la Fecha de Operatividad Total: *El precio PPD señalado por el "MRO" en su Propuesta Económica afectado por los factores de ponderación de la inversión efectuada en cada Segmento de acuerdo con lo establecido en su Propuesta Económica y en su Modelo Financiero. El factor de ponderación estará determinado por el porcentaje de avance financiero que tenga cada Segmento pendiente de concluir a la fecha de terminación anticipada.*

Para la determinación de las inversiones realizadas en el párrafo anterior se deberá considerar el valor total de los reportes mensuales de inversión realizada que hayan sido emitidos durante la Puesta a Punto en términos de lo establecido en el Anexo 1 Requerimientos del Servicio MRO~~.~~, cuya inversión máxima será la consignada por el Concursante Ganador en su Propuesta Económica para cada uno de los Segmentos.

A partir de la Fecha de Operatividad Total: *El precio PPD señalado por el "MRO" en su Propuesta Económica.*

GNR *Gastos No Recuperables.*

FR *Significa la suma de los Fondos de Reserva para Mantenimiento Periódico y Reconstrucción, y Sustitución de Equipo de Peaje e ITS.*

CRNR *Significa Capital de Riesgo no recuperado por el "MRO" en ~~desde~~ la fecha de ~~terminación anticipada~~ rescisión ~~y la terminación~~ del Contrato "MRO".*

UPD *Utilidades del "MRO" pendientes de devengar en ~~desde~~ la fecha de rescisión ~~de terminación anticipada hasta la terminación~~ del Contrato "MRO".*

PPPUM *Es el Monto Total de los Pagos PUM reconocidos que se encuentren pendientes de pago al "MRO" a la Fecha de ~~R~~rescisión o tErminación aAnticipada señalados por el "MRO" en su Propuesta Económica y reflejados en el Modelo Financiero del "MRO".*

PTPUM *Es el Pago por tErminación de los Precios Unitarios Mensuales que deberá realizar el Fiduciario al "MRO", en caso de que el cálculo resulte en un valor positivo, o el Pago por tErminación de los Precio Unitarios Mensuales que deberá realizar el "MRO" al Fiduciario en caso de que el cálculo resulte en un valor negativo.*

Actualizaciones

Para efecto de las fórmulas referidas en esta sección, las cifras correspondientes a cada uno de los componentes que conforman las fórmulas se deberán actualizar de acuerdo a los diferentes periodos de tiempo a efecto de ser expresadas y utilizadas en términos constantes y actualizadas con base en los niveles observados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el INEGI o su equivalente, conforme a la siguiente fórmula:

$$Q_i = Q_0 * \left(\frac{INPC_{i-1}}{INPC_0} \right)$$

Donde:

Q_0	*Valor del monto o cantidad referida, definida en la fecha en que dicho monto o cantidad fue ejercida o registrada.*
Q_i	*Valor del monto o cantidad referida, equivalente en el mes i.*
$INPC_{i-1}$	*Valor del Índice Nacional de Precios al Consumidor, o en su caso del Índice que lo reemplace, publicado por el INEGI o su equivalente, del mes inmediato anterior al mes i.*
$INPC_0$	*Valor del Índice Nacional de Precios al Consumidor, o en su caso del Índice que lo reemplace, publicado por el INEGI o su equivalente, del mes de la fecha en que dicho monto o cantidad fue ejercida o registrada."*

157. Se aclara, se modifica el numeral 6.1.3. del Anexo 2 Mecanismo de Pago, del Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO", de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"6.1.3 PLAZOS PARA EL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN

Plazo para el cálculo de la liquidación de VPPD

El monto del Pago por ~~T~~terminación de los Pagos por Disponibilidad (PPD) será calculado dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días siguientes a la fecha que se declara la ~~R~~rescisión o la ~~T~~terminación ~~A~~anticipada del Contrato "MRO". Después de la fecha de dicho cálculo, su liquidación deberá realizarse en los pagos mensuales que se determinen hasta la liquidación total de los Financiamientos y sus accesorios y la vigencia prevista del Contrato "MRO", previa recepción por parte del Fiduciario de la factura respectiva previamente aprobada por el representante designado del Fiduciario. En cualquier evento de terminación anticipada, suspensión temporal o total y rescisión, el componente de PPD que corresponda a los Financiamientos se seguirá pagando al Fideicomiso de Administración para liquidar los Financiamientos y sus accesorios hasta la total liquidación de los mismos. ~~En caso de retraso en los pagos por parte del Fiduciario (salvo que dicho retraso sea resultado o consecuencia de la forma de pago que hayan acordado las partes), el Fiduciario, a solicitud expresa del MRO, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los gastos financieros se calcularán sobre el monto de las cantidades no pagadas, computándose por días naturales desde la fecha en la que el Fiduciario debió pagar esas cantidades y hasta la fecha en que efectivamente se paguen al MRO.~~ En todo caso, será requisito indispensable para poder realizar el pago por rescisión o por terminación ~~A~~anticipada que el "MRO" haya cumplido cabalmente con todas y cada una de las obligaciones previstas en la Cláusula Vigésima Novena Apartado B numeral II.5 literales A). B), C) y D) del Contrato "MRO", para el caso de rescisión o terminación anticipada del Contrato "MRO" y que ello se haga constar en el acta formal de entrega-recepción."

Anexo 5 Ingresos excedentes por peaje, compensación por incremento de carga y derecho de vía.

158. Se aclara, se modifica la definición del termino "Instalación Marginal" del numeral I., del Anexo 5 Ingresos excedentes por peaje, compensación por incremento de carga y derecho de vía, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"...

Instalación Marginal	*Obra para la instalación o tendido de ductos, cableados y similares que se construyen a 2.5 m. dentro del límite del derecho de vía de una carretera, que podrá removerse por la ~~Secretaría~~ SCT cuando las necesidades del servicio lo requieran.;*

..."

159. Se aclara, se modifica el numeral II Incentivo de incremento de ingresos por peaje, del numeral I., del Anexo 5 Ingresos excedentes por peaje, compensación por incremento de carga y derecho de vía, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"I. Incentivo al incremento de ingresos por peaje

~~El MRO tendrá derecho a recibir un incentivo en caso de que los ingresos por peaje excedan en un 15% a aquellos ingresos proyectados en el Estudio de~~

~~*Asignación y Pronóstico de Tránsito de Referencia*~~ *El "MRO" tendrá derecho a recibir un incentivo en caso de que los ingresos por peaje excedan en un 15% a aquellos ingresos proyectados en el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de Referencia (ver Tabla 1 al final del presente Anexo 5), a precios constantes. El incentivo será de un 15% sobre los ingresos excedentes contabilizados a valor presente al término de cada año calendario, y será pagado a partir del 1 de marzo del año inmediato posterior. El valor presente se calculará cada año, en términos reales, llevados a la fecha de inicio del Contrato "MRO", valuando los ingresos por peaje durante la vida del Contrato "MRO", utilizando una tasa de descuento del 10% en términos reales. El ingreso excedente de cada año calendario se disminuirá del cómputo de excedentes en años subsecuentes. El pago al "MRO" que corresponda por este incentivo se realizará en términos nominales.*

A continuación se describe la fórmula correspondiente:

$$IMRO_n = max\{SD_n, 0\} \times 0.15 \times FAT_n$$

Donde:

$$SD_n = SI_n + VEX_n$$

$$SI_n = \begin{cases} 0, & n = 1 \\ SD_{n-1} - max\{SD_{n-1}, 0\}, & n > 1 \end{cases}$$

$$VEX_n = \left[\left(\frac{IO_n}{FAT_n}\right) - (IP_n \times 1.15)\right] \times \left(\frac{1}{1.10}\right)^n$$

$$FAT_n = \frac{INPC\ Diciembre\ Año_n}{INPC\ Diciembre\ 2016}$$

$IMRO_n$	*Importe en Pesos del Incentivo al Incremento de ~~incentivo al MRO por~~ i-Ingresos por ~~excedentes de~~ p-Peaje correspondiente al año "n".*
SD_n	*Saldo disponible para el cálculo del valor de los ingresos excedentes de peaje para el año "n".*
SI_n	*Saldo inicial para el cálculo del valor de los ingresos excedentes de peaje para el año "n".*
VEX_n	*Valor de los ingresos excedentes de peaje del año "n" a la fecha de inicio del Contrato "MRO".*
IO_n	*Ingresos por peaje observados en el año "n", a precios corrientes, sin IVA.*
IP_n	*Ingresos proyectados de peaje para el año "n" conforme al Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de Referencia, a precios constantes, sin IVA.*
FAT_n	*Factor de actualización por inflación acumulada al año "n".*
n	*Número ~~Dígito~~ que identifica el año de vigencia de Contrato "MRO", donde:*

"n"	1	2	3	4	5	6	7
$Año_n$	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024

"n"	8	9	10	11	12	13
$Año_n$	2025	2026	2027	2028	2029	2030

~~, a precios constantes. El incentivo será de un 15% sobre los ingresos excedentes contabilizados a valor presente al término de cada año calendario, y será pagado a partir del 1 de marzo del año inmediato posterior. El valor presente se calculará cada año, en términos reales, llevados a la fecha de inicio del Contrato MRO, valuando los ingresos por peaje durante la vida del Contrato MRO, utilizando una tasa de descuento del 10% en términos reales. El ingreso excedente de cada año calendario se disminuirá del cómputo de excedentes en años subsecuentes. El pago al MRO que corresponda por este incentivo se realizará en términos nominales.~~

~~A continuación se describe la fórmula correspondiente:~~

$$IMRO_n = max\{SD_n, 0\} \times 0.15 \times FAT_n$$

~~Donde:~~

$$SD_n = SI_n + VEX_n$$

$$SI_n = \begin{cases} 0, & n = 1 \\ SD_{n-1} - max\{SD_{n-1}, 0\}, & n > 1 \end{cases}$$

$$VEX_n = \left[\left(\frac{IO_n}{FAT_n}\right) - (IP_n \times 1.15)\right] \times \left(\frac{1}{1.10}\right)^n$$

$$FAT_n = \frac{INPC\ Diciembre\ Año_n}{INPC\ Diciembre\ 2016}$$

$IMRO_n$	~~Importe en Pesos del incentivo al MRO por ingresos excedentes de peaje correspondiente al año "n".~~
SD_n	~~Saldo disponible para el cálculo del valor de los ingresos excedentes de peaje para el año "n".~~
SI_n	~~Saldo inicial para el cálculo del valor de los ingresos excedentes de peaje para el año "n".~~
VEX_n	~~Valor de los ingresos excedentes de peaje del año "n" a la fecha de inicio del Contrato MRO.~~
IO_n	~~Ingresos por peaje observados en el año "n", a precios corrientes, sin IVA.~~
IP_n	~~Ingresos proyectados de peaje para el año "n" conforme al Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de Referencia, a precios constantes, sin IVA.~~

~~FAT_n~~	~~Factor de actualización por inflación acumulada al año "n".~~
~~n~~	~~Dígito que identifica el año de vigencia de Contrato MRO, donde:~~

~~"n"~~	~~1~~	~~2~~	~~3~~	~~4~~	~~5~~	~~6~~	~~7~~
~~$Año_n$~~	~~2018~~	~~2019~~	~~2020~~	~~2021~~	~~2022~~	~~2023~~	~~2024~~

~~"n"~~	~~8~~	~~9~~	~~10~~	~~11~~	~~12~~	~~13~~
~~$Año_n$~~	~~2025~~	~~2026~~	~~2027~~	~~2028~~	~~2029~~	~~2030~~

160. Se aclara, se modifica el numeral III Compensación por incremento en tránsito de carga, del Anexo 5 Ingresos excedentes por peaje, compensación por incremento de carga y derecho de vía, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"III. Compensación por incremento en tránsito de carga

En caso de que se presente un incremento anual de tránsito en las categorías camiones unitarios de dos y tres ejes (CU), camiones articulados con un remolque de cuatro y cinco ejes (CA1) y camiones articulados con dos remolques o en general con más de cinco ejes (CA2), medido a través del TDPA ponderado en función de la longitud de los Subtramos de la Autopista correspondiente a este tipo de vehículos CU, CA1 y CA2, mayor en un 30% al proyectado en el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de Referencia (ver Tablas 2 al 11 ~~5~~ al final del presente Anexo 5), el Fondo compensará al "MRO" mediante una compensación por incremento en tránsito de carga excedente, en caso de que este sea mayor al monto del Incentivo al Incremento de Ingresos por Peaje ~~ingresos excedentes del MRO~~:

a) *A más tardar en el mes de febrero de cada año, se calculará la variación relativa en el tránsito ~~tráfico~~ de las categorías CU, CA1 y CA2 del año inmediato anterior conforme a lo siguiente:*

$$\Delta_n = \frac{VE_{obs,n} - VE_{est,n}}{VE_{est,n}}$$

Δ_n: *Es la diferencia relativa entre el TDPA observado ponderado para los vehículos CU, CA1 y CA2 en el año "n", respecto al TDPA proyectado ponderado para los vehículos CU, CA1 y CA2 en el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de Referencia para el año "n".*

$VE_{obs,n}$: *Es el TDPA observado ponderado para los vehículos CU, CA1 y CA2 en la Autopista en el año "n".*

$VE_{est,n}$: *Es el TDPA proyectado ponderado para los vehículos CU, CA1 y CA2 para la Autopista en el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de Referencia para el año "n".*

El TDPA ponderado se calculará en función de la longitud de los Subtramos de la Autopista, conforme a lo siguiente:

$$VE_n = \sum_{i=1}^{I} \frac{TS_{i,n} \times LS_i}{LT}$$

VE_n: Es el TDPA ponderado en función de la longitud de los Subtramos de la Autopista para los vehículos CU, CA1 y CA2 en el año "n".

TS_{in}: Es el tránsito para los vehículos CU, CA1 y CA2 en el Subtramo de la Autopista "i" en el año "n" medido como TDPA. Para el caso de años irregulares (inicial y final del Contrato "MRO"), se considerará únicamente el TDPA del período en el que efectivamente se llevaron a cabo los servicios.

LS: Es la longitud del Subtramo de la Autopista "i" medido en kilómetros.

LT: Es la longitud total de los Subtramos de la Autopista medido en kilómetros.

I: Es número total de Subtramos de la Autopista.

Subtramos de Autopista:

Autopista Golfo Centro		Plaza de cobro				Inicio		Fin	
Tramo	Subtramo i j	Ubicación	Nombre	Movimiento	LS i j	Entronque	Km	Km	Entronque
1	1	Km 21+000	Ecatepec	Indios Verdes-Ecatepec	9.16	**Santa Clara**	12+160	21+320	Ecatepec
	2	Km 22+800	Revolución	México-Huehuetoca	10.88	Santa Clara	12+160	23+040	CEM
	3	Km 22+800	Revolución	México-López Portillo	12.12	Santa Clara	12+160	24+280	López Portillo
	~~4~~	~~Km 22+800~~	~~Revolución~~	~~Huehuetoca-Pachuca~~	~~1.76~~	~~CEM~~	~~23+040~~	~~24+800~~	~~P.C. Ojo Agua~~
	4 ~~5~~	Km 24+800	Ojo de Agua	México-Pachuca	45.84	Santa Clara	12+160	58+000	**Tizayuca**
2	5 ~~4~~	Km 106+700	Tejocotal	Tulancingo-Tejocotal	58.31	**Pachuca I**	83+700	142+010	Nuevo Necaxa
	6 ~~2~~	Km 106+700	Tejocotal	Tulancingo-Asunción	22.88	Pachuca I	83+700	106+580	Asunción
	7 ~~3~~	Km 106+700	Tejocotal	Asunción-Tejocotal	17.83	Asunción	106+580	124+410	Tejocotal
	8 ~~4~~	Km 124+410	Nuevo Necaxa	Tejocotal-Nuevo Necaxa	17.60	Tejocotal	124+410	142+010	**Nuevo Necaxa**
3	9 ~~1~~	Km 229+200	Auxiliar Tuxpan	Poza Rica-Ent. Tihuatlán	4.70	Tihuatlán	224+800	229+500	Tihuatlán II
	10 ~~2~~	Km 236+459	Tuxpan	Poza Rica-Tuxpan	36.93	**Tihuatlán**	224+800	261+730	**Tuxpan**

b) En caso de que el valor de Δ_n sea mayor o igual a 0.30, se calculará el monto de la ~~←~~Compensación por Incremento en Tránsito ~~tráfico~~ de ~~←~~Carga ~~excedente~~ conforme a lo siguiente:

$$CTCE_n = \sum_{m=1}^{12} (MR_{1-DS} + MR_{2-IRI} + MR_{3-PR} + MR_{5-EPR} + MR_{6-CF})_{m,n} \times \Delta_n$$

En donde:

$CTCE_n$: Es el monto de la ~~←~~Compensación por Incremento en Tránsito ~~Tráfico~~ de ~~←~~Carga ~~excedente~~ para el año "n".

$MR1\text{-}DS_{mn}$ Es el pago mensual correspondiente a los Servicios "MR" establecidos en la Propuesta Económica para el Estándar de Desempeño MR1-DS (Deterioros superficiales en el pavimento) para la Autopista en el mes "m" del año "n".

$MR2\text{-}IRI_{mn}$ Es el pago mensual correspondiente a los Servicios "MR" establecidos en la Propuesta Económica para el Estándar de Desempeño MR2-IRI (Índice de

Rugosidad Internacional) para la Autopista en el mes "m" del año "n".

$MR3\text{-}PR_{mn}$ *Es el pago mensual correspondiente a los Servicios "MR" establecidos en la Propuesta Económica para el Estándar de Desempeño MR3-PR (Profundidad de roderas) para la Autopista en el mes "m" del año "n".*

$MR5\text{-}EPR_{mn}$ *Es el pago mensual correspondiente a los Servicios "MR" establecidos en la Propuesta Económica para el Estándar de Desempeño MR5-EPR (Estado de pavimentos Rígidos) para la Autopista en el mes "m" del año "n".*

$MR6\text{-}CF_{mn}$ *Es el pago mensual correspondiente a los Servicios "MR" establecidos en la Propuesta Económica para el Estándar de Desempeño MR6-CF (Coeficiente de Fricción) para la Autopista en el mes "m" del año "n".*

c) En caso de que el monto de la ~~←~~ Compensación por ~~tráfico de ↓~~ Incremento en ~~de~~ Tránsito de ~~←~~ Carga sea mayor al monto del ~~los~~ Incentivo al Incremento de Ingresos por Peaje ~~Ingresos acumulados excedentes del MRO~~, el Fondo transferirá al Fideicomiso de Administración el monto de la Compensación por Incremento en Tránsito ~~Tráfico~~ de ~~←~~ Carga ~~excedente~~ más el IVA correspondiente, dentro de los primeros 15 Días del mes de marzo del siguiente al año en que se generó el tráfico de carga excedente conforme a los incisos anteriores.

d) <u>Consideraciones de cálculo y pago</u>

Los cálculos asociados al monto del Incentivo al Incremento de ~~los ↓~~ Ingresos por Peaje ~~acumulados excedentes del MRO~~ y el monto de la ~~←~~ Compensación por ~~↓~~ Incremento en ~~el~~ Tránsito de ~~←~~ Carga, serán realizados por el "AAS" y autorizados por el Fondo a más tardar el último Día Hábil de febrero de cada año.

En caso que para un año el monto del Incentivo al Incremento de ~~los~~ Ingresos por Peaje ~~acumulados excedentes del MRO~~ y el monto de la ~~←~~ Compensación por ~~↓~~ Incremento en ~~el~~ Tránsito de ~~←~~ Carga sean positivos, se pagará exclusivamente el monto que resulte mayor entre estos dos."

161. Se aclara, se modifican el subtítulo, los incisos b), c) y d) del numeral IV Incentivo por Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía, del Anexo 5 Ingresos excedentes por peaje, compensación por incremento de carga y derecho de vía, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"...

a) En caso de que los Ingresos por el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía excedentes sean positivos, le corresponderán el 60% de los mismos al Fiduciario ("Ingresos por el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía Excedentes del

Fondo") y el 40% restante al "MRO" ("Incentivo por Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía ~~Ingresos por Derecho de Vía excedentes del MRO~~").

b) Dentro de los primeros 15 Días del mes de marzo del año siguiente al que se cobraron los Ingresos por el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía excedentes, el Fiduciario transferirá al Fideicomiso de Administración ~~"MRO"~~ el monto correspondiente al Incentivo por Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía ~~a los Ingresos por el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía excedentes del "MRO"~~" [más el IVA correspondiente].

c) Los cálculos asociados al Incentivo por Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía ~~Ingreso por el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía excedentes del "MRO"~~ será realizado por el "AAS" y autorizado por el Fiduciario durante los primeros 15 Días del mes de marzo del año siguiente al que se cobraron.

..."

162. Se aclara, se modifica la tabla 1y se eliminan las tablas 2, 3, 4 y 5 del numeral IV Incentivo por Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía y se adicionan las tablas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, del Anexo 5 Ingresos excedentes por peaje, compensación por incremento de carga y derecho de vía, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

PRONÓSTICO DE INGRESOS AUTOPISTA GOLFO CENTRO	
Precios constantes de 2017	
Cifras, ~~en mdp~~ millones de pesos	
AÑO	**MONTO**
2017	2,199.177
2018	2,362.630
2019	2,455.650
2020	2,552.760
2021	2,613.380
2022	2,673.780
2023	2,736.050
2024	2,799.990
2025	2,865.400
2026	2,932.690
2027	3,001.390
2028	3,072.090
2029	3,144.520
2030	3,219.020

~~TABLA 2~~

	TDPA TOTAL AUTOPISTA AAS					
Año	Autos	Buses	CU	CA1	CA2	Total
2016	135,861	6,635	7,499	2,979	1,910	154,884
2017	145,505	6,933	8,408	3,471	2,154	166,470
2018	150,558	7,188	8,749	3,618	2,245	172,357
2019	155,813	7,449	9,105	3,773	2,340	178,480
2020	161,273	7,724	9,475	3,934	2,439	184,845
2021	164,568	7,892	9,693	4,015	2,496	188,664
2022	167,848	8,061	9,910	4,094	2,550	192,464
2023	171,204	8,237	10,135	4,177	2,606	196,360
2024	174,641	8,420	10,369	4,264	2,668	200,362
2025	178,155	8,603	10,604	4,350	2,726	204,438
2026	181,752	8,793	10,850	4,442	2,791	208,628
2027	185,433	8,984	11,096	4,531	2,852	212,895
2028	189,191	9,185	11,354	4,627	2,919	217,276
2029	193,044	9,386	11,614	4,721	2,984	221,749
2030	196,989	9,596	11,886	4,822	3,055	226,348

TABLA 3

	TOTAL TPDA TRAMO 1 AAS					
Año	Autos	Buses	CU	CA1	CA2	Total
2016	119,072	5,616	5,397	1,785	661	132,531
2017	127,764	5,883	6,141	2,180	805	142,773
2018	131,967	6,089	6,383	2,271	839	147,549
2019	136,331	6,299	6,636	2,367	874	152,506
2020	140,856	6,520	6,899	2,466	911	157,652
2021	143,476	6,651	7,044	2,507	927	160,605
2022	146,146	6,786	7,192	2,548	942	163,614
2023	148,871	6,923	7,344	2,590	958	166,687
2024	151,662	7,066	7,499	2,633	975	169,836
2025	154,509	7,209	7,658	2,677	992	173,045
2026	157,418	7,356	7,821	2,722	1,009	176,326
2027	160,387	7,507	7,988	2,767	1,027	179,676
2028	163,414	7,662	8,158	2,814	1,044	183,091
2029	166,512	7,819	8,332	2,861	1,063	186,587
2030	169,680	7,981	8,512	2,910	1,081	190,164

TABLA 4

	TOTAL TPDA TRAMO 2 AAS					
Año	Autos	Buses	CU	CA1	CA2	Total
2016	10,306	622	1,280	621	579	13,407
2017	11,176	652	1,375	674	625	14,502
2018	11,772	687	1,437	706	653	15,256
2019	12,400	723	1,504	740	683	16,050
2020	13,061	760	1,573	775	715	16,884
2021	13,572	786	1,620	799	736	17,514
2022	14,015	812	1,668	824	758	18,077
2023	14,475	840	1,718	850	781	18,663
2024	14,946	868	1,770	876	804	19,264
2025	15,435	897	1,823	903	829	19,887
2026	15,941	929	1,878	932	854	20,534
2027	16,467	959	1,934	960	879	21,199
2028	17,007	993	1,993	991	906	21,889
2029	17,567	1,027	2,052	1,021	933	22,601
2030	18,146	1,061	2,115	1,054	962	23,336

TABLA 5

	TOTAL TPDA TRAMO 3 AAS					
Año	Autos	Buses	CU	CA1	CA2	Total
2016	6,484	397	822	573	670	8,946
2017	6,565	397	892	617	724	9,195
2018	6,818	411	928	642	753	9,552
2019	7,082	427	965	667	783	9,924
2020	7,356	443	1,003	692	813	10,308
2021	7,520	455	1,028	709	833	10,545
2022	7,687	463	1,050	723	850	10,773
2023	7,858	474	1,073	737	867	11,010
2024	8,033	486	1,100	755	888	11,262
2025	8,211	496	1,123	770	906	11,506
2026	8,393	508	1,151	788	928	11,768
2027	8,579	518	1,175	803	946	12,021
2028	8,771	530	1,204	822	969	12,296
2029	8,964	540	1,229	838	988	12,560
2030	9,164	554	1,259	858	1,012	12,848

TABLA 2

AUTOPISTA MÉXICO - PACHUCA: Santa Clara - Tizayuca

Caseta 23 San Cristóbal Ecatepec **TDPA**

Subramo 1: Movimiento Indios Verdes - Ecatepec

Año	AUTO	BUS	CU	CA1	CA2	TOTAL
2016*	28,856	676	374	28	9	29,942
2017	29,336	687	380	29	9	30,441
2018	29,812	698	386	29	9	30,934
2019	30,307	709	392	30	9	31,448
2020	30,813	721	399	30	9	31,972
2021	31,154	729	403	31	9	32,327
2022	31,497	737	408	31	9	32,682
2023	31,840	745	412	31	10	33,038
2024	32,192	754	417	32	10	33,404
2025	32,549	762	421	32	10	33,774
2026	32,910	770	426	32	10	34,148
2027	33,271	779	431	33	10	34,524
2028	33,633	787	435	33	10	34,899
2029	34,006	796	440	33	10	35,285
2030	34,382	805	445	34	10	35,676

TABLA 3

AUTOPISTA MÉXICO - PACHUCA: Santa Clara - Tizayuca

Caseta 91 Revolución **TDPA**

Subtramo 2: Movimiento México - Huehuetoca

Año	AUTO	BUS	CU	CA1	CA2	TOTAL
2016*	9,229	779	661	738	260	11,667
2017	11,483	1,042	914	1,021	360	14,821
2018	11,765	1,069	954	1,066	376	15,231
2019	12,054	1,094	997	1,114	393	15,653
2020	12,350	1,121	1,042	1,164	411	16,087
2021	12,484	1,133	1,051	1,174	414	16,256
2022	12,619	1,145	1,059	1,183	417	16,424
2023	12,756	1,157	1,068	1,193	421	16,595
2024	12,894	1,172	1,077	1,203	425	16,771
2025	13,033	1,184	1,086	1,213	428	16,944
2026	13,174	1,196	1,095	1,224	432	17,121
2027	13,318	1,208	1,104	1,234	435	17,299
2028	13,462	1,223	1,113	1,244	439	17,480
2029	13,607	1,235	1,122	1,254	442	17,661
2030	13,755	1,250	1,132	1,265	446	17,848

TABLA 4

AUTOPISTA MÉXICO - PACHUCA: Santa Clara - Tizayuca

Caseta 91 Revolución **TDPA**

Subtramo 3: Movimiento México-López Portillo

Año	AUTO	BUS	CU	CA1	CA2	TOTAL
2016*	30,821	864	818	217	69	32,789
2017	32,277	857	853	226	72	34,285
2018	33,468	888	884	234	75	35,548
2019	34,701	921	916	242	78	36,859
2020	35,980	955	950	251	81	38,218
2021	36,506	969	964	255	82	38,775
2022	37,038	983	978	259	83	39,341
2023	37,579	997	992	262	84	39,915
2024	38,128	1,012	1,006	266	85	40,499
2025	38,684	1,026	1,021	270	87	41,088
2026	39,249	1,042	1,036	274	88	41,688
2027	39,822	1,057	1,050	278	89	42,296
2028	40,403	1,073	1,066	282	90	42,914
2029	40,992	1,088	1,081	286	92	43,539
2030	41,591	1,104	1,097	290	93	44,175

TABLA 5

AUTOPISTA MÉXICO - PACHUCA: Santa Clara - Tizayuca

Caseta 21 Ojo de Agua **TDPA**

Subtramo 4: Movimiento México - Pachuca

Año	AUTO	BUS	CU	CA1	CA2	TOTAL
2016*	50,167	3,297	3,544	802	323	58,133
2017	54,667	3,297	3,995	904	364	63,227
2018	56,922	3,434	4,159	941	379	65,835
2019	59,268	3,574	4,330	980	394	68,547
2020	61,712	3,723	4,508	1,020	411	71,375
2021	63,332	3,820	4,626	1,047	421	73,247
2022	64,993	3,920	4,747	1,075	432	75,167
2023	66,697	4,023	4,872	1,103	444	77,138
2024	68,447	4,129	4,999	1,132	455	79,162
2025	70,243	4,237	5,130	1,161	467	81,238
2026	72,085	4,348	5,265	1,192	480	83,368
2027	73,977	4,463	5,403	1,223	492	85,557
2028	75,916	4,579	5,544	1,255	505	87,798
2029	77,908	4,699	5,689	1,288	518	90,102
2030	79,952	4,822	5,838	1,321	532	92,465

TABLA 6

AUTOPISTA MÉXICO - TUXPAN: Tulancingo - Nuevo Necaxa

Caseta 84 Tejocotal — **TDPA**

Subtramo 5: Movimiento Tulancingo - Tejocotal

AÑO	AUTO	BUS	CU	CA1	CA2	TOTAL
2016*	5,523	486	648	450	368	7,475
2017	5,922	507	715	496	406	8,047
2018	6,232	534	752	522	427	8,467
2019	6,558	562	790	548	449	8,908
2020	6,901	591	831	577	472	9,372
2021	7,139	611	859	596	488	9,693
2022	7,385	632	887	615	504	10,024
2023	7,640	655	916	636	520	10,367
2024	7,904	677	947	657	538	10,722
2025	8,177	700	978	679	556	11,089
2026	8,459	725	1,011	701	574	11,470
2027	8,751	749	1,044	724	593	11,861
2028	9,052	776	1,078	748	613	12,268
2029	9,365	803	1,114	773	633	12,688
2030	9,688	830	1,151	799	654	13,122

TABLA 7

AUTOPISTA MÉXICO-TUXPAN: Tulancingo - Nuevo Necaxa

Caseta 84 Tejocotal **TDPA**

Subtramo 6: Movimiento Tulancingo - Asunción

Año	AUTO	BUS	CU	CA1	CA2	TOTAL
2016*	1,584	109	217	50	36	1,995
2017	1,659	112	231	53	38	2,093
2018	1,746	118	243	56	40	2,202
2019	1,837	124	255	59	42	2,317
2020	1,933	131	268	62	44	2,438
2021	2,000	135	277	64	46	2,522
2022	2,069	140	287	66	47	2,608
2023	2,140	145	296	68	49	2,698
2024	2,214	150	306	70	50	2,790
2025	2,291	155	316	72	52	2,886
2026	2,370	160	327	75	54	2,985
2027	2,451	166	337	77	55	3,087
2028	2,536	171	348	80	57	3,193
2029	2,623	177	360	83	59	3,303
2030	2,714	183	372	85	61	3,416

TABLA 8

AUTOPISTA MÉXICO-TUXPAN: Tulancingo - Nuevo Necaxa

Caseta 84 Tejocotal **TDPA**

Subtramo 7: Movimiento Asunción - Tejocotal

AÑO	AUTO	BUS	CU	CA1	CA2	TOTAL
2016*	2,110	8	260	66	102	2,546
2017	2,270	10	272	70	107	2,729
2018	2,421	11	284	73	111	2,900
2019	2,579	12	297	76	116	3,079
2020	2,748	12	310	79	121	3,270
2021	2,931	13	318	81	125	3,468
2022	3,034	13	327	83	128	3,585
2023	3,142	14	336	86	131	3,708
2024	3,250	14	345	88	135	3,832
2025	3,365	15	354	90	139	3,963
2026	3,485	15	364	93	143	4,099
2027	3,609	16	373	95	146	4,240
2028	3,735	16	384	98	150	4,384
2029	3,868	17	394	101	154	4,534
2030	4,006	18	405	103	159	4,690

TABLA 9

AUTOPISTA MÉXICO-TUXPAN: Tulancingo - Nuevo Necaxa

Caseta 92 Nuevo Necaxa **TDPA**

Subtramo 8: Movimiento Tejocotal - Nuevo Necaxa

AÑO	AUTO	BUS	CU	CA1	CA2	TOTAL
2016*	1,089	19	155	55	73	1,391
2017	1,325	23	156	55	74	1,633
2018	1,373	24	159	56	75	1,687
2019	1,426	25	162	57	76	1,746
2020	1,479	26	164	58	77	1,803
2021	1,502	26	166	59	78	1,832
2022	1,527	26	168	59	79	1,860
2023	1,552	27	171	60	80	1,891
2024	1,578	27	173	61	81	1,920
2025	1,603	28	175	62	82	1,949
2026	1,628	29	177	62	83	1,980
2027	1,656	29	179	63	84	2,011
2028	1,683	29	182	64	86	2,045
2029	1,710	30	184	65	87	2,076
2030	1,738	30	187	66	88	2,109

TABLA 10

AUTOPISTA MÉXICO - TUXPAN: Tihuatlán-Tuxpan

Caseta 13 Puente Tuxpan Auxiliar **TDPA**

Subtramo 9: Movimiento Poza Rica - Ent. Tihuatlán

Año	AUTO	BUS	CU	CA1	CA2	TOTAL
2016*	2,203	92	358	360	377	3,390
2017	2,284	92	381	383	401	3,541
2018	2,376	95	396	398	416	3,680
2019	2,471	99	410	413	431	3,824
2020	2,570	102	425	427	447	3,971
2021	2,628	106	435	437	457	4,062
2022	2,687	108	442	444	465	4,146
2023	2,748	109	449	452	472	4,231
2024	2,810	113	459	462	483	4,327
2025	2,874	115	466	469	490	4,414
2026	2,939	118	477	480	502	4,515
2027	3,005	120	484	487	509	4,604
2028	3,073	124	495	498	521	4,711
2029	3,142	125	502	505	528	4,803
2030	3,214	129	514	517	540	4,913

TABLA 11

AUTOPISTA MÉXICO - TUXPAN: Tihuatlán-Tuxpan

Caseta 13 Puente Tuxpan **TDPA**

Subtramo 10: Movimiento Poza Rica - Tuxpan

Año	AUTO	BUS	CU	CA1	CA2	TOTAL
2016*	4,281	305	464	212	294	5,556
2017	4,281	305	511	234	323	5,654
2018	4,443	316	532	244	337	5,871
2019	4,611	328	555	254	351	6,100
2020	4,787	341	579	265	366	6,337
2021	4,892	350	594	272	376	6,483
2022	4,999	356	609	279	385	6,627
2023	5,110	364	624	286	395	6,779
2024	5,222	373	641	293	405	6,934
2025	5,337	381	657	301	416	7,091
2026	5,455	390	674	308	426	7,253
2027	5,574	398	691	316	437	7,416
2028	5,697	406	709	324	448	7,585
2029	5,822	415	727	333	460	7,758
2030	5,951	425	746	341	472	7,935

Anexo 6 "Procedimiento de Revisión y Variación"

163. Se aclara, se modifican, los párrafos primero, numeral, 1, del Anexo 6 Procedimiento de Revisión y Variación, del Contrato "MRO", de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> *"El Anexo 6 "Procedimiento de Revisión y Variación", se modifica para quedar en los términos siguiente:*
>
> *"En el presente Anexo se establece ... en los términos establecidos en el Contrato "MRO". Las disposiciones del presente Anexo, ... que deberán contener las solicitudes de dicho ~~P~~procedimiento de ~~R~~revisión y ~~V~~variación. Cualquier revisión o ajuste a los términos y condiciones en el Contrato "MRO" estará sujeto a las siguientes disposiciones:*
>
> *1. Por razones fundadas que conozcan previamente las Partes y mediante convenio por escrito se podrá modificar el monto y/o el plazo del ~~e~~ Contrato "MRO" en términos de la ~~Ley~~ APP y el RLAPP ~~su Reglamento~~.*
>
> *2. ...*
>
> *...*

...."

164. Se aclara, se modifican, los incisos (c) y (e) y se elimina el inciso (f) del apartado de "Modificaciones a las disposiciones establecidas en el Contrato "MRO" del Anexo 6 Procedimiento de Revisión y Variación, del Contrato "MRO", de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"...

"(c) *El Fiduciario podrá solicitar al "MRO" información adicional específica, la que deberá ser proporcionada, a efecto de tener por presentada la solicitud de modificación. Dentro de dicha información la ~~E~~el Fiduciario podrá solicitar una opinión emitida por el "AAS" respecto a la modificación planteada;*

"(c) El Fiduciario podrá objetar cualquier solicitud de modificación propuesta por el "MRO" conforme al procedimiento de revisión, si implica un aumento en los costos de los Servicios "MRO" en los que pudiera incurrir el "MRO", si se afecta la posibilidad de dar cumplimiento a las obligaciones del "MRO" derivadas del Contrato "MRO", o si contraviene a alguna disposición de las Leyes y Normas Aplicables ~~la Legislación Normas Aplicable~~;

~~*(f) En caso de desacuerdo, las Partes podrán acudir al procedimiento de solución de controversias establecido en la Cláusula Trigésima Novena del Contrato."*~~

...

Apéndice 7 Lineamientos del Fideicomiso de Administración.

165. Se aclara, se modifica el párrafo primero del numeral 1., del párrafo primero del numeral I. Requisitos mínimos que debe cumplir el Fideicomiso de Administración que deberá constituir la Sociedad de Propósito Específico, del Apéndice 7 Lineamientos del Fideicomiso de Administración, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"...

"1. El Fideicomiso de Administración será constituido por la "MRO" como fideicomitente en cualquier institución bancaria mexicana de su elección, facultada para fungir como institución fiduciaria, con la previa autorización por escrito y a satisfacción del Fondo. El mismo deberá quedar constituido a más tardar ~~a~~ 30(treinta) Días siguientes a la fecha de suscripción ~~firma~~ del Contrato "MRO".

..."

166 Se aclara, se modifica el numeral 3. del Apéndice 7 Lineamientos del Fideicomiso de Administración, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"3. El Fideicomiso de Administración contará con un comité técnico conformado por un representante del Fideicomitente y un representante del Fondo, con un voto cada uno."

167. Se aclara, se modifica el numeral 5. del Apéndice 7 Lineamientos del Fideicomiso de Administración, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"5. Las cláusulas del Fideicomiso de Administración constituido conforme al párrafo anterior no podrán modificarse en forma alguna sin la previa autorización por escrito del Fondo. El Fideicomiso de Administración deberá contener como anexo y parte integral del mismo una copia certificada del Contrato "MRO" y de los contratos de Financiamiento obtenidos para financiar la Puesta a Punto de la Autopista. Por lo anterior, los lineamientos del presente Fideicomiso de Administración podrán ser modificados conforme a lo establecido en los contratos de Financiamiento, previa autorización por escrito del Fondo.

168 Se aclara, se modifica el numeral 6.3. del Apéndice 7 Lineamientos del Fideicomiso de Administración, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"6.3. El fiduciario, con base en las instrucciones que reciba de su comité técnico pague los Financiamientos, en términos de lo previsto en el Fideicomiso de Administración y en los contratos de Financiamiento, incluyendo sin limitar, el principal, intereses, comisiones, coberturas, gastos y accesorios derivados de los mismos hasta su total liquidación."

169. Se aclara, se modifica el numeral 6.4. del Apéndice 7 Lineamientos del Fideicomiso de Administración, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"6.4. El fiduciario constituya y opere después de la Puesta a Punto de cada Segmento de la Autopista el Fondo de Reserva para Mantenimiento Periódico y Reconstrucción equivalente a un 10% (diez) porciento del monto mensual del ITPUM "MR" sin ~~deductivas~~ deducciones y lleve una cuenta especial en la que se concentren los fondos destinados exclusivamente al Mantenimiento Periódico y la Rehabilitación de la Autopista provenientes de los recursos señalados en el Fideicomiso de Administración."

170. Se aclara, se modifica el numeral 6.5. del Apéndice 7 Lineamientos del Fideicomiso de Administración, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"6.5. El fiduciario constituya y opere el Fondo de Reserva para Sustitución de Equipo de ~~Operativo~~, Peaje e ITS equivalente a 10% (diez) por ciento del monto del ITPUM "O" sin deducciones ~~deductiva~~ y lleve una cuenta especial en la que se concentren los fondos destinados exclusivamente a la ~~Reconstrucción~~ Sustitución de Equipo de peaje e ITS de la Autopista provenientes de los recursos señalados en el Fideicomiso.

171. Se aclara, se modifica el numeral 6.9. del Apéndice 7 Lineamientos del Fideicomiso de Administración, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"6.9. El fiduciario pague por cuenta y orden del Fondo al "MRO" el PPD, los PUSP y el ITPUM "MR" e ITPUM "O" para los servicios "MRO" de la Autopista, conforme a los establecido en el Anexo 2 Mecanismo de Pago del Contrato "MRO"

172. Se aclara, se modifica el numeral 6.11. del Apéndice 7 Lineamientos del Fideicomiso de Administración, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"6.11. Concluida la vigencia del Fideicomiso de Administración y/o el Contrato "MRO", el fiduciario revierta al fideicomitente el patrimonio fideicomitido que exista en ese momento en términos de lo previsto en el Contrato "MRO", siempre y cuando se cumplan las condiciones siguientes: i) no existan adeudos por Financiamientos, ii) se demuestre a través de un dictamen o certificado emitido por el AAS que la vida remanente de los pavimentos cumple con lo requerido en el Anexo 1 Requerimientos del Servicio del Contrato "MRO" y iii) se cuente con la aprobación por escrito del Fondo, así como con el acuerdo de instrucción del comité técnico del Fideicomiso de Administración.

173. Se aclara, se modifica el numeral 6.12. del Apéndice 7 Lineamientos del Fideicomiso de Administración, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"6.12. Que el fiduciario cumpla con las instrucciones de su comité técnico, siempre y cuando ~~no cambien~~ dichas instrucciones no cambien ni contravengan las estipulaciones establecidas en el Contrato "MRO", ni del Fideicomiso de Administración, ni podrán sobrepasar las facultades conferidas a dicho comité técnico en el Fideicomiso de Administración."

174. Se aclara, se modifica el numeral 6.14. del Apéndice 7 Lineamientos del Fideicomiso de Administración, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"6.14. En caso de una intervención del Contrato "MRO", rescisión administrativa y/o terminación anticipada, el fiduciario seguirá sirviendo los compromisos de pago establecidos en el orden de prelación establecida en el contrato del Fideicomiso de Administración y contratos de Financiamiento para asegurar el pago oportuno de los Financiamientos y retendrá los recursos de las subcuentas del Fondo de Reserva de Mantenimiento Periódico y Reconstrucción PUM, Fondo de Reserva para la Sustitución de Equipo de Peaje e ITS y Fondo de Reserva para el Servicio de la Deuda para hacer frente a las obligaciones financieras y operativas procedentes del Contrato "MRO".

175. Se aclara, se modifica el numeral 6.16. del Apéndice 7 Lineamientos del Fideicomiso de Administración, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"6.16. El Fondo formará parte del comité técnico y será fideicomisario en primer lugar con los acreedores de los Financiamientos en caso de una Intervención, Rescisión Administrativa y Terminación Anticipada del Contrato "MRO" para mantener vigentes el Fondo de Reserva para Mantenimiento Periódico y

Reconstrucción PUM y el Fondo de Reserva para Sustitución de Equipo de Peaje e ITS."

176. Se aclara, se modifica el numeral 6.18, numerales 1, incisos i) y ii), 2, y 3 del Apéndice 7 Lineamientos del Fideicomiso de Administración, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"6.18. Que el fiduciario aplique el Fondo de Reserva de Mantenimiento Periódico y Reconstrucción PUM a los siguientes subprogramas y conceptos, entre otros, después de la Puesta a Punto de cada Segmento de la Autopista:"

1. *SOBRE LA CORONA*

   i) *MANTENIMIENTO PERIÓDICO: Fresado de carpeta, carpeta asfáltica, microcarpeta tipo CASAA, microcarpeta tipo SMA, perfilado y texturizado de losas de concreto hidráulico, reposición total o parcial de losas de concreto hidráulico, estabilización de terraplenes, ~~entre~~ entre otros.*

   ii) *RECONSTRUCCIÓN PUM O REHABILITACIÓN: Recuperación de pavimento, estabilización de base hidráulica, carpetas asfálticas de más de 5 cm de espesor, losas de concreto hidráulico, entre otros.*

2. *EN LAS ZONAS LATERALES (RECONSTRUCCIÓN PUM)*

   ...

3. *DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD: Sustitución de señalamiento vertical bajo y alto de acuerdo con Norma, sustitución de defensa metálica de 2 crestas por 3 crestas, c~~C~~olocación de terminales de amortiguamiento de impacto, colocación de vallas antideslumbrantes, sustitución de mallas antideslumbrantes.*

177. Se aclara, se modifica el numeral 7.3, del Apéndice 7 Lineamientos del Fideicomiso de Administración, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"7.3. Instruir al ~~Fiduciario~~ fiduciario para que solicite al Fondo ~~para~~ que lleve a cabo el pago del Incentivo al Incremento de Ingresos por Peaje ~~la compartición de los ingresos excedentes~~, Ccompensación por Incremento en Tránsito de Ccarga y D~~d~~erecho de Vía en los términos y condiciones establecidos en el Anexo 5 del Contrato "MRO".

178. Se aclara, se modifica el numeral 7.4., del Apéndice 7 Lineamientos del Fideicomiso de Administración, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

"7.4 Conocer respecto a constitución y administración de recursos de los Fondos de Reserva para Mantenimiento Periódico y Reconstrucción, Fondo de Reserva para la Sustitución de Equipo de Peaje e ITS y Fondo de Reserva para el Servicio de la Deuda de acuerdo con los términos y condiciones establecidos al efecto en el Contrato "MRO", contratos de Financiamiento y el Fideicomiso de Administración.

179. Se aclara, se modifica el numeral 8.1., del Apéndice 7 Lineamientos del Fideicomiso de Administración, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> *"8.1 Constituir el Fideicomiso de Administración debidamente aprobado por el Fondo a más tardar en la fecha de firma del Contrato "MRO".* ~~Dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a la celebración de los contratos de los Financiamientos, entregar al fiduciario y al Fondo, copia simple de los mismos, los cuales deberán agregarse como anexos al contrato de Fideicomiso de Administración."~~

180. Se aclara, se modifica el numeral 8.2., del Apéndice 7 Lineamientos del Fideicomiso de Administración, de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> *"8.2 Dentro de los 3 ~~(tres)~~ (ocho) Días Hábiles siguientes a la celebración de los contratos de los Financiamientos, entregar al fiduciario y al Fondo, copia simple de los mismos, los cuales deberán agregarse como anexos al contrato de Fideicomiso de Administración."*

181. Se aclara, se modifican los Formatos Técnico y Económicos FT-05-T1, FT-05-T2, FT-05-T3, FT-06-T1, FT-06-T2, FT-06-T3, FT-06a-T1, FT-06a-T2, FT-06a-T3, FT-06b-T1, FT-06b-T2, FT-06b-T3, FT-06c-T1, FT-06c-T2, FT-06c-T3 y FT-08, FT-10, FE-01 FE-01a-T1, FE-01a-T2, FE-01a-T3, FE-01B, FE-02, FE-03, FE-04, FE-05, FE-05-T1, FE-05-T2, FE-05-T3, FE-06, FE-07, FE-08, FE-08ª, FE-08B, FE-09 y FE-10, de las Bases Generales del Concurso. Modificaciones del contenido de dichos formatos que se identifican con color rojo y tachado, mismos que se agregan a este Anexo 2 de la presente acta.